EDICTOS JUDICIALES

Boletín Oficial

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

SEGUNDA SECCION

AVISOS COMERCIALES

Buenos Aires. Viernes 17 de noviembre de 1961

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

RADIOVISION

Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura número mil setecientos sesenta. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintiocho de agosto de mil novecientos sesenta y uno, ante mí, Escribano autorizante, y testigos que suscribirán, comparece don Guillermo Vicente Gallo, argentino, casado en primeras nupcias con doña María Amelia Luboz, Contador Público Nacional, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número: dos millones sesenta mil trescientos veinticuatro, domiciliado en la calle Rivadavia número cinco mil cuatrocientos ochenta y cinco, persona hábil, mayor de edad y de mi conocimiento, de que doy fe, como de que concurre a este acto por sí y además en nombre y representación de don Ricardo Frenquel, don David Bernardo Rozenberg, don Franco M. Vegezzi, don Francisco Capitman, don Ernesto Agustín Sodano, don Eduardo Díaz, doña María Amelia Luboz de Gallo, don Arturo Gómez Montaña y don Simón Nirenberg, a mérito del Poder Especial que los nombrados le tienen otorgado, por ante el Escribano Titular don Abraham Levín, al folio doscientos setenta y nueve de este Protocolo corriente, y el que copiado en sus partes pertinentes dice así: "...Escritura número ciento treinta y nueve. — En la ciudad de Buenos Aires,... a veinticuatro de enero de mil novecientos sesenta y uno, ante mí... y testigos... comparecen: don Guillermo Vicente Gallo,... don Ricardo Frenquel,... don David Bernardo Rozenberg,... don Franco M. Vegezzi,... don Francisco Capitman,... don Ernesto Agustín Sodano,... don Eduardo Díaz,... doña María Amelia Luboz de Gallo,... don Arturo Gómez Montana,... y don Simón Nirenberg,... dicen: Que confieren Poder Especial a favor de... Guillermo Vicente Gallo. para que... soliciten... la obtención de la personería jurídica de la Sociedad "Radiovisión", Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria,... Facultan... para... que, una vez obtenida la personería jurídica soliciten y gestionen la publicación de los edictos de ley y la inscripción de la Sociedad en el Registro Público de Comercio con amplias facultades para la ejecución de todos los trámites... que correspondan, para que acepten, otorguen y firmen toda clase de escritos y peticiones y todos los instrumentos públicos y privados que fueren necesarios y protocolicen mediante su elevación a escritura pública el decreto del Poder Ejecutivo Nacional, que autorice su funcionamiento, juntamente con los Estatutos aprobados a fin de que dicha Sociedad quede definitivamente constituida. — Leída que les fue,... firman por ante mí... con los testigos... — Guillermo Gallo. — R. Frenquel. — D. Rozenberg. — F. Vegezzi. — E. Sodano. — Eduardo Díaz. — M. A. Gallo. — A. Gómez Montaña. — S. Nirenberg. — Tgo.: E. Steinberg. — Tgo.: José G. Gómez. — Hay un sello. — Ante mí: A. Levín"... — Concuerda fielmente con las partes pertinentes del instrumento de su referencia, doy fe, el que asegura el mandatario se encuentra vigente en toda su fuerza y vigor, sin haberle sido restringido, limitado ni modificado en manera alguna. — Y en tal carácter el señor Gallo continúa exponiendo: Que conjuntamente con sus mandantes constituyeron una Sociedad Anónima por acto privado celebrado en esta Ciudad con fecha dos de enero del año en curso, la que denominaron "Radiovisión", Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria", en el que redactaron los Estatutos que habrían de regirla, sometiéndose la aprobación de los mismos al Poder Ejecutivo Nacional. — Que en virtud de lo dispuesto por el artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio, viene por la presente a elevar a escritura pública el Acta Constituiva de dicha Sociedad, los Estatutos de la misma, la Nómina de los Accionistas Fundadores y el Decreto del Poder Ejecutivo Nacional que autoriza el funcionamiento de la Sociedad, por lo que me solicita a mí, el Escribano autorizante, que protocolice en este Registro interinamente a mi cargo la documentación mencionada, para lo que me exhibe la misma en su original y copiada literalmente por su orden es del tenor siguiente: "Acta Constitutiva de "Radiovisión", Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria. — En la ciudad de Buenos Aires, a los dos días del mes de enero de mil novecientos sesenta y uno, siendo las dieciocho horas se reunieron en el local de la calle Lavalle Nº 1672, 1er. piso, depto. "A", los que suscriben la presente acta y por mutuo acuerdo resolvieron designar para presidir provisoriamente esta Asamblea, al señor Francisco Capitman, nombrándose como Secretario ad-hoc al doctor Ricardo Frenquel. — Acto seguido, el señor Presidente expresó que, según era de conocimiento de todos los presentes, se había considerado y estudiado la idea de constituir una Sociedad Anónima; que llevado adelante este propósito, se había preparado los estatutos que deben regir la Sociedad, cuyo proyecto respectivo ya había sido concluido, razón por la cual había convocado a esta reunión, para considerarlo, y, en su caso, proceder a la constitución de la Sociedad. — El señor Secretario procedió de inmediato a dar lectura al referido proyecto de estatuto, y luego de un amplio cambio de ideas sobre cuestiones relacionadas con el mismo, los presentes lo aprobaron por unanimidad, en la forma que figura por separado como anexo a la presente acta. — Concordante con lo manifestado, de inmediato se procedió a suscribir el capital lo que se efectuó en la siguiente forma: don Francisco Capitman, con doscientas (200) acciones, o sean v$n. 20.000 (veinte mil pesos moneda nacional, valor nominal): don Franco M. Vegezzi, con doscientas (200) acciones, o sean v$nac. 20.000 (veinte mil pesos moneda nacional, valor nominal); don Ricardo Frenquel, con doscientas (200) acciones, o sean v$n. 20.000 (veinte mil pesos moneda nacional, valor nominal); don Ernesto Agustín Sodano, con doscientas (200) acciones, o sean v$n. 20.000 (veinte mil pesos moneda nacional, valor nominal); don David Bernardo Rozenberg, con doscientas (200) acciones, o sean v$n. 20.000 (veinte mil pesos moneda nacional); don Guillermo Vicente Gallo, con doscientas (200) acciones, o sean v$n. 20.000 (veinte mil pesos moneda nacional, valor nominal); don Eduardo Díaz, con doscientas (200) acciones, o sean v$n. 20.000 (veinte mil pesos moneda nacional, valor nominal): doña María Amelia Luboz de Gallo, con doscientas (200) acciones, o sean v$n. 20.000 (veinte mil pesos moneda nacional, valor nominal); don Arturo Gómez Montaña, con doscientas (200) acciones, o sean v$n. 20.000 (veinte mil pesos moneda nacional, valor nominal); don Simón Nirenberg, con doscientas (200) acciones, o sean v$n. 20.000 (veinte mil pesos moneda nacional, valor nominal). — Resolviéndose por unanimidad que cada uno de los suscriptores abone en este acto el diez por ciento del importe de su suscripción al Presidente de la Asamblea, a efectos de su depósito legal y que el noventa por ciento restante sea pagado en la forma prevista por los estatutos aprobados. — Cobrada la suscripción del capital en la forma establecida, los firmantes dan por constituida la sociedad denominada "Radiovisión", Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria, debiendo procederse a cumplimentar las formalidades legales necesarias para el funcionamiento de la misma. — Acto seguido se resolvió conferir Poder Especial a favor de don Francisco Capitman, don David Bernardo Rozenberg y don Guillermo Vicente Gallo, para que éstos, actuando conjunta, separada o alternativamente, realicen los siguientes actos: a) Solicitar del Poder Ejecutivo Nacional la aprobación de los Estatutos aceptados por los accionistas, como así también le sea acordada a esa Sociedad la correspondiente personería jurídica; b) Aceptar o introducir en los Estatutos proyectados, las modificaciones que sugiera la Inspección General de Justicia u otras autoridades pertinentes; c) Una vez obtenida la aprobación de los Estatutos por el Poder Ejecutivo Nacional y la correspondiente personería jurídica, otorgar la escritura de constitución definitiva, conforme a lo dispuesto en el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio: d) Efectuar los trámites pertinentes necesarios para la toma de razón en el Registro Público de Comercio de la escritura de constitución definitiva y practicar cuantas diligencias fueran necesarias para el definitivo funcionamiento de la Sociedad Anónima que por este acto se constituye; e) y, en general, llevar a cabo todos los actos que fueren necesarios hasta cumplimentar la misión que se les encomienda. — Se resolvió por unanimidad que el número de componentes del primer Directorio sea de cuatro Directores Titulares, designándose como miembros del mismo a los señores: Presidente: Guillermo V. Gallo; Directores Titulares: Francisco Capitman, Ricardo Frenquel y Arturo Gómez Montaña, como así también Síndico titular y Síndico suplente a los señores: Franco M. Vegezzi y Simón Nirenberg, respectivamente. — Resolvióse también, labrar acta de esta Asamblea de fundación, lo que se hizo, y leída la presente la firmaron todos los socios fundadores, dando por terminada la sesión, siendo las veinte y treinta horas del día y mes indicado. Guillermo Gallo. — R. Frenquel. — D. Rozenberg. — F. Vegezzi. — Francisco Capitman. — E. Sodano. — Eduardo Díaz. — M. A. Gallo. — A. Gómez Montaña. — S. Nirenberg. — Certifico que las firmas que anteceden y dicen: Guillermo V. Gallo; R. Frenquel; D. B. Rozenberg; Franco M. Vegezzi; Francisco Capitman; E. Sodano; Eduardo Díaz; M. A. de Gallo: A. Gómez Montaña; S. Nirenberg, son auténticas y han sido puestas en mi presencia por los señores Guillermo Vicente Gallo; Ricardo Frenquel; David Bernardo Rozenberg; Franco M. Vegezzi; Francisco Capitman; Ernesto Agustín Sodano; Eduardo Díaz; María Amelia Luboz de Gallo; Arturo Gómez Montaña y Simón Niremberg, son auténticas. — Conste. Buenos Aires, 2 de enero de 1961. — A. Levín. Hay un sello". — "Estatutos Sociales Anexos al Acta Constitutiva de fecha 2 de enero de 1961. — De "Radiovisión" Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria. — Título Primero: Nombre, domicilio, duración y objeto de la Sociedad. — Artículo 1º: Con la denominación de "RADIOVISION", SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL, COMERCIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA, queda constituida una Sociedad Anónima con domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, la que podrá establecer por resolución del Directorio, sucursales, agencias o cualquier otra clase de representaciones en el interior o exterior del país, con o sin asignación de capital propio. — Durará noventa y nueve años contados desde su autorización, plazo prorrogable por la Asamblea General de Accionistas. — Artículo 2º: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, en cualquier forma admitida por la Ley, en cualquier parte de la República o en el extranjero, a las siguientes operaciones: I) Industriales: Mediante la fabricación, transformación, armado y comercialización de todo lo relativo al ejercicio empresario en los ramos de: a) Aparatos de radio-teléfono eléctricos; b) Aparatos de televisión; c) Aparatos de cine-fono-gráficos; d) Aparatos a transistores; e) Sus repuestos, accesorios, los servicios afines con dichas actividades en sí y toda otra similar actividad; f) Muebles, ya sean metálicos o de madera; g) Implementos e instalaciones destinadas a la refrigeración en general, a la calefacción y al acondicionamiento de aire, ya sea por medio de la electricidad, la combustión de gas de alumbrado, kerosene o cualquier otro sistema o procedimiento conocido o que más adelante llegue a conocerse; h) materiales plásticos y productos y subproductos sintéticos, metalúrgicos y electrometalúrgicos y todo otro producto relacionado directamente con aquéllos. — II) Comerciales: importación, exportación, compra, venta, distribución, representación de: a) Las mercaderías y productos indicados en el inciso anterior; b) Otras mercaderías y productos de todas clases; c) Representaciones, comisiones, consignaciones y otras actividades comerciales por cuenta de terceros. — III) Financieras: a) Recibir o efectuar aportes o inversiones de capital de o a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse, del país o del exterior, para negocios realizados o a realizarse; b) Constituir, transferir y cancelar hipotecas, prendas y demás derechos reales: c) Comprar y vender títulos, acciones y otros valores mobiliarios; d) Otorgar, constituir y aceptar créditos en general, en el país o en el exterior, con las garantías y formalidades previstas por las leyes, con excepción de las comprendidas en el artículo 93 de la Ley 11.672 y las que se realicen mediante aportes requeridos al público en general. — IV) Inmobiliarias: a) Adquirir, vender, permutar, explotar, arrendar, dividir, unir, administrar y construir en general inmuebles, urbanos y rurales; b) Todas las operaciones comprendidas por las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal. — Artículo 3º: Para el cumplimiento de sus fines la Sociedad queda facultada para realizar en general todos los actos de comercio permitidos por las leyes y especialmente: a) Celebrar contratos de sociedad con particulares y/u otras entidades o sociedades ya establecidas o a establecerse, sean éstas civiles o comerciales de cualquier clase, del país o del exterior, permanentes o accidentales, participando o formando parte de ellas; b) Tomar en arrendamiento, adquirir, explotar, liquidar, disolver, crear o participar en la creación de sociedades anónimas, de responsabilidad limitada o de otra forma jurídica; c) Realizar funciones, combinaciones y cualesquiera otros convenios que signifiquen la comuniad de intereses totales, parciales o accidentales con otras personas, compañías y personas jurídicas del país o del exterior; d) Registrar, comprar, gestionar, vender, arrendar, explotar, mejorar, transferir y renunciar a toda clase de concesiones, privilegios, autorizaciones, franquicias, exenciones, permisos o habilitaciones, pudiendo solicitar los mismos a los gobiernos, reparticiones y organismos descentralizados o no, nacionales, provinciales, o municipales y a entidades de derecho privado: e) otorgar y obtener regalías y royalties en el país o en el extranjero; f) Suscribir acciones de otras sociedades o comprarlas, venderlas, caucionarlas, prendarlas emitir dentro o fuera del país debentures con sujeción a la Ley 8.875 o a las que en adelante se dicten; g) Adquirir por cualquier medio legal en el país o en el exterior inclusie como donataria, toda clase de bienes muebles e inmuebles, recibirlos en pago, enajenarlos y permutarlos; h) Constituir, aceptar, transferir, extinguir y cancelar prendas comunes, agrarias o comerciales con o sin registro, con o sin desplazamiento, hipotecas, usufructos, servidumbres y todo otro derecho real; dar o tomar a título gratuito u oneroso en comodato, arrendamiento, locación u sublocación por más o menos de seis años, toda clase de bienes muebles e inmuebles, así como fondos de comercio, negocios, fábricas o establecimiento industriales, comerciales, de transporte, agropecuarios y de toda otra índole, con las restricciones que imponen las leyes en vigor y cancelar o extinguir los mismos; celebrar todo género de contratos sobre muebles e inmuebles siempre que a juicio del Directorio se relacionen con el objeto social: i) Entregar o recibir en depósito, caución o garantía, sumas de dinero, mercaderías y efectos de comercio, excepto recibir depósitos de carácter bancario, tomar, comprar, librar y vender giros, letras, pagarés y vales en cualquier moneda; operar en títulos, efectos públicos y papeles de comercio; j) Celebrar, ya sea en forma directa o mediante licitación pública o privada, toda clase de contratos y operaciones inmobiliarias, financieras, comerciales, industriales, de construcción, de locación de servicios o de obras, administrativas, etc., con los gobiernos nacionales, provinciales y municipales, sus reparticiones, organismos o entidades descentralizadas de derecho público o privado; k) Efectuar operaciones de toda clase con los Bancos Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, Industrial de la República Argentina, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires, y demás Bancos o instituciones nacionales, provinciales o municipales, oficiales, particulares o mixtos, creados o a crearse, aceptando sus cartas orgánicas y reglamentaciones: l) Y, en general ejecutar todos los actos jurídicos, comerciales, y operaciones que a juicio del Directorio tengan relación directa o indirecta con sus fines sociales o puedan convenirles, ya sea como antecedentes, relación o consecuencia de la explotación de sus negocios, en cuyo caso tendrá capacidad jurídica para toda clase de actos y contratos y para el ejercicio de todas las acciones a que hubiere lugar sin más limitaciones que las que expresamente establecen las leyes o estos estatutos, debiendo considerarse esta enumeración como simplemente enunciativa. — Título Segundo: Capital y acciones. — Artículo 4º: El capital autorizado se fija en la suma de Un Millón de Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, representado por diez mil acciones al portador de m$n. 100.— cada una y dividido en diez series de m$n. 100.000.— cada una. — El capital autorizado podrá ser aumentado por resolución de la Asamblea General de Accionistas hasta la suma de 5.000.000.— m$n., dividido en series de m$n. 100.000.— cada una, determinando las características de las acciones a emitirse conforme a las disposiciones generales establecidas por estos estatutos, pudiendo delegar en el Directorio la oportunidad



de la emisión y forma y modo de pago de las acciones. — Toda resolución sobre emisión de acciones o aumento del capital autorizado, será comunicada a los accionistas por una publicación de tres días en el Boletín Oficial; elevada a escritura pública, inscripta en el Registro Público de Comercio y comunicada a la Inspección Genera lde Justicia. — El impuesto fiscal se abonará en el momento de hacerse cada emisión de acciones. — Sólo podrá enunciarse como capital autorizado el de Un Millón de Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, más los aumentos efectuados de acuerdo con lo dispuesto en estos Estatutos. — Artículo 5º: Las acciones serán al portador y llevarán los recaudos del artículo 328 del Código de Comercio y podrán ser de dos clases a saber: acciones ordinarias de la clase "A" que darán derecho a cinco votos cada una y acciones ordinarias de la clase "B" que darán derecho a un voto cada una. — Se integrarán en dinero en efectivo, bienes u otros valores, siempre que los citados aportes, en estos dos últimos casos, representen un valor equivalente al de las acciones entregadas en pago, siendo necesaria la aceptación expresa del Directorio y la comunicación a la Inspección General de Justicia. — Artículo 6º: Del capital autorizado se encuentran totalmente suscriptas las dos primeras series de acciones ordinarias, que desde ya se determina son de la clase "A". — Dicho capital suscripto se encuentra integrado en un diez por ciento. — Las restantes series se suscribirán e integrarán en la clase, oportunidad, forma y condiciones de pago que determine el Directorio, debiendo seguirse en cada caso las formalidades indicadas en el artículo 4º para las futuras ampliaciones. — Artículo 7º: Quedan establecidos los siguientes requisitos para las acciones: a) No podrán emitirse nuevas séries de acciones mientras las anteriores no hayan sido totalmente suscriptas e integradas en un diez por ciento como mínimo; b) Se emitirán certificados nominativos, hasta tanto las acciones no sean integradas; c) Las acciones serán numeradas, selladas y firmadas por el Presidente y un Director y contendrán los demás recaudos mencionados en el artículo 328 del Código de Comercio; d) Las acciones son indivisibles y no se reconocerá más que un solo propietario por cada acción; e) La suscripción o posesión de acciones o su certificado provisorio obliga al reconocimiento y aceptación de estos estatutos, a las resoluciones de las Asambleas Generales y en general, en lo no previsto por los primeros, a las disposiciones del Código de Comercio; f) La transferencia de las acciones totalmente integradas se ejercerán libremente y la de los certificados nominativos, con aprobación del Directorio. — Artículo 8º) En las nuevas emisiones de acciones tendrán preferencia los accionistas anteriores para suscribir las mismas en proporción a las acciones que cada uno posea, situación que se les hará saber por la publicación en el Boletín Oficial que prescribe el artículo 4º, caducando esta preferencia a los 15 días de la última publicación. — En cada caso de que algún accionista no hiciere uso de esta preferencia, se acrecerá el derecho de la suscripción de los demás. — Artículo 9º: Los accionistas que no abonaren el importe de sus acciones en los plazos dispuestos por el Directorio, serán declarados en mora y las acciones impagas devengarán un interés punitorio del 1 % mensual. — Si a los 30 días de dicha declaración los morosos no integrasen el valor correspondiente, el Directorio queda facultado para disponer sin necesidad de previa interpelación, el ofrecimiento al mejor postor de las acciones impagas en subasta pública, quedando el accionista deudor obligado por la suma que quedare sin cubrir. Por el contrario, cualquier remanente que resultare del remate, intereses punitorios vencidos y gastos ocasionados por la mora. — El Directorio aplicará un criterio uniforme en el tratamiento de accionistas morosos. — Título Tercero: Dirección y Administración. — Art. 10º: La Sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto de dos a siete Directores Titulares, los que serán elegidos por la Asamblea General de Accionistas, la que determinará su número. — El Directorio nombrará anualmente entre sus miembros su Presidente. — Los miembros del Directorio durarán un año en sus funciones. — Todos podrán ser reelectos indefinidamente. — El mandato de cada Director se entiende prorrogado hasta tanto sea designado su reemplazante en Asamblea General de Accionistas celebrada en los plazos que prescribe el artículo 347 del Código de Comercio, y éste tome posesión de su cargo. — En caso de ausencia, renuncia o fallecimiento del Presidente, el Directorio, con la intervención del Síndico, elegirá de entre sus miembros quién ejercerá la Presidencia interina mientras dura la ausencia o se designe su reemplazante en su caso. — Artículo 11º: Los miembros del Directorio, para poder ser elegido y desempeñar sus mandatos, deberán poseer por lo menos cien acciones, las que no podrán ser enajenadas y quedarán depositadas en la Sociedad mientras ejercen sus funciones, con el objeto de garantizar su buen desempeño. — Artículo 12º: El quórum legal, para que el Directorio pueda funcionar validamente en todos los casos, será de más de la mitad de sus miembros como mínimo. — Sus resoluciones serán adoptadas por mayoría de votos presentes, teniendo un voto cada miembro del Directorio. — Las convocatorias serán hechas por el Presidente o por un Director o por negativa de éstos, por el Síndico. Los Directores podrán hacerse representar en el Directorio por otro Director, mediante carta-poder, pero quedando siempre obligados o todas las responsabilidades inherentes a su cargo. — Artículo 13º: De producirse vacantes por enfermedad, ausencia, incapacidad, renuncia o cualquier otra causa, serán llenadas por el Directorio con la conformidad del Síndico. El nombrado durará en sus funciones hasta que cese el impedimento del reemplazado y como máximo hasta la próxima Asamblea General que se celebre. — Artículo 14º: El Directorio es el órgano superior de decisión y ejecución de los negocios de la Sociedad y como tal materializa sus funciones enumeradas en el artículo 3º y deberá cumplir y hacer cumplir las resoluciones de la Asamblea y de estos Estatutos, ejerciendo todas las funciones que los mismos y las leyes vigentes le reserven. — Para ello tendrá los siguientes deberes y facultades: a) Ejercer la representación legal de la Sociedad por intermedio de su Presidente y, en su ausencia, por intermedio de otro miembro del Directorio, o de uno o más apoderados Directores o no de la Sociedad. El Presidente presidirá las reuniones del Directorio y las Asambleas con voz y voto decisivos en caso de empate; b) Administrar los negocios de la Sociedad con amplias facultades, de acuerdo a las disposiciones del Código de Comercio, el Código Civil y de los presentes Estatutos. Podrá en consecuencia comprar, vender y permutar bienes raíces, muebles y semovientes; constituir, aceptar, transferir y extinguir préstamos, cauciones, comodatos, hipotecas, y todo otro derecho real dentro o fuera del país; tomar dinero prestado dentro o fuera del país; entregar dinero o bienes contra toda clase de promesas de pago; empréstitos de particulares o del Estado Nacional, Provinciales y Municipales, de reparticiones autónomas y de estados extranjeros; c) Abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos girar cheques y giros en descubierto o no; emitir y aceptar y endosar letras de cambio, vales pagarés y otros efectos de comercio, celebrar toda clase de contratos y efectuar toda clase de operaciones con el Banco Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Industrial de la República Argentina, Hipotecario Nacional y con los demás Bancos oficiales, particulares y mixtos, nacionales y extranjeros, sus sucursales o agencias creados o a crearse en el país o en el exterior y aceptar sus respectivos reglamentos y cartas orgánicas; d) Expedir cartas de crédito y otorgar y aceptar las garantías, avales o fianzas requeridos por operaciones que a su juicio sean derivadas del giro normal de los negocios sociales; e) Celebrar contratos de consignación, de gestión de negocios y de depósito, estipular sus condiciones ejerciendo todas las actividades conducentes a su mejor desarrollo; f) Suscribir, comprar y vender acciones de otras sociedades; liquidarlas, adquirir su activo y pasivo; formar sociedades por cuenta propia o de terceros, incluso sociedades anónimas; tomar participación en sociedades formadas o en sindicatos, celebrando los contratos pertinentes; g) Cobrar y percibir todo lo que se deba a la sociedad o a terceros a quienes la Sociedad represente; h) Registrar, adquirir y transferir marcas de fábricas o de comercio, patentes de invención o denominaciones comerciales, exclusividades, concesiones o cualquier otro privilegio; otorgar y obtener regalías, royaltíes o exclusividades; i) Celebrar contratos de arrendamientos por más o menos de seis años y de locación de obras o de servicios, celebrar contratos de construcción o de explotación de Obras Públicas o privadas; j) Acordar y conferir poderes generales y especiales y revocarlos, a favor de gerentes y subgerentes, apoderados, agentes, representantes o terceros; nombrar agentes, representantes y concesionarios en cualquier lugar y convenir su remuneración o condiciones; k) Declarar rescindidos en cualquier momento los mandatos que hubiere conferido a sus miembros o extraños para desempeñar los puestos de que trata el inciso anterior; l) Crear los empleos que juzgue necesarios y fijar sus remuneraciones, atribuciones y demás condiciones del contrato de trabajo, designar y despedir a las personas que los desempeñen. Cuando la designación de Gerentes recaiga sobre algún miembro del Directorio se le podrá fijar una remuneración especial además de la que como tal le corresponda "ad-referendum" de la Asamblea; m) Promover o contestar las acciones judiciales y extrajudiciales que requiriesen los intereses de la Sociedad, por sí o constituyendo apoderado judicial, ante las autoridades y tribunales superiores e inferiores que corresponda, inclusive tribunales de trabajo, comisiones de conciliación y Cámaras de Alquileres entablando y contestando demandas, reconvenciones y excepciones, presentando escritos, documentos, solicitudes, testigos y partidos y todo otro género de pruebas y justificativos, asistiendo a juicios verbales, de conciliación y a juntas de acreedores; prorrogando y declinando de jurisdicción; poniendo y absolviendo posiciones, prestando y exigiendo juramentos y cauciones, diciendo de nulidad, oponiendo y alegando tachas, recusando, produciendo informes, pidiendo rendición de cuentas, aceptándolas o impugnándolas; pidiendo reconocimiento de firmas, y cotejo de letras, la quiebra o el concurso de sus deudores, asistiendo a juntas de regulación de créditos, proponiendo síndicos, acordando concordatos y liquidaciones, quitas y esperas, impugnando créditos, pidiendo embargos preventivos y definitivos, inhibiciones y sus levantamientos, desalojos y lanzamientos, apelando, interponiendo todos los recursos legales y desistiendo de los mismos, transando cuestiones judiciales o extrajudiciales, comprometiendo en árbitros o arbitradores amigables componedores, haciendo novaciones y remisiones; n) Convocar a las Asambleas General Ordinarias y Extraordinarias, de acuerdo a lo dispuesto en estos Estatutos; o) Preparar anualmente la memoria, confeccionar el inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; de acuerdo a las normas y con las amortizaciones y castigos que considere convenientes, proponer el reparto de dividendos y formación de reservas especiales y someter todo ello a la Asamblea; p) Disponer el reparto de dividendos provisorios a base de utilidades reales y líquidas, comprobadas con balances confeccionado en legal forma y siempre bajo la responsabilidad de los Directores que así lo dispongan, debiendo comunicarse a la Inspección General de Justicia; q) Disponer las emisiones de capital dentro de las condiciones, fijadas en estos Estatutos; r) Realizar los actos previstos en los artículos 1.881 del Código Civil y 608 del Código de Comercio, que en sus partes pertinentes se tienen por reproducidos; s) Fijar las condiciones de las emisiones de debentures que resuelva de conformidad con la Ley 8.875 o las que en adelante se dicten; t) En general, resolver todos los casos no previstos en estos estatutos y llevar a cabo en consecuencia cualquier acto u operación que no estuviera expresamente determinada en los mismos, siempre que esté comprendida en los objetos sociales y que no sea atribución privativa de la Asamblea General de Accionistas. La enumeración que antecede es simplemente enunciativa y no significa en manera alguna limitar las facultades del Directorio. — Título Cuarto: Fiscalización. — Artículo 15º: La fiscalización de la Sociedad estará a cargo de un Síndico titular y un Síndico suplente, elegidos por la Asamblea, pudiendo ser reelectos indefinidamente. Tendrán los deberes establecidos por el Código de Comercio en el artículo 340 y concordantes y seguirán en sus funciones hasta que sus sucesores, designados por la Asamblea, tomen posesión de sus cargos. El Síndico Titular será reemplazado por el Síndico suplente en caso de renuncia, ausencia o impedimento. — Título Quinto: De las Asambleas. — Artículo 16º: Las Asambleas serán ordinarias y extraordinarias y se celebran a los efectos determinados en los artículos 347 y 348 del Código de Comercio. La convocatoria y la orden del día se publicarán en el Boletín Oficial durante cinco y tres días con una anticipación de diez y ocho días respectivamente según sea en primera o en segunda convocatoria. — Artículo 17º: Las Asambleas Extraordinarias se convocarán siemyre que el Directorio o el Síndico lo crean conveniente o lo pida un número de accionistas que representen por lo menos la vigésima parte del capital suscripto, expresando el objeto con que la piden. Las Asambleas Extraordinarias solicitadas por los accionistas o el Síndico, deberán ser convocadas dentro de los diez días de formulado el pedido en la forma establecida en el artículo anterior. — Artículo 18º: Las Asambleas serán presididas por el Presidente del Directorio y en ausencia de éste, por los demás Directores presentes por orden de antigüedad ininterrumpida en el cargo. — Artículo 19º: Las Asambleas, tanto ordinarias como extraordinarias, aun las determinadas en el artículo 354 del Código de Comercio se considerarán constituidas en primera convocatoria con el quórum de la mitad más una de las acciones suscriptas, y en segunda convocatoria se formará quórum cualquiera sea el número de accionistas presentes o la cantidad de capital representado. — Artículo 20º: Las votaciones serán nominales y las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes, aun en los casos enumerados por el artículo 354 del Código de Comercio. — Artículo 21º: Los accionistas, para asistir a las Asambleas, deberán depositar sus acciones en la Caja social, o en su defecto un certificado de su depósito en un Banco del país o del exterior, con tres días de anticipación como mínimo a la fecha señalada para su celebración. Los accionistas podrán hacerse representar por otro accionista o persona por medio de carta-poder dirigida al Presidente de la Sociedad. Cada acción tendrá derecho a los votos indicados en el artículo 5º de estos Estatutos, con las limitaciones que establece el artículo 350 del Código de Comercio. De lo actuado se labrará un acta que firmarán quien presida la Asamblea y dos accionistas designados por la misma. — Título Sexto: Balance, utilidades y fondo de Reserva. — Artículo 22º: El ejercicio social terminará el 30 de junio de cada año. Los balances deberán conformarse a las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia. Los beneficios líquidos y realizados que resulten del balance general se distribuirán en la siguiente forma: a) El 2 % para el fondo de reserva legal hasta que ésta alcance el 10 % del capital suscripto; b) Hasta el 25 % para remuneración al Directorio para distribuirlos en partes iguales entre los Directores y el Síndico; c) Las sumas que la Asamblea resuelva destinar a la creación de reservas de carácter general o especial, las que podrán ser desafectadas por otra Asamblea; d) El remanente se distribuirá como dividendo a las acciones, sin perjuicio de las sumas que la Asamblea resuelva dejar pendientes para futuros ejercicios. — Artículo 23º: De resolver la Asamblea el pago de dividendos de acciones, el mismo será abonado a cada clase de acciones, en otra de la misma clase. — Artículo 24º: Los dividendos no percibidos ni reclamados por los accionistas dentro de los tres años posteriores al día en que se puso a su disposición, caducarán de hecho a favor de un fondo de reserva especial. — Los dividendos de toda acción serán válidamente pagados al portador del título o cupón. — Título Séptimo: Disolución y liquidación. — Artículo 25º: La disolución de la sociedad tendrá lugar al término de la duración de la misma, si no fuera prorrogada, o en los otros casos previstos por el Código de Comercio. — Disuelta la sociedad será liquidada por el último Directorio o en caso de renuncia por uno o más Directores ad hoc designados por la asamblea, bajo la vigilancia del Síndico y con arreglo a derecho. — Al efectuarse la liquidación se procederá en la siguiente forma: a) Será abonado el pasivo reservándose una suma prudencial para afrontar gastos generales posteriores, inclusive las remuneraciones acordadas por la asamblea al o a los Directores ad hoc; b) El saldo será distribuido entre los accionistas a prorrata del valor nominal de sus respectivas acciones, debiéndose efectuar distribuciones parciales de un mínimo del 20 % del valor nominal a medida que vaya a fondos disponibles. — Título Octavo: Disposiciones generales. — Artículo 26º: En todo lo no previsto en estos estatutos, regirán las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia. — Lo testado: no vale. — Guillermo Gallo. — S. Frenquel. — D. B. Rozenberg. — F. Vegezzi. — Francisco Capitman. — E. Sodano. — Eduardo Díaz. — M. A. Gallo. — A. Gómez Montaña. — S. Nirenberg. — Certifico que las firmas que anteceden y dicen: Guillermo V. Gallo; R. Frenquel; D. B. Rozenberg; Franco M. Vegezzi; Francisco Capitman; E. Sodano; Eduardo Díaz; M. A. de Gallo; A. Gómez Montaña y S. Nirenberg; son auténticas y han sido puestas en mi presencia por los señores Guillermo Vicente Gallo; Ricardo Frenquel; David Bernardo Rozenberg; Franco M. Vegezzi; Francisco Capitman; Ernesto Agustín Sodano; Eduardo Díaz; María Amelia Luboz de Gallo; Arturo Gómez Montaña y Simón Nirenberg. — Buenos Aires, a 2 de enero de 1961. — Conste. — Raspado: M. A. de Gallo; María Amelia Luboz de - Vale. — E|l. E. L. Gallo - Vale). — A. Levín. — Hay un sello". — "Nómina de los Constituyentes de "Radiovisión", Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria. — Guillermo Vicente Gallo, argentino casado con doña María Amalia Luboz, domiciliado en la calle Rivadavia 5485, Capital, Céd. de Identidad Nº 2.060.324, de la Capital Federal, de profesión Contador Público Nacional. — Ricardo Frenquel, argentino, soltero, domiciliado en la calle Paraguay 2086, 2º piso, Dto. "B", Capital, Cédula de Identidad Nº 2.305.743, de la Capital Federal, de profesión Abogado. — David Bernardo Rozenberg, argentino, casado con doña Eugenia Edelstein, domiciliado en la calle Sarmiento 3760, Capital, Libreta de Enrolamiento Nro. 4.215.047, de profesión Contador Público Nacional. — Franco M. Vegezzi, suizo

casado con doña Ileana Gusmaroli, domiciliado en la calle Hipólito Yrigoyen 1931, Capital. Cédula de Identidad Nro. 2.369.620, de la Capital Federal, de profesión Contador Público Nacional. — Francisco Capitman, argentino, casado con doña Julia Frenquel, domiciliado en la calle Franklin 564, Capital, Cédula de Identidad Nº 1.153.216, de la Capital Federal, de profesión Contador Público Nacional. — Ernesto Agustín Sodano, argentino, soltero, domiciliado en la calle Treinta y Tres 1181, Capital, Cédula de Identidad Nº 3.017.041, de la Capital Federal, de profesión comercial. Eduardo Díaz, argentino, casado con doña Orfilia Lidia Gallo, domiciliado en la calle Tres Arroyos 1644, Capital. Cédula de Identidad Nº 1.863.553 de la Capital Federal, de profesión comerciante. — María Amelia Luboz de Gallo, argentina, casada con Guillermo Vicente Gallo, domiciliada en la calle Rivadavia 5485, Capital, Libreta Cívica Nº 3.472.280, de profesión comerciante. — Arturo Gómez Montaña, argentino, soltero, domiciliado en la calle Méjico 2180, Capital, Libreta de Enrolamiento Nº 4.332.787, de profesión comerciante. — Simón Nirenberg, argentino, soltero, domiciliado en la calle Tucumán 3636, Capital, Cédula de Identidad Nº 2.248.905, de la Capital Federal, de profesión comerciante. — Guillermo Gallo' — "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Buenos Aires, 24 Jul 1961. — Visto el expediente Nº 5.265|61 en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Radiovisión" Sociedad Argentina, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia y en uso de la facultad conferida por el decreto Nro. 1.378 de fecha 17 de febrero de 1961. — El Ministro de Educación y Justicia, Resuelve: — Artículo 1º. — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código citado, en los plazos del Art 21 del decreto de 27 de abril de 1923 a la sociedad "Radiovisión" Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria, constituida en esta Capital el 2 de enero de 1961, y apruébase su estatuto de fojas cuatro (4) a trece (13). — Artículo 2º.: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Repónganse las fojas. — Resolución P. J. Nº 1.273. — Luis R. Mac Kay". — Es copia fiel y exacta de las constancias de la documención referida que obra en el Expediente número trece mil ciento dos de la Inspección General de Justicia. — Y el compareciente continúa agregando: Que deja definitivamente constituida por este Acto la precitada Sociedad, y me solicita a mí el autorizante que expida los testimonios necesarios para su inscripción en el Registro Público de Comercio y publicación de edictos pertinentes. — Yo el escribano autorizante hago constar: Que el impuesto fiscal correspondiente al presente acto se abonará sobre el capital emitido, o sea la suma de doscientos mil pesos nacionales, en la Declaración Jurada mensual que practique este Registro. — Leída que le fue, se ratifica en su contenido y firma el compareciente por ante mí en la forma que acostumbra hacerlo, con los testigos del acto don Raúl Steinberg y don José Gregorio Gómez, son vecinos, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento personal doy fe. — Guillermo Gallo. — Tgo.: R. Steinberg. — Tgo.: José G. Gómez. Hay un sello. — Ante mí: H. Rubinson. — Concuerda con su matriz, que pasó ante mí al folio cuatro mil novecientos sesenta y cinco del Registro cuatrocientos ochenta y cinco a mi adscripción, doy fe — Para la Sociedad Anónima expido el presente testimonio en quince sellos numerados correlativamente del dos millones trescientos nueve mil setecientos treinta y siete al presente, los que sello y firmo en el lugar de su otorgamiento, a seis de septiembre de mil novecientos sesenta y uno. — Fdo.: Esc. Hilel Rubinson. — Hay un sello.

Buenos Aires, 20 de septiembre de 1961. — Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 24.000.e.17|11-Nº 28.842 D.T.v.17|11|61

REBAS
Sociedad Anónima Financiera, Comercial e Inmobiliaria

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Regisiro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto.

Fº 971. — Primer Testimonio. — Escritura número trescientos treinta. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintiuno de agosto de mil novecientos sesenta y uno, ante mí, escribano autorizante y los testigos que al final se nombran y firman, comparecen los señores: Bernardo Jorge Nante, argentino, casado con doña Marta Elsa da Cunha, industrial, con cédula de identidad número dos millones ciento setenta y cuatro mil quinientos veinte, expedida por la Policía Federal, domiciliado en la calle Crámer número dos mil doscientos cuarenta; Marta Elsa da Cunha de Nante, argentina, casada con Bernardo Jorge Nante, dedicada a quehaceres domésticos con cédula de identidad de la Policía Federal número un millón novecientos treinta y siete mil doscientos ochenta y cinco, domiciliada también en la calle Crámer dos mil doscientos cuarenta; Ricardo Oscar Moscovicci, argentino, soltero, comerciante, con cédula de identidad de la Policía Federal número dos millones ciento treinta mil setecientos veintidós, domiciliado en la calle Córdoba número dos mil novecientos ochenta y cinco; Celia Kamerman de Moscovicci, argentina, viuda de don Andrés Moscovicci, dedicada a quehaceres domésticos, con libreta cívica número trescientos ochenta y nueve mil cuatrocientos cinco, domiciliada en la calle Rodríguez Peña número quinientos diez y ocho, piso sexto "B"; Eduardo Pedro Augusto Reboursin, argentino, casado con doña Amelia Classina Nante, con cédula de identidad de la Policía Federal número un millón seiscientos veintidós mil quinientos veintisiete, domicilado en la calle Crámer número dos mil doscientos cuarenta; Salvador Totino Tedesco, argentino, casado con doña Adela Inés Ginzo, comerciante, con cédula de identidad de la Policía Federal número dos millones ciento ochenta y cuatro mil doscientos veintinueve, domicliado en la calle Acevedo número tres mil cuarenta y cinco, piso segundo "B"; Alberto José Fernández, argentino, casado con doña Ana María Contigiani, comerciante, con cédula de identidad de la Policía Federal número dos millones ciento setenta mil quinientos sesenta y uno, domiciliado en la calle Directorio número tres mil novecientos ochenta y uno, departamento primero; Ana María Contigiani de Fernández, argentina, casada con Alberto José Fernández, dedicada a quehaceres domésticos, con libreta cívica número trescientos treinta y seis mil cuatrocientos veintisiete, domiciliada también en la calle Directorio número tres mil novecientos ochenta y uno, departamento primero; Roberto Mario Caracciolo, argentino, casado con doña Mercedes Alsina, con cédula de identidad de la Policía Federal número novecientos cincuenta y cuatro mil doscientos tres, abogado, domiciliado en la calle Santiago del Estero número ciento doce, piso cuarto, departamento once y José Ditone, argentino, casado con doña Margarita Virginia Moreira, comerciante, con cédula de identidad de la Policía Federal número novecentos treinta y dos mil ochocientos noventa y cinco, domiciliado en la calle Chiclana número mil ochenta y seis, Don Bosco, Provincia de Buenos Aires; los nueve primeros de este vecindario y el último de los nombrados de tránsito en esta ciudad, todos mayores de edad, personas hábiles y de mi conocimiento, doy fe, y exponen: Que en reunión celebrada en esta ciudad el nueve de mayo de mil novecientos sesenta y uno, se resolvió constituir en forma provisoria una sociedad anónima bajo la denominación de "Rebas, Sociedad Anónima Financiera, Comercial e Inmobiliaria", redactarándose entonces los estatutos que regirían su funcionamiento como así también se suscribió e integró parte del capital asignado a la misma y se designaron las personas que integrârían su primer Directorio, todo lo cual fue sometido a la consideración de la Inspección General de Justicia, mediante expediente número trece mil setecientos vintiséis|uno|año sesenta y uno. Una vez cumplidos los recaudos exigidos por dicha autoridad, dicho expediente fué cursado al Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, bajo el número cuatro mil novecientos cuarenta y seis, dictándose el primero de agosto último la resolución ministerial que autorzó el funcionamiento de la Socedad indicada y que aprobó los estatutos proyectados, todo lo que así surge de los respectivos expedientes que tengo a la vista para este otorgamiento, doy fe. — Y los comparecientes continúan diciendo: Que en cumplimiento de las disposiciones legales sobre la materia, vienen por este acto a protocolizar al folio novecientos setenta y uno de este Registro a mi cargo y protocolo en curso, el Acta Constitutiva de la sociedad, los Estatutos y la Resolución Ministerial aludida, todo lo cual es del tenor siguiente: "Acta de Constitución. — En la ciudad de Buenos Aires, a los nueve días del mes de mayo de mil novecientos sesenta y uno, se reunen en el local social de la calle Santiago del Estero número ciento doce, piso cuarto, las siguientes personas: Bernardo Jorge Nante, Marta Elsa da Cunha de Nante, José Ditone, Ricardo Oscar Moscovicci, Celia Kamerman de Moscovicci, Eduardo Pedro Augusto Reoboursin, Salvador Totino Tedesco, Alberto José Fernández, Ana María Contigiani de Fernández, Roberto Mario Caracciolo, las cuales luego de cambiar ideas, deciden constituir una Sociedad Anónima que tendrá por objeto dedicarse a operaciones de carácter financieras, comerciales e inmobiliarias. La misma se denominará "Rebas", S. A. Financiera, Comercial e Inmobiliaria, la que se regirá por el estatuto aprobado en este acto, cuya transcripción obra por separado y forma parte integrante de la presente acta de constitución. Seguidamente se procedió a emitir la primera serie de acciones clase "A" por un valor total nominal de un millón de pesos moneda nacional de curso legal (m$n. un millón c|l.), la cual quedó totalmente suscripta e integrada en un diez por ciento (diez por ciento) en dinero efectivo por partes iguales entre los constituyentes, es decir un mil (mil) acciones por valor nominal de cien mil pesos moneda nacional de curso legal (m$n. cien mil c|l.), quedando cumplimentado así las prescripciones respectivas del artículo trescientos dieciocho del Código de Comercio. A continuación se procedió a nombrar Directores y Síndicos, fijándose en seis (seis) el número de Directores, designaciones que recayeron en las siguientes personas: Directores, Bernardo Jorge Nante. — Ricardo César Moscovicci. — Eduardo Pedro Augusto Reboursin. — Salvador Totino Tedesco. — Alberto José Fernández, y Roberto Mario Caracciolo. — Síndico titular, José Ditone; Síndico suplente, Ana María Contigiani de Fernández. Acto continuo se procedió a la distribución de cargos, resultando electo Presidente el señor Bernardo Jorge Nante y Vicepresidente, el señor Roberto Mario Caracciolo, y Secretario, el señor Ricardo Oscar Moscovicci. — Acto continuo y con arreglo a las disposiciones de los artículos doscientos noventa y dos, inciso cuarto y trescientos veintiuno del Código de Comercio, se reconoce como fundadores de la sociedad a todos los accionistas constituyentes, a quienes se les acordará por partes iguales y por el término de diez (diez) años, el diez por ciento (diez por ciento) de las utilidades anuales, a partir del próximo ejercicio social. Por este mismo acto se resolvió seguidamente autorizar al Presidente, o en su defecto a cualquier otro Director, para solicitar del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación la aprobación del Estatuto por el que se regirá la Sociedad, para aceptar cualquier modificación que se exigiera por la Inspección General de Justicia o por el mismo Ministerio, como así también para solicitar su inscripción en el Registro Público de Comercio y la correspondiente publicación. — No siendo para más, se dió por terminado el acto, previa lectura de esta acta, firmando de conformidad todos los presentes, en el lugar y fecha arriba indicado. — B. J. Nante. — Ricardo Moscovicci. — R. M. Caracciolo. — Celia K. de Moscovicci. — Ana María Contigiani de Fernández. — A. J. Fernández. — S. Totino. — E. Reboursin. — Marta C. de Nante. — J. Ditone. — Certifico en mi carácter de Escribano Titular del Registro de Contratos Públicos Nº doscientos noventa y cinco de esta Capital Federal, que las firmas precedentes son auténticas y pertenecen por su orden a los señores: Bernardo Jorge Nante; Ricardo José Moscovicci; Roberto Mario Caracciolo; Celia Kamerman de Moscovicci; Ana María Contigiani de Fernández; Alberto José Fernández; Salvador Totino Tedesco; Eduardo Pedro Augusto Reboursin; Marta Elsa de Cuhna de Nante y José Ditone, respectivamente, a quienes doy fe conocer. — A pedido de los interesados y para ser presentada ante la Inspección General de Justicia de la Nación, extiendo la presente en Buenos Aires, a cinco de junio de mil novecientos sesenta y uno. — José A. Degregorio. — Hay un sello. — Estatuto. — Título I. Nombre, Domicilio, Duración y Objeto de la Sociedad. — Artículo Primero: Con la denominación de REBAS S. A. FINANCIERA COMERCIAL e INMOBILIARIA, queda constituída una sociedad anónima con domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, la que podrá establecer por resolución del Directorio, sucursales, agencias o cualquier otra clase de representaciones en el interior o exterior del país. — Artículo Segundo: La duración de la Sociedad queda fijada en noventa y nueve años a contar de la fecha en que el Poder Ejecutivo autorice su funcionamiento. — Dicho plazo podrá prorrogarse de acuerdo con las disposiciones pertinentes del Código de Comercio. — Artículo Tercero: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, en cuelquier parte de la república o del extranjero, a las siguientes actividades: a) Financieras: Mediante aportes e inversiones de capitales a particulares, empresas o sociedades constituídas o a constituírse, para negocios realizados o a realizarse, constitución y transferencia de hipotecas y los demás derechos reales, compraventa de títulos, acciones u otros valores mobiliarios y|u otorgamientos de créditos en general, ya sea en forma de prenda o cualquier otra de las permitidas por la ley; quedan excluídas las operaciones a que se refiere el art. noventa y tres de la ley Nº once mil seiscientos setenta y dos y las que requieren el concurso público; — b) Comerciales: Mediante la importación, exportación y compra-venta de productos y mercaderías en general y la realización de todos los negocios conexos y el ejercicio o desempeño de representaciones, comisiones y consignaciones; — c) Inmobiliarias: Mediante la adquisición, venta, permuta, construcción, fraccionamiento, explotación, arrendamiento y administración de inmuebles incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal. — Título II. — Capital y Acciones. — Artículo Cuarto: El capital autorizado se fija en la suma de Cinco millones de pesos moneda nacional de curso legal (m$n. Cinco millones c|l.), compuesto de cinco (cinco) series de diez mil (diez mil) acciones al portador de Cien pesos moneda nacional de curso legal (m$n cien c|l.) cada una, pudiendo emitirse títulos por más de una acción. — Las acciones gozarán de todos los derechos que las leyes y estos estatutos determinen y serán: a) La primera serie de acciones al portador será ordinaria, denominada clase "A" que tendrá derecho en todas las Asambleas Generales a cinco (cinco) votos por acción, por un valor nominal de un millón de pesos moneda nacional de curso legal (m$n. Un millón.) que se encuentra totalmente suscriptas; — b) Las series restantes por un valor nominal de cuatro millones de pesos moneda nacional de curso legal (m$n. cuatro millones c|l.) serán ordinarias de la clase "A" u ordinarias de la clase "B", con derecho, en todas las Asambleas Generales a un voto por acción o preferidas. — Estas series restantes se emitirán, suscribirán e integrarán en las oportunidades forma y condiciones de pago que determine el Directorio, debiendo cada resolución de nueva emisión, ser elevada a escritura pública, pagarse el impuesto fiscal correspondiente, inscriptas en el Registro Público de Comercio y comunicarse a la Inspección General de Justicia. El capital autorizado podrá ser aumentado por resolución de una Asamblea General de Accionistas hasta la suma de veinticinco millones de pesos moneda nacional de curso legal (m$n. veinticinco millones c|l.) dividido en series de diez mil (diez mil) acciones al portador de cien pesos moneda nacional de curso legal (m$n. cien c|l.) cada una, en acciones de la clase "A", "B" o preferidas, debiendo fijar las características de las acciones a emitirse, pudiendo delegar en el Directorio la oportunidad de su emisión. Las resoluciones de aumento de capital autorizado se elevarán a escritura pública en cuya oportunidad se abonará el impuesto fiscal correspondiente, se inscribirán en el Registro Público de Comercio, se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y se comunicarán a la Inspección General de Justicia. Sólo se enunciará como capital autorizado el de cinco millones de pesos moneda nacional de curso legal (m$n. cinco millones c|l.) más los aumentos que se resuelvan de conformidad con lo dispuesto en el presente artículo. — Quedan establecidos los siguientes requisitos para las acciones: a) No podrán emitirse nuevas series de acciones mientras las anteriores no hayan sido susciptas en un diez por ciento (diez por ciento) como mínimo; b) Las acciones será numeradas, selladas y firmadas por el Presidente y un Director pudiendo ser una de ellas facsímil y contendrán los demás recaudos a que hace mención el artículo trescientos veintiocho del Código de Comercio; c) Hasta tanto las acciones no sean integradas se emitirán certificados nominativos firmados como las acciones; d) Las acciones serán indivisibles no reconociendo la sociedad más de un solo propietario por cada una de ellas; e) En caso de mora en la integración de las acciones, la que se producirá sin necesidad de interpelación judicial, el Directorio queda facultado para adoptar alguno de los siguientes procedimientos: Primero: Imponer un interés punitorio de hasta el uno por ciento (uno por ciento) mensual para las cuotas atrasadas. — Segundo: Exigir judicialmente el pago de las mismas más sus intereses. — Tercero: Ordenar la venta en remate público por cuenta del deudor. — El suscriptor responderá por el saldo deudor que quedare y de haber excedentes se le hará entrega del mismo. A todos los accionistas deudores se aplicará el mismo procedimiento. — Artículo Quinto: En el caso de que se resuelva que las acciones de una serie sean preferidas, éstas tendrán las siguientes características: a) Gozarán de dividendo que en ningún caso excederán del veinte por ciento (veinte por ciento) anual; pagaderos con prioridad al de las acciones ordinarias y sin perjuicio del que se les pueden acordar con carácter adicional, este último nunca podrá ser superior al diez por ciento (diez por ciento) de las utilidades líquidas y realizadas del ejercicio; b) Tendrán preferencia en la devolución de su importe en caso de liquidación de la sociedad; c) El dividendo que se les fije tendrá efecto acumulativo por un máximo de tres años. Se podrá pactar que las acciones preferidas sean rescatables total o parcialmente, pagándoles a su valor a la par, con más una prima de hasta el veinte por ciento (veinte por ciento) del valor nominal, más sus dividendos acumulados en su caso hasta la fecha fijada para el rescate y a partir de la cual, no tendrán participación alguna en las utilidades líquidas y realizadas posteriormente, ni en los bienes de la sociedad. Dichos rescates se efectuarán por resolución de una Asamblea de Accionistas en las condiciones que autoriza el artículo trescientos cuarenta y tres del

Código de Comercio o mediante una reducción de capital con sujeción a las normas legales y reglamentarias en vigor pero siempre en las condiciones pactadas. En el caso de hacerse un rescate parcial y no total, se determinará cuáles acciones serán rescatadas por sorteo, previo avisos publicados por tres días en el Boletín Oficial con anticipación no menor de ocho días y en acto al cual podrán asistir los tenedores de acciones preferidas. Las acciones preferidas no tendrán derecho a voto, salvo el caso de que los dividendos pactados o parte de ellos llegaren a estar pendientes de pago, durante un ejercicio, en cuyo caso el derecho de votar podrá ser ejercido a partir de la primera asamblea ordinaria o extraordinaria que se celebre con posterioridad al día que debió abonarse el mismo, a razón de un voto por cada acción. — Artículo Sexto: En las nuevas emisiones de acciones que se resuelvan, los accionistas tendrán preferencia para suscribir las mismas en proporción a la que cada uno posea, dentro de cada clase, salvo los tenedores de acciones preferidas que no gozarán de preferencia alguno. — El Directorio o la Asamblea en caso de emitir conjuntamente acciones de las clases "A" y "B", deberán hacerlo emitiendo en la debida proporción series de acciones de ambas clases. — Una vez que los tenedores de acciones de la clase "A" hayan optado por el derecho de suscripción si quedase saldo tendrán preferencia los accionistas de la clase "B". A su vez los tenedores de la clase "A" tendrán derecho de suscripción si quedase saldo de acciones emitidas de la clase "B" una vez que los tenedores de esta clase de acciones hayan optado por el derecho de suscripción. Para el caso que solamente se resolviera la emisión de acciones de la clase "B", todos los accionistas de la clase "A" y "B" tendrán preferencia para suscribir las mismas en proporción que posean. Igual derecho se otorga a los accionistas tenedores de la clase "A" y "B", parar el caso de que se resuelva la emisión de acciones preferidas. Las publicaciones para el derecho de preferencia deberán ser efectuadas por tres días en el Boletín Oficial, caducando este derecho a los quince días de finalizada la última publicación. — Artículo Séptimo: Las acciones podrán ser integradas en dinero efectivo, bienes u otros valores, siempre que los p r e c i t a d o s aportes en estos dos últimos casos, que se incorporen al activo social representen un valor equivalente al de las acciones entregadas en pago. — Será necesaria una resolución expresa del Directorio o la Asamblea en su caso, y se hará la comunicación a la Inspección General de Justicia. — Título III. — Dirección y Administración. — Artículo Octavo: La sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto de tres a diez miembros según lo resuelva la Asamblea de Accionistas. — Los Directores durarán en sus funciones un año, pudiendo ser reelegidos indefinidamente. — El Directorio elegirá de su seno en la primera reunión posterior a la Asamblea Ordinaria anual, un Presidente, un Vicepresidente y un Secretario. — El mandato de cada Director se entiende prorrogado hasta tanto sean designados sus reemplazantes en Asamblea General de Accionistas celebrada en los plazos que prescribe el artículo trescientos cuarenta y siete del Código de Comercio. — Artículo Noveno: Cada Director depositará cincuenta acciones de la sociedad en garantía de sus funciones hasta la aprobación de su gestión. — El Directorio quedará en condiciones de funcionar válidamente en todos los casos con más de la mitad de sus miembros y sus resoluciones se adoptarán en todos los casos con la mayoría de votos de los Directores presentes. — Los Directores podrán hacerse representar en las sesiones del Directorio por otro Director, mediante carta-poder, pero quedando siempre obligado a las responsabilidades inherentes a su cargo. — Las reuniones del Directorio serán convocadas por el Presidente o a pedido del Síndico o un Director. — Las vacantes que se produzcan por enfermedad, ausencia, incapacidad, renuncia o cualquier otra causa, serán llenadas por el Directorio con la conformidad del síndico. — El nombrado durará en sus funciones hasta que cese el impedimento del reemplazado y con máximo hasta la próxima Asamblea General que se celebre. — Artículo Décimo: Son atribuciones y deberes del Directorio: a) Ejercer la representación legal de la sociedad por intermedio de su Presidente o del Vicepresidente y en su ausencia o en ausencia de ambos por intermedio de otros dos miembros del Directorio, a quienes se designe para actuar con ese fin. — El Presidente o Vicepresidente en su cargo, presidirán las reuniones del Directorio y las Asambleas, con voz y voto, teniendo voto decisivo en caso de empate; b) Administrar los negocios de la sociedad con amplias facultades de acuerdo con las disposiciones del Código de Comercio, del Código Civil y los presentes estatutos. — Podrá en consecuencia: comprar, vender y permutar bienes raíces, muebles y semovientes, constituir, aceptar, transferir y extinguir prendas, cauciones, anticresis, hipotecas y todo otro derecho real dentro o fuera del país, tomar dinero prestado dentro o fuera del país, adquirir, transferir o adelantar dinero contra toda clase de promesas de pago, empréstitos, cuotas a vencer de ventas a plazo o pagaderas por particulares, por el Estado, nacionales, provinciales, municipales o por otras reparticiones autónomas de los estados y de estados extranjeros; tomar al firme y negociar toda clase de concesiones y todo empréstito con los poderes públicos nacionales, provinciales y|o con reparticiones autónomas del estado y poderes públicos y extranjeros; c) Abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos, girar cheques o giros en descubierto, emitir y endosar letras de cambio, vales, cheques y pagarés u otros efectos de comercio, operar con el Banco Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Industrial de la República Argentina, Hipotecario Nacional y con los demás bancos oficiales, particulares o mixtos, nacionales, provinciales o extranjeros, sus sucursales o agencias, creadas o a crearse, en el país o en el extranjero y aceptar sus respectivos reglamentos y cartas orgánicas; d) Expedir cartas de créditos y otorgar las garantías requeridas por operaciones derivadas del giro normal de los negocios sociales; e) Celebrar contratos de sociedades, celebrar contratos de consignación y gestión de negocios sociales; f) Comprometer en árbitros o arbitradores amigables componedores; transar cuestiones judiciales o extrajudiciales; g) Cobrar y percibir todo lo que se deba a la sociedad, a terceros o a quienes la sociedad represente; h) Hacer novaciones, remisiones y quitas de deudas; i) Adquirir y transferir marcas de fábricas o de comercio y patentes de invención; j) Otorgar poderes y revocarlos y resolver todo aquello que no estando previsto en estos estatutos no competa a la Asamblea General; k) Nombrar gerentes o subgerentes, crear los empleos que juzgue necesarios y fijar su remuneración. — Cuando la designación de gerentes recaiga en algún miembro del Directorio o se encomiende a alguno de éstos funciones determinadas, se le podrá fijar una remuneración especial, además de la que le corresponda como Director, la cual será resuelta por la Asamblea con cargo a gastos generales del ejercicio en que se devenguen; l) Promover y contestar las acciones judiciales y extrajudiciales que requiriesen los intereses de la sociedad, hacer denuncias y asumir el carácter de parte querellante si la sociedad fuese víctima de delito; m) Presentar anualmente a la Asamblea la Memoria Anual, confeccionar el Inventario, Balance General y Cuentas de Ganancias y Pérdidas; fijar las amortizaciones y castigos que técnicamente corresponda, proponer el reparto de dividendos provisionales a base de utilidades realizadas y líquidas comprobadas con balances confeccionados en legal forma siempre bajo la responsabilidad de los Directores que así lo disponga, debiendo comunicarse a la Inspección General de Justicia; n) Realizar todos los actos previstos en los artículos mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y seiscientos ocho del Código de Comercio que en sus partes pertinentes se tiene por reproducidos; o) Fijar las condiciones de los debentures cuya emisión se resuelva de conformidad con la ley ocho mil ochocientos setenta y cinco o las que en adelante se dicten. — Y en general resolver todos los casos no previstos en estos estatutos y autorizar, en consecuencia, cualquier acto u operación que no estuviere expresamente determinado en los mismos, siempre que esté comprendido en los objetos sociales y que sean atribuciones privativas de las Asambleas todo ello con cargo a rendir cuenta ante la misma. — La enumeración que antecede es simplemente enunciativa y no significa en manera alguna limitar las facultades del Directorio, el que podrá realizar todos los demás actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con los objetos sociales. — Título IV. — Fiscalización. — Artículo Undécimo: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un Síndico Titular a quien reemplazará un Suplente, en su caso, designados por la asamblea anual, con las facultades y funciones que determine el artículo trescientos cuarenta del Código de Comercio, pudiendo ser reelectos indefinidamente. — Título V. — De las Asambleas. — Artículo Duodécimo: Las asambleas serán ordinarias y extraordinarias y se celebrarán a los efectos determinados en los artículos trescientos cuarenta y siete y trescientos cuarenta y ocho del Código de Comercio. — La convocatoria se hará mediante avisos publicados en el Boletín Oficial durante cinco y tres días con anticipación de diez y ocho días respectivamente según sea en primera o segunda convocatoria. — Las Asambleas Extraordinarias pedidas por los accionistas deberán ser convocadas dentro de los diez días de formulado el pedido. — Artículo Décimo Tercero: Toda clase de Asambleas aún las determinadas en el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio se celebrarán en primera convocatoria con el quórum de la mitad más una de las acciones suscriptas con derecho a voto y con cualquier número en segunda, adoptándose siempre las resoluciones por mayoría de votos presentes. — Artículo Décimo Cuarto: Los accionistas para asistir a las Asambleas deberán depositar sus acciones o el certificado de su depósito en un banco nacional o extranjero, en la Caja Social, con tres días de anticipación como mínimo a la fecha señalada para su celebración. — Los Accionistas podrán hacerse representar por otro accionista o persona por medio de carta-poder dirigida al Presidente de la Sociedad. — Cada acción ordinaria o preferida tendrá derecho a voto en las condiciones determinadas en los presentes estatutos con las limitaciones que establece el artículo trescientos cincuenta del Código de Comercio. — Título VI. Balance, Utilidades y Fondo de Reserva. — Artículo Décimo Quinto: El ejercicio social terminará el treinta de junio de cada año, fecha que podrá modificarse por resolución de una Asamblea de Accionistas, que se inscribirá en el Registro Público de Comercio. — Sus balances deberán conformarse a las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia. — Los beneficios líquidos y realizados que resulten del balance general se distribuirán en la siguiente forma: A) El dos por ciento (dos por ciento) para el fondo de Reserva Legal hasta que éste alcance el diez por ciento (diez por ciento) del capital suscripto; — b) El diez por ciento (diez por ciento) para los fundadores a que hace referencia el artículo décimo séptimo del estatuto; — c) La remuneración que se determine para el Directorio y Síndico; — d) El dividendo acumulativo atrasado adeudado a las acciones preferidas; — e) El dividendo fijo del ejercicio correspondiente a las acciones preferidas — f) El remanente se distribuirá como dividendo a las acciones ordinarias y para el pago de la participación adicional a las acciones preferidas sin perjuicio de las sumas que resuelva destinar la Asamblea para la creación de fondos de reservas y repartir remuneraciones a quienes crea conveniente. — Título VII. Disolución y Liquidación. — Artículo Décimo Sexto: La disolución de la sociedad tendrá lugar al término de la duración de la misma o en los otros casos previstos en el Código de Comercio. — Disuelta la sociedad, será liquidado por el Directorio bajo la vigilancia del Síndico, de la Inspección General de Justicia y con arreglo a derecho. — Al efectuarse la liquidación se procederá en la siguiente forma: a) Será abonado el pasivo incluso los gastos generales; — b) Será pagado el capital de las acciones preferidas, si las hubiera; — c) Será pagado el capital de las acciones ordinarias; — d) Será pagado el dividendo acumulativo adeudado de acuerdo a las condiciones de emisión; — e) El sobrante que resulte después de efectuados estos pagos, se repartirá a los poseedores de acciones ordinarias en proporción al valor nominal integrado de las mismas, previo pago de la participación adicional proporcional de las acciones preferidas. — Título VIII. Disposiciones Generales. — Artículo Décimo Séptimo: Con arreglo a lo que disponen los artículos doscientos noventa y dos inciso cuarto, y trescientos veintiuno del Código de Comercio se reconoce a los iniciadores y fundadores de la Sociedad que se determinan en el acta constitutiva el diez por ciento (diez por ciento) de las utilidades anuales y por el término de diez años a partir del próximo ejercicio social. — Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Buenos Aires, uno Ago. mil novecientos sesenta y uno. — Visto el expediente Nº cuatro mil novecientos cuarenta y seis|novecientos sesenta y uno, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Rebas S. A. Financiera Comercial e Inmobiliaria"; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo trescientos diez y ocho del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia y en uso de la facultad conferida por el decreto Nº mil trescientos setenta y ocho de fecha diez y siete de febrero de mil novecientos sesenta y uno, el Ministro de Educación y Justicia resuelve: Artículo Primero: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. trescientos diez y nueve del Código citado, en los plazos del art. veintiuno del decreto de veintisiete de abril de mil novecientos veintitrés, a la sociedad "Rebas S. A. Financiera, Comercial e Inmobiliaria", constituída en esta Capital el nueve de mayo de mil novecientos sesenta y uno y apruébase su estatuto de fojas tres (tres) a diez (diez) — Artículo Segundo: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Repónganse las fojas. — Luis R. Mac Kay. — Resolución P. J. número mil trescientos setenta y uno. — Es copia fiel, doy fe, como de que los comparecientes solicitan la expedición del testimonio de esta escritura para su anotación en el Registro Público de Comercio pertinente y su posterior comunicación a la Inspección General de Justicia. — Leída que les fué los comparecientes ratifican su contenido, y la firman por ante mí en la forma que acostumbran, juntamente con los testigos del acto don Pedro A. Piccineli y don Manuel García, vecinos, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe. — B. J. Nante. — Roberto M. Caracciolo. — Marta C. de Nante. — Ana María Contigiani de Fernández. — A. J. Fernández. — S. Totino. T. — J. Ditone. — E. Reboursin — Celia K. de Moscovicci. — Ricardo Moscovicci. — Tgo.: Pedro A. Piccineli. — Tgo.: Manuel García. — Hay un sello. — Ante mí: José A. Degregorio. — Concuerda con su matriz que bajo el número trescientos treinta pasó ante mi al folio novecientos setenta y uno del Registro doscientos noventa y cinco a mi cargo doy fe. — Para la entidad comercial "Rebas, Sociedad Anónima, Financiera, Comercial e Inmobiliaria", expido este testimonio en once sellos nacionales de tres pesos cada uno, números: dos millones quinientos treinta mil quinientos sesenta y seis al dos mil ones quinientos treinta mil quinientos setenta y seis inclusive, serie U, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Fdo.: Esc. José A. Degregorio. — Hay un sello — Buenos Aires, octubre 18 de 1961. Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 17.840 e.17|11-Nº 39.721 D.T.-v.17|11|61

JORGE SCALI

Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura número quinientos catorce. — En esta Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a seis de octubre de mil novecientos sesenta y uno, ante mí Escribano autorizante y testigos que al final firmarán, comparece don Jorge Scali, casado en primeras nupcias, domiciliado en la calle Lanza tres mil setenta, de esta jurisdicción, mayor de edad, hábil y de mi conocimiento, doy fe, así como que concurre a este acto por derecho propio y además en nombre y representación de María Ana Scali de Murdocca; Ignacia Tomasa Parra Iturria de García Horta; Dora Rodríguez de Baños, Helvio Luis Luppi, Orestes Carlos Luppi, Alfonso Tortorella, Nicolás Nocefaro, Mario Lucifero, Nicolás Nems, Domingo Cipolla, José Scadercio, Adalberto Speroni, José Enrique Julio García Horta, Alejandro Sautu, Rosa Agostino de Scali, Oscar Tristán García Parra y Roberto Alfonso Cúpulo, a mérito del poder especial, otorgado ante mí en este Registro y que en lo pertinente se copiará al final y el compareciente dice: Que por escritura del tres de julio de mil novecientos sesenta y uno, pasada ante mí al folio quinientos cincuenta y siete, otorgó escritura de protocolización de los Estatutos de "JORGE SCALI", SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL. — Que en ese acto, no se transcribió el decreto de aprobación del funcionamiento de la sociedad de referencia, por la que, a efecto de subsanar dicha emisión, me exhibe el expediente número cero tres mil setecientos diecisiete|sesenta y uno, y solicita la transcripción de la resolución de fojas cuarenta, que dice así: "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Buenos Aires, 5 Jun. 1961. — Visto el expediente Nº 3.717|61, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Jorge Scali", Sociedad Anónima, Industrial y Comercial; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformilad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia y por la Dirección General de Justicia y en uso de la facultad conferida por el decreto Nº 1.378 de fecha 17 de febrero de 1961, el Ministerio de Elucación y Justicia resuelve- Artículo 1º. — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código citado, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Jorge Scali", Sociedad Anónima, Industrial y Comercial, constituida en esta Capital, el 14 de noviembre de 1960, y apruébase su estatuto de fojas uno (1) a siete vuelta (7 vuelta). — En la escritura de constitución definitiva de esta sociedad deberá intertarse el balance de fojas nueve (9) a diez (10) y la planilla de fojas once vuelta (11 vta.). — Artículo 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Repóngase las fojas. — Resolución P.J. Nº 850. — Luis R. Mac Kay". — Es copia fiel de su original, doy fe. — El compareciente solicita se expidan los testimonios que se pidieren a sus efectos. — Lo pertinente del poder es del tenor siguiente: "Escritura número Seiscientos treinta y siete. — En esta ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a catorce de noviembre de mil novecientos sesenta, ante mí, escribano autorizante y testigos que al final firmarán, comparece doña María Ana Scali de Murdocca, casada

en primeras nupcias... doña Ignacia Tomasa Parra Iturria de García Horta, casada en primeras nupcias... doña Dora Rodríguez de Baños, casada en primeras nupcias... don Helvio Luis Luppi, casado en primeras nupcias... don Orestes Carlos Luppi, casado en primeras nupcias... don Alfonso Tortorella, casado en primeras nupcias... don Nicolás Nocefaro, casado en primeras nupcias... don Mario Lucifero, casado en primeras nupcias... don Nicolas Nems, casado en primeras nupcias... don Domingo Cipolla, viudo... don José Scalercio, casado en primeras nupcias... don Alberto Speroni, casado en primeras nupcias... don José Enrique Julio García Horta, casado en primeras nupcias... don Alejandro Santu, casado en primeras nupcias... doña Rosa Agostino de Scali, casada en primera nupcias... don Oscar Tristán García Parra, casado en primeras nupcias... don Jorge Scali, casado en primeras nupcias... y don Roberto Alfonso Cúpolo, casado en segundas nupcias... todos mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe, y los diez y siete primeros nombrados, dicen: Que confieren Poder Especial a favor de los otros dos comparecientes señores Jorge Scali y Roberto Alfonso Cúpulo, para que en sus nombres y representasión, y actuando conjunta, separada o alternativamente, suscribirán oportunamente la escritura de protocolización de estatutos de "Jorge Scali", Sociedad Anónima, Industrial y Comercial... Al efecto los facultan para suscribir la respectiva escritura de protocolización... Y los mandatarios señores Jorge Scali y Roberto Alfonso Cúpolo, agregan: Que se confieren recíprocamente Poder Especial a los mismos fines precedentemente citados, dando por reproducida todas las facultades acordadas. — Previa lectura y ratificación, así la otorgan y firman, por ante mí y en presencia de los testigos, vecinos, hábiles, mayores de edad y de mi conocimiento, don Roberto Rossi y don Floro F. Díaz Arnesto, doy fe. — María A. Scali de Murdocca. — Ignacia Parra de García Horta. — Dora R. de Baños — H. L. Luppi. — Orestes C. Luppi. — Alfonso Tortorella. — Nicolás Nocefaro. — Mario Lucifero. — Nicolás Nems. — Domingo Cipolla. — José Scalercio. — A. Speroni. — J. E. J. García Horta. — A. Sautu. — Rosa A. de Scali — O. T. G. Parra. — Jorge Scali. — Roberto Cúpolo. — Roberto Rossi. — Floro F. Díaz Arnesto. — Hay un sello — Ante mí: N. P. Picasso'.' — Es igual a lo pertinente de su original, doy fe, así como de que el señor Scali, manifiesta que se encuentra vigente y sin modificación. — Previa lectura y ratificación, así lo otorga y firma, por ante mí y en presencia de los testigos, vecinos, hábiles, mayores de edad y de mi conocimiento, don Roberto Rossi y don Roberto Caulas, doy fe. — Jorge Scali. Roberto Rossi. — R. Caulas. — Hay un sello. — Ante mí: H. P. Picasso — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí al folio mil veinte, del Registro cuatrocientos cincuenta a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad, expido el presente primer testimonio en tres sellos de ley numerados del dos millones quinientos dieciséis mil ochocientos treinta y cinco al presente inclusive, que sello y firmo en Buenos Aires, a nueve de octubre de mil novecientos sesenta y uno. Hay un sello. — H. P. Picasso (Escribano).

Buenos Aires, octubre 20 de 1961. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 3.840 e.17|11-Nº 28.875 D.T.-v.17|11|61

O R B I T A
Sociedad Anónima Financiera, Inmobiliaria, Comercial e Industrial

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

"Primer Testimonio. — Escritura número setecientos sesenta y seis. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los siete días de septiembre de mil novecientos sesenta y uno, ante mí, Escribano autorizante y testigos que al final suscriben este instrumento, comparece el doctor Primo Centenario Argentino Masci, que acostumbra a usar únicamente su tercer nombre "Argentino", y a firmar "A. Masci", argentino, casado, abogado, domiciliado en esta Ciudad, calle Sarmiento número ochocientos cuarenta y seis, piso quinto, departamento "B", con cédula de identidad expedida por la Policía de la Capital Federal número quinientos ochenta y cuatro mil quinientos ocho, mayor de edad; persona hábil y de mi conocimiento, doy fe, como de que concurre a este acto por sí, y además, en nombre y representación de los señores, doctor Ezequiel Lerner, argentino, casado con doña Rosa Libhaber, abogado, domiciliado en la calle Río de Janeiro número un mil sesenta y tres, piso sexto, departamento veinte, de esta Ciudad; General de División, Ingeniero Militar Carlos Alberto Levene, argentino, casado con doña Delia Esther Mignacco Goenaga, militar, domiciliado en la Avenida Santa Fe número tres mil novecientos treinta y seis, piso séptimo, departamento "A", de esta Ciudad; doctor Floreal Osvaldo Porto, argentino, casado con doña Delia Ana Vignati, Contador Público Nacional, domiciliado en la calle Cinco de Julio número mil setecientos setenta y seis, de Olivos, Provincia de Buenos Aires; doctor Armando Héctor Scolni, argentino, casado con doña Luisa Ventura López, abogado, domiciliado en la calle San Nicolás número quinientos ochenta y cinco, de esta Ciudad; doctor Carlos Oscar Scolni, argentino, casado con doña Gladis Elena Dañil, abogado, domiciliado en la calle Chacabuco número seiscientos setenta y seis, piso sexto, departamento doce, de esta Ciudad; señor David Scolni, argentino, casado con doña Elsa Olga González, comerciante, domiciliado en la calle Arenales número tres mil sesenta y nueve, piso sexto, departamento "A", de esta Ciudad; señor Julio César Scolni, argentino, casado con doña Carmen Elena García, empleado, domiciliado en la calle Quince de Noviembre número dos mil seiscientos sesenta y cinco, de esta Ciudad; doctor Miguel Scolni, argentino, casado con doña María del Carmen Pérez, abogado, domiciliado en la calle Avellaneda número dos mil cuatrocientos ochenta y cinco, de esta Ciudad; señor Plácido Miguel Antonio Viarnes, argentino, casado con doña Sara Villanueva, jubilado, domiciliado en la calle Liniers número mil ciento sesenta y ocho, de Florida, Provincia de Buenos Aires; señor Federico Vignati, argentino, casado con doña Alicia Beatriz Pisarro, empleado, domiciliado en la calle Libertad número mil quinientos ochenta y dos, de Vicente López, Provincia de Buenos Aires; y señor Humberto Vignati, argentino, soltero, empleado, domiciliado en la calle Nicasio Oroño número dos mil cincuenta y seis, de esta Ciudad; todos mayores de edad, en virtud del poder especial que éstos le confirieron ante mí, el diecinueve de mayo del corriente año, al folio número novecientos siete, de este Registro a mi cargo, el que en su matriz, tengo a la vista, y en lo pertinente dice así: "Escritura número cuatrocientos quince. — En la Ciudad de Buenos Aires... a los diecinueve días del mes de mayo del año mil novecientos sesenta y uno, ante mí... comparecen los señores doctor Ezequiel Lerner... General de División, Ingeniero Militar Carlos Alberto Levene... doctor P r i m o Centenario Argentino Masci... doctor Floreal Osvaldo Porto... doctor Armando Héctor Scolni... doctor Carlos Oscar Scolni... señor David Scolni... señor Julio César Scolni... doctor Miguel Scolni... señor Plácido Miguel Antonio Viarnés... señor Federico Vignati... y señor Humberto Vignati... como de que dicen: Que confieren poder especial irrevocable a favor de los señores doctor Ezequiel Lerner, doctor Primo Centenario Argentino Masci y doctor Carlos Oscar Scolni, y éstos últimos se lo confieren recíprocamente entre sí, para que en sus nombres y representación, y actuando conjunta, separada, alternativa e indistintamente, realicen todos los trámites, gestiones, diligencias y procedimientos tendientes a la obtención de la personería jurídica, otorgamiento de la escritura de constitución definitiva, inscripción en el Registro Público de Comercio y todo otro acto que demande la constitución definitiva de la sociedad anónima que los comparecientes tienen constituida en el día de la fecha, bajo la denominación de "Orbita, Sociedad Anónima, Financiera, Inmobiliaria, Comercial e Industrial". — Al efecto autorizan a sus mandatarios y éstos últimos se autorizan recíprocamente entre sí, para que... otorguen y firmen la respectiva escritura pública de constitución definitiva de la Sociedad, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, y efectúen cualquier gestión posterior hasta la inscripción de la misma en el Registro Público de Comercio, abonen los gastos e impuestos correspondientes... y en fin practiquen cuantos más actos, gestiones y diligencias sean conducentes al mejor desempeño de los fines de este mandato. — Leida que les fue, se ratificaron en su contenido, y la firman por ante mí y los testigos del acto, que lo son los señores don Julio Debeheres y don José Floro Carolo, vecinos, hábiles, mayores de edad y de mi conocimiento, de lo que doy fe. — E. Lerner. — Carlos A. Levene. — A. Masci. F. O. Porto. — A. H. Scolni. — Carlos Scolni. — D a v i d Scolni. — J. C. Scolni. — Miguel Scolni. — P. Viarnés. — F. Vignati. — Humberto Vignati. — Tgo.: Julio Debeheres. — Tgo.: José F. Carolo. — Hay un sello. — Ante mí: Julio Schilken Tarnassi'. — Concuerda Fielmente, con lo pertinente de su original, que tengo a la vista, doy fe. — Y, el compareciente por sí y en la representación que ejerce, Dice: Que mandante y mandatarios, en reunión celebrada en esta Ciudad de Buenos Aires, el día diecinueve de mayo del corriente año, constituyeron la sociedad anónima denominada "Orbita - Sociedad Anónima Financiera, Inmobiliaria, Comercial e Industrial", con domicilio legal en esta Ciudad, y con el objeto que se enuncia en el artículo cuarto del Estatuto social. — Que a fin de obtener la autorización para funcionar con el carácter adoptado, se promovió ante la Inspección General de Justicia, dependiente del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, el expediente N. trece mil seiscientos treinta y cinco, en el que luego de los trámites de estilo, se dictó la Resolución Ministerial número mil quinientos veintisiete, de fecha veintidós de agosto del corriente año, por la que se acordó a dicha sociedad, personería jurídica, aprobándose su Estatuto, previo cumplimiento del artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General de Justicia y aceptadas por dicha sociedad. —

Que, dando cumplimiento a esa disposición legal, viene por el presente instrumento, por sí y por sus mandantes, a dejar definitivamente constituida la sociedad anónima de referencia, entregándose para su protocolización en este Registro de Contratos Públicos a mi cargo, el testimonio que del Acta Constitutiva, Estatuto definitivo y Resolución Ministerial aprobatoria del mismo, ha expedido y certificado la Inspección General de Justicia, el que literalmente copiado dice así: "Testimonio. — Acta Constitutiva de "Orbita-Sociedad Anónima Financiera, Inmobiliaria, Comercial e Industrial". — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los diez y nueve días del mes de mayo de mil novecientos sesenta y uno, a la hora diez y ocho, se reúnen en el Estudio de los Doctores Scolni', calle Alsina seiscientos sesenta y cinco, piso cuarto, los señores Dr. Ezequiel Lerner, que acostumbra a firmar "E. Lerner", mayor de edad, argentino, casado con Rosa Libhaber, abogado, domiciliado en esta Ciudad, Río de Janeiro un mil sesenta y tres, piso sexto, departamento Veinte, cédula de identidad un millón seiscientos setenta y siete mil setecientos cuarenta y cinco; General de División - Ingeniero Militar Carlos Alberto Levene, que acostumbra firmar "Carlos A. Levene", mayor de edad, argentino, casado con Delia Esther Mignacco Goenaga, militar, domiciliado en esta Ciudad, Avenida Santa Fe, tres mil novecientos treinta y seis, piso séptimo, departamento "A", cédula de identidad un millón cuatrocientos treinta mil novecientos ochenta; Dr. Primo Centenario Argentino Masci, que acostumbra a usar únicamente su tercer nombre "Argentino" y a firmar "A. Masci", mayor de edad, argentino, casado con la doctora Paula Lerner, abogado, domiciliado en esta Ciudad, Sarmiento ochocientos cuarenta y seis, piso quinto, departamento "B", cédula de identidad quinientos ochenta y cuatro mil quinientos ocho; Dr. Floreal Osvaldo Porto, que acostumbra a firmar "F. O. Porto", mayor de edad, argentino, casado con Delia Ana Vignati, Contador Público nacional, domiciliado en la calle Cinco de Julio un mil setecientos setenta y seis, de Olivos, Provincia de Buenos Aires, cédula de identidad un millón ciento sesenta y cinco mil trescientos sesenta y seis; Dr. Armando Héctor Scolni, que acostumbra a firmar "A. H. Scolni", mayor de edad, argentino, casado con Luisa Ventura López, abogado, domiciliado en esta Ciudad, calle San Nicolás quinientos ochenta y cinco, cédula de identidad un millón novecientos cuarenta mil ciento noventa y uno; Dr. Carlos Oscar Scolni, que acostumbra a firmar "Carlos Scolni", mayor de edad, argentino, casado con Gladys Elena Dañil, abogado, domiciliado en esta Ciudad, calle Chacabuco seiscientos setenta y seis, piso sexto, departamento doce, cédula de identidad dos millones quinientos noventa y seis mil trescientos setenta y uno; David Scolni, que acostumbra a firmar "David Scolni", mayor de edad, argentino, casado con Elsa Olga González, comerciante, domiciliado en esta Ciudad, calle Arenales tres mil sesenta y nueve, piso sexto departamento "A", cédula de identidad trescientos noventa y tres mil ciento doce; Julio César Scolni, que acostumbra a firmar "Julio C. Scolni", mayor de edad, argentino, casado con Carmen Elena García, empleado, domiciliado en esta Ciudad, calle Quince de Noviembre dos mil seiscientos sesenta y cinco, cédula de identidad dos millones quinientos diecinueve mil novecientos treinta y tres; Dr. Miguel Scolni, que acostumbra a firmar "Miguel Scolni", mayor de edad, argentino, casado con María del Carmen Pérez, abogado, domiciliado en esta Ciudad, calle Avellaneda dos mil cuatrocientos ochenta y cinco, cédula de identidad ciento ochenta y cuatro mil novecientos cinco; Plácido Miguel Antonio Viarnés, que acostumbra a firmar "P. Viarnés", mayor de edad, argentino, casado con Sara Villanueve, jubilado, domiciliado en la calle Liniers un mil ciento sesenta y ocho de Florida, Provincia de Buenos Aires, cédula de identidad setecientos veintinueve mil ciento trece; Federico Vignati, que acostumbra a firmar "F. Vignati", mayor de edad, argentino, casado con Alicia Beatriz Pisarro, empleado, domiciliado en la calle Libertad un mil quinientos ochenta y dos, de Vicente López, Provincia de Buenos Aires, cédula de identidad quinientos ochenta y cuatro mil ciento siete, y Humberto Vignati, que acostumbra a firmar "Humberto Vignati", mayor de edad, argentino, soltero, empleado, domiciliado en esa ciudad, calle Nicasio Oroño dos mil cincuenta y seis, cédula de identidad un millón novecientos noventa y tres mil setenta y cuatro; siendo todas las cédulas de identidad antedichas expedidas por la Pol. Fed. de nuestro país. Constituídos en Asamblea designan presidente de la misma al doctor Miguel Scolni que asume el cargo y declara abierto el acto, manifestando que como es del conocimiento y determinación de todos los concurrentes, esta Asamblea tiene por objeto deliberar y resolver todo lo atinente a la constitución de una Sociedad Anónima, de acuerdo con lo ya tratado anteriormente y a lo que en definitiva se convenga en el presente. Puestos a consideración los proyectos de estatutos, de emisión de acciones, su suscripción, integración de las mismas, designación de Directorio y demás circunstancias propias del acto conducentes al objeto perseguido, luego de un amplio debate de los puntos en deliberación, la Asamblea acuerda y resuelve por unanimidad, lo siguiente: Primero: Constituir "Orbita", Sociedad Anónima Financiera, Inmobiliaria, Comercial e Industrial. — Segundo: Aprobar el estatuto que por separado suscriben de conformidad todos los constituyentes, considerándolo parte integrante del texto de la presente acta. — Tercero: Emitir dentro del capital autorizado, ocho series de acciones ordinarias de la clase "A" con derecho a cinco votos por cada acción, que suman la cantidad de cuarenta mil acciones de esta clase por un valor nominal total de cuatro millones de pesos moneda nacional. — Todas estas acciones recién emitidas serán al portador. — Cuarto: Proceder a la suscripción de estas acciones, la que se realiza en la forma siguiente: Cien acciones el doctor Ezequiel Lerner, por un valor nominal total de diez mil pesos moneda nacional; Quinientas acciones por el General Carlos Alberto Levene, valor cincuenta mil pesos; Seiscientas acciones el Dr. Argentino Masci, valor sesenta mil pesos; Cien acciones el Dr. Floreal Osvaldo Porto, valor diez mil pesos; Dos mil acciones el Dr. Armando Héctor Scolni, valor doscientos mil pesos; dos mil acciones el Dr. Carlos Oscar Scolni, valor doscientos mil pesos; Dieciséis mil doscientas acciones el señor David Scolni, valor un millón seiscientos veinte mil pesos; Dos mil acciones el señor Julio César Scolni, valor doscientos mil pesos; Dieciséis mil doscientas acciones el Dr. Miguel Scolni, valor un millón seiscientos veinte mil pesos; Cien acciones el señor Plácido Miguel Antonio Viarnés, valor diez mil pesos; Cien acciones, el señor Federico Vignati, valor diez mil pesos; y Cien acciones el señor Humberto Vignati, valor diez mil pesos. Estas suscripciones cubren el total emitido de cuarenta mil acciones por el valor nominal total de cuatro millones de pesos moneda nacional. — Quinto: Proceder a la integración de las acciones precedentemente suscriptas, lo que se resuelve hacer mediante el pago del diez por ciento de su valor nominal al contado y el saldo, en las épocas y formas que sean oportunamente determinadas por el Directorio. — Sexto: Establecer de acuerdo con lo previsto en los artículos trescientos veintiuno del Código de Comercio, y setenta del estatuto recién aprobado, el beneficio del goce de cinco por ciento de las utilidades de los diez primeros ejercicios anuales de la Sociedad, para cada uno de los siguientes constituyentes, y|o sus respectivos herederos; señores David Scolni y Dr. Miguel Scolni, a los que se les asigna la calidad legal de "fundadores". — Séptima: Proceder a la designación de primer Directorio resolviéndose constituirlo con el número de cinco titulares, y recayendo la elección en las siguientes personas: Dr. Ezequiel Lerner; General Carlos Alberto Levene; Dr. Argentino Masci; señor Davil Scolni y Dr. Miguel Scolni. — Octavo: Proceder a la designación de un Síndico titular y de un Síndico suplente, resultando electos el Dr. Floreal Osvaldo Porto, Síndico titular, y el señor Humberto Vignati, Síndico suplente. — Noveno: Autorizar a todas las personas recién designadas a asumir sus respectivos cargos y comenzar de inmediato sus labores específicas, iniciando el giro social y desarrollando la actividad comercial objeto de la Sociedad hasta tanto se obtenga su personería jurídica y definitiva constitución, con cargo de someter su gestión a la aprobación de la Asamblea, y con mantenimiento de sus respectivas funciones hasta el momento en que sean efectivamente reemplazados por las personas que ésta designe en su oportunidad. A los efectos expresados se confiere al Directorio las más amplias facultades y los más extensos poderes y mandatos de administración y de disposición para realizar todos los actos previstos y permitidos por la ley y por el estatuto, todo ello sin perjuicio de la responsabilidad personal ilimitada y solidaria de los señores Directores que autoricen los actos. — Décimo: En este acto, las personas designadas en los puntos séptimo y octavo con el objeto de cumplimentar el mandato precedentemente conferido por esta Asamblea Cons-

stitutiva, aceptan expresamente sus designaciones y toman posesión de sus respectivos cargos. — Décimo Primero: Acto seguido, los señores Directores titulares se constituyen en Directorio, y de acuerdo con lo previsto en el artículo treinta y siete del estatuto, proceden a elegir sus autoridades y distribuir los cargos con el siguiente resultado: Presidente del Directorio: Dr. Miguel Scolni; Vicepresidente del Directorio, señor David Scolni; Director Secretario, Doctor Argentino Masci; Directores Vocales: Dr. Ezequiel Lerner y General Carlos Alberto Levene. — Con lo que terminó el acto no habiendo más asuntos que tratar y siendo la hora diez y nueve, procediéndose a firmar la presente acta, previa lectura y ratificación por todos los asistentes. — Entrelíneas: "procedan a": vale. — E. Lerner. Carlos A. Levene. A. Masci. — F. O. Porto. — A. H. Scolni. — Carlos Scolni. — David Scolni. — J. C. Scolni. — Miguel Scolni. — P. Viarnés. — F. Vignati. — Humberto Vignati. — En mi carácter de titular del Registro de Contratos Públicos Nº 194 de la Capital Federal, certifico que las firmas que anteceden y dicen: "E. Lerner"; "Carlos A. Levene"; "A. Masci"; "F. O. Porto"; "A. H. Scolni"; "Carlos Scolni"; "David Scolni"; "J. C. Scolni"; "Miguel Scolni"; "P. Viarnés"; "F. Vignati" y "Humberto Vignati", son auténticas y pertenecen a los señores Ezequiel Lerner, Carlos Alberto Levene, Primo Centenario Argentino Masci, Floreal Osvaldo Porto, Armando Héctor Scolni, Carlos Oscar Scolni, David Scolni, Julio César Scolni, Miguel Scolni, Placido Miguel Antonio Viarnés, Federico Vignati y Humberto Vignati quienes son personas de mi conocimiento y han sido puestas en mi presencia doy fe y expido la presente en Buenos Aires a los diecinueve días de mayo de mil novecientos sesenta y uno. Hay un sello que dice: "Julio Schilken Tarnassi, escribano". Está su firma. — Estatuto de "Orbita Sociedad Anónima Financiera, Inmobiliaria, Comercial e Industrial". — Título Primero. — Nombre, Domicilio, Duración, Objeto. — Artículo primero: Se constituye una sociedad anónima con el nombre de "ORBITA, SOCIEDAD ANONIMA FINANCIERA, INMOBILIARIA, COMERCIAL E INDUSTRIAL". — Artículo segundo: Su domicilio legal será la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina. Realizará sus actividades dentro y fuera del país, ya sea desde su antedicho domicilio legal, como instalando sucursales, agencias, delegaciones, corresponsalías, representaciones y cualesquiera otras desmembraciones o prolongaciones de su casa central. — Artículo tercero: Su duración será de cien años, contados desde la fecha de su acta constitutiva. Este término de duración será prorrogable. — Artículo cuarto: La sociedad tiene por objeto la realización por cuenta propia, por cuenta de terceros o asociada a terceros, de los siguientes actos: A) Toda clase de operaciones financieras; aportes e inversiones en empresas; compra-venta de inmuebles urbanos o rurales; administraciones, comisiones y consignaciones en general; inversiones de todo tipo; compra-venta, depósito y administración de títulos, acciones, debentures y cualesquiera otros valores mobiliarios; constitución y transferencia de hipoteca y de todo derecho real y cualquier otro acto ordinario o extraordinario de la actividad financiera. B) Toda clase de radicaciones de capitales, radicaciones de industrias y radicaciones de capitales y de industrias, ya sean con destino a la República Argentina y provenientes de uno o varios países extranjeros, como con destino a uno o varios países extranjeros y provenientes de la República Argentina, de ésta y de otros países, o de países extranjeros exclusivamente, relacionadas con el ramo de la construcción en general, especificando en el inciso inmediato siguiente. C) La realización y explotación de toda clase de construcciones urbanas o rurales, camineras, viales, puentes, movimientos de tierras, terraplenes, nivelaciones, calles, viviendas, edificios, fábricas, acueductos, oleoductos, gasoductos, tendido de líneas eléctricas, telefónicas, telegráficas, subterráneas, ferrocarrileras o tranviarias: relevamientos; diques, represas, muelles, puertos y aeródromos y, en fin, todos y cualesquiera otros trabajos comprendidos dentro del amplio concepto de la construcción en general, ya sean de carácter público o privado y todas las actividades que le sean complementarias y afines. CH) Compra, venta, consignaciones, representaciones, depósitos, comisiones, distribución, importación, exportación, fabricación, elaboración, fraccionamiento y la más amplia comercialización e industrialización de toda clase de productos, mercaderías, materias primas y materiales en general, relacionados con los trabajos de la construcción en general, previstos en el inciso inmediato anterior. — Artículo quinto: Para el mejor cumplimiento de su objeto, la sociedad podrá realizar todos los actos que le sean necesarios, útiles o convenientes, presentarse a licitaciones públicas o privadas, adquirir las ya acordadas, formar parte de sociedades constituidas o a constituirse, así como admitirlas en su seno o fusionarse con ellas parcial o íntegramente, asociarse con personas de existencia visible o jurídica, importar, exportar, celebrar contratos y consorcios, operaciones inmobiliarias, mobiliarias, financieras, comerciales, industriales y administrativas, ya sea con el gobierno nacional o con los gobiernos provinciales y municipales del país y del extranjero; reparticiones públicas, empresas privadas, asociaciones y sociedades de cualquier naturaleza, corporaciones y particulares; comprar, vender, permutar, dar y ceder, recibir, transferir, tomar posesión o tenencia, dar y recibir en usufructo, uso y habitación, prenda, anticresis, hipoteca y cualquier otro título de garantía real o personal, por los precios, plazos y forma de pago o transferencia y condiciones que estime convenientes, con intereses o sin intereses, sobre toda clase de bienes inmuebles, muebles semovientes, mercaderías, productos, máquinas, útiles moneda metálica o papel nacional o extranjera, títulos, acciones debentures, marcas de fábrica, patentes, enseñas comerciales, cualquier otro derecho de propiedad intelectual, comercial o industrial, fondos de comercio, establecimientos industriales y, en general, todo cuanto posea o adquiera por cualquier título o derecho; tomar o dar en locación, emitir dentro o fuera del país debentures de toda clase, con o sin garantías, dar o ampliar garantías de cualquier naturaleza en negocios propios o ajenos; operar en descuentos, redescuentos y cambios; emitir títulos de participación laboral, realizar con el Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Hipotecario Nacional, Banco Central de la República Argentina, Banco Industrial de la República Argentina, Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires y cualesquiera otros Bancos o instituciones de crédito existentes o a crearse, toda clase de operaciones que dichos establecimientos practiquen, aceptando sus estatutos, cartas orgánicas y reglamentos; designar mandatarios generales y especiales; estar en juicio como actora, demandada o tercerista, transigir, promover, proseguir y desistir de denuncias y querellas criminales, otorgar toda clase de escrituras públicas y privadas necesarias a los fines expresados, y sin ninguna limitación celebrar cuantos actos civiles, comerciales, administrativos o de cualquier otra índole, que sean inherentes a su objeto y al mejor cumplimiento del mismo, entendiéndose que la antecedente enunciación no es taxativa sino meramente explicativa. La sociedad no practicará operaciones de las previstas por el artículo noventa y tres de la Ley once mil seiscientos setenta y dos, y otras por las que se requiera el concurso público. — Título Segundo. — Capital. Acciones. Accionistas. — Artículo sexto: El capital autorizado se fija en la suma de veinte millones de pesos moneda nacional, dividido en doscientas mil acciones de cien pesos moneda nacional cada una, divididas a su vez, en cuarenta series de cinco mil acciones cada serie. — Artículo séptimo: No se podrá emitir nuevas series mientras las anteriores no se hallen totalmente suscriptas e integradas en un diez por ciento de su valor, como mínimo. — Artículo octavo: El capital autorizado podrá ser aumentado hasta su quintuplo mediante resolución de la Asamblea General de Accionistas, sin que este aumento implique una modificación de este estatuto, sujeto a la aprobación del Poder Ejecutivo Nacional por aplicación del artículo doscientos noventa y cinco del Código de Comercio. Para tal efecto deberá someterse el acto a las formalidades y exigencias del decreto-ley ochocientos cincuenta y dos del año mil novecientos cincuenta y cinco, y de las disposiciones legales o reglamentarias vigentes en su oportunidad. — Artículo noveno: No podrá anunciarse como capital autorizado sino el de veinte millones de pesos moneda nacional, con más los aumentos realizados según la previsión precedente. — Artículo décimo: Cada resolución de emisión de acciones o de aumento de capital, deberá elevarse a escritura pública, inscribirse en el Registro Público de Comercio, comunicarse a la Inspección General de Justicia y anunciarse durante tres días consecutivos en el Boletín Oficial. — Artículo décimo primero: En todos los casos, el impuesto de sellos, como cualquier otra carga fiscal, serán liquidados y pagados en oportunidad de ser elevada a escritura pública cada emisión de acciones y en proporción al monto nominal de la misma, sin tener en cuenta el monto del capital autorizado, sino exclusivamente el del capital suscripto o a suscribirse. — Artículo décimo segundo: Las acciones podrán ser nominativas —endosables o no— y al portador, pudiendo extenderse en títulos representativos de una o más acciones. — Artículo décimo tercero: Estos títulos y estas acciones llevarán su respectiva numeración correlativa. Serán firmados por dos directores designados a tal efecto por el directorio. Se entregarán a los suscriptores una vez que se encuentren totalmente integrados. — Artículo décimo cuarto: El pago de las acciones se hará en el diez por ciento de su valor —como mínimo— en el acto de la suscripción, recibiendo el suscriptor certificados provisorios nominativos. El saldo se pagará en la forma y tiempo que se determinen para cada emisión. — Artículo décimo quinto: Estos certificados provisorios nominativos no serán endosables y su propiedad y transferencia serán asentados en el libro de Registro de Accionistas. La transmisión o cesión de los mismos, sólo podrá formalizarse previa conformidad expresa del directorio y mediante constancia en dicho libro, la que deberá ser firmada por el cedente y el cesionario. — Artículo décimo sexto: El directorio determinará en cada caso la oportunidad de nuevas emisiones de series de acciones, a la par o sobre la par. — Artículo décimo séptimo: La mora del suscriptor ocurrirá de pleno derecho, por mero vencimiento de los plazos y sin ninguna clase de interpelación o emplazamiento. Esta mora dará derecho a la sociedad para cobrar durante los primeros noventa días, un interés punitorio del uno por ciento mensual sobre el saldo adeudado por el suscriptor. Vencidos estos noventa días, que son optativos para la sociedad, o desde el nacimiento mismo de la mora del suscriptor, la sociedad tendrá las dos siguientes opciones, a saber: a) Reclamar por la vía ejecutiva judicial el cobro del saldo acreedor, con más los intereses punitorios que corran hasta el día de su efectiva percepción; y b) Proceder a la venta directa de las acciones sin intervención judicial, mediante remate público, todo por cuenta y cargo del moroso, quien mantendrá su responsabilidad por todo saldo resultante en su contra. — Artículo décimo octavo: La suscripción o posesión de una o más acciones importa el conocimiento y aceptación de sus condiciones de emisión, del acta constitutiva de la sociedad y del presente estatuto. — Artículo décimo noveno: Se prevén las siguientes clases de acciones, a saber: a) Acciones ordinarias de la clase "A", con derecho a cinco votos por cada acción; b) Acciones ordinarias de la clase "B", con derecho a un voto por cada acción, y c) Acciones preferidas. — Artículo vigésimo: Todas las acciones con voto tendrán derecho a un solo voto para la elección de los síndicos. — Artículo vigésimo primero: Las acciones preferidas gozarán de un dividendo fijo anual que no excederá del veinte por ciento de su valor nominal acumulativo o no acumulativo, pudiéndoseles acordar, además, una participación adicional en las utilidades cuando el dividendo correspondiente a las acciones ordinarias supere aquel dividendo fijo y hasta igualarlo. — Artículo Vigésimo Segundo: Las acciones preferidas podrán tener o no tener derecho a voto. Si lo tuvieran, gozarán de un voto por cada acción. Para el supuesto negativo adquirirán el derecho a un voto por cada acción durante todo el tiempo en que la sociedad no alcance a distribuir el dividendo fijo anual pactado. — Artículo Vigésimo Tercero: Estas acciones preferidas podrán gozar también de preferencia en el cobro de su valor nominal en la liquidación de la sociedad. Podrán asimismo concurrir con las ordinarias en la distribución de cualquier excedente de la liquidación. — Artículo Vigésimo Cuarto: Las acciones preferidas podrán ser rescatadas o convertidas en ordinarias, total o parcialmente, en este último supuesto mediante sorteo sin o con prima de hasta un diez por ciento de su valor nominal. — Artículo Vigésimo Quinto. En cada emisión de acciones preferidas que se determine, serán fijadas específicamente sus condiciones sobre la base de las previsiones precedentes. — Artículo Vigésimo Sexto: Toda emisión de acciones podrá realizarse mediante cualquiera de los sistemas siguientes, a saber: a) Mediante integración en dinero efectivo; b) Mediante integración en especie; c) Capitalizando reservas voluntarias; ch) Capitalizando los mayores valores reales del activo en relación con los establecidos por inventarios y balances, previa aprobación de la autoridad competente; d) Mediante acciones liberadas para pago de dividendos; e) Mediante acciones liberadas con destino al pago de bienes que adquiera la sociedad; f) Mediante acciones liberadas para conversión de debentures o de acciones preferidas; g) Mediante acciones liberadas para los supuestos previstos en los incisos c) y ch) del presente artículo; h) Mediante cualquier otra forma usual en plaza, concorde con las disposiciones de este estatuto y de acuerdo con las prescripciones legales y reglamentarias vigentes en cada oportunidad. — Artículo Vigésimo Séptimo: En todos los casos supuestos en el artículo inmediato anterior, con excepción de los previstos en los incisos a) y b) las emisiones deberán ser determinadas por la Asamblea General de Accionistas. — Artículo Vigésimo Octavo: La sociedad podrá entregar en cualquier momento por resolución de la Asamblea "Títulos de Participación Laboral", no representativos del capital, nominativos, intransferibles y con el único derecho de participación en las utilidades. Serán entregados gratuitamente al personal que determine el Directorio, no darán derecho a voz ni a voto y caducarán automáticamente en caso de cesantía, renuncia, muerte e incapacidad de sus beneficiarios tenedores. El Directorio podrá determinar para cada caso en especial y en forma absolutamente discrecional, la continuación de vigencia de los "Títulos de participación laboral", por los plazos y en las condiciones que considere conveniente, a favor de los derecho habientes de los titulares o de los mismos titulares, una vez ocurridos los acontecimientos previstos precedentemente como causa de caducidad automática de dichos títulos. Cada emisión de estos títulos establecerá el porcentaje de participación en las utilidades. — Artículo Vigésimo Noveno: Los tenedores de acciones ordinarias de cada clase, tendrán derecho preferencial de suscripción de cualquier nueva serie que se emita, en proporción a las que ya posean y en relación exclusivamente, a las de sus respectivas clases, siempre que la emisión comprenda simultáneamente acciones ordinarias de todas las clases y se mantenga en ellas las proporciones existentes. — Artículo Trigésimo: En caso contrario todos los tenedores de acciones ordinarias, cualquiera sea la clase, tendrán derecho preferencial de suscripción indiscriminada de las nuevas acciones, guardándose únicamente la proporcionalidad derivada de sus respectivas tenencias. — Artículo Trigésimo Primero: Esta preferencia no regirá para los supuestos de emisiones de acciones liberadas con los fines previstos en el artículo vigésimo sexto. — Artículo Trigésimo Segundo: Los accionistas podrán ejercitar su derecho preferencial de suscripción dentro del plazo perentorio de quince días hábiles contados desde la última publicación aparecida en el Boletín Oficial, referente a cada nueva emisión. — Título Tercero: Debentures. — Artículo Trigésimo Tercero: El Directorio podrá emitir debentures dentro o fuera del país, en las condiciones de garantías, intereses, precios, plazos, amortizaciones y cualesquiera otras modalidades que estime convenientes, con sujeción a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y aplicables en cada oportunidad. — Título Cuarto. — Dirección - Administración. — Artículo Trigésimo Cuarto: La sociedad será dirigida y administrada por el Directorio compuesto de cuatro a quince miembros titulares. La Asamblea fijará en cada oportunidad el número y elegirá a sus integrantes, pudiendo asimismo designar hasta un número igual de miembros suplentes, durarán un año en sus funciones, en cuyo ejercicio continuarán hasta el momento en que sus reemplazantes tomen efectiva posesión de sus respectivos cargos. Podrán ser reelegidos indefinidamente. — Artículo Trigésimo Quinto: Para ser miembro del Directorio se requiere ser accionista de la Sociedad y depositar en la Caja Social, en garantía del desempeño del cargo, cien acciones de la misma. — Artículo Trigésimo Sexto: Toda vacancia definitiva o transitoria que por cualquier motivo se produjera dentro del Directorio, será llenada por los suplentes, si existieran, y según su orden de elección. Si no existieran suplentes las vacantes serán llenadas por designaciones realizadas por el Directorio con conformidad del Síndico. Para el caso de acefalía total, las designaciones serán practicadas por el Síndico. Los reemplazantes que no fueran suplentes, durarán en el cargo hasta la realización de la primera Asamblea que celebre la sociedad. — Artículo Trigésimo Séptimo: El Directorio deberá elegir dentro de su seno a un "Presidente de Directorio", y según sea el número de sus integrantes, podrá elegir a uno o varios "Vicepresidentes", con el aditamento de "Primero" y "Segundo", de acuerdo al caso, un "Director Secretario", "Director Prosecretario", "Director Tesorero", "Director Protesorero" y cuantos otros cargos específicos crea conveniente revistiendo los restantes miembros la categoría de "Director Vocal". — Artículo Trigésimo Octavo: Para los supuestos de vacancia previstos en el artículo trigésimo sexto, los cargos del Directorio se irán reemplazando automáticamente, por su orden decreciente, actuando los miembros presentes en ejercicio del cargo superior vacante, o con ausencia accidental de su titular. El suplente ingresará, en consecuencia, a ocupar el último puesto de "Director Vocal". — Artículo Trigésimo Noveno: El Directorio formará quórum con la asistencia de más de la mitad de sus miembros y tomará resoluciones con el voto favorable de la mayoría de los presentes en el momento de la votación. Quien presida tendrá voto y, para el caso de empate: doble voto. — Artículo Cuadragésimo: Para calcular el quórum en los supuestos de números impares de composición del Directorio se tomará como base el número par in-

mediato inferior. — Artículo Cuadragésimo Primero: Los miembros del Directorio podrán hacerse representar dentro del mismo por otro miembro mediante simple carta poder con certificación notarial de su firma, pero conservando su responsabilidad personal por la actuación de su representante. Asimismo podrá votar respecto de un determinado asunto mediante carta o telegrama. En todos los supuestos previstos en el presente artículo, ni la representación ni la votación epistolar sustituirá la asistencia personal a los efectos de la computación del quórum. — Artículo Cuadragésimo Segundo: De las reuniones de Directorio se levantarán actas en el libro respectivo, las que serán firmadas por todos los asistentes. — Artículo Cuadragésimo Tercero: El Directorio podrá ser remunerado en la siguiente forma: a) Mediante una suma fija mensual con cargo a gastos generales, que será establecida por la Asamblea para cada uno de sus integrantes, con relación a cada ejercicio y al comienzo del mismo; b) Otra suma mensual, establecida en la misma forma y con igual imputación que la anterior pero con la finalidad y con el título de "Gastos de representación", sin cargo de rendición de cuenta, y c) Una suma variable adicional con cargo a gastos generales, que representará un porcentaje de las utilidades y será establecida por la Asamblea para cada uno de sus integrantes, con relación a cada ejercicio y al finalizar el mismo. La Asamblea determinará para cada oportunidad el sistema retributivo a aplicarse, aplicando el previsto precedentemente ya sea en forma total o parcial, o sustituyéndolo por otro, pero siempre en relación al futuro, no pudiendo alterar respecto del pasado, el que hubiese adoptado en su momento. — Artículo Cuadragésimo Cuarto: El Directorio podrá designar a cualquiera de sus miembros para desempeñar tareas permanentes o transitorias, gratuitas o remuneradas, dentro de la Sociedad, fijando, en su caso, sus retribuciones con cargo a gastos generales y con obligación de informar expresamente a la primera Asamblea Ordinaria excepto que el cargo y su remuneración estén escalafonados dentro de leyes, estatutos gremiales o de convenios laborales de aplicación obligatoria. Estas tareas y retribuciones serán independientes de las que como miembro del Directorio les correspondan. — Artículo Cuadragésimo Quinto: El monto de las remuneraciones que por todo concepto puedan percibir los miembros del Directorio comprendidas sus actividades específicas de tales como las administrativas precedentemente previstas o cualesquiera otras remuneradas dentro de la Sociedad, no podrá exceder en su total del veinticinco por ciento de las utilidades de cada ejercicio. — Artículo Cuadragésimo Sexto: Cuando la realización de labores especiales o de funciones técnico - administrativas por parte de los miembros del Directorio, imponga frente a la inexistencia o reducido monto de las utilidades la necesidad de no respetar el porcentaje máximo prefijado, sólo podrán hacerse efectivas las retribuciones correspondientes a esas actividades, mediante resolución expresa de la Asamblea, a cuyo efecto deberá incluirse el asunto como uno de los puntos del orden del día. — Artículo Cuadragésimo Séptimo: El Directorio tiene las más amplias facultades para administrar libremente la Sociedad y realizar todos los actos previstos en los artículos cuarto y quinto de este estatuto, que se dan por íntegramente reproducidos en el presente, como los previstos en el artículo un mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil, y seiscientos ocho del Código de Comercio, en lo aplicable, y todos cualesquiera otros que hagan al mejor desempeño de su función y cumplimiento del objeto social y se relacionen directa o indirectamente con el mismo. — Artículo Cuadragésimo Octavo: En caso de duda u omisión, el Directorio resolverá la realización de cualquier acto con intervención y aprobación del Síndico. — Artículo Cuadragésimo Noveno: Son facultades y deberes del Directorio, sin perjuicio de los ya enunciados de los que emanen de leyes y reglamentaciones y sin que la enumeración siguiente sea limitativa sino meramente enunciativa, los siguientes: A) Ejercer la representación legal de la sociedad por intermedio del "Presidente del Directorio" o de quien estatutariamente lo reemplace. — La firma social estará a cargo del Presidente o de quien lo reemplace y de un Director conjuntamente. B) Cumplir y hacer cumplir las resoluciones de la asamblea, las disposiciones del Acta Constitutiva, de este estatuto, de las leyes y de las reglamentaciones pertinentes. C) Nombrar, controlar su desempeño y despedir a todos los integrantes del personal de la sociedad creando y suprimiendo cargos inclusive los de Gerente General y Gerentes y los de Subgerente General y Subgerentes, estableciendo sus facultades y obligaciones y acordando sus retribuciones, aumentos y reducciones. CH) Formular denuncias o querellas criminales. D) Conferir poderes generales o especiales y revocarlos. E) Instituir uno o más apoderados generales o especiales con facultades amplias para representar a la sociedad ante los Tribunales de Justicia o administrativos, poderes públicos y toda clase de organismos o reparticiones del país o del extranjero, oficiales o privados, frente a los que la sociedad deba ocurrir o sea requerida como para cumplimentar sus relaciones con el personal dependiente o con terceros ajenos a la sociedad, con organizaciones gremiales de todo tipo y para toda actividad necesaria o útil, pudiendo sustituir en dichos mandatarios, todas sus propias facultades, inclusive la de absolver posiciones en nombre de la sociedad. F) Acordar, reglamentar, dirigir y vigilar las operaciones sociales. — Título Quinto- Fiscalización. — Artículo Quincuagésimo: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un Síndico titular y un Síndico suplente, que serán designados por la asamblea. — Podrán ser o no ser accionistas de la sociedad. — Artículo Quincuagésimo Primero: Durarán un año en sus cargos, debiendo continuar en el ejercicio de sus funciones hasta el momento en que sus reemplazantes tomen efectiva posesión de sus respectivos cargos. — Podrán ser reelegidos indefinidamente. — Artículo Quincuagésimo Segundo: El Síndico tendrá facultades, deberes y atribuciones emergentes de este estatuto, de la ley y de las reglamentaciones vigentes. — Artículo Quincuagésimo Tercero: Sus retribuciones serán fijadas por la asamblea con cargo a gastos generales. — Título Sexto: Asambleas. — Artículo Quincuagésimo Cuarto: Las Asambleas Generales de Accionistas serán Ordinarias y Extraordinarias, y se regirán por las disposiciones legales y reglamentarias vigentes en cuanto no se hallen modificadas en el presente estatuto. — Artículo Quincuagésimo Quinto: La Asamblea General Ordinaria se reunirá anualmente, dentro de los cuatro meses siguientes a la terminación del ejercicio social, en el local, día, hora y con el "Orden del Día" que se señalen en la convocatoria, que determinará el Directorio. — Artículo Quincuagésimo Sexto: Las asambleas generales ordinarias o extraordinarias serán convocadas mediante publicaciones durante cinco días consecutivos en el Boletín Oficial, y con diez días de anticipación a la fecha señalada. — Artículo Quincuagésimo Séptimo: Las asambleas, en primera convocatoria, tendrán quórum con la presencia o representación de accionistas que posean más de la mitad de las acciones suscriptas con derecho a voto. — Este quórum será válido aun para los casos que prevé el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. — Artículo Quincuagésimo Octavo: No lográndose el quórum hasta media hora después de la fijada en la convocatoria, se convocará a nueva asamblea a realizarse dentro de los treinta días, previa publicación de edictos en el Boletín Ofical, durante tres días consecutivos y con ocho de anticipación. — Artículo Quincuagésimo Noveno: La asamblea en segunda convocatoria, tendrá quórum con cualquier número de asistentes, aun para los casos previstos por el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. — Artículo Sexagésimo: En cualquiera de los supuestos contemplados precedentemente, las resoluciones de cualquier tipo de asambleas se tomarán válidamente por la mayoría de los votos presentes en el momento de la votación, inclusive las previstas en el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. — Artículo Sexagésimo Primero: Para tener derecho a tomar parte en las asambleas, los accionistas deberán depositar en la Caja de la Sociedad —hasta tres días antes de su celebración— sus acciones o certificados bancarios de depósito, todo ello sin perjuicio de los derechos de los titulares de acciones nominativas, previstos por el artículo treinta y dos del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia de la Nación. — Artículo Sexagésimo Segundo: Los accionistas pueden hacerse representar en las asambleas por mandatarios que acreditarán su personería mediante carta poder con certificación notarial de la firma del otorgante. — Artículo Sexagésimo Tercero: Las asambleas requeridas por los accionistas conforme con lo previsto en el artículo trescientos cuarenta y ocho del Código de Comercio, deberán ser convocadas dentro de los diez días hábiles de solicitadas. — Artículo Sexagésimo Cuarto: Las asambleas serán presididas por el Presidente del Directorio o quien se halle en ejercicio de este cargo, o por el Director designado previamente a tal efecto por el Directorio, o en su defecto por el accionista que la asamblea designe. — Artículo Sexagésimo Quinto: Los Directores no podrán votar sobre la aprobación de los balances ni en las resoluciones referentes a su responsabilidad. — Artículo Sexagésimo Sexto: El Presidente de la asamblea tendrá voto y, además, doble voto para el caso de empate. — Artículo Sexagésimo Séptimo: Las actas serán firmadas por el Presidente de la asamblea y dos accionistas designados por la misma a tal efecto, como mínimo. — Título Séptimo: Ejercicio, Balance, Utilidades. — Artículo Sexagésimo Octavo: El ejercicio económico de la sociedad terminará el día treinta del mes de junio de cada año. — Artículo Sexagésimo Noveno: El inventario, balance, y cuenta de ganancias y pérdidas se ajustarán a las disposiciones legales, reglamentarias y normas técnicas en vigor. — Artículo Septuagésimo: Las utilidades líquidas y realizadas, deducidas las amortizaciones que el Directorio estime convenientes y las que correspondan de acuerdo con las disposiciones legales y reglamentarias vigentes, más las cantidades que la asamblea destine para pago de remuneraciones a favor de los Directores y Síndicos, tendrán el siguiente destino: A) El porcentaje —y hasta el límite que corresponda de acuerdo con las disposiciones legales en vigor— para el Fondo de Reserva Legal. B) Diez por ciento para los Fundadores —si existieran— o sus herederos, durante los diez primeros ejercicios anuales. C) Hasta un dos por ciento, para los fines de beneficencia que se determine. CH) El dividendo fijo anual acumulado de las acciones preferidas —si correspondiera— y el dividendo fijo anual de las mismas correspondientes al ejercicio. D) El dividendo que se disponga distribuir a las acciones ordinarias. E) La participación adicional a favor de las acciones preferidas, si correspondiera. F) El porcentaje que corresponda a los "Títulos de Participación Laboral" si existieran. G) El remanente quedará a disposición de la asamblea. — Artículo Septuagésimo Primero: La asamblea —o el Directorio por delegación de aquélla— establecerá la fecha, plazos y formas de pago de todos los dividendos. — Artículo Septuagésimo Segundo: Los dividendos no percibidos por los acreedores vencidos tres años a contar desde la fecha en que fueron puestos a la disposición de los accionistas, quedarán prescriptos a favor de la sociedad. — Título Octavo: Disolución Liquidación. — Artículo Septuagésimo Tercero: Para cualquier supuesto de disolución de la sociedad, la asamblea resolverá la forma de su liquidación y nombrará al o a los liquidadores, estableciendo su remuneración, los que podrán ser o no ser miembros del Directorio, tendrán todas las facultades previstas para tal fin por el Código de Comercio, y deberán actuar con la fiscalización del Síndico, todo ello sin perjuicio de las disposiciones legales y reglamentarias vigentes en su momento sobre esta materia. — Artículo Septuagésimo Cuarto: El excedente de la liquidación, una vez cubierto el pasivo y las cargas de la sociedad, se distribuirá en la siguiente forma: A) Reembolso del valor nominal o del pactado, a los tenedores de acciones preferidas para el supuesto de que existieran con esta preferencia, B) De no existir la anterior preferencia en el reembolso del capital se procederá a reembolsar el valor nominal de todas las acciones ordinarias y preferidas sin distinción. C) Pago de dividendo fijo anual acumulado que pudieran adeudarse a las acciones preferidas. CH) El remanente se distribuirá entre los tenedores de las acciones ordinarias y preferidas, concurriendo estas últimas con la proporción de participación adicional si les correspondiera y de acuerdo con las condiciones pactadas en la emisión — Título Noveno: Disposiciones Generales. — Artículo Septuagésimo Quinto: Todo lo no previsto expresamente en este estatuto será regido por las disposiciones pertinentes de los Códigos: Civil y de Comercio, leyes especiales y reglamentaciones vigentes en su oportunidad. — Artículo Septuagésimo Sexto: Los accionistas quedon sometidos a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de Justicia de la Capital Federal, para todas las cuestiones que puedan promoverse con motivo del ejercicio de sus derechos y cumplimiento de sus obligaciones emergentes de su calidad de tales. — E. Lerner. — Carlos A. Levene. — A. Masci. — F. O. Porto. — A. H. Scolni. — Carlos Scolni. — David Scolni. — J. C. Scolni. — Miguel Scolni. — P. Viarnés. — F. Vignati. — Humberto Vignati. — En mi carácter de titular del Registro de Contratos Públicos Nº 194, de la Capital Federal, certifico que las firmas que anteceden y dicen: "El. Lerner"; "Carlos A. Levene"; "A. Masci"; "F. O. Porto"; "A. H. Scolni"; "Carlos Scolni"; "David Scolni"; "J. C. Scolni"; "Miguel Scolni'; "P. Viarnés"; "F. Vignati" y "Humberto Vignati", son auténticas y pertenecen a los señores Ezequiel Lerner, Carlos Alberto Levene, Primo Centenario Argentino Masci, Floreal Osvaldo Porto, Armando Héctor Scolni, Carlos Oscar Scolni, David Scolni, Julio César Scolni, Miguel Scolni, Plácido Miguel Antonio Viarnés, Federico Vignati y Humberto Vignati, quienes son personas de mi conocimiento, y han sido puestas en mi presencia, doy fe, y expido la presente en Buenos Aires, a los diecinueve días de mayo de mil novecientos sesenta y uno. — Hay un sello que dice: "Julio Schilken Tarnassi, Escribano", — Está su firma. — Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Buenos Aires, 22 ag. 1961. — Visto el Expediente Nº 6.074|61, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Orbita, Sociedad Anónima Financiera, Inmobiliaria, Comercial e Industrial"; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el Art. 318 del Código de Comercio, de conformidad con lo distaminado por la Inspección General de Justicia, y en uso de la facultad conferida por el Decreto Nº 1.378 de fecha 17 de febrero de 1961. — El Ministro de Educación y Justicia, Resuelve: Artículo 1º: Autorízase para funcionar como sociedad anónima previo cumplimiento del Art. 319 del Código citado, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Orbita, Sociedad Anónima Financiera, Inmobiliaria, Comercial e Industrial", constituida en esta Capital el 19 de mayo de 1961, y apruébase su estatuto de fojas cinco (5) a diecisiete (17) con las modificaciones de fojas treinta y uno (31) a treinta y ocho vuelta (38 vta.). En la escritura de constitución definitiva de esta Sociedad deberá tenerse presente lo indicado a fojas cuarenta (40). — Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. Repónganse las fojas. — Luis R. Mac Kay. — Resolución P. J. número 1.527. — Certifico que lo que antecede es copia fiel de las constancias del Expte. N 13.635 de la sociedad Orbita, Sociedad Anónima Financiera, Inmobiliaria, Comercial e Industrial, relacionado con el pedido de personalidad jurídica y aprobación de estatutos y de la resolución ministerial número un mil quinientos veintisiete del veintidós de agosto de mil novecientos sesenta y uno. Se expide el presente en Buenos Aires, a siete de setiembre de mil novecientos sesenta y uno. Hay un sello de la Inspección General de Justicia y otro aclaratorio que dice: "Santiago Guerscovich. Inspector General de Justicia" — Está su firma. — Es copia fiel del testimonio precedentemente transcripto doy fe, que en diez y ocho fojas útiles incorporo a la presente, el que se encuentra repuesto con diez y ocho estampillas fiscales nacionales de cinco pesos cada una, numerados correlativamente, de la número diez millones quinientos cincuenta y cuatro mil cuatrocientos uno, a la diez millones quinientos cincuenta y cuatro mil cuatrocientos diecisiete, y una última número nueve millones seiscientos un mil setecientos veintinueve, todas serie U. Y el compareciente por sí y por sus representados, otorga: Que habiéndose cumplido con todas las condiciones prescriptas en el artículo trescientos dieciocho del Código de Comercio, en la forma que instruyen las actuaciones producidas constituye definitivamente por este acto la referida sociedad anónima que funcionará con la denominación de "Orbita - Sociedad Anónima Financiera Inmobiliaria, Comercial e Industrial" que se regirá por el estatuto preinserto. Leída que le fué el compareciente, se ratificó en su contenido y la firma por ante mí y los testigos del acto, que lo fueron los señores don Julio Debeheres y don José Floro Carolo, vecinos, hábiles, mayores de edad y de mi conocimiento, doy fe. — A. Masci. — Tgo.: Julio Debeheres. — Tgo.: José F. Carolo. — Hay un sello. Ante mí: Julio Schilken Tarnassi. — Concuerda con su escritura matriz, que pasó ante mí y queda al folio mil setecientos seis del Registro número ciento noventa y cuatro, a mi cargo. Para "Orbita - Sociedad Anónima Financiera, Inmobiliaria Comercial e Industrial", expido este primer testimonio, en veinte sellos nacionales de tres pesos cada uno, numerados correlativamente del dos millones ochenta y nueve mil setecientos cincuenta y uno, serie U. al presente, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — (Firmado): **Julio** Schilken Tarnassi. Hay un sello.

Buenos Aires, 2 de Octubre de 1961. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 31.680.— e.17|11-Nº 39.727-v.17|11|61

INVESCOR

Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria, Financiera

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

Primer testimonio. — Número mil cuatrocientos siete. — En la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a nueve de octubre de mil novecientos sesenta y uno, ante mí, Escribano autorizante y testigos que se expresarán, comparece don Alberto Francisco Robredo, soltero, de este vecindario, mayor de edad, persona hábil y de mi conocimiento, doy fe, como de que concurre en nombre y representación de los señores Jorge Leonardo Barbosa; Juan Carlos Valles; Alberto Biedma; Adolfo Edgardo Buscaglia; Leonardo Valles; Luis Federico Pena; Carlos Alberto Morgante; Luis María Bonomi; Jorge Andrés Severio y doña Elsa Luisa Louro, personería que acredita con el

poder especial otorgado ante mí el veintiséis de junio pasado, al folio dos mil doscientos veintidós, protocolo corriente, del presente Registro a mi cargo, el que copiado en lo que estimo pertinente, dice: "...En la Ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a veintiséis de junio de mil novecientos sesenta y uno, ante mí, Escribano autorizante y testigos que se expresarán, comparecen los Sres. Jorge Leonardo Barbosa, casado; Juan Carlos Valles, casado; Alberto Biedma, casado; Adolfo Edgardo Buscaglia, casado; Leonardo Valles, soltero; Luis Federico Pena, casado; Carlos Alberto Morgante, casado; Luis María Bonomi, casado; Jorge Andrés Severio, casado; y doña Elsa Luisa Louro, soltera; ...y dicen: Que confieren Poder Especial a favor del señor Jorge Leonardo Barbosa y Alberto Francisco Robledo para que actuando en forma conjunta, separada o alternativamente, constituyan una sociedad anónima que girará en esta Capital... y a tal efecto los facultan para que... obtenida que sea la personalidad jurídica, firmen la escritura de constitución conforme a las disposiciones del artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio y demás disposiciones legales y oportunamente, se presenten ante el Juzgado Nacional en lo Comercial de Registro, requiriendo la inscripción de la sociedad y realizar en el mismo todos los trámites que sean necesarios para el mejor cumplimiento del presente. — Leída... y así la firman y otorgan por ante mí y los testigos don Juan Carlos Morano y don Ricardo Alejandro Villa, vecinos, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe. — Jorge L. Barbosa. J. A. Severio. — Juan Carlos Valles. — Alberto Biedma. — A. E. Buscaglia. — Leonardo Valles. L. F. Pena. — C. A. Morgante. — Luis M. Bonomi. — Elsa Louro. — J. C. Morano. — E. A. Villa. — Hay un sello. Ante mí: Enrique F. Ghezzi.". — ...". — Es conforme con su parte pertinente, doy fe; como de que el compareciente me asegura que el mandato invocado subsiste y no ha sufrido modificaciones, y dice: Que por documento privado del veintisiete de junio último sus representados constituyeron una sociedad anónima que girará en esta Capital, bajo la denominación de "Invescor, Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria, Financiera", y que a fin de obtener el reconocimiento como persona jurídica, se promovió ante la Inspección General de Justicia, dependiente del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación el expediente N. número catorce mil y en el que, luego de los trámites de estilo, se dictó la resolución ministerial número mil ochocientos catorce de fecha diecinueve de septiembre del corriente año, por el que se autorizó el funcionamiento de la sociedad con el carácter de anónima, aprobándose, además, el estatuto que regirá su funcionamiento, todo ello, previo cumplimiento del artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio; y que, a fin de cumplimentar esa disposición legal, viene por la presente, en nombre de sus representantes a dejar definitivamente constituida la sociedad de referencia, solicitando de mí, el autorizante, eleve a escritura pública el acta de constitución, estatutos y resolución ministerial, todo lo que copiado por su orden, dice así: "Acta constitutiva. En la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a veintisiete de junio de mil novecientos sesenta y uno, se reúnen en la calle Cerrito número 836, 4º piso, los señores Jorge Leonardo Barbosa Juan Carlos Valles, Alberto Biedma, Adolfo Edgardo Buscaglia, Leonardo Valles, Luis Federico Pena, Carlos Alberto Morgante, Luis María Bonomi, doña Elsa Luisa Louro, y Jorge Andrés Severio, y expresan: Que de común acuerdo, han resuelto: Primero: Constituir una sociedad anónima que girará en la Capital Federal, bajo la denominación de "Invescor" Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria, Financiera", la que se regirá por el siguiente estatuto: Nombre — Domicilio — Objeto y duración. — Artículo primero: a) Queda constituida una sociedad anónima denominada "INVESCOR", SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INMOBILIARIA, FINANCIERA"; b) Su domicilio legal es en la ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer agencias y|o sucursales en todo el territorio del país y|o en el extranjero; c) La sociedad tendrá una duración de noventa y nueve años, a contar de la fecha de su constitución. — Artículo segundo: La Sociedad tiene por objeto: Realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada o en participación con terceros, las siguientes operaciones: a) Comerciales: Mediante la comercialización distribución, fraccionamiento, importación y exportación de materias primas, subproductos, productos o artículos elaborados, enseres, artefactos, maquinarias, herramientas, mercaderías en general, semovientes, rodados explotación de patentes y otros elementos de invención, marcas nacionales y|o extranjeras, diseños y modelos industriales en general; b) Inmobiliarias: Mediante la inversión de capitales en inmuebles urbanos y|o rurales, mediante la compraventa y explotación de los mismos, incluso las comprendidas por la Ley trece mil quinientos doce; c) Financieras: Mediante el aporte o inversión de capitales a cualquier clase de personas, y|o sociedades constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse; la contratación y el otorgamiento de créditos en general; la inversión de capitales en títulos, acciones, debentures, bonos y demás valores mobiliarios, y la realización de todo género de operaciones financieras y de inversión, con excepción de las reglamentadas por el artículo noventa y tres, de la Ley once mil seiscientos setenta y dos, u otros por las que se requiera el concurso público; ejercer toda clase de representaciones, mandatos, consignaciones y toda clase de locaciones de servicios o asesoramientos. — Capital social, acciones y debentures. — Artículo tercero: a) El capital autorizado se fija en la suma de tres millones de pesos moneda nacional, representado por cinco series de seis mil acciones ordinarias de cien pesos moneda nacional cada una, al portador, con derecho a un voto por acción, el que podrá ser elevado hasta quince millones de pesos moneda nacional, por resolución de la asamblea de accionistas, mediante la emisión de una o más series, la que podrá delegar en el directorio la oportunidad de la emisión y forma de pago. — La resolución que adopte la asamblea se elevará a escritura pública en cuya oportunidad se abonará el impuesto de sellos, procediéndose a su inscripción en el Registro Público de Comercio. En la oportunidad de resolverse por el directorio la emisión de acciones dentro del capital autorizado, la misma se elevará a escritura pública, abonándose en dicho acto el impuesto de sellos y se inscribirá en el Registro Público de Comercio. Toda resolución de aumento de capital y|o de emisión de acciones se hará conocer mediante publicaciones durante tres días en el Boletín Oficial, comunicándose a la Inspección General de Justicia. Los accionistas tendrán preferencia para suscribir acciones en proporción a sus tenencias, fijándose en quince días, a contar de la última publicación, el término mínimo dentro del cual podrá ejercerse el derecho preferencial de suscripción. Las acciones llevarán la firma de dos directores, pudiendo una de ellas ser en facsímil, y los demás requisitos determinados por la ley. — Administración y fiscalización. — Artículo cuarto: a) Administración. — La Administración será ejercida por un Directorio compuesto de dos a cuatro directores; b) La asamblea por mayoría de votos, designará el Presidente y demás directores, fijando su número; c) El mandato de los directores durará tres años y podrán ser reelectos indefinidamente; d) El directorio funcionará con dos de sus miembros, si estuviere constituido por dos o tres, y con tres, si estuviere constituido por cuatro; e) Las resoluciones se adoptarán en todos los casos por mayoría de votos, teniendo voto decisivo el presidente, en caso de empate; f) Cada director depositará cincuenta acciones como garantía del desempeño de su mandato; g) El síndico titular y suplente serán elegidos anualmente por la asamblea; h) El Presidente es el representante legal y todos los contratos e instrumentos públicos y|o privados deberán ser firmados por el presidente o por dos directores o por apoderados designados al efecto. — Artículo quinto: Los deberes y atribuciones del directorio son: a) Administrar los negocios de la sociedad con absoluta amplitud de facultades; comprar, vender, permutar, transferir y registrar bienes muebles e inmuebles y gravarlos con toda clase de derechos reales; adquirir acciones de otras entidades anónimas o en comandita o cuotas de sociedad de responsabilidad limitada; celebrar toda clase de contratos, inclusive de sociedades; dar o tomar dinero prestado, solicitar préstamos de los Bancos de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y demás Bancos oficiales o particulares inclusive, Banco Central de la República Argentina, y realizar cualesquiera operaciones con los mismos; ejercer toda clase de representaciones y mandatos; ejercer toda clase de acciones, pudiendo querellar, comprometer en árbitros o arbitradores; transar, otorgar cualquier clase de garantías, fianzas y avales, hacer remisiones o quitas de deudas, prorrogar jurisdicciones y representar a la sociedad en juicio o fuera de él, ante cualquier tribunal judicial o administrativo y ante cualquier dependencia gubernativa; y realizar cualquier acto de los previstos en el artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil, incisos uno a cuatro, y siete a diecisiete, y las del artículo seiscientos ocho del Código de Comercio, así como cualquier acto de disposición, enajenación o administración, que se considere conveniente a los intereses sociales, siendo la enumeración precedente sólo enunciativa y no limitativa; b) Otorgar poderes generales y especiales, estableciendo las facultades de los mandatarios y revocarlos; c) Nombrar y remover los empleados de la sociedad; d) Convocar las asambleas de accionistas y establecer las órdenes del día. — Asambleas. — Artículo sexto: a) Las asambleas generales ordinarias y extraordinarias se verificarán de acuerdo a los objetos establecidos en los artículos trescientos cuarenta y siete, trescientos cuarenta y ocho y trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, y se citarán en primera y segunda convocatoria, de acuerdo con las disposiciones legales y reglamentarias vigentes, al tiempo de adoptarse las respectivas resoluciones; b) Las asambleas pedidas por los accionistas en el ejercicio del derecho que les acuerda el artículo trescientos cuarenta y ocho del Código de Comercio, serán convocadas dentro de los diez días de solicitadas; c) Las asambleas generales ordinarias y extraordinarias, salvo las convocadas para tratar los puntos establecidos en el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio que requerirán siempre, tanto en primera como en segunda convocatoria el quórum y la mayoría establecidos en dicha disposición, se constituirán en primera convocatoria, con accionistas que representen más del cincuenta por ciento de las acciones suscriptas y en segunda convocatoria, en caso de falta de quórum, dentro de los treinta días, con cualquier número de accionistas, debiendo las resoluciones, en todos los casos, adoptarse por mayoría de votos presentes; d) Cada acción da derecho a un voto con las limitaciones del segundo apartado del artículo trescientos cincuenta del Código de Comercio; e) Para tomar parte en las asambleas, los accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad con tres días de anticipación por lo menos al de la fecha fijada para la convocatoria o bien acreditar haberlas depositado en una institución bancaria. — Balances y Distribución de Beneficios. — Artículo Séptimo: a) El ejercicio económico de la sociedad terminará el treinta y uno de diciembre. — La asamblea puede modificar la fecha de cierre del ejercicio, publicándose la resolución en el Boletín Oficial, por tres días inscribiéndola en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la Inspección General de Justicia; b) Al cierre del ejercicio se practicará la memoria, el inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas que deberán ajustarse a las normas legales en vigor, documentos que serán sometidos por el directorio al síndico, quien formulará su informe antes de ser presentados a la asamblea; c) Las utilidades realizadas y líquidas que resulten se distribuirán en la siguiente forma: Primero: Dos por ciento para el fondo de reserva legal; Segundo: Retribuciones a los directores y síndicos; Tercero: El remanente se someterá para su distribución a la asamblea general, la que determinará las sumas a repartir en calidad de dividendos a las acciones. — Liquidación. — Artículo octavo: a) En caso de liquidación de la sociedad, ésta se verificará por intermedio del último directorio, con intervención del síndico y bajo la vigilancia de la Inspección General de Justicia; b) El producto neto de la liquidación se distribuirá a los accionistas a prorrata del capital integrado. — Segundo: Proceder a la suscripción de la primera serie de acciones ordinarias, en la siguiente forma: Los señores Jorge Leonardo Barbosa, Juan Carlos Valles, Alberto Biedma, Adolfo Edgardo Buscaglia, y Luis Federico Pena, suscriben cada uno de ellos, novecientas acciones y los señores Leonardo Valles, Carlos Alberto Morgante, Luis María Bonomi, la señorita Elsa Luisa Louro y Jorge Andrés Severio, suscriben cada uno de ellos trescientas acciones; lo que hace un total de seis mil acciones suscriptas, o sean seiscientos mil pesos moneda nacional, de cuyo importe integran el diez por ciento, o sean sesenta mil pesos moneda nacional... Tercero: proceder a la designación del primer directorio que estará constituido por tres miembros: Presidente: Jorge Leonardo Barbosa. — Directores: Juan Carlos Valles, y Alberto Biedma. — Síndico titular: Luis Federico Pena. — Síndico suplente: Leonardo Valles. — Cuarto: Se autoriza a los señores Jorge Leonardo Barbosa y Alberto Francisco Robredo, para que actuando en forma conjunta, separada o alternativamente soliciten del Poder Ejecutivo Nacional, personalidad jurídica y aprobación de estatutos, de la sociedad que por este acto se constituye, contestar vistas, formular aclaraciones, aceptar o proponer modificaciones al acta constitutiva o al estatuto, pedir plazos, apelar, retirar actuaciones y practicar cuantos más actos, gestiones y diligencias fueren menester al mejor desempeño del presente mandato. — Labrada esta acta y encontrada de conformidad, la firmaron todos los accionistas constituyentes en el lugar y fecha ut supra señalados. — E|L.: 'y se inscribirá en el Registro Público de Comercio" y "tanto en 1ª como en 2ª convocatoria". — Vale. — (Firmado): Jorge L. Barbosa. — J. A. Severio. — Juan Carlos Valles. — Alberto Biedma. — A. E. Buscaglia. — Leonardo Valles. — L. F. Pena. — C. A. Morgante. — Luis M. Bonomi. — Elsa Louro". — "Buenos Aires 19 Set. 1961. — Visto el Expediente Nº 6.705|61, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Invescor, Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria, Financiera"; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia y en uso de la facultad conferida por el Decreto número 1.378 de fecha 17 de febrero de 1961, El Ministro de Educación y Justicia, Resuelve: Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código citado, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Invescor", Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria, Financiera, constituida en esta Capital, el 27 de junio de 1961, y apruébase su estatuto de fojas uno (1) a cuatro (4). — Artículo 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Repóngase las fojas. — Noblía. — Resolución P. J. Nº 1.814". — "Es Conforme con sus originales que obran de fojas uno a cuatro y trece del Expediente N. número catorce mil de la Inspección General de Justicia que como he dicho tengo a la vista para este acto, doy fe. — El compareciente en la forma expuesta en nombre de sus mandantes, deja definitivamente constituida la sociedad "Invescor", Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria, Financiera". — Previa lectura y ratificación, así la otorga y firma por ante mí y los testigos del acto que lo fueron los señores Juan Carlos Morano y don Ricardo Alejandro Villa, vecinos, hábiles, mayores de edad y de mi conocimiento, de todo lo que doy fe. — Alberto F. Robredo. — J. C. Morano. — R. A. Villa. — Hay un sello. — Ante mí: Enrique F. Ghezzi. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio cuatro mil veinte y nueve del Registro de mi titular número trescientos noventa y uno de mi adscripción, doy fe. — Para la sociedad "Invescor", expido el presente primer testimonio en siete de tres pesos moneda nacional cada uno, serie U, números dos millones seiscientos treinta y un mil cuatrocientos veinte, dos millones seiscientos treinta y un mil cuatrocientos veinte y uno y del dos millones seiscientos treinta y un mil cuatrocientos veinte y dos correlativos al dos millones seiscientos treinta y un mil cuatrocientos veinte y seis, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Héctor Enrique Lanzani (Escribano).

Buenos Aires, octubre 24 de 1961. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 10.480.— e.17|11-Nº 39.759-v.17|11|61

COLORIN
Industria de Materiales Sintéticos
Sociedad Anónima

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día que por escritura Nº 276 pasada al Fº 1.596 el 21 de septiembre de 1961 ante el escribano Saúl Enrique Machline, se protocolizó el texto de la reforma de los artículos tercero y quinto de los estatutos de COLORIN INDUSTRIA DE MATERIALES SINTETICOS S. A., votada por la Asamblea General Extraordinaria del 9 de diciembre de 1960 y la resolución del Ministerio de Educación y Justicia Nº 1.591 que la aprobó los cuales en consecuencia han quedado redactados de la siguiente manera: Artículo Tercero: El capital autorizado de la sociedad se fija en la suma de ciento sesenta millones de pesos moneda nacional, dividido en un millón seiscientas mil acciones de cien pesos moneda nacional, distribuídas en ocho mil series de doscientas acciones cada serie. Han sido emitidas trescientas dieciséis series de acciones ordinarias "A" de cinco votos cada acción, encontrándose suscriptas e integradas sesenta y tres mil ciento dieciocho acciones y tres mil trescientas treinta y ocho series de acciones ordinarias "B", con un voto por acción y de ellas se encuentran suscriptas e integradas seiscientas sesenta y siete mil quinientas sesenta y dos acciones. El Directorio emitirá las series restantes de este capital autorizado en forma de acciones ordinarias "A", con cinco votos y de acciones ordinarias "B" con un voto, para su ofrecimiento a la suscripción conforme al artículo cuarto, segundo párrafo, o para el pago de un dividendo en acciones, debiendo cada emisión estar formada de acciones ordinarias "A" y de acciones ordinarias "B", en proporción a las del mismo tipo en circulación y las acciones que se entreguen a los accionistas a prorrata de las que posean serán de la misma categoría que aquellas a las cuales correspondieren. La Asamblea General de Accionistas podrá resolver que una o alguna de las series de acciones restantes sean emitidas en forma de acciones preferidas, determinando sus características dentro de las siguientes condiciones: Gozarán de un dividendo preferido que no podrá exceder del quince por ciento anual acu-

mulativo, pudiendo acordárseles o no una participación adicional la que no podrá exceder del dividendo que corresponda a las acciones ordinarias en el remanente de las utilidades, después de pagado el dividendo preferido. Tendrán privilegio en caso de liquidación sobre todas las acciones ordinarias emitidas por la sociedad y no tendrán derecho a voto salvo el caso de que se dejara de abonarles el dividendo preferido que se hubiera estipulado, pudiendo en tal caso hacer valer el mismo a razón de un voto por acción en la primera asamblea que se realice, después de aquélla que apruebe el balance que no permita la distribución del dividendo preferido que les corresponda, o en la primera Asamblea General subsiguiente al vencimiento de los ciento ochenta días desde que se votó el pago del dividendo preferido, sin que éste se haya hecho efectivo. El derecho de voto subsistirá hasta que se hubieren abonado todos los dividendos preferidos atrasados. Las acciones preferidas podrán ser rescatadas por la sociedad en las condiciones que se fijen al tiempo de su emisión y de acuerdo a lo que dispone el artículo trescientos cuarenta y tres del Código de Comercio, debiendo hacerse efectivo el rescate en su totalidad o por sorteo en igualdad de condiciones y a prorrata de su valor integrado en caso de liquidación de la sociedad y tendrán igual derecho a participar en las utilidades. Al resolver la emisión la Asamblea podrá delegar en el Directorio la oportunidad de hacerla efectiva y la forma y modo de pago de las acciones. — Artículo Quinto: La Asamblea General de Accionistas podrá elevar el capital autorizado de la sociedad al quíntuplo de la suma establecida en el artículo tercero, guardando siempre la proporción del artículo trescientos dieciocho del Código de Comercio. No se anunciará como capital autorizado sino la suma de pesos ciento sesenta millones más los aumentos resueltos de conformidad al presente artículo, a cuyo respecto se hubieren cumplido los requisitos legales y reglamentarios y lo dispuesto por estos Estatutos. Las emisiones de acciones correspondientes al aumento del capital autorizado se regirá por lo establecido en los artículos anteriores. El Directorio deberá elevar a escritura pública sus resoluciones sobre emisión de acciones de los diversos tipos que se refiere el artículo tercero, así como las autorizaciones de la Asamblea y sus resoluciones relacionadas con el aumento del capital autorizado, conforme al presente artículo, abonando el impuesto que en cada caso corresponda y efectuando la inscripción en el Registro Público de Comercio con comunicación a la Inspección General de Justicia. Estas resoluciones y la preferencia para la suscripción de acciones a que se refiere el artículo anterior se harán saber por el Directorio mediante un aviso publicado en el Boletín Oficial durante el término que fije la reglamentación en vigencia que fuera aplicable.

Buenos Aires, Octubre 18 de 1961. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 3.200.— e.17|11-Nº 39.787-v.17|11|61

LACOMAR

Compañía Latinoamericana Financiera, Inmobiliaria y Comercial, Sociedad Anónima

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que la Sociedad "LACOMAR", COMPAÑIA LATINOAMERICANA FINANCIERA, INMOBILIARIA Y COMERCIAL, SOCIEDAD ANONIMA, por escritura del 14 de agosto de 1961 pasada ante el escribano de esta ciudad don Julio A. Aznarez Jáuregui, protocolizó la reforma del Estatuto resuelta por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 22 de octubre de 1960 y aprobada por Resolución Ministerial P. J. Nº 822 del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación de fecha 30 de Mayo de 1961, consistente en la modificación del artículo 3º que en adelante será del siguiente tenor: Artículo Tercero: "El capital autorizado se fija en la suma de cinco millones de pesos moneda nacional representado por cinco mil acciones ordinarias o preferidas de mil pesos moneda nacional cada una, dividido en 25 series de doscientas acciones cada una, de las cuales están suscriptas e integradas las cinco primeras. Las restantes se emitirán e integrarán en la forma que resuelva el Directorio, guardando las proporciones del artículo trescientos dieciocho del Código de Comercio. Cada resolución de emisión deberá hacerse conocer por publicaciones por tres días en el Boletín Oficial, pudiendo los accionistas ejercer su derecho de preferencia dentro de los quince días siguientes al de la última publicación. La resolución de emisión se elevará a escritura pública, se inscribirá en el Registro Público de Comercio y se comunicará a la Inspección General de Justicia. El capital autorizado podrá aumentarse por resolución de la Asamblea, que fijará las características de las acciones, hasta la suma de veinticinco millones de pesos moneda nacional en acciones ordinarias o prefridas en series de doscientas acciones cada una, guardando las proporciones del artículo trescientos dieciocho del Código de Comercio. Cada resolución de aumento deberá hacerse conocer por publicaciones durante tres días en el Boletín Oficial, elevarse a escritura pública, inscribirse en el Registro Público de Comercio y comunicarse a la Inspección General de Justicia. No podrá anunciarse como capital autorizado sino el de pesos cinco millones moneda nacional más los aumentos efectuados de acuerdo con la reglamentación precedente". — Julio A. Aznarez Jáuregui, escribano.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1961. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.360.— e.17|11-Nº 39.792-v.17|11|61

CORONA

Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria, Agrícola y Ganadera

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Primer Testimonio: Escritura Número Ochocientos veinte y Tres. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a diecinueve de septiembre de mil novecientos sesenta y uno, ante mí, escribano autorizante y testigos al final firmantes, comparecen: Don Manuel Rabinovich, argentino, casado con doña María Esther Bokstein, industrial, con cédula de identidad de la Policía Federal número trescientos ochenta y nueve mil quinientos noventa, domiciliado en la Avenida Corrientes tres mil veintitrés; don Aarón Wolfman, argentino naturalizado, casado con doña Celina Grinblatt, comerciante, con cédula de identidad de la Policía Federal número ciento cincuenta y un mil quinientos cincuenta y siete, domiciliado en la Avenida Pueyrredón mil novecientos treinta y siete; Don Juan Feldman, argentino, casado con doña Esther Frenkel, industrial, con cédula de identidad de la Policía Federal un millón doscientos ochenta y cuatro mil quinientos ochenta y seis; domiciliado en la calle Terrero mil setecientos cuarenta y nueve; Don Bernardo Feldman, argentino naturalizado, casado con doña Ina Berg, comerciante, con cédula de identidad de la Policía Federal número trescientos diecinueve mil setecientos noventa y séis, domiciliado en la Avenida Pueyrredón mil novecienos treinta y siete; Don Isaac Aarón Nillni, argentino, casado con doña Emilia Haydée Giorgini, comerciante, con cédula de identidad de la Policía Federal número dos millones trescientos diecisiete mil trescientos ochenta domiciliado en la calle Chivilcoy mil novecientos noventa y siete; Don Plinio Francisco Garibaldi, argentino, casado con doña Blanca Garibaldi, comerciante, con cédula de identidad de la Policía Federal quinientos setenta mil ciento sesenta y uno, domiciliado en la Avenida Corrientes dos mil quinientos treinta y dos; Don Reinaldo Blinder, argentino, casado con doña Susana Tzeiman, industrial, con cédula de identidad de la Policía Federal número ciento treinta y un mil seiscientos dos, domiciliado en la calle Helguera tres mil trescientos treinta y dos; Don Julio Grunberg, argentino naturalizado, casado con doña Dora Moldovan, comerciante, con cédula de identidad de la Policía Federal número dos millones doscientos ochenta y cinco mil novecientos treinta, domiciliado en la calle Moreno mil seiscientos veintiuno, de la ciudad de Buenos Aires; oDn Sam Troksberg, argentino naturalizado, casado con doña Aída Miller, industrial, con libreta de enrolamiento número cuatro millones ciento once mil quinientos ochenta y tres, domiciliado en la calle Charcas mil novecientos cincuenta; don Salomón Mizrahi, sirio, casado con doña Gracia Haber, comerciante, con cédula de identidad de la Policía Federal número un millón sesenta y tres mil novecientos ochenta y seis, domiciliado en Larrea mil doce; don Natalio Szames, argentino naturalizado, casado con doña Fanny Messyngier, comerciante, con cédula de identidad de la Policía Federal un millón trescientos cincuenta mil ocho, domiciliado en la Avenida Corrientes dos mil quinientos treinta y seis; y don Abraham Itzcovich, argentino, casado con doña Paulina Scherman, comerciante, con cédula de identidad de la Policía Federal número cuatro millones cuatrocientos veintiún mil quinientos setenta y uno; todos mayores de edad, de este vecindario, personas hábiles, de mi conocimiento, doy fe. y dicen: Que en cumplimiento de lo determinado por el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, vienen por la presente a protocolizar el acta constitutiva, estatuto y resolución ministerial que autoriza el funcionamiento de la sociedad constituida entre ellos bajo la denominación de "Coronación Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria, Agrícola y Ganadera'', a cuyo fin me entregan el testimonio debidamente autenticado y en legal forma, expedido por la Inspección General de Justicia en el expediente N. trece mil ochocientos sesenta y seis, caratulado por el Ministerio de Educación y Justicia de la Nación bajo el número seis mil quinientos sesenta y ocho-año mil novecientos sesenta y uno; cuyo testimonio, íntegra y literalmente vertido, dice así: "Testimonio. En la ciudad de Buenos Aires, a los veinte días del mes de abril del año mil novecientos sesenta y uno, reunidos en el local de la calle Corrientes Nº 2532, de esta Capital Federal, los señores que al final se expresan, convinieron en constituir una sociedad anónima que se regirá por el siguiente estatuto: Artículo 1º: Queda constituida por el presente acto, una sociedad anónima que se denominara: "CORONA SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL, COMERCIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA, AGRICOLA Y GANADERA''. — Artículo 2º: El domicilio legal de la sociedad se constituye en la Ciudad de Buenos Aires, pudiendo además establecer fábricas, sucursales, agencias o cualquier género de representaciones, donde lo juzgue conveniente, ya sea en el país o en el extranjero. — Artículo 3º: El término de duración se fija en noventa y nueve años a contar desde la fecha de su autorización cuyo plazo podrá ser prorrogado o reducido por resolución de la Asamblea General de Accionistas. — Artículo 4º: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros toda clase de operaciones; a) Industriales: La producción, elaboración, transformación e industrialización de productos agrícolas y ganaderos, productos alimenticios, frigoríficos y mataderos; maderas, metales, plásticos, químicos, fibras textiles e hilados y tejidos de todas clases, el ramo de envases en todas sus fases, b) Comerciales: Por compra, venta, importación, exportación, representación, comisión, consignación, envasamiento y distribución y fraccionamiento de materias primas, productos y mercaderías en general; máquinas, herramientas, rodados, automotores y sus repuestos y accesorios; explotación de patentes de invención y marcas nacionales y|o extranjeras; diseños y modelos industriales, artísticos y literarios, su negociación en el país y|o fuera de él; c) Financieras: Mediante aportes de capital a sociedades o empresas constituidas o a constituirse y a personas para operaciones realizadas o a realizarse, préstamos a interes y financiaciones y créditos en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas. Se excluyen las operaciones contempladas en el artículo 93 de la Ley 11.672 u otras por las que se requiera el aporte público; d) Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, urbanización, colonización, subdivisión, administracion, construcción explotación de bienes inmuebles, urbanos y|o rurales, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre la propiedad horizontal; e) Agrícola y Ganadera: Mediante la explotación y administracion de campos, bosques y haciendas; mediante su compra, venta, cultivo, arrendamiento y aprovechamiento integral de su riqueza. — Artículo 5º: Para el cumplimiento de su objeto la Sociedad podrá hacerlo sin limitación alguna: a) Toda clase de operaciones, combinaciones y explotaciones de índole comercial, industrial y financiera en la República Argentina o en el extranjero y realizar todos los actos comerciales, administrativos, jurídicos y sociales permitidos por las leyes que tiendan a su más conveniente desarrollo, con la amplitud de facultades y poderes necesarios a la legitima de sus derechos; b) Comprar, permutar arrendar y subarrendar bienes inmuebles haciéndolos objeto de cuantos contratos fuesen necesarios dentro del objeto social para su adquisición, explotación, uso y venta; c) Contraer hipotecas activas y pasivas, celebrar contratos de anticresis u otros derechos reales, dentro del objeto de la sociedad y para los fines de la misma; d) crear o participar de la fundación o compra de talleres y fábricas de toda clase de industrias extractivas o de transformación que tengan vinculación con el objeto social abonando su precio en efectivo o en acciones de la sociedad; e) Fundar, participar en otras sociedades de análoga naturaleza, efectuar fusión parcial, combinaciones, amalgamas u otra comunidad de intereses totales o parciales con otras personas, firmas, compañías o personas jurídicas; f) Comprar, vender, así como registrar envases patentes de invención procedimientos de fabricación, marcas de comercio y de fábrica en general; g) Construir o adquirir inmuebles, depósitos y barracas; h) Aceptar cargos de agregado, administrador o liquidador de cualquier sociedad o persona que desee delegar el cuidado o liquidación de sus bienes en condiciones que interesen a la sociedad; i) Toda operación de comercio o de banca usuales en el comercio para el giro de los negocios sociales, como ser: solicitar créditos en descubierto o en cuenta corriente o en cualquier forma, en el país o en el extranjero, suscribir o endosar pagarés, letras de cambio, valores o cualquier otra clase de documentos, solicitar descuentos de letras, pagarés aceptar y endosar giros y documentos de cualquier especie, todo ello sea con el Banco Central de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco Industrial de la República Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, y con los demás Bancos e Instituciones oficiales, particulares o mixtos, nacionales y extranjeros, creados o por crearse, comprar y vender todo cambio de moneda, títulos nacionales, provinciales o municipales, acciones de sociedades comerciales, nacionales o extranjeras, tomar títulos o darlos en caución, recibir muebles, semovientes e inmuebles en pago o en garantía hipotecaria o prendaria, expedir certificados de depósito de mercaderías; j) nombrar representantes, mandatarios y agentes, establecer y suprimir sucursales, agencias, representaciones y delegaciones en la Capital Federal o en cualquier punto de la República o del extranjero, bajo la denominación y en la forma que el Directorio determine, pudiendo o no asignarles un capital determinado; k) La especificación anterior es enunciativa y no limitativa, pudiendo la Sociedad celebrar en general por medio de sus representantes legales todos los actos y contratos que, directa o indirectamente, contemplen el mejor desarrollo de los negocios sociales y se relacionen con su objeto. Todos los actos precedentemente enunciados como los que son objeto de la sociedad, podrá practicarlos por cuenta propia o de terceros, a nombre propio o de terceros o asociado a terceros. — Artículo 6º: El capital autorizado, se fija en la suma de quince millones de pesos moneda nacional, representado por quince series de 10.000 acciones al portador de cien pesos moneda nacional cada una, pudiendo emitirse títulos representativos de más de una acción. Las acciones gozarán de todos los derechos que estos estatutos determinen y podrán ser de tres clases a saber: acciones ordinarias clase "A'', con derecho a cinco votos cada una; acciones ordinarias clase "B'', con derecho a un voto cada acción; y acciones preferidas. Todas las acciones ordinarias tendrán derecho a un voto para la designación del Síndico Titular y Suplente. De este capital se encuentran emitidas dos series de acciones de la clase "A'' y una ries de acciones de la clase "A" y una de la clase "B". El Directorio determinará la oportunidad de emisión de las series restantes hasta alcanzar la totalidad del capital amortizado, en cuyo caso se fijará las características de las acciones a emitir, que podrán ser de la clase "A", "B" o preferidas. Cada resolución de emisión de acciones se elevará a escritura pública, se hará conocer por publicacions en el Boletín Oficial durante tres días, y se abonará el impuesto fiscal correspondiente, inscribiéndola en el Registro Público de Comercio y se comunicará a la Inspección General de Justicia. No podrá emitirse nuevas series de acciones mientras las anteriores no hayan sido suscriptas en su totalidad e integrada por lo menos en su diez por ciento. — Artículo 7º: El capital autorizado, podrá ser elevado hasta la suma de setenta y cinco millones de pesos moneda nacional, por resolución de la Asamblea General de Accionistas, la cual fijará las características de las acciones a emitirse que podrán ser de la clase "A'', "B'' o preferidas, pudiendo delegar en el Directorio la oportunidad de su emisión, forma y modo de pago de las mismas. Todo aumento de capital se hará conocer mediante publicaciones en el Boletín Oficial por los plazos que fijen las disposiciones legales y reglamentarios que estén en vigencia, se elevará a escritura pública, en cuya oportunidad se abonará el impuesto fiscal correspondiente, se inscribirá en el Registro Público de Comercio y se comunicará a la Inspec-

ción General de Justicia. No podrá enunciarse como capital autorizado sino el de quince millones de pesos moneda nacional, más los aumentos resueltos de conformidad con lo precedentemente establecido. — Artículo 8º: En caso de emitir acciones preferidas éstas tendrán las siguientes características: dividendo acumulativo o no de hasta un 12 % anual pagadero con prioridad al de las acciones ordinarias. Tendrán preferencia en la devolución de su importe en caso de liquidación de la sociedad. Serán rescatables, total o parcialmente, a su valor nominal más sus dividendos acumulados y hasta la fecha fijada para el rescate y a partir de la cual no tendrán participación alguna en las utilidades líquidas y realizadas. Cuando se resuelva el rescate parcial, se cumplirá en forma proporcional entre sus tenedores. No tendrán derecho a voto, salvo el caso de que los dividendos pactados o parte de ellos llegaren a estar pendientes de pago, en cuyo caso el derecho a voto podrá ser ejercido a partir de la primera asamblea ordinaria o extraordinaria que se celebre con posterioridad al día en que debió abonarse el mismo, a razón de un voto por cada diez acciones. Los tenedores de menor cantidad podrán agruparse, unificando personería para completar diez acciones. — Artículo 9º: Las acciones de la clase "A", "B" y preferidas estarán sujetas a los siguientes requisitos: a) Serán extendidas numeradas y selladas y firmadas por el Presidente y un director y contendrán los requisitos exigidos por el Código de Comercio. b) Serán indivisibles y no se reconocerá más de un propietario por cada una. c) La suscripción, posesión de acciones o su certificado provisorio lleva implícita la obligación de someterse a los presentes estatutos, a las resoluciones de la Asamblea y en lo previsto por aquéllos, a lo dispuesto por el Código de Comercio. — Artículo 10º. Para la suscripción de nuevas emisiones tendrán preferencia los tenedores de acciones sin distinción de clases, en proporción a las que posean, debiendo hacer uso de su derecho dentro de los 15 (quince) días a partir de la última publicación en el Boletín Oficial. Artículo 11º: Mientras no se abonen totalmente las acciones suscriptas los accionistas solo tendrán derecho a certificados provisorios y nominativos. La transferencia de éstos solo tendrán efectos con respecto a la sociedad, mediante la aprobación del Directorio, quien ordenará la inscripción en el Libro de Registro correspondiente. La aceptación del cesionario como sucesor no exime de responsabilidad al cedente, mientras las acciones no estén totalmente integradas. — Artículo 12º: Los suscriptores que incurrieran en mora, en el pago de una o más cuotas de suscripción, pagarán un interés punitorio del 1% mensual y se contará desde la fecha fijada para el pago de la cuota en mora hasta el plazo máximo que se fija como espera, transcurrido el cual, sin haberse satisfecho las cuotas y multas que se adeudaren, el Directorio podrá optar por exigir judicialmente el pago de la deuda o proceder de conformidad con las disposiciones del art. 333 del Código de Comercio. — Artículo 13º: El hecho de ser suscriptor o tenedor de acciones conporta la aceptación de estos estatutos y sus modificaciones posteriores. Artículo 14º: Se faculta al Directorio para emitir debentures en el país o en el extranjero de conformidad con las leyes respectivas, en las condiciones de precio, interés, amortización y garantías que estimare más conveniente. — Artículo 15º: La sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto de tres a diez Directores Titulares y tres a cinco directores suplentes cuyo número será fijado cada vez por la Asamblea General que los elegirá. Designarán de su seno un Presidente, un Vicepresidente y un Secretario para todo el período legal que se fija en tres años. Los directores podrán ser reelectos indefinidamente y su mandato se entiende prorrogado hasta que se celebre la Asamblea que deba elegir sus reemplazantes, convocada de acuerdo a las disposiciones del artículo 347 del Código de Comercio. Artículo 16º: Si por impedimento, cualquiera que sea su causa, se produjera vacantes en el Directorio, serán cubiertas por los Directores suplentes conforme al orden de su elección por la Asamblea, y en caso de no existir Directores Suplentes para reemplazar a los titulares el Directorio, con la conformidad del Síndico, designará a los reemplazantes para la reincorporación de los ausentes, o en su caso, hasta la próxima Asamblea. Los Directores designados en las condiciones antedichas serán remunerados en relación al tiempo que dure el ejercicio de su mandato. — Artículo 17º: Para ser nombrado Director se requiere poseer por lo menos cien acciones, las que quedarán depositadas en la caja de la Sociedad en garantía del buen desempeño de sus funciones. — Artículo 18º: Las reuniones del Directorio deberán celebrarse por lo menos mensualmente o a solicitud del Presidente, Síndico o mayoría de sus miembros. Funcionará válidamente con dos de sus miembros, cuando éstos sean tres, y con un número que exceda la mitad de los miembros en los casos en que se halle integrado por un número mayor. Todos los Directores tendrán derecho a voto, incluso el Presidente, cuyo voto será doble en caso de empate. Las resoluciones serán adoptadas por mayoría de los presentes, se transcribiran en el libro de actas y serán suscriptas por el Presidente y el Secretario. En ausencia del titular ocupará la Presidencia el Vicepresidente y en su defecto el director de más edad. — Artículo 19º: La representación legal de la sociedad será ejercitada por el Presidente y su sustituto o los Directores Gerentes. Para actuaciones administrativas, entre las Reparticiones Públicas, el Estado y los jueces de cualquier fuero, grado o instancia, el Directorio podrá además delegar la facultad de representar a la sociedad en una o más personas, sean o no Directores, debiendo otorgarse a ese efecto poder ante escribano, para los fines y con la amplitud de facultades que en cada caso determine el propio Directorio. Son atribuciones y deberes del Directorio: a) firmar por intermedio, individualmente, de su Presidente o el Vicepresidonte juntamente con un Director las escrituras públicas y documentos o instrumentos privados y administrar los negocios, bienes e intereses de la sociedad, con amplias facultades, de acuerdo con las disposiciones del Código Civil y presentes estatutos. Podrá, en consecuencia, disponer, comprar, vender y permutar bienes raíces, muebles y semovientes, constituir, aceptar, transferir y extinguir prendas, cauciones, anticresis, hipotecas y todo otro derecho real dentro y fuera del país; adquirir, transferir y adelantar dinero contra toda clase de promesas de pago, empréstitos, cuotas a vencer de ventas a plazo y pagaderos a particulares, por el Estado, nacionales, provinciales, municipales o por otras reparticiones autónomas de los Estados y Estados extranjeros, tomar al firme y negociar toda clase de concesiones y todo empréstito con los poderes públicos nacionales o provinciales y/o con reparticiones autónomas del Estado y poderes públicos extranjeros. b) Abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos, girar cheques contra fondos depositados y en descubierto, o extraer depósitos; retirar títulos, acciones y valores y caucionarlos, girar, librar, aceptar, endosar, descontar y renovar letras, valores, cheques, giros, pagarés y otros efectos de comercio; tomar dinero prestado, con o sin garantías reales o personales, solicitar y pedir la apertura de cartas de créditos y firmar la documentación necesaria; otorgar garantías prendarias y fianzas requeridas por operaciones derivadas del giro normal de los negocios sociales; firmar avales y "trust receipts", o constituir a la sociedad en depositaria; reconocer o confesar obligaciones, operar con el Banco Central de la Republica Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Industrial de la República Argentina, de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, Instituto Mixto de Inversiones Mobiliarias, Municipal de la ciudad de Buenos Aires y con los demás Bancos Oficiales, particulares o mixtos nacionales o extranjeros, sus sucursales o agencias, creadas o a crearse en el país o en el extranjero y aceptar sus respectivos reglamentos y cartas orgánicas. c) Expedir cartas de crédito. d) Celebrar contratos de sociedades, de consignación o gestión de negocios y de depósitos usuales en el comercio, para el giro de los negocios sociales, estipular sus condiciones y expedir los correspondientes certificados nominativos o al portador. e) Comprometer en árbitros arbitradores, amigables componedores, transar cuestiones judiciales o extrajudiciales. f) Suscribir o comprar y vender títulos y acciones de otras sociedades; liquidar sociedades, adquirir su activo y pasivo; formar sociedades por cuenta propia o de terceros, incluso sociedades accidentales, o participar en sociedades ya formadas afines con su objeto. g) Cobrar o percibir todo lo que se debe a la sociedad o a terceros a quienes la sociedad represente y otorgar recibos y otros descargos. h) Hacer novaciones, remisiones y quitas de deudas. i) Cumplir y hacer cumplir las resoluciones de las Asambleas estatutos. j) Adquirir y transferir marcas de fábrica o de comercio y patentes de invención. k) Resolver todo aquello que no estando previsto en los estatutos no compete a las Asambleas Generales. l) Nombrar Gerentes o Subgerentes, crear los empleos que juzgue necesarios y fijar su remuneración. Cuando la designación de Gerente recaiga en algún miembro del Directorio, éste le podrá fijar una remuneración especial, además de la que le corresponda como Director, con cargo a gastos generales, y ad referéndum de la asamblea. m) Acordar y conferir poderes generales y especiales y revocarlos, ya sea a favor de Gerente subgerente, apoderados, agentes y representantes o terceros. Nombrar agentes o representantes en cualquier lugar y convenir su remuneración y condiciones. n) Declarar rescindidos en cualquier momento los mandatos que hubiere conferido a sus miembros o a extraños para desempeñar los puestos de que se trata en el inciso anterior. ñ) Nombrar a miembros o no del Directorio como únicos facultados para concurrir a los efectos de absolver posiciones, prestar declaraciones indagatorias y a todos cuantos efectos sean necesarios ante los jueces del trabajo, civiles, comerciales, criminales y administrativos o funcionarios que actúen en virtud de leyes y decretos en vigor, así como también para promover y contestar todas las acciones judiciales, administrativas, sumarios y cualesquiera clase de juicios en que la sociedad sea parte; o) Convocar a Asambleas ordinarias y extraordinarias de acuerdo con lo dispuesto en estos estatutos; p) Presentar anualmente a la Asamblea General la memoria anual, confeccionar el inventario, Balance anual general y cuenta de Ganancias y Pérdidas, fijar las amortizaciones y castigos que consideren convenientes, proponer el reparto de dividendos y formación de reservas especiales; q) Disponer el reparto de dividendos provisionales a base de utilidades líquidas y realizadas comprobadas, con balances confeccionados en forma legal y siempre bajo la responsabilida de los Directores y Síndicos, que así lo dispongan, debiendo comunicarse a la Inspección General de Justicia; r) Realizar las emisiones de aumentos de capital dentro de las sumas y condiciones que fijen estos estatutos en la forma, características y oportunidad, dispuestos por la Asamblea; s) Ejecutar todos los actos de administración y disposición que sean requeridos a cuyo efecto el Directorio tendrá los poderes especiales a que se refieren los artículos mil ciento ochenta y uno del Código Civil y seiscientos del Código de Comercio que en sus partes pertinentes se tiene por reproducidos; t) Fijar las condiciones de las emisiones de debentures que resuelva de conformidad con la ley ocho mil ochocientos setenta y cinco, o en la que en adelante se dicten. — Artículo 20º: El derecho de fiscalización de los accionistas será ejercido por medio de un Síndico titular y en caso de impedimento por un Síndico suplente, que serán designados por la Asamblea General Ordinaria. Su mandato durará un año y sus atribuciones son las que determina el artículo 341 del Código de Comercio y las que les confiere ese Estatuto. Tanto el titular como el suplente pueden ser reelectos indefinidamente. La asamblea por sí o a propuesta del Directorio fijará su remuneración de acuerdo a los trabajos realizados por cada uno. — Artículo 21º: La Asamblea General Ordinaria de Accionistas se reunirá anualmente por convocatoria del Directorio dentro de los cuatro meses de finalizado cada ejercicio en el local, día y hora que determine el Directorio. — Artículo 22º: La Asamblea General Extraordinaria de Accionistas podrá reunirse en cualquier momento siempre que el Directorio o el Síndico lo juzgue necesario, cuando lo solicite un número de accionistas que represente por lo menos la vigésima parte del capital suscripto. En este último caso la convocatoria deberá efectuarse dentro de los diez días de presentado el pedido. — Artículo 23º: Las convocatorias a Asamblea se publicarán en el Boletín Oficial durante cinco y tres días, según se trate de primera o ulterior convocatoria y comenzarán, respectivamente, con una anticipación de diez días y ocho respectivamente. — Artículo 24º: Todas las asambleas se considerarán constituidas en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen más de la mitad de las acciones sucriptas con derecho a voto y con cualquier número en segunda convocatoria. Las resoluciones se tendrán por aprobadas por mayoría de votos presentes, excepto en los casos previstos por el artículo 354 del Código de Comercio en el que se requerirá el quórum y el mismo, en primera convocatoria, y en segunda convocatoria con cualquier número de accionistas presentes con derecho a voto, adoptándose las resoluciones con el setenta y cinco por ciento de los votos presentes. El Presidente del Directorio o en su defecto el Vicepresidente o en ausencia de ambos el Director de más edad presente, será el Presidente de la asamblea con voz y con voto y resolverá en caso de empate. — Artículo 25º: Para intervenir en las Asambleas los accionistas deberán depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones o el certificado bancario de su depósito hasta tres días antes de la celebración de la Asamblea. La sociedad extenderá un recibo en el que conste el número de votos que corresponde a cada uno, sin perjuicio de las reducciones que corresponde practicar conforme a lo dispuesto por el art. 350 del Código de Comercio en el momento de celebrarse la asamblea. Este recibo servirá de entrada a la Asamblea. Los accionistas morosos no podrán tomar parte de las mismas. — Artículo 26º: El derecho de asistencia a la Asamblea podrá ejercerse personalmente o por representación mediante carta poder dirigida al Presidente del Directorio o a su reemplazante. Sin perjuicio de lo establecido en el artículo 358 del Código de Comercio, el accionista residente en el extranjero puede hacerse representar constituyendo un mandatario legalmente autorizado por instrumento público. — Artículo 27º: Todo lo estatuido precedentemente en cuanto a la convocatoria, organización, representación de accionistas y funcionamiento de las Asambleas será de aplicación indistinta para las generales, ordinarias y extraordinarias. — Artículo 28º: Las resoluciones de las Asambleas generales, Ordinarias y Extraordinarias, serán transcriptas al Libro de Actas de Asambleas y serán firmadas por el Presidente actuante, el Secretario y dos accionistas designados a tal efecto. — Artículo 29º: Se fija como fecha de cierre de ejercicio económico el día 31 de octubre de cada año, la que podrá ser modificada por resolución de la Asamblea General. Esta modificación deberá ser inscripta en el Registro Público de Comercio y comunicada a la Inspección General de Justicia. Los balances generales, inventarios y Cuentas de Ganancias y Pérdidas se practicarán de conformidad a las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia. Las utilidades resultantes de cada ejercicio se distribuirán en la forma siguiente: a) 2 % para Reserva Legal hasta cubrir el 10 % del capital suscripto; b) Remuneraciones de Directores y Síndicos; c) El dividendo fijo de las acciones preferidas, abonándose en primer término el dividendo acumulativo si lo hubiere, y d) El saldo será destinado a lo que resuelva la Asamblea por sí o a propuesta del Directorio. — Artículo 30º: Los dividendos serán distribuidos en proporción al valor integrado de las acciones, perdiendo ese derecho las que están en mora. Los dividendos que no fueran cobrados dentro de los tres años a partir de la fecha en que fueron puestos a disposición de los accionistas serán considerados prescriptos y se acreditarán a favor de la sociedad, quien les dará destino. — Artículo 31º: La disolución tendrá lugar en los casos previstos por el Código de Comercio o cuando lo resuelva la Asamblea General Extraordinaria. — Artículo 32º: Producida la disolución y salvo declaración contraria de la Asamblea la liquidación será practicada por el Directorio con la fiscalización del Síndico y la intervención de la Inspección General de Justicia. La asamblea conservará sus facultades durante este periodo. Cubierto el pasivo y satisfechas todas las cargas de la sociedad, el producido de la liquidación será invertido de la siguiente manera: se reintegrará el valor nominal de las acciones preferidas, luego el de las ordinarias, los dividendos acumulativos de las acciones preferidas atrasadas, si los hubiere. El remanente será distribuido a prorrata entre todas las acciones ordinarias en proporción a su valor nominal integrado. — Artículo 33º: Todo aquello que no esté previsto en el presente estatuto será regido por las disposiciones pertinentes del Código de Comercio y demás leyes especiales del caso. Habiendo quedado aprobado el estatuto que antecede, se declaró emitidas la primera y segunda serie de la clase "A" y la primera de la clase "B" ordinarias al portador y se procedió a la suscripción de acciones lo que se hace por un total de m$n. 3.000.000.- (tres millones de pesos moneda nacional); m$n. 2.000.000.- en acciones de la clase "A" y m$n. 1.000.000.- de la clase "B" ordinarias), según el siguiente detalle: Manuel Rabinovich, clase "A",

man, clase "A", 3.100 acciones, m$n. 310.000.-; Juan Feldman clase "A" 1.500 acciones, m$n. 150.000.-; Isaac A. Nillni, clase "A", 1.600 acciones, m$n. 160.000.-; Plinio F. Garibaldi clase "A" 400 acciones, m$n. 40.000.-; Bernardo Feldman, clase "A", m$n. 310.000.-; Reinaldo Blinder, clase "A", 1.500 acciones m$n. 150.000.-; Julio Grunberg, clase "A", 1.500 acciones, m$n. 150.000.-; Sam Troksberg, clase "A" 1.500 acciones, m$n. 150.000.-, Salomón Mizrahi, clase "A" 400 acciones, m$n. 40.000.-; Natalio Szames clase "A" 800 acciones. m$n. 80.000.-; Abraham Itzcovich, clase "A" 1.500 acciones, m$n. 150.000.-; suscripción clase "A", 20.000 acciones, m$n. 2.000.000.-; Juan Feldman, clase "B". 1.800 acciones m$n. 180.000.-; Reinaldo Blinder, clase "B" 1.600 acciones, m$n. 160.000.-; Julio Grunberg, clase "B" 1.800 acciones, m$n. 180.000.-; Sam Troksberg, clase "B" 1.800 acciones, m$n. 180.000.-; Salomón Mizrahi, clase "B", 400 acciones, m$n. 40.000.-; Natalio Szames clase "B" 800 acciones, m$n. 80.000.-; Abraham Itzcovich, clase "B" 1.800 acciones, m$n. 180.000.-. Suscripción clase "B" 10.000 acciones, m$n. 1.000.000.-. Los señores accionistas integran el 10 % de sus acciones en dinero, pagando a tal fin en este acto la suma de m$n. 300.000.-. Acto seguido se procedió a nombrar el primer Directorio y Sindicatura, resolviéndose que aquél esté formado por 6 miembros titulares y 4 miembros suplentes, recayendo las designaciones en las siguientes personas: Manuel Rabinovich, Presidente; Aaron Wolfman, Vicepresidente; Bernardo Feldman, Secretario: Isaac A. Nillni, Director Titular: Sam Troksberg, Director Titular: Julio Grunberg, Director Titular; Pedro Pevignano, Director Titular: Plinio Garibaldi, Director Titular, Abraham Itzcovich, Director Suplente: Reinaldo Elinder, Director Suplente; Natalio Szames, Director Suplente; Juan Feldman, Síndico Titular y Jacobo Jaitín, Síndico Suplente. Se designa Director General al Sr. Isaac A. Nillni y Director Gerente Administrativo al Sr. Plinio F. Garibaldi. Asimismo se resolvió que los Directores deberán depositar 100 acciones cada uno en garantía del buen desempeño de sus mandatos. Finalmente se resolvió que los señores Manuel Rabinovich, Isaac A. Nillni y Plinio R. Garibaldi alternativamente cualquiera ellos, quedan plenamente facultados para efectuar todas las tramitaciones que fueran necesarias para obtener la aprobación de este estatuto y para aceptar cualquier modificación, supresión o adición que el Poder Ejecutivo Nacional exigiera previamente a su aprobación, así como para introducir modificaciones no exigidas a su texto en cuanto guarden relación directa o indirecta con aquéllas, aún a su nombre y cualesquiera otras de forma o de fondo, y para que una vez obtenida la personería jurídica y otorgada que sea la respectiva escritura pública, procedan a su inscripción en el Registro Público de Comercio, previa la publicación correspondiente. Los presentes se ratifican en todo lo que antecede y firman para constancia en el lugar y fecha antes indicados. Certifico, que las firmas que anteceden y dicen: M. Rabinovich. — A. Wolfman. — B. Feldman. — J. Grunberg. — I. A. Nillni. — S. Troksberg. — P. F. Garibaldi — Natalio Szames. — J. Feldman. — A. Itzcovich. — R. Blinder y S. Mizrahi, corresponden a los Sres. Manuel Rabinovich. — Aaron Wolfman. — Fernando Feldman. — Julio Grunberg. — Isaac Aaron Nillni. — Sam Troksberg. — Plinio Francisco Garibaldi. — Natalio Szames. — Juan Feldman. — Abraham Itzcovich. — Reinaldo Blinder y Salomón Mizrahi, que han sido puestas en mi presencia, siendo auténticas, doy fe. Buenos Aires, 20 de abril de 1961. Conste. David Novacovsky. Escribano Público. Buenos Aires 5 set. 1961. Visto el expediente Nº 6.568/61, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Corona Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria Agrícola y Ganadera"; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia y en uso de la facultad conferida por el decreto Nº 1.378 de fecha 17 de febrero de 1961, el Ministro de Educación y Justicia, Resuelve: Artículo 1º: Autorízase para funciona como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código citado en los plazos del art. 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Corona Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria, Agrícola y Ganadera", constituida en esta Capital el 20 de abril de 1961 y apruébase su estatuto de fojas uno (1) a nueve (9), con las modificaciones de fojas diecisiete (17) a dieciocho vuelta (18 vta.). — Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. Repónganse las fojas. Noblia. Resolucion P. J. Nº 1690. — Certifico: Que lo que antecede es copia fiel de las constancias del Expte. 13866 de la sociedad Corona Sociedad Anónima, Industrial Comercial, Financiera, Inmobiliaria, Agrícola Ganadera, relacionado con el pedido de personalidad jurídica y aprobación de estatutos y de la Resolución Ministerial número un mil seiscientos noventa del cinco de setiembre de mil novecientos sesenta y uno. Se expide el presente en Buenos Aires a ocho de setiembre de mil novecientos sesenta y uno. Hay una firma aclarada por un sello que dice: Alberto S. Guerizoli, Subinspector General de Justicia. — (Al margen está el sello de la Inspección General de Justicia). — Lo Transcripto es còpia fiel, doy fe. — Y los comparecientes agregan: Que con la transcripción efectuada, dejan Constituida Definitivamente a la sociedad "Corona Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria, Agrícola y Ganadera". — Leída y Ratificada, firman ante mí y los testigos, don Jacobo Israel Hochrad y don Ricardo Antolín, vecinos, mayores, hábiles, de mi conocimiento, doy fe. — M. Rabinovich. — A. Wolfman. — B. Feldman. J. Grunberg. Natalio Szames. F. Garibaldi. R. Blinder. J. Feldman. S. Troksberg. — S. Mizrahi. — A. Itzcovich. I. A. Nillni. — (está mi sello). Ante mí: R. R. Vidal del Carril. Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí al folio dos mil trescientos cincuenta y nueve, del Registro quinientos siete, a mi cargo doy fe. Para la Sociedad, expido el presente primer testimonio en trece sellos de ley numerados correlativamente del dos millones cuatrocientos noventa y tres mil setecientos cuarenta y cuatro al presente inclusive que sello firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. Hay un sello R. R. Vidal del Carril. Escribano. — Buenos Aires, octubre 18 de 1961. — Mercedes M. Mc Guire, secretaria.

$ 22.080 e.17|11-Nº 28.882 D.T.-v.17|11|61

HAURIE
Sociedad Anónima Industrial Comercial Financiera Inmobiliaria

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Folio 421. — Primer Testimonio. — Escritura Número Ciento Treinta y Seis. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina a veinte de julio de mil novecientos sesenta y uno, ante mí, Escribano autorizante y testigos que al final firmarán, comparece don Santiago De Agostini, argentino, mayor de edad, con Cédula de Identidad número doscientos cuarenta mil novecientos cuarenta y uno, de la Policía Federal, Contador Público, casado en primeras nupcias con doña María Delfabro, domiciliado en Baigorria dos mil ochocientos ochenta y siete, de esta Ciudad, persona hábil, de mi conocimiento, doy fe, como de que concurre a este otorgamiento por su propio derecho y además, en nombre y representación de los señores don Juan Carlos Haurie y su esposa doña Virginia de Agostini de Haurie, don Jorge Pedro Haurie y su esposa doña Iris Nélida Bergallo de Haurie, don Arnalddo Roses y su esposa doña Juana Leonor Oharris de Roses, don Juan Víctor Chevalier, don Héctor Juan Sierra y don Andrés Martínez, a mérito del Poder que en testimonio debidamente legalizado y repuesto con tres estampillas fiscales, una de diez pesos nacionales número un millón ochocientos treinta y dos mil ochocientos veinte y siete Serie U y dos de tres pesos nacionales cada una números un millón novecientos noventa y un mil doscientos uno y un millón novecientos noventa y un mil doscientos dos Serie V, me exhibe, agrego a la presente y transcripto íntegramente es del siguiente tenor: "Folio 335. Escritura número ciento treinta y cinco. — En la Ciudad de Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires, a dieciséis de junio de mil novecientos sesenta y uno, ante mí, Escribano Público y testigos que se expresarán, comparecen: Los cónyuges en primeras nupcias Don Juan Carlos Haurie, con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones cuatrocientos cincuenta mil cuatrocientos cincuenta y siete y Doña Virginia De Agostini de Haurie, con Libreta Cívica número dos millones cuatrocientos sesenta y cuatro mil treinta, domiciliados en Reconquista noventa y dos; los cónyuges en primeras nupcias Don Jorge Pedro Haurie, con Libreta de Enrolamiento número un millón setecientos veintiséis mil quinientos cincuenta y ocho y Doña Iris Nélida Bergallo de Haurie, con Libreta Cívica número seis millones tres mil cuarenta y uno, domiciliados en Diecinueve de Mayo cuatrocientos veintiocho; los cónyuges en primeras nupcias Don Arnaldo Rosas, con Libreta de Enrolamiento un millón setecientos veinticuatro mil ciento ochenta y cinco y Doña Juana Leonor Oharris de Roses, con Libreta Cívica número cuatro millones ochocientos cuatro mil trescientos veintitrés; domiciliados en Paraguay cuatrocientos veintinueve; Don Juan Víctor Chevalier, con Libreta de Enrolamiento número ciento ochenta mil doscientos setenta y siete, casado en primeras nupcias con doña Lea Mercedes Presiosa Salvi, domiciliado en Santa Fe doscientos ochenta; Don Héctor Juan Sierra, con Libreta de Enrolamiento número cinco millones cuatrocientos sesenta y nueve mil setecientos once, soltero, domiciliado en Mendoza cuatrocientos setenta y cinco; y don Andrés Martínez, con Libreta de Enrolamiento número un millón trescientos sesenta y seis mil novecientos cincuenta y ocho, casado en primeras nupcias con doña Cleotilde Chairo, domiciliado en Israel treinta; todos los comparecientes argentinos, mayores de edad, vecinos de esta Ciudad, personas hábiles, de mi conocimiento, doy fe, y dicen: Que confieren Poder Especial a favor de Don Santiago De Agostini, para que en su nombre y representación, otorgue y firme la escritura de constitución definitiva de la Sociedad "Haurie" Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera Inmobiliara, que integran conjuntamente con su nombrado en el carácter de socios fundadores, dando cumplimiento a lo preceptuado en el artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio y demás disposiciones concordantes y reglamentarias. — A tal efecto queda el mandatario facultado para constituir definitivamente la sociedad de referencia, conforme al texto de los Estatutos aprobados por Resolución Ministerial P. J. número seiscientos veinticinco del once de mayo último, en el Expediente número tres mil ciento dos del año en curso, del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación; suscriba la correspondiente escritura pública con las cláusulas y formalidades de estilo: gestione su inscripción en el Registro Público de Comercio; presente escritos; solicite desgloses, formule peticiones; se notifique de las resoluciones que recaigan, aceptándolas o recurriéndolas: consienta en la expedición de testimonios: abone gastos e impuestos; otorgue y firme aclaratorias, ratificatorias, rectificatorias y confirmatorias de instrumentos públicos; suscriba los instrumentos privados que fueren menester; y practique finalmente todos los actos, gestiones y diligencias que fueren precisos para el mejor desempeño del presente mandato. Leída que les fue, ratificaron su contenido, firmando como acostumbran hacerlo, junto con los testigos Don Benjamín Pérez y Don Moisés S. Rivarola, vecinos, mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento, doy fe. — Juan C. Haurie. — Virginia D. de Haurie. — Jorge P. Haurie. — Iris B. de Haurie. — Arnaldo Roses. — Juana O. de Roses. — J. V. Chevalier. — Héctor J. Sierra. — A. Martínez. — Benjamín Pérez. — Moisés S. Rivarola. — Está mi sello. — Ante mí: Osvaldo L. Napoli. — Igual a su matriz, doy fe. — Para el Apoderado expido el presente testimonio en dos sellos de Actuación Notarial de numeración correlativa el primero de los cuales lleva el número nueve millones quinientos veinticinco mil cuatrocientos cincuenta y seis y el presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Raspado: Educación — hábiles — Vale. — Osvaldo L. Napoli. — Hay un sello. — La firma y el sello que anteceden se legalizan en el valor de legalización Nº 55.725 que se agrega. — 19 de junio de 1961. — El Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires, República Argentina, en virtud de la facultad que le confiere la ley Número 6191 (art. 90 inc. p), legaliza la firma y el sello del escribano Don Osvaldo L. Napoli obrantes en el documento que lleva el timbre fiscal Nº 9.525.457. — Bahía Blanca 19 de junio de 1961. — Juan J. Mora. — Hay un sello". — Es copia fiel, doy fe, como de que el compareciente, en el carácter invocado y acreditado, dice: Que en la reunión celebrada en esta Ciudad el día veinticuatro de octubre de mil novecientos sesenta, el dicente conjuntamente con sus nombrados mandantes, constituyeron provisoriamente una sociedad anónima con la denominación de "Haurie", Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria, a regirse por los Estatutos preparados al efecto y aprobados en dicho acto, fijando su capital en la suma de diez millones de pesos moneda nacional, representado por acciones de un mil pesos moneda nacional cada una y dividido en cien series de acciones de cien mil pesos moneda nacional cada serie, las cuales se emitieron en dicho acto distribuídas en la siguiente forma: series primera a sexagésima quinta, correspondientes a acciones de la clase "A"; series sexagésima sexta a nonagésima, correspondientes a acciones de la clase "B"; y series nonagésima primera a centésima, correspondientes a acciones "Preferidas". — De las series emitidas se suscribieron en ese mismo acto mil quinientas sesenta acciones clase "A", trescientas sesenta acciones clase "B" y ochenta acciones "Preferidas", o sean dos mil acciones por un valor de dos millones de pesos moneda nacional, equivalente el veinte por ciento del capital fijado, habiéndose integrado el diez por ciento de dicha suscripción de acuerdo al detalle consignado en el acta de fundación. Asimismo se dispuso que el Directorio quedara constituido por cuatro miembros designándose a los señores don Juan Carlos Haurie, don Jorge Pedro Haurie, don Arnaldo Roses y doña Virginia De Agostini de Haurie, distribuyéndose los cargos en la siguiente forma: Presidente, don Juan Carlos Haurie; Vice-Presidente, don Jorge Pedro Haurie; Síndico titular, don Armando Francomano; y Síndico suplente, don Santiago De Agostini. — Por último se resolvió autorizar al señor Presidente a cualquier otro Director o al Síndico suplente para solicitar en forma conjunta, individual o indistintamente del Poder Ejecutivo Nacional, la aprobación de su Estatuto, con amplias facultades para aceptar cualquier modificación que se exigiera por la Inspección General de Justicia o por el mismo Poder Ejecutivo. — A tal efecto tramitó ante la Inspección General de Justicia [illegible] ciento treinta del corriente año, que luego dio origen al expediente tres mil ciento dos sesenta y uno del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, cuyas actuaciones he tenido a la vista para este acto y de las cuales resulta; que de fojas uno a tres, corre agregada el acta de fundación de la Sociedad antes mencionada; de fojas cuatro a doce, se hallan glosados los Estatutos originales de la misma, los que con las modificaciones de fojas dieciocho sugeridas por la Inspección General de Justicia y aceptadas de fojas diecinueve a veintiuno, por la Sociedad, fueron aprobados por Resolución P. J. número seiscientos veinticinco del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, de fecha once de mayo último, corriente a fojas veinticinco de las mencionadas actuaciones. — El acta constitutiva con la modificación solicitada a fojas veintiuno y dispuesta de oficio en el expediente de referencia; el estatuto social en su texto definitivo; y la precitada Resolución ministerial aprobatoria; transcriptos por su orden son del siguiente tenor: "Acta de Constitución. — En la ciudad de Buenos Aires, a los veinticuatro días del mes de octubre de mil novecientos sesenta, se reúnen en el local social de la calle Baigorria Nº 2887 de la Capital Federal, las siguientes personas: Juan Carlos Haurie, Jorge Pedro Haurie, Arnaldo Roses, Virginia De Agostini de Haurie, Iris Nélida Bergallo de Haurie, Juana Leonor Oharris de Roses, Santiago De Agostini, Juan Víctor Chevalier, Héctor Juan Sierra y Andrés Martínez, las cuales, luego de cambiar ideas, deciden constituir una Sociedad Anónima que tendrá por objeto realizar operaciones industriales y comerciales. La misma se denominará "Haurie", Sociedad Anónima Industrial Comercial Financiera, Inmobiliaria y se

regirá por el Estatuto aprobado en este acto, cuya transcripción obra por separado y forma parte integrante de la presente Acta de Constitución. — Del Capital Autorizado de Diez millones de pesos moneda nacional (m$n. 10.000.000) que se encuentra dividido en cien (100) series de Cien mil pesos moneda nacional (m$n 100.000) cada una, las que están compuestas de cien (100) acciones de Un mil pesos moneda nacional (m$n 1.000) cada una, las que se emiten en este acto compuestas de las clases "A", "B" y "Preferidas", y a las que corresponden: Series 1ª a 65ª clase "A"; series 66ª a 90ª clase "B" y series 91ª a 100ª clase "Preferidas", de las cuales se suscriben hasta la suma de Dos millones de pesos moneda nacional (m$n 2.000.000) e integradas en dinero efectivo en un diez (10 %) por ciento, de acuerdo al siguiente detalle: los señores Juan Carlos Haurie, seiscientas ochenta (680) acciones; Jorge Pedro Haurie trescientas sesenta (360) acciones; Virgina De Agostini de Haurie, doscientas cuarenta (240) acciones; Iris Nélida Bergallo de Haurie, ciento sesenta (160) acciones; y Santiago De Agostini, ciento veinte (120) acciones, todas ellas de la clase "A". — Los señores Arnaldo Roses, doscientas (200) acciones; Juana Leonor Oharris de Roses, ochenta acciones (80); Juan Víctor Chevalier, ochenta (80) acciones, todas de la clase "B"; y los señores Héctor Juan Sierra y Andrés Martínez cuarenta (40) acciones cada uno de la clase "Preferidas". — O sea un total de Un mil quinientas sesenta acciones (1.560) de la clase "A"; trescientas sesenta (360) acciones de la clase "B"; y ochenta (80) acciones de la clase "Preferidas"; y que totalizan dos mil (2.000) acciones, quedando así cumplimentado el artículo 318 del Código de Comercio. — Todas las acciones preferidas emitidas, de las series 91 a 100 (noventa y una a cien) gozarán, conforme al artículo quinto de los Estatutos, de un dividendo fijo del Quince por ciento (15 %) y de un dividendo adicional sobre el saldo de utilidades una vez abonado el diez por ciento (10 %) a las acciones ordinarias, en igualdad con estas últimas y hasta un máximo de cuarenta por ciento (40 %), comprendido básico más adicional; mientras que a los efectos del rescate previsto en el Artículo quinto gozarán de una prima del quince por ciento (15 %). — Se deja constancia que los aportes en efectivo de los suscriptores a que se refiere esta Acta, son propios de cada uno de ellos. — A continuación y de acuerdo a lo establecido en los artículos respectivos del Estatuto, se procedió a designar Directores y Síndicos, fijándose en cuatro (4) el número de aquéllos, siendo elegidos para dichos cargos: Directores: Los señores Juan Carlos Haurie, Jorge Pedro Haurie, Arnaldo Roses y Virginia De Agostini de Haurie; Síndico Titular: el señor Armando Francomano; Síndico Suplente: el señor Santiago De Agostini. — Seguidamente se procedió a distribuir los cargos del Directorio resultando electos para presidente y Vice-Presidente el señor Juan Carlos Haurie y Jorge Pedro Haurie respectivamente. — De inmediato se resolvió autorizar al Presidente o a cualquier otro Director o al Síndico Suplente para solicitar en forma conjunta, individual y|o indistintamente del Poder Ejecutivo Nacional la aprobación del Estatuto por el que se regirá la Sociedad, con amplias facultades para aceptar cualquier modificación que se exigiera por la Inspección General de Justicia o por el mismo Poder Ejecutivo, incluso modificar el nombre de la Sociedad, si fuera observado, y para solicitar su inscripción en el Registro Público de Comercio y su correspondiente publicación. — La Asamblea por unanimidad otorga al Directorio que en este acto elige, todas las atribuciones, derechos y obligaciones que los Estatutos le confieren y especialmente las facultades necesarias para todos los actos de gestión, representación y administración de los intereses sociales que quedan confiados a su custodia. — La Asamblea establece también en este acto por unanimidad que el diez (10) por ciento de las utilidades a que se refiere el artículo 17º de los Estatutos corresponde al socio Fundador que se designa en este acto al señor Juan Carlos Haurie. — Al mismo tiempo se facultó al Directorio electo para que en la oportunidad que lo estime conveniente y simple fuera beneficioso para los intereses sociales, adquiera el activo y pasivo del establecimiento comercial perteneciente al señor Juan Carlos Haurie que posee en la ciudad de Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires, pagándolo en efectivo o en acciones de la propia sociedad, todo ello con cargo de dar cuenta en la próxima Asamblea de Accionistas que se celebre con posterioridad al acto de compra. — No siendo para más se dio por terminado el acto, previa redacción y lectura de esta Acta, firmando de conformidad los presentes en lugar y fecha "ut-supra" indicado. — J. Carlos Haurie. — J. P. Haurie. — A. Roses. — Virginia D. de Haurie. — Iris Nélida B. de Haurie. — Juana L. O. de Rosés. — S. De Agostini. — J. V. Chevalier. — H. J. Sierra. — A. Martínez. — Certifico que las firmas que anteceden y dicen: "J. Carlos Haurie", "J. P. Haurie", "A. Rosés", "Virginia D. de Haurie", "Iris Nélida B. de Haurie", "Juana L. O. de Rosés", "S. De Agostini", "J. V. Chevalier", "H. J. Sierra" y "A. Martínez", corresponden respectivamente a don Juan Carlos Haurie, don Jorge Pedro Haurie, don Arnaldo Rosés, doña Virginia De Agostini de Haurie, doña Iris Nélida Bergallo de Haurie, doña Juana Leonor Oharris de Rosés, don Santiago De Agostini, don Juan Víctor Chevalier, don Héctor Juan Sierra y don Andrés Martínez y son auténticas de los nombrados personas de mi conocimiento. En mi carácter de Escribano adscripto al Registro Nº 113 de esta Capital Federal, expido esta certificación que sello y firmo en Buenos Aires a veinticuatro de octubre de mil novecientos sesenta. — Sobre raspado: Certifico — Iris — Nélida — Vale. — Horacio E. Locatelli. — Hay un sello". — "Estatutos. — Título I. — Nombre. — Domicilio. — Duración y Objeto de la Sociedad. — Artículo Primero: Bajo la denominación de "HAURIE" SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL, FINANCIERA INMOBILIARIA, queda constituida una sociedad anónima, con domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, la que podrá establecer por resolución del Directorio, sucursales, agencias o cualquier otra clase de representaciones en el interior o exterior del país. — Artículo Segundo: La duración de la sociedad queda fijada en noventa y nueve años a contar de la fecha en que el Poder Ejecutivo autorice su funcionamiento. Dicho plazo podrá prorrogarse de acuerdo a las disposiciones pertinentes del Código de Comercio. — Artículo Tercero: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse, por cuenta propia o de terceros o asociados a terceros, a las siguientes actividades, en cualquier lugar de la República o del extranjero: a) Comerciales: Mediante la compraventa, distribución, importación, exportación, reexportación, consignación, representación, de toda clase de mercaderías y productos, manufacturados o semifacturados, de procedencia nacional o extranjera, su comercialización directa o indirecta y la actuación como agente representante de firmas radicadas en el país o en el extranjero, en especial la representación, importación y compra-venta de automotores en general y productos radiotelefónicos y del hogar, aceptando concesiones de marcas de cualquier tipo y clase de rodados; b) Industriales: Mediante la elaboración, manufacturación y transformación de toda clase de productos y subproductos de la industria de la electricidad, de materiales, aparatos y equipos electrónicos, radioeléctricos, fonoeléctricos, maquinarias accionadas a electricidad, aparatos y artefactos eléctricos para producir frío, calor, aire, luz, fuerza, sonido de tolerancia. telegrafía, televisión, aparatos de medición, de control y experimentación, lámparas eléctricas, transformadores, carbones y demás elementos; materiales, equipos y dispositivos de o para electricidad, o de cualquier otra clase de energía, radio, televisión y electrónicos en general, y|o sus accesorios, y|o repuestos, especialmente aparatos de televisión, radios, receptores y|o transmisores, tocadiscos, tubos y válvulas electrónicas o de otra naturaleza, sus accesorios y|o repuestos. Y en general, todo lo perteneciente a la electrónica en sus distintas aplicaciones. Podrá dedicarse también a la elaboración, manufacturación y transformación de toda clase de productos y subproductos de la industria automotriz de toda clase y tipo, en especial, la fabricación de repuestos y accesorios de automotores en general, tractores y máquinas agrícolas e industriales y herramientas; mediante la elaboración de toda clase de productos metalúrgicos y en especial a todo lo que se refiere a industria electrónica, metalúrgica, del plástico y de la goma; c) Financieras: Mediante el aporte e inversiones a particulares, industrias, empresas o sociedades constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse; constitución y transferencia de hipotecas y demás derechos reales; compraventa de títulos, acciones u otros valores mobiliarios y|u otorgamientos de créditos en general, ya sea en forma de prenda o cualquier otra de las permitidas por la ley. Se deja constancia que la sociedad no realizará las operaciones previstas en el artículo 93 de la Ley 11.672 u otras por las que se requiere el concurso público; d) Inmobiliarias: Mediante la promoción de negocios y consorcios inmobiliarios en general, incluso loteos o fraccionamiento de inmuebles y urbanizaciones por cuenta propia o ajena; la construcción de todo tipo y clase de edificios, casas, galpones y sus refacciones; la compraventa de inmuebles, financiación, administración y|o explotación, sean los mismos urbanos o rurales, incluyendo todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones de la Propiedad Horizontal. — Título II. — Capital y Acciones: Artículo Cuarto: El Capital Autorizado se fija en la suma de Diez millones de pesos moneda nacional (m$n 10.000.000), compuesto de Cien (100) series de cien (100) acciones cada serie, al portador, de Mil pesos moneda nacional (m$n 1.000) cada una, pudiendo emitirse títulos por más de una acción. — Las acciones serán de tres clases: Ordinarias de clase "A", con derecho a cinco votos por cada acción; Ordinarias de clase "B", con derecho a un voto por cada acción; y Preferidas. — Del Capital Autorizado, que se encuentra totalmente emitido, corresponden las series 1 a 65 (una a sesenta y cinco) a acciones de clase "A"; las series 66 a 90 (sesenta y seis a noventa) a acciones de clase "B"; y las series 91 a 100 (noventa y una a cien) a acciones Preferidas. — De dicho Capital Autorizado, se han suscripto mil quinientas sesenta (1.560) acciones de la clase "A"; trescientas sesenta (366) acciones de la clase "B"; y ochenta (80) acciones Preferidas. Las series restantes, se suscribirán e integrarán en las oportunidades, forma y condiciones de pago que determine el Directorio. — El Capital Autorizado podrá ser aumentado por resolución de una Asamblea General de Accionistas hasta la suma de Cincuenta millones de pesos moneda nacional (m$n 50.000.000) dividido en series de cien (100) acciones al portador de mil pesos moneda nacional (m$n 1.000) cada una, en acciones de la clase "A", "B", o "Preferidas", debiendo fijar las características de las acciones a emitirse, pudiendo delegar en el Directorio la oportunidad de su emisión. Las resoluciones de aumento del Capital Autorizado se elevarán a escritura pública, en cuya oportunidad se abonará el impuesto fiscal correspondiente, se inscribirá en el Registro Público de Comercio, se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y se comunicarán a la Inspección General de Justicia. Sólo se enunciará como Capital Autorizado el de Diez millones de pesos moneda nacional (m$n 10.000.000) más los aumentos que se resuelvan de conformidad con lo dispuesto en el presente artículo. — Quedan establecidos los siguientes requisitos para las acciones: a) No podrán emitirse nuevas series de acciones mientras las anteriores no hayan sido suscriptas e integradas en un diez por ciento (10 %) como mínimo; b) Las acciones serán numeradas, selladas y firmadas por el Presidente y un Director y contendrán los demás recaudos a que hace mención el Artículo 328 del Código de Comercio; c) Hasta tanto las acciones no sean integradas, se emitirán certificados nominativos, transferibles por endoso, sin perjuicio de la subsistencia de la responsabilidad solidaria del suscriptor original, a los efectos de la completa integración de las mismas; d) Las acciones serán indivisibles, no reconociendo la sociedad más de un solo propietario para cada una de ellas; e) En caso de mora en la integración de las acciones, la que se producirá sin necesidad de interpelación judicial, el Directorio queda facultado para adoptar alguno de los siguientes procedimientos: 1º) Disponer un interés punitorio de hasta el uno por ciento (1 %) mensual para las cuotas atrasadas; 2º) Exigir judicialmente el pago de las mismas más sus intereses; 3º) Ordenar la venta en remate público por cuenta del deudor. El suscriptor responderá por el saldo deudor que quedare y de haber excedente se le hará entrega del mismo. A todos los accionistas se aplicará el mismo procedimiento. — Artículo Quinto: En caso de que se resuerva que las acciones de una serie sean preferidas, éstas tendrán las siguientes características: a) Gozarán de un dividendo fijo del 15 % (quince por ciento) anual pagadero semestralmente en efectivo y sin perjuicio del que se les otorgará con carácter adicional que se establecerá en cada caso en el momento en que la Asamblea de Accionistas decida su emisión, pagaderos con anterioridad al de las acciones ordinarias, el que nunca podrá ser superior en total al cuarenta por ciento (40 %) del valor nominal de las acciones emitidas y realizadas; b) Tendrán además preferencia en la devolución de su importe en caso de liquidación de la sociedad; c) El dividendo que se les fije tendrá efecto acumulativo por un máximo de tres años. Se podrá pactar que las acciones preferidas sean rescatables total o parcialmente, pagándolas a su valor a la par con más una prima de hasta el quince por ciento (15 %) del valor nominal, más los dividendos acumulativos adeudados en su caso a la fecha fijada para el rescate y a partir de la cual no tendrán participación alguna en las utilidades líquidas y realizadas posteriores ni en los bienes de la sociedad. Dichos rescates se efectuarán por resolución de una asamblea de accionistas en las condiciones que autoriza el artículo trescientos cuarenta y tres del Código de Comercio o mediante reducción del capital con sujeción a las normas legales y reglamentarias en vigor, pero siempre en las condiciones pactadas. En el caso de hacerse un rescate parcial y no total, se determinará cuáles acciones serán rescatadas por sorteo, previo avisos publicados por tres días en el Boletín Oficial y en acto al cual podrán asistir los tenedores de acciones preferidas. Las acciones preferidas no tendrán derecho a voto, salvo el caso de que los dividendos pactados o parte de ellos llegaren a estar pendientes de pago durante un ejercicio, en cuyo caso el derecho de votar podrá ser ejercido a partir de la primera asamblea ordinaria o extraordinaria que se celebre, con posterioridad al día en que debió abonarse el mismo, a razón de un voto por acción. — Artículo Sexto: En las nuevas emisiones de acciones tendrán preferencia los accionistas anteriores para suscribir las mismas, en proporción a las acciones que cada uno posea, situación que se les hará saber por publicaciones realizadas por tres días en el Boletín Oficial, caducando esta preferencia a los quince días de finalizada la última publicación. — Artículo Séptimo: Toda emisión de acciones podrá hacerse en una de las formas siguientes o combinando dos o más de ellas a saber: a) Capitalizando reservas aprobadas por Asambleas, excluidas las reservas legales, previa intervención de la Inspección General de Justicia. Se requerirá la aprobación previa de la Asamblea General. — Las acciones emitidas en este caso se repartirán a prorrata del valor integrado de las acciones ordinarias en circulación. Los tenedores de acciones ordinarias en circulación recibirán su propor-

ción en acciones ordinarias de la misma clase de las que posean, salvo que se resolviera hacer la distribución total o parcial en acciones preferidas; b) Capitalizando beneficios del Ejercicio aprobados por la Asamblea, mediante el pago de dividendos en acciones liberadas. Se requerirá la aprobación previa de la Asamblea General. Los tenedores de acciones ordinarias recibirán su proporción en acciones ordinarias de la misma clase de las que poseen, salvo que se resolviera hacer la distribución total o parcialmente en acciones preferidas; c) Capitalizando el excedente de valor que puedan tener los bienes de la Sociedad, sobre el valor establecido en el último Inventario y Balance General aprobado por la Asamblea General correspondiente. Dicho excedente se demostrará mediante el procedimiento que establezcan las leyes, reglamentaciones y normas técnicas vigentes en la época de esta capitalización; se dará intervención a la Inspección General de Justicia, debiendo ser aprobado por la autoridad pública competente. Se requerirá la aprobación previa de la Asamblea General. Las acciones emitidas en este acto se repartirán a prorrata del valor integrado de las acciones ordinarias en circulación. Los tenedores de acciones ordinarias recibirán su proporción en acciones ordinarias de la misma clase de las que posean, salvo que se resolviera hacer la distribución total o parcialmente en acciones preferidas; d) Apelando al aporte de nuevos capitales, por emisión de acciones a integrar en dinero efectivo; e) Por conversión de debentures que se hubieran emitido se requerirá la aprobación previa de la Asamblea General. La Asamblea General podrá disponer que las acciones preferidas emitidas sean convertidas en acciones ordinarias o preferidas de dividendo menor o variar sus características, previo acuerdo con los tenedores, forma, plazo y condiciones que juzguen convenientes y siempre que no afecten los intereses de la Sociedad, ni se den más derechos o beneficios que los de emisiones anteriores. Esta conversión deberá ser inscripta en el Registro Público de Comercio. — Título III. — Dirección y Administración: Artículo Octavo: La Sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto de tres a diez miembros titulares, según lo resuelva la Asamblea de Accionistas. — Los Directores durarán en sus funciones un año, pudiendo ser reelectos indefinidamente. — El Directorio elegirá de su seno en la primera reunión posterior a la Asamblea General Ordinaria anual, un Presidente y un Vice-Presidente. — El mandato de cada Director se entiende prorrogado hasta tanto sean designados sus reemplazantes en Asamblea General de Accionistas celebrada en los plazos que prescribe el artículo trescientos cuarenta y siete del Código de Comercio. — Artículo Noveno: Cada Director depositará cincuenta acciones de la sociedad en garantía de sus funciones hasta la aprobación de su gestión. El Directorio quedará en condiciones de funcionar válidamente en todos los actos con la mitad de sus miembros y sus resoluciones se adoptarán también en todos los casos con la mayoría de votos de los Directores presentes. — Los Directores podrán hacerse representar en el Directorio por otro Director, mediante carta-poder, pero quedando siempre obligado a las responsabilidades inherentes a su cargo. — Las reuniones del Directorio serán convocadas por el Presidente o a pedido del Síndico o un Director. — Las vacantes que se produzcan por enfermedad, ausencia con licencia acordada, incapacidad, renuncia o cualquier otra causa debidamente comprobada, serán llenadas por los Directores nombrados con el consentimiento del Síndico, de entre los Accionistas. — El nombrado durará en sus funciones hasta que dure el impedimento del reemplazado y como máximo hasta la próxima Asamblea General que se celebre. — Artículo Décimo: Son atribuciones y deberes del Directorio: a) Ejercer la representación legal de la Sociedad, por intermedio de su Presidente y en su ausencia, por intermedio del Vicepresidente y en su ausencia o ausencia de ambos, por intermedio de un miembro del Directorio conjuntamente con el Gerente o por intermedio de uno o más apoderados, Directores o no de la Sociedad, a quienes mediante escritura pública designe el Directorio para actuar con ese fin. El Presidente o Vicepresidente en su caso, presidirán las reuniones del Directorio y las Asambleas con voz y voto, teniendo además voto decisivo en caso de empate; b) Administrar los negocios de la Sociedad con amplias facultades de acuerdo con las disposiciones del Código de Comercio, del Código Civil y de los presentes Estatutos. Podrán en consecuencia comprar, vender, permutar bienes raíces, muebles y semovientes, constituir, aceptar, transferir y extinguir prendas, cauciones, anticresis, hipotecas y todo otro derecho real, dentro o fuera del país; tomar dinero prestado dentro o fuera del país; adquirir, transferir o adelantar dinero contra toda clase de promesas de pago, empréstitos, cuotas a vencer de ventas a plazo o pagaderas por particulares, por el Estado Nacional, Provincial o Municipal y|o entidades autónomas de los Estatutos Nacionales o de Estados Extranjeros; c) Abrir en firme y negociar toda clase de concesiones y todo empréstito con los poderes públicos nacionales, provinciales y|o con reparticiones autónomas del Estado y poderes públicos extranjeros; d) Abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos; girar cheques o giros en descubierto; emitir, endosar letras de cambio, vales, cheques, pagarés u otros efectos de comercio; operar con el Banco Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Industrial de la República Argentina, Hipotecario Nacional y con los demás bancos oficiales, particulares o mixtos, nacionales o extranjeros, sus sucursales o agencias, creados o a crearse en el país o en el extranjero y aceptar sus respectivos reglamentos y cartas orgánicas; e) Expedir cartas de crédito y otorgar las garantías requeridas por operaciones derivadas del giro normal de los negocios sociales; f) Celebrar contratos de sociedades, celebrar contratos de consignación y gestión de negocios sociales, estipular sus condiciones y expedir los correspondientes certificados nominativos o al portador; g) Comprometer en árbitros o arbitradores amigables componedores; transar cuestiones judiciales o extrajudiciales; h) Suscribir o comprar y vender acciones de otras sociedades, liquidar sociedades, adquirir su Activo y Pasivo; formar sociedades con terceros, incluso sociedades accidentales o tomar participación en otras sociedades o sindicatos; i) Cobrar y percibir todo lo que se deba a la sociedad o a terceros o a quienes la sociedad represente; j) Hacer novaciones, remisiones y quitas de deudas; k) Cumplir y hacer cumplir las resoluciones de las Asambleas y estos Estatutos; l) Adquirir y transferir marcas de fábrica o de comercio y patentes de invención; m) Otorgar poderes y revocarlos y resolver todo aquello que no estando previsto en estos Estatutos no compete a la Asamblea General; n) Nombrar Gerentes o subgerentes, crear los empleos que juzgue necesarios y fijar su remuneración. Cuando la designación de gerentes recaiga en algún miembro del Directorio, se le podrá fijar una remuneración especial, además de la que le corresponde como Director, la cual será resuelta por la Asamblea, con cargo a gastos generales del Ejercicio en que se devenguen; ñ) Acordar y conferir poderes especiales y generales y revocarlos, ya sea en favor de gerentes o sub-gerentes, apoderados, agentes, representantes o terceros. Nombrar agentes o representantes en cualquier lugar y convenir su remuneración y condiciones; o) Declarar rescindidos en cualquier momento los mandatos que hubiere conferido a sus miembros o extraños para desempeñar los puestos de que se trata en el inciso anterior; p) Promover y contestar las acciones judiciales y extrajudiciales que requiriesen los intereses de la Sociedad; hacer denuncias y asumir el carácter de parte querellante si la Sociedad fuese víctima de delito; q) Convocar a las Asambleas Generales Ordinarias y Extraordinarias, de acuerdo con lo dispuesto en estos Estatutos; r) Presentar anualmente a la Asamblea la Memoria anual, confeccionar el Inventario, Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias, fijar las amortizaciones y castigos que técnicamente correspondan, crear reservas especiales, proponer el reparto de dividendos provisionales confeccionados en legal forma y siempre bajo la responsabilidad de los Directores que así lo dispongan, debiendo comunicarse a la Inspección General de Justicia; s) Realizar todos los actos previstos en los artículos mil ochocientos ochenta y uno del Codigo Civil, y seiscientos ocho del Código de Comercio que en sus partes pertinentes se tienen por reproducidos; t) Fijar las condiciones de Debentures cuya emisión resuelva de conformidad con la Ley 8875 o las que en adelante se dicten. Y en general, resolver todos los casos previstos en estos Estatutos y autorizar en consecuencia cualquier acto y operación que no estuviere expresamente determinado en los mismos, siempre que esté comprendido en el objeto social y que no sean atribuciones privativas de las Asambleas, todo ello con cargo de rendir cuenta ante la misma. La enumeración que antecede es simplemente enunciativa y no significa en manera alguna limitar las funciones del Directorio, el que podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con los objetos sociales. — Título IV. — Fiscalización. — Artículo Undécimo: La fiscalización de la Sociedad estará a cargo de un Síndico Titular a quien reemplazará un suplente, en su caso, designados por la Asamblea anual con las facultades y funciones que determina el artículo trescientos cuarenta del Código de Comercio, pudiendo ser reelectos indefinidamente. — Título V. — De las Asambleas. — Artículo Duodécimo: Las Asambleas serán ordinarias y extraordinarias y se celebrarán a los efectos determinados en los artículos trescientos cuarenta y siete y trescientos cuarenta y ocho del Código de Comercio. La convocatoria se hará mediante avisos publicados en el Boletín Oficial durante cinco y tres días con anticipación de diez y ocho días respectivamente, según sea primera o segunda convocatoria. Las Asambleas extraordinarias pedidas por los Accionistas deberán ser convocadas dentro de los diez días de formulado el pedido. — Artículo Décimo Tercero: Toda clase de Asambleas aun las determinadas en el Artículo 354 del Código de Comercio, se celebrarán en primera convocatoria, con el quórum de la mitad más una de las acciones suscriptas con derecho a voto y con cualquier número en segunda, adoptándose siempre las resoluciones por mayoría de votos presentes. — Artículo Décimo Cuarto: Los accionistas, para asistir a las Asambleas, deberán depositar sus acciones o el certificado de su depósito en un banco nacional o extranjero, en la Caja Social, con tres días de anticipación como mínimo a la fecha señalada para su celebración. Los accionistas podrán hacerse representar por otro accionista o persona por medio de carta poder dirigida al Presidente de la Sociedad. Cada acción ordinaria o preferida tendrá derecho a voto en las condiciones determinadas en los presentes Estatutos, con las mismas limitaciones que establece el artículo trescientos cincuenta del Código de Comercio. — Título VI. — Balance. — Utilidades y Fondo de Reserva. — Artículo Décimo Quinto: El ejercicio social terminará el treinta y uno de diciembre de cada año; sus balances deberán conformarse a las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia. Los beneficios líquidos y realizados que resulten del balance general, después de efectuadas las amortizaciones ordinarias, extraordinarias y previsiones necesarias para que los mismos reflejen la verdadera situación económica de la Sociedad, se distribuirán en la siguiente forma: a) El dos por ciento (2 %) para el Fondo de Reserva Legal hasta que éste alcance el diez por ciento (10%) del capital suscripto; b) El diez por ciento (10%) durante diez años, únicamente a los socios fundadores designados beneficiarios en el acta constitutiva de la sociedad; c) La remuneración que disponga la Asamblea para los Directores y Síndicos por sí o a propuesta del Directorio; d) El dividendo acumulativo atrasado adeudado a las acciones preferidas; e) El dividendo fijo del ejercicio correspondiente a las acciones preferidas; f) El remanente se distribuirá como dividendo a las acciones ordinarias y para el pago de la participación adicional a las acciones preferidas, conforme a lo establecido en el artículo quinto, inc. a), sin perjuicio de las sumas que resuelva destinar la Asamblea para la creación de Fondos de Reserva especial y repartir remuneraciones a quienes crea conveniente. — Título VII. — Disolución y Liquidación. — Artículo Décimo Sexto: La disolución de la Sociedad tendrá lugar al término de la duración de la misma o en los otros casos previstos por el Código de Comercio. Disuelta la Sociedad será liquidada por el Directorio bajo la vigilancia del Síndico, de la Inspección de Justicia y con arreglo a derecho. Al efectuarse la liquidación se procederá de la siguiente forma: a) Será abonado el pasivo incluso los gastos generales; b) Será pagado el capital de las acciones preferidas si las hubiere; c) Será abonado el capital de las acciones ordinarias; d) Será pagado el dividendo acumulativo adeudado de acuerdo a las condiciones de emisión, a las acciones preferidas; e) El sobrante que resulte después de efectuados estos pagos, se repartirá a los poseedores de acciones ordinarias y preferidas, en proporción del valor nominal integrado de las mismas, previo pago de la participación adicional proporcional de las acciones preferidas. — Título VIII. — Disposiciones Generales. — Artículo Décimo Séptimo: De acuerdo a lo que disponen los artículos doscientos noventa y dos, inciso cuarto y trescientos veintiuno del Código de Comercio, se reconoce a los iniciadores y fundadores de la Sociedad que se determinan en el Acta Constitutiva, el diez por ciento (10 %) de las utilidades anuales y por el término de diez (10) años. — Artículo Décimo Octavo: En todo lo no previsto en estos Estatutos, regirán las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia. — J. Carlos Haurie. — J. P. Haurie. — A. Roses. — Virginia D. de Haurie. — Iris Nélida B. de Haurie. — Juana L. O. de Roses. — S. De Agostini. — J. V. Chevalier. — H. J. Sierra. — A. Martínez. — Certifico: Que las firmas que anteceden y dicen: "J. Carlos Haurie", "J. P. Haurie", "A. Roses", "Virginia D. de Haurie", "Iris Nélida B. de Haurie", "Juana L. O. de Roses", "S. De Agostini", "J. V. Chevalier", "H. J. Sierra" y "A. Martínez", corresponden respectivamente a don Juan Carlos Haurie, don Jorge Pedro Haurie, don Arnaldo Roses, doña Virginia De Agostini de Haurie, doña Iris Nélida Bergallo de Haurie, doña Juana Leonor Oharris de Roses, don Santiago De Agostini, don Juan Víctor Chevalier, don Héctor Juan Sierra y don Andrés Martínez y son auténticas de los nombrados, personas de mi conocimiento. — En mi carácter de Escribano Adscripto al Registro Nº 113 de esta Capital Federal, expido esta certificación que sello y firmo en Buenos Aires, a los veinte días del mes de febrero de mil novecientos sesenta y uno. Horacio E. Locatelli. — Hay un sello". "Buenos Aires, 11 May. 1961. — Visto el expediente nº 3102|61, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Haurie Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera Inmobiliaria"; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el art. 318 del Código de Comercio y a los dictámenes de la Inspección General de Justicia y de la Dirección General de Justicia; y en uso de la facultad conferida por el decreto nº 1378 de fecha 17 de febrero de 1961, el Ministro de Educación y Justicia resuelve: Artículo 1º: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código citado, en los plazos del art. 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Haurie Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria", constituida en esta Capital el 24 de octubre de 1960 y apruébase su estatuto de fojas cuatro (4) a doce (12), con las modificaciones de fojas diez y nueve (19) a veintiuno (21). En la escri-

tura de constitución definitiva de esta Sociedad deberá tenerse presente la enmienda al acta constitutiva en la forma indicada a fojas veintiuno (21). — Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. Repónganse las fojas. — Luis R. Mac Kay. — Resolución P. J. Nº 625". — Concuerdan estas transcripciones con las constancias del Expediente relacionado doy fe, como de que el compareciente continua diciendo: Que habiéndose llenado todas las formalidades exigidas por el artículo trescientos diez y ocho del Código de Comercio y dando cumplimiento a lo preceptuado en el artículo trescientos diez y nueve de dicho Código y a lo que dispone la Resolución Ministerial antes transcripta, por sí y en nombre y representación de sus mandantes, deja constituida definitivamente la Sociedad "Haurie Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria", que se regirá por los Estatutos preinsertos. — Leída esta escritura al compareciente, la ratifica y firma en el carácter en que concurre, con los testigos del acto don Italo José Arturo y don Guillermo Luis Manzano, vecinos hábiles, mayores de edad, de mi conocimiento, doy fe. — S. De Agostini. — I. Arturo. — G. Manzano. — Hay un sello. — Ante mí: Horacio E. Locatelli. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí y queda al folio cuatrocientos veintiuno del Registro ciento trece de mi adscripción, doy fe. — Para la Sociedad "Haurie Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria", expido este testimonio en dieciséis sellos de tres pesos moneda nacional, cada uno, numerados correlativamente del un millón novecientos treinta y un mil novecien-sesenta y siete al presente, un millón novecientos treinta y un mil novecientos ochenta y dos, que firmo y sello en la Ciudad de Buenos Aires, a cuatro de agosto de mil novecientos sesenta y uno. — Fdo.: Esc. H. E. Locatelli. — Hay un sello.

Buenos Aires, 24 de agosto de 1961.— Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 25.920. — e.17|11-Nº 39.815-v.17|11|61

BELGRAVIA

Sociedad Anónima Financiera, Comercial e Inmobiliaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del suscripto, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Folio 3859. — Primer Testimonio. — Número Mil Trescientos Cincuenta y Ocho. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a dós de octubre de mil novecientos sesenta y uno, ante mí, Escribano autorizante y testigos que se expresarán, comparecen los Señores don Alejandro Luis Rocca, y don Alfredo Alberto Meijome, casados, de este vecindario, mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento, doy fe, como de que concurren a este acto por sí y además en nombre y representación de los Señores Luis Carlos Rocca, Modesto Ramón Meijome, Manuel José Meijome, Jorge Horacio Bustamante Alsina, Nelly Belkiss Juana Otero de Meijome, Beatriz Segura de Rocca, María Angélica Catalina Clara Fortini y Solari de Catterina y Carmen Catalina Fortini y Solari de Fontana, todos casados; personería que acreditan con el poder especial que les fuera conferido al otorgarse la escritura de constitución de la sociedad objeto de la presente, pasada ante mí en este mismo Registro con fecha quince de junio del corriente año y los comparecientes dicen: Que como resulta de la escritura sancionada, juntamente con sus nombrados mandatarios, constituyeron una sociedad anónima con domicilio en esta Capital, donde girará bajo la denominación de "Belgravia Sociedad Anónima Financiera, Comercial e Inmobiliaria" y a los efectos de obtener el reconocimiento como persona jurídica, se promovió ante la Inspección General de Justicia, dependiente del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, el expediente N. número trece mil novecientos quince del corriente año. Que luego de los trámites de estilo y aceptadas las modificaciones hechas a la escritura referida como consta en esas actuaciones, el Ministerio mencionado dictó la Resolución P. J. número mil ochocientos uno del diez y nueve de Setiembre próximo pasado, por la que se autorizó el funcionamiento de la Sociedad con el carácter de anónima, aprobando sus estatutos, previo cumplimiento del artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio. — Que a fin de cumplimentar dicha disposición legal vienen en el carácter invocado a dejar definitivamente constituida la entidad de referencia, solicitando de mí el autorizante, transcriba en la presente, la escritura otorgada ante mí el quince de junio próximo pasado antes referida, incorporando a la misma el texto de los artículos que fueron objeto de modificación, como así también la resolución ministerial, todo lo que copiado por su orden dice así: "Primer Testimonio. — Número Setecientos Setenta. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a quince de junio de mil novecientos sesenta y uno, ante mí, Escribano autorizante y testigos que se expresarán, comparecen los señores don Luis Carlos Rocca, don Alejandro Luis Rocca, don Modesto Ramón Meijome, don Alfredo Alberto Meijome, doctor Jorge Horacio Bustamante Alsina, doña Nelly Belkiss Juana Otero de Meijone y doña Beatriz Segura de Rocca, todos de este vecindario, casados, mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento, doy fe, como de que todos concurren a este acto por su derecho propio, haciéndolo además los dos primeros comparecientes en nombre y representación de las señoras doña María Angélica Catalina Clara Fortini y Solari de Catterina y doña Carmen Catalina Fortini y Solari de Fontana, casada y el tercer compareciente lo hace también en nombre y representación de don Manuel José Meijome, casado; personería que los señores Rocca justifican con el poder a ellos conferidos ante el Escribano de la Ciudad de Lugano, Suiza, doctor Waldo Riva, con fecha veinte y cuatro de septiembre de mil novecientos cincuenta y siete que se encuentra transcripto y protocolizado al folio dos mil ciento ochenta y cuatro, de este Registro a mi cargo, protocolo del mismo año, y el señor Meijome con el poder general amplio que le fuera conferido ante el Escribano de esta Ciudad don Tomás A. E. Mira, el veinte y tres de marzo del corriente año, año, al folio ciento once del Registro trescientos noventa y cinco a su cargo. — Dichos poderes que los mandatarios aseguran encontrarse vigentes en toda su fuerza y valor, los tuve a la vista para éste acto, el primero en mi protocolo antes mencionado y el segundo en su testimonio, los que copiados por su orden en su parte pertinente y en su totalidad respectivamente, dicen así: "Lugano, 24 de septiembre de 1957. — Comparecen doña María Angélica Catalina Clara Fortini y Solari de Catterina que acostumbra a firmar "María A. Catterina Fortini", argentina, casada en primeras nupcias con don Attilio Catterina y doña Carmen Catalina Fortini y Solari de Fontana que acostumbra a firmar "Carmen Fortini de Fontana", argentina, casada en primeras nupcias con don Luis Fontana, momentáneamente en ésta, mayores de edad, y dicen: Que confieren Poder a don Luis Carlos Rocca y Alejandro Luis Rocca, para actuar en forma conjunta y separadamente... para que se pueda constituir, prorrogar, disolver, dividir, liquidar o modificar sociedades de cualquier naturaleza con facultad para administrar sus aportes de capital, en dinero, efectos, acciones, o cualquiera otros bienes y reglar condiciones para su constitución ... formar sociedades con cualquier persona o entidad, incluso con el mismo mandatario... Asimismo facultad al mandatario para efectuar los aportes de capital a que se hubiera obligado o se obligare al constituir la sociedad, ya sea en dinero efectivo o en bienes pudiendo transmitir la posesión y el dominio de toda clase de muebles o inmuebles de propiedad de su mandante, suscribiendo los respectivos instrumentos o escrituras públicas o privadas. — María A. Catterina Fortini. — Carmen Fortini de Fontana. — Núm. 3555 Lugano, 24 de septiembre de 1957. — El infrascripto Notario Público, certifica que la firma que precede expresiva del nombro de a) doña María A. Catterina Fortini; b) doña Carmen Fortini de Fontana es auténtica. — Hay un sello. — Dr. Waldo Riva del finado Dr. Antonio natural de Lugano y domiciliado en Lugano, notario público. — "Primer Testimonio. — Escritura número treinta y cinco. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina a veintitrés de marzo de mil novecientos sesenta y uno, ante mí, Escribano autorizante, comparece don Manuel José Meijome, casado en primeras nupcias con doña Beatriz Dolores García, con Libreta de Enrolamiento número un millón cuarenta y ocho mil doscientos cuarenta y cinco, domiciliado en la calle Chile número trescientos sesenta y uno, mayor de edad, de mi conocimiento de que doy fe, y en presencia de los testigos que suscribirán este instrumento dice: Que confiere Poder General Amplio a favor del señor Modesto Ramón Meijome, para que represente al otorgante en todos los asuntos y negocios que al presente tenga y en adelante llegare a tener en esta Ciudad y en cualquier otro punto de la República Argentina, y en consecuencia lo autoriza: Primero: Para que cobre y perciba cuantas cantidades pertenezca o se adeuden al otorgante, ya sea en metálico, billetes, frutos, géneros, títulos, valores, cédulas, mercaderías o efectos otorgando los recibos finiquitos y cartas de pago necesarios. — Segundo: Para que haga toda clase de pagos. — Tercero: Para que administre libremente todos los bienes muebles, inmuebles, semovientes, créditos, cédulas, títulos y demás de cualquier clase y naturaleza que actualmente tenga, así como los que adquiera en adelante, pudiendo venderlos, comprar otros, permutarlos, cederlos, transferirlos, recuperarlos, endosarlos, donarlos, hipotecarlos o de cualquier modo enajenarlos, adquirirlos o gravarlos por los precios a los plazos y con las formas de pago, pactos y condiciones que estipulare, recibiendo o entregando sus productos al contado o a plazos. — Cuarto: Para que dé y tome bienes raíces u otros en locación por los plazos que excedan o no de seis años y por los precios y demás condiciones que viere convenir. — Quinto: Para que renueve siempre que fuere necesario todas las letras, vales, y pagarés que actualmente tenga o llegare a tener en lo sucesivo con su giro, aceptación o endoso en el Banco Central de la República Argentina, en el Banco de la Nación Argentina, en el Banco Industrial Argentino, en el de la Provincia de Buenos Aires, en el The Royal Bank of Canadá, en el Banco Popular Argentino y en otros establecimientos y sucursales oficiales o particulares y con o de cualesquiera personas, sociedades o corporaciones y haga las bajas y amortizaciones respectivas, pudiendo solicitar, recibir y dar nuevas sumas de dinero en cuentas corriente o en letras, vales y pagarés como girante, aceptante, endosante, o avalista ya sea en los mismos bancos, en otros establecimientos y sucursales y de o a particulares y renovar, firmar, endosar, negociar, protestar y pagar esos documentos a sus respectivos vencimientos. — Sexto: Para que preste dinero en cualquier clase de moneda y lo tome prestado de cualquiera persona, compañías y sociedades, así como del Banco Hipotecario Nacional y demás Bancos Hipotecarios de acuerdo con sus Estatutos y Reglamentos. — Séptimo: Para que retire los fondos y valores que tenga o tuviere depositados a su nombre, a su orden y a nombre de otras personas en el Banco Central de la República Argentina, en el Banco de la Nación Argentina, en el Industrial Argentino, en el de la Provincia de Buenos Aires, en el The Royal Bank of Canadá, en el Banco Popular Argentino y en otros, establecimientos comerciales oficiales, o particulares, pudiendo hacer nuevos depósitos, establecer cuentas corrientes, girar, firmando los cheques y demás documentos que sean menester contra todos esos fondos y en descubierto y dar y tomar giros sobre cualquier punto de la República o del extranjero. — Octavo: Para que acepte simplemente o con beneficio de inventario todas las herencias testadas o intestadas que correspondan al otorgante, o en que esté interesado, tomando posesión de los bienes de la sucesión o de los que se le adjudique. — Noveno: Para que lo constituya en fiador, consignatario o depositario y en la obligación de prestar cualquier servicio como locador o gratuitamente, reconozca o confiese todas las obligaciones que haya contraido o se contraigan en adelante, haga novaciones que las extinga o modifique, acepte, pagos por entrega de bienes, constituya o ceda derechos reales inmuebles, acepte y cancele hipotecas y todo género de gravámenes, haga renuncias de derechos a título oneroso, o gratuito y celebre, rescinda, o modifique toda clase de contratos. — Décimo: Para que firme, prorrogue, disuelva y liquide sociedades de cualquier tipo aún de responsabliidad limitada o anónima, asista a juntas o reuniones de acreedores, celebre o rechace concordatos, acepte o solicite quitas y esperas, pida la quiebra o el concurso de los deudores y consientan en sus levantamientos. — Undécimo: Para que lo represente en los asuntos de aduana y marina presentando declaraciones, escritos, solicitudes, parciales, conocimientos, y manifiestos, reciba las mercaderías consignadas a su nombre, a su orden o a su nombre de otros y celebre contratos de seguros y fletamentos. — Duodécimo: Para que retire y se hace cargo en las administraciones de Correos y Telecomunicaciones, Agencias y otros centros de comunicación o transporte de todas las cartas y pliegos aun siendo certificados o bien de valores declarados y paquetes que le sean dirigidos o debe recibir. — Décimo Tercero: Para que represente al otorgante ante la Dirección General Impositiva, Instituto Nacional de Previsión Social, Obras Sanitarias de la Nación, Municipalidades y demás oficinas y Autoridades nacionales, provinciales o comunales. — Décimo Cuarto: Para que lo represente en todo lo relativo a las compras y venta de inmuebles bajo las prescripciones de la ley trece mil quinientos doce de Propiedad Horizontal y demás leyes o decretos reglamentarios referentes a él, acepte reglamentos de copropiedad y administración y sus modificaciones, así como los porcentuales que resulten, participe con voz y voto en las reuniones de asambleas de copropietarios, firme planos y verifique cuantos actos y gestiones sean pertinentes. Décimo Quinto: Para que otorgue y suscriba cuantos instrumentos públicos o privados requiera la ejecución de este mandato. Declara finalmente que este poder sólo deberá considerarse revocado por voluntad expresa del otorgante consignada en un instrumento público, pues la intervención del mismo personalmente o por medio de otras personas en los asuntos y operaciones que encomienda a su mandatario, no lo limita ni revoca. En su testimonio, previa lectura y ratificación así lo otorga y firma en presencia de los testigos mayores de edad, vecinos de la Capital y de mi conocimiento, don Alfredo José Burone y don Jorge Freire, doy fe. M. J. Meijome. — Alfredo José Burone. — Jorge Freire. — Hay un sello. — Ante mí: Tomás Mira. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio ciento once del Registro trescientos noventa y cinco a mi cargo. De pedimento del otorgante expido este primer testimonio en tres sellos de Tres pesos numerados correlativamente del número setecientos ochenta y cinco mil cuatrocientos setenta al presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. Hay un sello. Tomás Mira". — Es copia fiel, doy fe, como de que los comparecientes en el carácter indicado, dicen: Primero: Que vienen a constituir una sociedad anónima que tendrá su domicilio en la Capital Federal de esta República y que se regirá por el siguiente Estatuto: Título I. — Nombre, Domicilio y Duración. — Artículo Primero: Bajo la denominación de "BELGRAVIA SOCIEDAD ANONIMA FINANCIERA, COMERCIAL E INMOBILIARIA", queda constituída una sociedad anónima con domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, y podrá establecer agencias y sucursales en el interior y exterior del país. — Artículo Segundo: La duración de la sociedad será de noventa y nueve años, a contar de la inscripción del Estatuto en el Registro Público de Comercio. Este término podrá ser prorrogado o la sociedad podrá ser disuelta anticipadamente por resolución de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas. — Título II. — Objeto Social. — Artículo Tercero: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, las siguientes operaciones: a) Operaciones financieras en general, préstamos con o sin garantía hipotecaria o prendaria, con particulares, comerciantes, sociedades o instituciones civiles, comerciales, industriales, bancarias, o similares del país o del extranjero, ya sean oficiales, particulares o mixtas, constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse e inclusive con los Bancos: Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, Industrial de la República Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Caja Nacional de Ahorro Postal, aceptando las cláusulas o condiciones especiales que correspondan según los Estatutos y Reglamentaciones de las respectivas instituciones, con excepción de las operaciones determinadas en el artículo noventa y tres de la ley once mil seiscientos setenta y dos y cualquier otra reglamentación que legisle sobre la utilización de fondos provenientes del aporte público. — Podrá en consecuencia abrir cuentas corrientes, con provisión de fondos o en descubierto, y clausurar, obtener y conceder créditos de cualquier naturaleza, girar en descubierto, con autorización de las instituciones respectivas, hacer aperturas de créditos, para operaciones en el exterior de la República por cuenta propia o de terceros, otorgar, negociar, girar, aceptar, avalar, ceder, endosar y descontar en cualquier forma, cheques, giros, pagarés, letras de cambio, vales, acciones, títulos nacionales, provinciales o municipales, warrants, cartas de créditos y toda clase de documentos o efectos de comercio, dando o aceptando garantías, sean éstas reales o personales, compraventa, caución, administración de títulos, acciones, debentures y demás valores mobiliarios; b) La compra-venta, construcción y administración de inmuebles urbanos, rurales, incluso las operaciones comprendidas en la ley de Propiedad Horizontal. La sociedad puede celebrar en general o por intermedio de sus representantes legales todos los actos y contratos que directa o indirectamente tiendan a favorecer su desarrollo y se relacionen con los fines sociales. — Título III. — Capital y Acciones. — Artículo Cuarto: El Capital autorizado se fija en la suma de Veinte mi-

llones de pesos moneda nacional, representado por doscientas mil acciones de Cien pesos moneda nacional cada una, y divididas en veinte series de acciones de diez mil acciones cada una, pudiéndose emitir títulos por más de una acción. — El capital autorizado podrá elevarse hasta la suma de Cien millones de pesos moneda nacional, por resolución de la Asamblea General de Accionistas, conforme a lo dispuesto por el Decreto número ochocientos cincuenta y dos del año mil novecientos cincuenta y cinco, resolución que deberá elevarse a escritura pública, comunicarse a la Inspección General de Justicia e inscribirse en el Registro Público de Comercio. Sólo se anunciará como capital autorizado el de Veinte millones de pesos moneda nacional de curso legal, más los aumentos que se resuelvan de conformidad con lo dispuesto precedentemente. Las acciones se emitirán, suscribirán e integrarán en las oportunidades, formas y condiciones de pago que establezca el Directorio para las que forman el capital ya autorizado y por Asamblea General de Accionistas, para las que formen los aumentos que de dicho capital se resolviere, o por aquél si ésta así la autorizase. Cada emisión, con constancias precisas de sus características que se hallan fijado al emitirse, deberá elevarse a escritura pública, pagarse el impuesto fiscal, inscribirse en el Registro Público de Comercio y comunicarse a la Inspección General de Justicia. — Artículo Quinto: Las acciones deberán contener los recaudos que determina el artículo trescientos veinte y ocho del Código de Comercio. — Ellas son indivisibles, no reconociendo la sociedad más de un solo propietario por cada una. El hecho de ser suscriptor o tenedor de acciones, implica el conocimiento y aceptación de estos estatutos y sus modificaciones como asimismo someterse a las resoluciones del directorio y de las Asambleas, salvo los derechos que acuerden a los accionistas los artículos trescientos cincuenta y tres y trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. Las acciones una vez integradas serán al portador. Mientras no se encuentren integradas se emitirán certificados provisorios, nominativos no pudiendo ser estos transferidos sino con autorización del Directorio y de acuerdo con los artículos trescientos treinta y trescientos treinta y dos del Código de Comercio. — Artículo Sexto: Las acciones en que se divide el capital de la sociedad serán de las siguientes clases: a) Acciones Ordinarias "Clase A", con derecho a cinco votos por cada una de ellas, en las Asambleas Generales, para decidir sobre cualquier asunto, salvo para la elección de Síndicos, en cuyo caso tendrán derecho a un voto por cada acción; b) Acciones Ordinarias "Clase B" con derecho a un voto por cada una de ellas en las Asambleas Generales para decidir cualquier asunto. — Artículo Séptimo: En caso que se resuelva la emisión de acciones preferidas, estas tendrán las siguientes características: a) Gozarán de un dividendo básico de hasta un doce por ciento anual pagadero con prioridad a las acciones ordinarias, sin perjuicio del que se les pudiera acordar con carácter adicional. — El total del dividendo fijo y adicional, no podrá sobrepasar el dividendo de las acciones ordinarias. — Este dividendo no será acumulativo. Se podrá pactar que las acciones preferidas serás rescatables, pagándolas a su valor nominal, con más una prima de hasta el diez por ciento más el dividendo a la fecha fijada para el rescate y a partir del cual no tendrán participación alguna en las utilidades líquidas y realizadas. — El rescate deberá ser resuelto por la Asamblea de Accionistas en las condiciones que autoriza el artículo trescientos cuarenta y tres del Código de Comercio, o mediante una reducción del capital, con sujección a las normas legales y reglamentarias en vigor, pero siempre en las condiciones pactadas. Las acciones preferidas no tendrán derecho a voto salvo en caso de que los dividendos pactados o parte de ellos, llegarán a estar pendientes de pago durante un ejercicio, en cuyo caso el derecho de votar podrá estar ejercido a partir de la primera Asamblea Ordinaria o Extraordinaria que se celebre con posterioridad, en que debió abonarse el mismo, a razón de un voto por acción. — Artículo Octavo: Toda emisión de acciones podrá hacerse exclusiva o combinadamente en cualquiera de las formas siguientes: a) Por capitalización de reservas aprobadas por la Asamblea General con exclusión de la Reserva Legal en cuanto no exceda del diez por ciento del capital suscripto fijado por el artículo trescientos sesenta y tres del Código de Comercio; b) Capitalizando, previa autorización de autoridad pública competente, el excedente de valor que puedan tener los bienes de la sociedad, sobre el que registren en el último inventario y Balance General, aprobado por la Asamblea General correspondiente. Dicho excedente se determinará mediante revaluaciones practicadas de acuerdo con sanos principios contables y económicos, certificados por Contador Público que no se encuentren en relación de dependencias con la sociedad; c) Por capitalización total o parcial de las utilidades aprobadas por la Asamblea General, mediante pago de dividendos en acciones liberadas; d) Por conversión o cancelación total o parcial en acciones de cualquier pasivo a cargo de la sociedad; e) En pago total o parcial en acciones de adquisiciones de bienes inmuebles o muebles, materiales o inmateriales, inclusive fondos de comercio; f) Por aporte de capitales a integrar en dinero en efectivo, a la par o con prima y al contado o a plazos. En los casos de emisiones de los incisos a) a c) inclusive se requerirá la aprobación de la Asamblea General en tanto que las de los incisos c y f) estará a lo dispuesto en el artículo cuarto. En el caso de los incisos a) a c) inclusive los tenedores de acciones ordinarias de la clase "A", recibirán su parte proporcional en acciones de la clase "A" y/o de la clase "B" pero los tenedores de acciones de la clase "B" sólo podrán recibir acciones de esa misma clase. En el caso del inciso f) los accionistas tendrán preferencia en la suscripción de acciones a prorrata de las que posean y dentro de su respectiva clase. — Cuando se trate de la emisión de acciones ordinarias se emitirán simultáneamente acciones de la clase "A" y "B" guardándose la proporción existente entre ambas clases antes de la emisión. Si se emitiera una sola clase de acciones ordinarias todos los accionistas poseedores de acciones ordinarias sin distinción tendrán derecho de preferencia en la suscripción proporcionalmente a sus tenencias. El Directorio anunciará la emisión por tres días en el Boletín Oficial, debiendo ejercer el derecho de preferencia dentro de los quince días de la última publicación. — Artículo Noveno: Las acciones se emitirán, suscribirán e integrarán en las oportunidades forma y condiciones de pago que establezca el Directorio, o en su caso la Asamblea General de Accionistas; debiendo cada emisión, con constancia precisa de sus características que se hayan fijado al emitirse, elevarla a escritura pública, pagar el impuesto fiscal correspondiente, inscribirla en el Registro Público de Comercio y comunicarla a la Inspección General de Justicia. — Título IV. Administración. — Artículo Décimo: La Dirección y Administración de la Sociedad, será ejercida por un Directorio compuesto no menos de tres ni más de seis miembros titulares elegidos por la Asamblea General, la que en cada oportunidad fijará el número de sus componentes. La Asamblea General designará asimismo a dos directores suplentes que reemplazarán en el orden de su designación a los directores titulares en caso de ausencia. El Directorio procederá a elegir de su seno el Presidente. — Artículo Undécimo: Para ser director se requiere ser propietario de cien acciones ordinarias, totalmente integradas a la sociedad, como mínimas, las que quedarán depositadas en la misma, mientras dure el mandato de director, y hasta seis meses después de haber concluido el mismo. Durante todo ese lapso las acciones garantizarán el buen cumplimiento de las funciones del director. — Artículo Duodécimo: Los directores durarán un año en el ejercicio de sus funciones y serán reelegidos indefinidamente. — Podran ser relevados en sus funciones uno o más miembros del Directorio antes de la terminación de sus respectivos mandatos, si así lo resolviera la Asamblea General Extraordinaria convocada al efecto, cesando inmediatamente en sus funciones el o los directores relevados. — Artículo Décimo Tercero: El Directorio deberá reunirse tantas veces como lo exija la buena marcha de la sociedad y lo convoque el presidente o lo pida el síndico o dos directores. Funcionará válidamente con la asistencia de más de la mitad del número de los miembros titulares. Las resoluciones se consignarán en un libro de Actas y deberán tomarse por mayoría de votos presentes, teniendo el presidente un voto decisivo en caso de empate. — Artículo Décimo Cuarto: El Directorio sin perjuicio de las atribuciones que le acuerdan otros artículos de estos estatutos, tienen las más amplias facultades para: a) Ejercer la representación legal de la sociedad, por intermedio del Presidente y un Director o de dos Directores, cualquiera indistintamente, que usarán de la firma social en forma conjunta, todo ello sin perjuicio de lo que establece el inciso h) de este artículo: b) Administrar los negocios de la sociedad con amplias facultades, pudiendo para el cumplimiento del objeto social, solicitar concesiones de todas clases, de los gobiernos Nacionales, Provinciales y de las Municipalidades del país o del extranjero, en las condiciones que creyere conveniente, representar a la sociedad ante las reparticiones públicas, Municipalidades, Aduana, Correos y Telégrafos y demás oficinas nacionales o provincias del país o del extranjero con la mayor amplitud de facultades, comprar, vender, permutar, ceder, transferir, hipotecar, o gravar por cuenta propia o ajena, bienes muebles o inmuebles, o semovientes, créditos, títulos, acciones, mercaderías o cualquier otro objeto, por los plazos, precios, cantidades, clase de moneda, forma de pago y demás condiciones que estime convenientes y satisfacer o percibir sus importes al contado o a plazos, celebrar contratos de Sociedad, así como de locaciones por un plazo que exceda o no más de seis años, incluso locaciones de servicio; suscribir, comprar o vender acciones de otras sociedades anónimas o en comanditas; disolver sociedades, adquirir el activo y pasivo de establecimientos comerciales; encargarse de la liquidación de compañías de cualquier género por cuenta de las mismas; cobrar y percibir todo lo que se le deba a la sociedad; recibir bienes en pago; dar y tomar dinero prestado; solicitar préstamos al Banco Hipotecario Nacional; de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires o de otros Bancos oficiales o particulares, nacional, provincial o extranjeros, domiciliados en el país o fuera de él; así como a sociedades y particulares, todo de acuerdo con sus respectivas cartas orgánicas y reglamentos; aceptar o cancelar hipotecas comunes o mineras; constituir, aceptar, transferir y cancelar fianzas, prendas, incluso con registro, hipotecas todo otro derecho real; transar toda clase de cuestiones judiciales; aceptar concordatos y adjudicación de bienes; comprometer en árbitros o arbitradores, desempeñar toda clase de mandatos o comisiones, girar, extender, aceptar, endosar, dar aval en letras, vales o pagarés, girar cheques, contra depósitos o en descubierto; abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos; recibir depósitos con excepción de los de carácter bancario; extender cartas de créditos y facturas; suscribir o endosar warrants, guías, cartas de porte y conocimiento; celebrar por cuenta propia o ajena contratos de acarreos, transportes y fletamentos de seguros asegurando los bienes de la sociedad o de terceros, pudiendo endosar pólizas, de construcción, de consignación; participar en cualquier clase de operaciones o relaciones impuestas por las leyes, los reglamentos, las costumbres o por propia iniciativa para la promoción y ejecución del sistema de Propiedad Horizontal, por cuenta propia o de terceros, aceptar representaciones de terceros, hacer novaciones, remisiones o quitas de deudas, estar en juicio como actor o demandado ante cualquier fuero; prorrogar jurisdicciones y celebrar todos los demás actos que repute necesarios o convenientes para los bienes de la sociedad y que se relacionen directa o indirectamente con los mismos, firmando las escrituras y documentos necesarios, pues la enunciación que antecede no es limitativa, sino explicativa; c) Establecer sucursales, o agencias dentro o fuera del territorio de la República; d) Resolver la emisión de las acciones autorizadas por el artículo cuarto de estos Estatutos y debentures, estableciendo en ambos casos los plazos y demás formas y condiciones de su emisión; e) Crear los empleos que juzgue necesarios y fijar su remuneración en la forma que estime conveniente, por medio de salarios, sueldos o comisiones y determinar sus atribuciones. Si el Directorio lo juzga conveniente podrá nombrar de su seno o fuera de él uno o más gerentes o Administradores; f) Los directores podrán desempeñar funciones especiales directamente relacionadas con la dirección de la sociedad. En estos casos así como también cuando la gerencia sea desempeñada por un Director, la remuneración especial será fijada por el Directorio, ad-referendum de la Asamblea, con cargo a gastos generales, del ejercicio en que devenguen; g) Nombrar, trasladar o separar de sus puestos a los empleados de la sociedad; h) Conferir poderes especiales o generales y revocarlos cuantas veces lo creyere conveniente; i) Proponer a la Asamblea el dividendo a repartir y los demás asuntos que deben ser considerados por ésta; j) Fijar la fecha y condiciones de pagos de los dividendos de las acciones preferidas y ordinarias resueltos por la Asamblea y demás formalidades o lo prescripto en los artículos trescientos sesenta y uno-trescientos sesenta y dos-trescientos sesenta y cuatro del Código de Comercio, debiendo comunicarlo a la Inspección General de Justicia; k) En general efectuar toda clase de operaciones inmobiliarias, comerciales, financieras, de crédito y actos jurídicos de cualquier naturaleza que tiendan al cumplimiento de los fines sociales, o se relacionen directa o indirectamente con ellos. — Título V. — Síndico. — Artículo Décimo Quinto: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un síndico titular designado por un año por la Asamblea General la que elegirá también por igual término a un síndico suplente, que reemplazará al titular en caso de renuncia, ausencia o impedimento. Ambos podrán ser reelectos y no requieren ser accionistas. — Título VI. — Asambleas Generales Ordinarias y Extraordinarias. — Artículo Décimo Sexto: Las Asambleas ordinarias o extraordinarias se regirán por los artículos trescientos cuarenta y siete y trescientos cuarenta y ocho del Código de Comercio. Las Asambleas pedidas por los accionistas, deberán convocarse dentro de los diez días de solicitadas. Se citarán en primera y segunda convocatoria por publicaciones en el Boletín Oficial, durante el término mínimo que fija las disposiciones vigentes. — Para poder concurrir los accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado bancario que acredite su depósito en la sociedad, hasta tres días antes del fijado para su realización. — Artículo Décimo Séptimo: Las Asambleas se constituirán en primera convocatoria, con la presencia de accionistas que representen la mitad más uno del capital suscripto con derecho a voto, y en segunda convocatoria cualquiera sea el capital representado. — Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes y en caso de empate el Presidente de la Asamblea, tendrá voto decisivo. — Los accionistas podrán hacerse representar por mandatarios constituidos mediante carta poder dirigida al directorio. — Estas disposiciones regirán en todos los casos, aun en los mencionados en el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio — Título VII. — Utilidades y Fondo de Reserva. — Artículo Décimo Octavo: Los ejercicios económicos terminarán el treinta de junio salvo modificación resuelta por la Asamblea por sí o por propuesta del Directorio. Esta modificación deberá ser inscripta en el Registro Público de Comercio y comunicada a la Inspección General de Justicia. — Los balances se ajustarán a las normas legales o reglamentarias en vigencia. Las utilidades líquidas y realizadas que resulten del balance general se distribuirán del siguiente modo: a) Dos por ciento como mínimo para el Fondo de Reserva Legal hasta completar el diez por ciento del capital suscripto; b) Los importes que la asamblea resuelva destinar para honorarios del Directorio y del síndico. — Las retribuciones que se fijen en la totalidad de los directores, sumadas a las establecidas de acuerdo al artículo décimo tercero inciso f) de los estatutos, no podrán superar el veinte y cinco por ciento de la utilidad que resulte en cada ejercicio anual. Cuando el ejercicio de comisiones especiales o funciones técnico-administrativas, por parte de alguno de los directores imponga frente a lo reducido de las utilidades o en caso de quebrantos, la necesidad de exceder el porcentaje prefijado sólo podrán hacerse efectivas las remuneraciones en exceso de dicho porcentaje, si son expresamente acordadas por la Asamblea de Accionistas a cuyo efecto deberá incluirse el asunto como uno de los puntos de la Orden del Día; c) El dividendo de las acciones preferidas en el siguiente orden: Dividendos fijos del ejercicio y dividendo adicional; d) El saldo tendrá el destino que resuelva darle la Asamblea General. — Título VIII. — Disolución y Liquidación. — Artículo Décimo Noveno: Disuelta la sociedad será liquidada por el Directorio. Después de cubrir el pasivo y atender las demás cargas de la sociedad el producido neto de la liquidación se destinará: a) Al pago de la remuneración que se fije a los liquidadores, b) A reintegrar el valor nominal de las acciones preferidas que se hubieren emitido, c) El remanente será distribuido entre los accionistas, poseedores de acciones ordinarias. — Segundo: Suscripción de Acciones: Proceder a la suscripción de acciones, con el resultado siguiente: Luis Carlos Rocca, cinco mil acciones ordinarias de la clase "A"; Modesto Ramón Meijome, cinco mil acciones ordinarias de la calse "A"; Manuel José Meijome, cinco mil acciones ordinarias de la clase "A". Jorge Horacio Bustamante Alsina, cinco mil acciones ordinarias de la clase "A"; María Angélica Catalina Clara Fortini y Solari de Catterina, cinco mil acciones ordinarias de la clase "A"; Carmen Catalina Fortini y Solari de Fontana, cinco mil acciones ordinarias de la clase "A"; Alejandro Luis Rocca, dos mil quinientas acciones ordinarias de la clase "A"; Alfredo Alberto Meijome, dos mil quinientas acciones ordinarias de la clase "A"; Nelly Belkiss Juana Otero de Meijome, dos mil quinientas acciones ordinarias de la clase "A"; y Beatriz Segura Rocca, dos mil quinientas acciones ordinarias de la clase "A". — Tercero: Elección de Directores y Síndicos. — Conforme a las disposiciones estatutarias pertinentes y hasta la Asamblea General Ordinaria, el Directorio estará compuesto de tres miembros titulares y dos suplentes, e integrado en la siguiente forma: Presidente: Señor Luis Carlos Rocca: Directores Titulares: Señores Alfredo Meijome y Alejandro Luis Rocca; Directores Suplentes: Señor Manuel José Meijome y Señora Beatriz Se-

gura de Rocca. — Síndico Titular: Doctor Jorge Horacio Bustamante Alsina. — Síndico Suplente: Señora Nelly Belkiss Juana Otero de Meijome. — Cuarto: Se resuelve conferir Poder Especial a favor de los Señores Luis Carlos Rocca, Alejandro Luis Rocca y Alfredo Alberto Meijome para que cualesquiera de ellos juntamente con uno de los otros dos, soliciten del Poder Ejecutivo, por intermedio de la Inspección General de Justicia, personería jurídica para la sociedad que por este acto constituyen y aprobación de sus Estatutos; contesten vistas, acepten y propongan modificaciones al acta constitutiva y al estatuto y retiren actuaciones, presenten escritos, escrituras y demás documentos que se le exijan, soliciten reconsideraciones y apelaciones, plazos y esperas; depositen y retiren fondos del Banco de la Nación Argentina, para que una vez obtenida la personalidad jurídica de la sociedad, procedan a otorgar la escritura de constitución definitiva de la misma y solicitar su inscripción en el Registro Público de Comercio, pudiendo practicar cuantos más actos, gestiones y diligencias fueren menester al mejor desempeño de este mandato. — Por su parte los señores Luis Carlos Rocca, Alejandro Luis Rocca y Alfredo Alberto Meijome expresan que a su vez se confieren poder especial recíprocamente para los mismos efectos y con las facultades enunciadas precedentemente, las que se dan aquí por reproducidas a sus efectos legales. Previa lectura y ratificación, así la otorgan y firman por ante mí y los testigos del acto, don Juan Carlos Morano y don Ricardo Alejandro Villa, vecinos, hábiles, mayores de edad y de mi conocimiento, doy fe. — Luis A. Rocca. — Alejandro L. Rocca. — M. R. Meijome. — A. Meijome. — J. H. Bustamante Alsina. — Nelly Belkiss Juana Otero de Meijome. — Beatriz Segura de Rocca. — J. C. Morano. — R. A. Villa. — Hay un sello. — Ante mí: Enrique F. Ghezzi. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí en el Registro de Contratos Públicos número trescientos noventa y uno a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad expido el presente primer testimonio en doce sellos de ley números correlativos del: Un millón setecientos seis mil novecientos cincuenta y tres al presente que sello y firmo en la Ciudad de Buenos Aires, a veintiocho de junio de mil novecientos sesenta y uno. — Hay un sello: Enrique F. Ghezzi''. Buenos Aires, 19 set. 1961. — Visto el expediente Nº 6754/61, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad ''Belgravia Sociedad Anónima Financiera, Comercial e Inmobiliaria''; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia y en uso de la facultad que le otorga el decreto Nº 1378, de fecha 17 de febrero de 1961, El Ministro de Educación y Justicia Resuelve: Artículo 1º: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código citado, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad Belgravia Sociedad Anónima Financiera, Comercial e Inmobiliaria'', constituída en esta capital el 15 de junio de 1961, y apruébase su estatuto de fojas cuatro vuelta (4 vta.) a once (11), con las modificaciones de fojas diecinueve (19) a veintidós vuelta (22 vta.). — Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección General de Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Repónganse las fojas. — Noblía. — Resolución P. J. Nº 1801. —''. — Es conforme con sus originales, que obran de fojas uno a doce, diez y nueve a veintidós y veinte y cinco del expediente N. número trece mil novecientos quince de la Inspección General de Justicia antes referido que tengo a la vista para este acto, doy fe, como de que los comparecientes en el carácter invocado y en la forma expuesta, dejan definitivamente constituida la Sociedad ''Belgravia Sociedad Anónima Financiera, Comercial e Inmobiliaria''. Previa lectura y ratificación, así la otorgan y firman por ante mí y los testigos don Juan Carlos Morano y don Ricardo Alejandro Villa, vecinos, hábiles, mayores de edad y de mi conocimiento de todo lo que doy fe. — Alejandro L. Rocca. — A. Meijome. — J. C. Morano. — R. A. Villa. — Hay un sello. Ante mí: Enrique F. Ghezzi. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí y queda al folio tres mil ochocientos cincuenta y nueve del Registro número trescientos noventa y uno a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad expido el presente primer testimonio en catorce sellos de ley números correlativos del dos millones quinientos siete mil seiscientos setenta y siete al seiscientos noventa, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Sobrerraspado: Juana — ochocientos — presente — vecino — señoras — protocolo — Meijome — acto — Escribano — incluso — facultar — modo — cuenta — permutarlos — esperas — a — o — trescientos o tendra — Nación — cláusulas — noventa — cartas — acción — pesos — deberán — solo — sus — provisorios — a — ellas — acumulativo — voto — rescatables — ejercicio — extraordinaria — en — en — requerirá — poseedores — con — Administración — en Artículo — Mandatos — consignarán — perjuicio — atribuciones — provinciales — celebrar — género — cuenta — bienes — asegurando — dentro — conveniente — desempeñada — sociales — más — cubrir — Alejandro Luis Rocca — dos — juntamente — éste — cumplimiento — citado — apruébase. — Hay un sello. — Enrique F. Ghezzi. — El presente testimonio ha sido extendido en catorce sellos de Ley números correlativos del: dos millones siete mil seiscientos setenta y siete al dos millones quinietos siete mil seiscientos noventa y el presente. — Hay un sello. — Enrique F. Ghezzi. (Escribano). — Buenos Aires, octubre 25 de 1961. —Mercedes M. Mc. Guire, Secretaria.

$ 24.000 e.17|11 Nº 28.888 D.T. v.17|11|61

CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

ESTABLECIMIENTOS ARREGUI
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición de S.S. el señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio: Entre los señores Isaac Duniec, argentino, Icek Duchovski, polaco, y Samuel Levitt, argentino, domiciliados en Valetín Gómez 3071, Pasaje Bella Vista 1189 y Ramón Falcón 3087, Capital Federal, respectivamente, únicos integrantes de la sociedad Establecimientos Arregui, Sociedad de Responsabilidad Limitada, cuyo contrato social fue inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha 15 de febrero de 1961, bajo el Nº 135, al folio 454, del libro 39 de Contratos de Soc. de Resp. Ltda., y los señores Oscar D. Duchovski y Silvio Duniec, ambos argentinos, solteros, domiciliados en Pasaje Bella Vista 1189 y Valentín Gómez 3071, Capital Federal, respectivamente, todos mayores de edad, y hábiles para contratar, resuelven lo siguiente: Primero: El señor Samuel Levitt, cede, vende y transfiere las trescientas cuotas capital que le corresponden en la firma ESTABLECIMIENTOS ARREGUI, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, por partes iguales a los señores Oscar D. Duchovski y Silvio Duniec, quienes ingresan a la Sociedad. — El precio de la cesión de cuotas se establece en trescientos mil pesos m|n. recibiendo el cedente, en este acto de manos de los cesionarios la suma de sesenta mil pesos m|n. en dinero efectivo, sirviendo el presente de más bastante recibo y por el remanente de los m$n. 240.000.— los mismos suscriben a favor del cedente cuatro pagarés de $ 50.000.— m|n. cada uno, con vencimientos escalonados al 15 de noviembre, 15 de diciembre de 1961 y 15 de enero y 15 de febrero de 1962 y un último pagaré de $ 40.000.— m|n. con vto. al 15 de marzo de 1962. — Los citados documentos, llevan el aval de los señores Isaac Duniec e Icek Duchovski. — Segundo: En las condiciones enunciadas el señor Samuel Levitt, se desvincula de la Sociedad precitada, cediendo todos sus derechos, acciones y obligaciones que en la Sociedad tenía y había, declarando que nada tiene que reclamar por ningún concepto. — Tercero: Se resuelve, de común acuerdo, introducir en el contrato social vigente las siguientes modificaciones: a) Se modifica, parcialmente, la cláusula quinta, que en su texto pertinente modificado se leerá así: "La gerencia de la firma y uso de la firma social estará a cargo, en forma conjunta, de los Sres. Isaac Duniec e Icek Duchovski, quienes estamparán, en cada caso, sus firmas personales, precedido del sello de la razón social. — Se deja expresamente establecido que para depositar en Bancos cheques y|u otros valores negociables será suficiente el endoso con la firma de uno solo de los dos socios precedentemente citados, precedido del sello de la razón social; b) Se modifica, parcialmente, la cláusula sexta, que en la parte pertinente de su texto modificado se leerá así: "Las ganancias o pérdidas serán divididas o soportadas en la siguiente proporción: Isaac Duniec e Icek Duchovski, 32 % cada uno y Oscar D. Duchovsky y Silvio Duniec, 18 % cada uno.". — Cuarto: Los efectos legales del presente instrumento se retrotraen al 26 de noviembre de 1960. Continúan en su pleno vigor todas y cada una de las cláusulas del contrato original no alteradas específicamente por el presente. — En prueba de plena conformidad se firma el presente en Buenos Aires, a 10 días del mes de octubre de 1961. — Isaac Duniec. — Icek Duchovski. — Samuel Levitt. — Oscar D. Duchovski. — Silvio Duniec.

Buenos Aires, octubre 23 de 1961. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 2.000 e.17|11 Nº 28.665 D.T. v.17|11|61

NORCIN
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, que los componentes de "NORCIN" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, por documento privado de fecha 31 de agosto de 1961, han resuelto con retroactividad al día 31 de diciembre de 1960, lo siguiente: 1º) Aumentar el capital social de $ 1.880.000.— a $ 4.312.000.— moneda nacional, mediante la suma de $ 2.144.304,39, correspondiente al saldo de revalúo que dispone la ley Nº 15.272, y la suma de $ 287.695,61, correspondiente a la capitalización del rubro para capitalizar, según balance al 31 de diciembre de 1960. — 2º) Reformar la cláusula cuarta, de acuerdo al siguiente texto: Cuarta: El capital social está constituido por la suma de $ 4.312.000 m|n., dividido en 43.120 cuotas, de $ 100.— m|n. cada una, que los socios suscriben e integran totalmente de la siguiente forma: Arturo Norman Pentreath, 21.560 cuotas, por un v|n. de $ 2.156.000.— m|n; Luis Alberto Gil, 5.390 cuotas, por un v|n. de $ 539.000 m|n.; Pedro Zudaire, 5.390 cuotas, por un valor nominal de $ 539.000.— m|n. Francisco Enrique Pearson, 5.390 cuo- y Alberto Carlos Juan Massia, 5.390 tas por un v|n. de $ 539.000.— m|n. neda nacional.

Buenos Aires, octubre 20 de 1961.
S|raspado: octubre. Vale.
Mercedes M. Mc. Guire. secretaria.

$ 960.— e.17|11 Nº 39.625 v.17|11|61

FELDMAN HERMANOS Y REINISCH
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: Entre los señores Isaías Jacobo Reinisch, Aarón José Feldman, Tobías Feldman, Ana Tomchinsky y Clara Kimel, únicos socios integrantes de la razón social "FELDMAN HERMANOS Y REINISCH, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio comercial y legal en la calle Pasaje Cañuelas 257, Capital, contrato inscripto el 27 de noviembre de 1959, bajo el Nº 3.119, al F. 262, del Libro 38 de Contratos de Resp. Ltd., convienen de común acuerdo con efecto retroactivo al 1º de octubre de 1960, aumentar el capital social de $ 1.000.000 moneda nacional de curso legal, a la suma de m$n. 1.800.000 c/l., de acuerdo al patrimonio social que surge del balance al 30 de septiembre de 1960, modificando las cláusulas cuarta y quinta en la siguiente forma: "Cuarta: El capital social se fija en la suma de $ 1.800.000 moneda nacional de curso legal, dividido en 18.000 cuotas de $ 100.— cada una, integrado según balance que se firma por separado." — "Quinta: Este capital queda integrado en la siguiente proporción: Tobías Feldman, $ 600.000.— m|n. c|l.; Isaías Jacobo Reinisch, $ 450.000.— m|n. curso legal; Aarón José Feldman, pesos 456.000 moneda nacional de curso legal; Ana Tomchisnky, $ 144.000.— m|n. curso legal, y Clara Kimel $ 144.000.— m/n. c/l." De conformidad firman el presente en Buenos Aires, a los nueve (9) días del mes de octubre de mil novecientos sesenta y uno. — Sobrerraspado: octubre. Vale. — Isaías Jacobo Reinisch. — Aarón José Feldman. — Tobías Feldman. — Ana Tomchinsky. — Clara Kimel. — Buenos Aires, octubre 18 de 1961. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 880 e.17|11 Nº 28.666 D.T. v.17|11|61

PRODUCTOS SELECCIONADOS CAMPO VERDE
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia de lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Escritura Número Mil Cuatrocientos Veintitrés. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a catorce de agosto de mil novecientos sesenta y uno, ante mí, Escribano autorizante y testigos al final firmados, comparecen: Don Antonio Marino, que firma igual y manifiesta ser argentino, comerciante, casado en primeras nupcias con Doña Sara Montero, con Cédula de Identidad número un millón seiscientos setenta y nueve mil ciento veinticuatro, de la Policía Federal y Don José Montero Calvo, que firma igual y manifiesta ser argentino, comerciante, divorciado, con Cédula de Identidad número un millón ciento sesenta y seis mil seiscientos setenta y cinco, de la Policía Federal, domiciliados en la Capital Federal, calle Anchorena número mil trescientos ochenta y uno, piso primero, departamento letra "A", ambos mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe, quienes manifiestan: Que tienen resuelto constituir por acto público una sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá por las disposiciones de la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco y conforme con las siguientes cláusulas: Primera: Entre los nombrados y en la fecha queda constituida una sociedad que girará bajo el rubro "PRODUCTOS SELECCIONADOS CAMPO VERDE, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", la que tendrá su domicilio legal en esta Capital, calle Rosetti número cincuenta y seis, pudiendo trasladar su sede y|o abrir agencias o sucursales en cualquier parte del país. — Segunda: La duración de la sociedad que por este acto se constituye, lo es por el término de quince años, a partir de la fecha del presente contrato. — Tercera: La sociedad tiene por objeto principal dedicarse a los negocios de fraccionamiento de productos alimenticios de toda calidad y especie, importación y exportación, así como todos aquellos similares y afines con lo expresado, sin perjuicio de abarcar cuantas operaciones comerciales sean conducentes al mayor desarrollo de la actividad social. — Cuarta: Para cumplir las finalidades de la sociedad, la administración y representación de la misma estará a cargo del socio Don Antonio Marino, quien en este acto queda designado gerente, el cual tendrá las más amplias facultades para todos los actos y operaciones propios del giro social, con los deberes, derechos y obligaciones que la ley y este contrato le imponen, usando la firma social para todas las negociaciones, comprendiendo el mandato para realizar, además de los actos que forman el objeto de la sociedad, los siguientes. a) Comprar, vender, permutar, gravar, hipotecar, prendar, edificar, dar y tomar en arriendo y en pago toda clase de bienes muebles, inmuebles y semovientes; b) Operar en todos los Bancos del país y del extranjero, oficiales o particulares, en especial, el Banco Central, Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Industrial de la República Argentina y Banco Hipotecario Nacional; c) Peticionar ante los organismos administrativos en general, ya sean nacionales, provinciales o municipales, así como en la Dirección General de Aduana, de la Capital; d) Tomar participaciones en negocios o empresas ya formadas o en formación, ya sea como socio o en cualquier otro carácter; representar firmas u otras sociedades en general; hacer por cuenta propia y|o de terceros todas las operaciones que directamente se relacionen con los fines sociales; e) Conferir poderes individuales amplios, ya sean generales o especiales, dar avales y f) Queda asimismo investido de las atribuciones regladas por el artículo mil ochocientos ochenta y uno, incisos uno al cuatro y siete al diecisiete del Código Civil; artículo seiscientos ocho del Código de Comercio y artículos ocho y cincuenta y cinco de la Ley once mil setecientos diecinueve. — La presente relación es meramente enunciativa y no taxativa o limitativa. — El gerente designado firmará con su firma personal a continuación del rubro social "Productos Seleccionados Campo Verde, Sociedad de Responsabilidad Limitada". — Sin perjuicio de las prohibiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, el gerente designado o los que en adelante pudieran designarse, no podrán comprometer la firma social en negociaciones ajenas al giro de la entidad ni en prestaciones gratuitas, fianzas o en garantías de terceros, cartas de recomendación bancarias ni en provecho particular. — Quinta: El capital social lo constituye la suma de quinientos mil pesos moneda legal (pesos quinientos mil), dividido en quinientas cuotas (quinientas) de mil pesos de igual moneda cada una, que aportan los socios en este acto, por partes iguales y se halla integrado por los bienes que resultan del balance general cuyo activo y pasivo se detalla en el documento que, firmado por los socios, se agrega al presente contrato. — Sexta: El ejercicio anual de la sociedad comenzará el día primero de enero de cada año y a dicha fecha deberá ser practicado un inventario y balance general, sin perjuicio de los parciales o de comprobación que en cualquier tiempo se deseare efectuar a pedido de cualquiera de los socios. — El mencionado balance general de cada año será aprobado por los socios, luego de lo cual se destinará el cinco por ciento para el fondo de reserva legal, hasta completar el diez por ciento del capital social (exigido por la ley) y el beneficio restante se repartirá entre los socios por partes alícuotas o en proporción al capital aportado. — Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas en la misma proporción. — La contabilidad se llevará con arreglo a las prescripciones del Código de Comercio y las prácticas comunes. — Séptima. La sociedad no se disolverá por muerte, interdicción, incapacidad o quiebra de alguno de los socios, ni por remoción del

administrador designado en este contrato o posteriormente. — Si alguno de los socios quisiera retirarse de la sociedad cediendo parte o la totalidad de sus cuotas, deberá dar aviso al otro socio por medio de telegrama colacionado y con una anticipación no menor de noventa días. — Octava: En caso de fallecimiento o incapacidad física o legal de cualquiera de los socios, el otro componente podrá optar por liquidar la sociedad o por continuar el giro de la misma, en ambos casos, con los herederos o representantes legales del socio fallecido o incapacitado, a cuyo fin los mismos deberán unificar su personería, en tal circunstancia, deberá practicarse un inventario y balance general dentro de los treinta días de la fecha del fallecimiento o de la declaración legal de la incapacidad. — La liquidación o prosecución de las actividades sociales con los herederos o representantes legales del socio fallecido o incapacitado, deberá ser expresada fehacientemente a éstos por el socio continuador, dentro de los ciento veinte días de la fecha del fallecimiento o de la incapacidad del causante. — Novena: Cualquier divergencia o duda que se produjere entre las partes con respecto a la interpretación o cumplimiento de este contrato o a lo no previsto en el mismo, será dirimida por árbitros arbitradores, amigables componedores, nombrados uno por cada parte, quienes ante de entrar a laudar nombrarán un tercero para el caso de desacuerdo, el fallo que éste pronuncie será inapelable. — Bajo las nueve cláusulas que anteceden, los señores Antonio Marino y José Montero Calvo dan por constituída la sociedad motivo de este contrato, obligándose al cumplimiento de todo lo pactado, con arreglo a derecho y para todo lo que no se hubiera previsto en el mismo serán de aplicación las normas del Código de Comercio y las de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Previa lectura, se ratificaron en su contenido y firman como acostumbran, con los testigos don Luis González y don Carlos María Fernández de Azcárate, de mi conocimiento, vecinos y hábiles, doy fe. — Antonio Marino. — José Montero Calvo. — Tgo.: Luis González. — Tgo.: Carlos María F. de Azcárate. — Hay un sello. — Ante mí: Luis H. Reffino Pereyra. — Concuerda con su escritura original que pasó ante mí al folio tres mil cuatrocientos seis, bajo el número mil cuatrocientos veintitrés del Registro número noventa y seis a mi cargo. — Luis H. Reffino Pereyra (Escribano).

Buenos Aires, octubre 17 de 1961. — Mercedes M. Mac Guire, secretaria.

$ 4.880.— e.17|11-Nº 39.656-v.17|11|61

VUONO HERMANOS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

Testimonio: Entre los señores Pascual Vuono, casado, domiciliado en Andalgalá 1898, Capital; Luis Vuono, casado domiciliado en Escalada 1367, Capital; Vicente Vuono, soltero domiciliado en Escalada 1589, Capital y Vicente Falivelli, casado, domiciliado en Ceballos 3150, Ituzaingó, Prov. de Buenos Aires, todos de nacionalidad italiana, mayores de edad y hábiles para contratar, han convenido la constitución de una sociedad de responsabilidad limitada, bajo las siguientes cláusulas: — Primero: La sociedad se denominará VUONO HERMANOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Segundo: El objeto de la sociedad constituye la explotación de una planta de elaboración y venta de aguas gaseosas y afines, adquirida por los nombrados al señor Mauro Paladino según boleto de compraventa inscripto en el Juzgado de Comercio de Registro el 19 de abril de 1960, bajo el Nº 152, al folio 339, del libro 50 de transferencias de negocios. Tercero. La sociedad fija su domicilio comercial y legal en la calle Escalada 1367|83, de esta Capital Federal, pudiendo establecer sucursales y agencias en cualquier lugar del país. — Cuarto: El capital de la sociedad se fija en la suma de $ 840.000 m|n. c|l., dividido en 840 cuotas de mil pesos cada una, aportado por los socios por partes iguales a razón de $ 210.000, a cada uno, e integrado según balance que se firma por separado. — Quinto: La sociedad se constituye por el término de 15 años, prorrogables por otro período de igual duración, a partir del 1º de enero de 1961. — Sexto: Anualmente, cada 31 de diciembre será practicado un balance general e inventario. — Previa constitución del 5 % para la formación del Fondo de Reserva Legal, y demás deducciones en concepto de amortizaciones, provisiones y previsiones, las utilidades líquidas y realizadas resultantes, serán repartidas por los socios por partes iguales. — En la misma proporción serán soportadas las pérdidas. — Séptimo: La administración de la sociedad estará a cargo de los señores Pascual Vuono, Luis Vuono y Vicente Vuono, quedando nombrados gerentes. — Asimismo el uso de la firma social será ejercido por los nombrados en forma indistinta, bastando la sola firma personal, precedida del sello de la razón social. — En tal carácter y forma los socios gerentes podrán en nombre de la sociedad operar con todos los Bancos oficiales y particulares; comprar, vender, hipotecar y gravar bienes inmuebles, muebles y semovientes; otorgar poderes generales y especiales; demandar y contestar y realizar sin limitación cualquier acto en nombre de la sociedad, quedándoles únicamente prohibido emplear la firma social en garantías a favor de terceros y en negocios ajenos a la sociedad siendo lo anteriormente detallado únicamente enunciativo y no limitativo. — Octavo: El socio que desea retirarse de la sociedad deberá preavisar a los demás con 90 días de anticipación. — Al efecto se practicará un balance para establecer los haberes del saliente. — Los haberes así resultantes le serán abonados en la forma y condiciones como de común acuerdo se convenga, dentro de un plazo no mayor de 2 años, teniendo en cuenta la situación económica y financiera de la sociedad. — Noveno: Ningún socio podrá transferir sus cuotas sociales a terceros extraños a la sociedad, debiendo siempre dar preferencia a los restantes socios, salvo la conformidad expresa de los mismos. — Décimo: Produciéndose la disolución de la sociedad por cualquier motivo e instancia, la liquidación será practicada por los mismos socios, o por la persona o personas, que de común acuerdo se designen debiendo supeditar su cometido a los preceptos detallados en el Código de Comercio y leyes usuales. — Décimo primero: En caso de fallecimiento de cualquier socio, sus herederos, o derecho-habientes serán admitidos en la sociedad, previa unificación de personería, pero éstos también podrán optar, en no ingresar a la sociedad debiéndose en tal eventualidad proceder como se ha previsto en la cláusula octava del presente contrato. — Décimo segundo: A sus efectos se deja constancia que los haberes de los socios deberán surgir siempre de las constancias de los libros rubricados que llevará la sociedad. — Décimo tercero: Las decisiones de los socios se asentarán en un libro de actas sociales, como así también cualquier otro asunto que sea de interés para la marcha de la sociedad. — Décimo cuarto: Cualquier duda, divergencia o cuestión que se suscitare entre los socios, será dirimida por árbitros arbitradores, amigables componedores, quienes podrán nombrar un tercero en caso necesario, cuyo fallo será inapelable, con prescindencia de cualquier intervención judicial. Bajo las cláusulas que anteceden, se deja formalizado el presente contrato, en Buenos Aires, a los once días del mes de octubre de mil novecientos sesenta y uno. — Pascual Vuono. — Luis Vuono. — Vicente Vuono. — Vicente Falivelli.

Buenos Aires, octubre 23 de 1961. — (1er. Acto). — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 2.880. e.17|11-Nº 28.667 D.T. v.17|11|61

GRAFFIGNA Y BARREIRO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Entre los señores Angel Graffigna, argentino, casado, domiciliado en Pasaje de la Piedad Nº 3, Capital Federal; y José Barreiro, español, casado, con domicilio en Victorica mil quinientos sesenta y tres —Bernal Oeste—, Partido de Quilmes (Provincia de Buenos Aires), se ha convenido constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada de acuerdo con las siguientes cláusulas. — Primero: La sociedad girará bajo la razón social "GRAFFIGNA Y BARREIRO, SOCIEDAD RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Segundo: Tendrá su domicilio en esta Capital Federal, calle Pasaje de la Piedad número tres, pudiendo los socios de común acuerdo cambiar el domicilio como también establecer sucursales o agencias en el interior o exterior el país. — Tercero: La sociedad tendrá por objeto la explotación de un establecimiento mecánico metalúrgico, tornería y calderería en general y la fabricación y venta de elementos contra incendio, pudiendo dedicarse a otro género de actividades cuando así lo resolvieran los socios de común acuerdo. — Cuarto: La duración de la sociedad se establece en diez años a contar del primero de julio de mil novecientos sesenta y uno, pero transcurridos dos años cualquiera de los socios podrán solicitar la disolución, previo aviso telegráfico al otro socio, en el domicilio de la sociedad, con seis meses de anticipación al vencimiento del ejercicio económico. — Quinto: El capital social se fija en la suma de pesos cuatrocientos cincuenta mil moneda nacional, representado por cuatrocientas cincuenta cuotas de mil pesos cada una que los socios aportan por partes iguales, o sea doscientas veinticinco cuotas cada uno. — El Capital se encuentra totalmente integrado en maquinarias, herramientas, muebles, útiles e instalaciones y materias primas, de acuerdo al inventario que las partes firman de conformidad y forma parte del presente contrato. — Sexto: La dirección y administración de la sociedad, así como el uso de la firma social estará a cargo de ambos socios en forma conjunta, quienes representarán y obligarán a la sociedad con sus firmas particulares precedidas de la denominación social, estándoles prohibido comprometerla en fianzas o garantías de cualquier naturaleza en favor de terceros. — Séptimo: A fin de cumplir con el objeto social, podrá la sociedad celebrar toda clase de contratos y actos comerciales; comprar y vender bienes muebles e inmuebles; firmar, endosar, girar, aceptar, descontar y avalar letras, giros, vales, pagarés, cheques y todo otro papel de comercio; aceptar y conceder créditos en cuentas corrientes y formalizar prendas agrarias y comerciales; realizar operaciones bancarias o de crédito de toda índole, pudiendo a tal fin operar en toda forma con los Bancos Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, Industrial de la República Argentina, de la Provincia de Buenos Aires y con toda otra institución bancaria o de crédito oficial, mixta o particular existentes a la fecha o a crearse en el futuro; actuar ante autoridades nacionales, provinciales, municipales, autónomas o autárquicas y ante Tribunales y Jueces de toda clase de fuero o jurisdicción; otorgar poderes generales y especiales y revocarlos y en general realizar cualquier acto o contrato que requieran los negocios sociales, debiendo considerarse esta enunciación como meramente enunciativa y no taxativa. — Octavo: Todo retiro que hicieran los socios será a cuenta y como anticipo de sus ganancias. — Noveno: El día treinta de junio de cada año, se practicará un balance general sin perjuicio de los parciales que se consideren necesarios. — Las utilidades obtenidas después de haberse efectuado las amortizaciones convenientes para consolidar el capital y constitución de fondos de reserva que la práctica aconsejare y previa deducción del cinco por ciento para fondo de reserva legal se distribuirá entre los socios por partes iguales. — Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas en la misma forma. — Décimo: La sociedad se disolverá por fallecimiento o incapacidad legalmente declarada de alguno de los socios, debiendo procederse a su liquidación por el otro socio conjuntamente con el representante legal de los causahabientes del socio fallecido o incapacitado. — Si se disolviera de acuerdo a lo previsto en el artículo cuarto in fine la liquidación se practicará por ambos socios. — Décimo Primero: Toda divergencia entre los socios será dirimida por amigables componedores, designados uno por cada parte. — Los amigables componedores podrán designar un tercero para el caso de discordia. — El laudo arbitral deberá dictarse dentro del plazo de quince días de nombrados los primeros amigables componedores y será definitiva e inapelable. — Décimo Segundo: La sociedad no reconocerá deuda alguna personal de los socios y los aportes personales que han hecho al capital social no reconocen deudas o gravamen alguno. — Conformes las partes, firman el presente en Buenos Aires, a los treinta días del mes de agosto de mil novecientos sesenta y uno. — A. Graffigna. — J. Barreiro.

Buenos Aires, octubre 3 de 1961. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 3.040.— e17|11-Nº 39.674-v.17|11|61

NEW TEXAS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día que por documento privado de fecha octubre 16 de 1961, el señor Horacio Corciarino, cede y transfiere a favor de Elina Martina Quiroga, Blanca Dora Tisoni, Marta Manuela López, Aída Lello, Clara Elsa Avbar y María Isabel Parra, cinco cuotas de capital, a cada una de las mismas, que tiene y le corresponden en mayor cantidad en "NEW TEXAS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", en la suma de $ 60.000.— m|n.

Buenos Aires, 27 de octubre de 1961. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 400 e.17|11 Nº 28.670 D. T. v.17|11|61

E. D. S. E. L. D.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Entre los señores Alberto Marcelo Acosta y Vicente Orestes Bonelli únicos componentes de "E. D. S. E. L. D., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 10 de diciembre de 1959, bajo el número 3233, al folio 279, del libro 38 de Sociedades de Responsabilidad Limitada, y la señora Beatriz Anastasia Gauna de Acosta, argentina, casada, domiciliada en Atuel 774, Capital Federal, se conviene lo siguiente: Primero: — El señor Vicente Orestes Bonelli, titular de ciento veinticinco cuotas de un mil pesos cada una, o sean ciento veinticinco mil pesos moneda nacional, enajena las mismas por su valor nominal a la señora Beatriz Anastasia Gauna de Acosta, cuyo importe ha recibido antes de ahora, sirviendo el presente de suficiente carta de pago, colocándola en la entidad en idéntico rango al que él ostentaba. — El socio restante, Alberto Marcelo Acosta, expresa su conformidad con la cesión de cuotas a que se hace mención. — Segundo: Las demás cláusulas del contrato social, quedan en plena vigencia. — En prueba de conformidad, se firman sendos ejemplares en Buenos Aires, a los 11 días del mes de septiembre de mil novecientos sesenta y uno. — Alberto M. Acosta. — A. Beatriz G. de Acosta. — Vicente Orestes Bonelli. — Buenos Aires, 25 de septiembre de 1961. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 880 e.17|11 Nº 28.669 D. T. v.17|11|61

INDUSTRIAS ELECTRONICAS MONER

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por 1 día el siguiente edicto:

Testimonio: — Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada: — En la Ciudad de Buenos Aires, a los trece días del mes de septiembre de mil novecientos sesenta y uno, entre los señores Nesanel Godelman, rumano, casado, con domicilio en la calle Paraná cuatrocientos sesenta y siete, quinto piso, oficina diez y ocho; Norma Prigoshin de Godelman, argentina, casada, con domicilio en la calle Paraná cuatrocientos sesenta y siete, quinto piso, oficina diez y ocho; Jaime Godelman, con domicilio en la calle Coronel A. Figueroa mil novecientos cuarenta y ocho; Víctor Jodara, argentino, casado, con domicilio en la calle Paraná cuatrocientos sesenta y siete, quinto piso, oficina diez y ocho y Naum Schnurmajer, argentino, casado, con domicilio en la calle Paraná cuatrocientos sesenta y siete, quinto piso, oficina diez y ocho, siendo todos los domicilios anteriores de la Capital Federal, todos ellos mayores de edad y hábiles para contratar, se ha convenido constituir una sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá por las cláusulas que a continuación se detallan y en lo no previsto en las mismas, por las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y el Código de Comercio. — Primera: La sociedad girará bajo la razón social de "INDUSTRIAS ELECTRONICAS MONER, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá su domicilio legal y administración en esta Capital Federal, en la calle Paraná cuatrocientos sesenta y siete, quinto piso, oficina diez y ocho y fábrica en Coronel A. Figueroa mil novecientos cuarenta y ocho, Capital, sin perjuicio de poder cambiar de domicilio, establecer sucursales, represetaciones o agencias en cualquier lugar de la República Argentina o en el extranjero. — Segunda: La duración de la Sociedad será de sesenta años a contar del primero de junio de mil novecientos sesenta y uno, a cuya fecha se retrotraen todas las actividades sociales, y podrá disolverse cuando así lo establezcan los socios por unanimidad. — Tercera: Transcurridos los dos primeros ejercicios, cualquiera de los socios podrá retirarse de la sociedad avisando por telegrama colacionado a la sede social su voluntad en tal sentido, con una anticipación no menor de seis meses antes del cierre de cada ejercicio, rigiendo para estos efectos lo establecido en el artículo doce de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Cuarta: La sociedad tendrá por objeto la compra, venta, fabricación, importación y exportación de artículos de radiotelefonía, televisión y electrotécnica en general y de cualquier otro renglón afín, como así también todo otro objeto lícito. — Quinta: El Capital Social lo constituye la suma de Un Millón de Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, dividido en mil cuotas de Un Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal cada una, quedando suscriptas y totalmente integradas en el acto de constitución de esta sociedad, de acuerdo al balance que por separado firman todos los socios y que forma parte de este contrato, en la siguiente forma: Jaime Godelman, suscribe e integra cuatrocientas cuotas por cuatrocientos mil pesos moneda nacional de curso legal; Nesanel Godelman, suscribe e integra doscientos cuotas por doscientos mil pesos moneda nacional de curso legal; Norma Prigoshin de Godelman, suscribe e integra doscientas cuotas por doscientos mil pesos moneda nacional de curso legal; Víctor Jodara suscribe e integra cien cuotas por cien mil pesos moneda nacional de curso legal y Naum Schnurmajer, suscribe e integra cien cuotas por cien mil pesos moneda nacional de curso legal. — Todos los aportes suscriptos se encuentran totalmente integrados. — Sexta: La dirección y administración de los nego-

cios sociales estará a cargo de los socios Jaime Godelman y Nesanel Godelman, quienes tendrán el cargo de gerentes y uso exclusivo de la firma social, actuando a tales efectos con las más amplias facultades para el cumplimiento de su cometido. — La firma social estará a cargo de los socios Jaime Godelman y Nesanel Godelman en forma indistinta, y estará representada mediante el sello con la razón social y la firma individual de uno cualquiera de estos dos socios. — La firma social podrá utilizarse válidamente sólo en operaciones comprendidas y relacionadas con el objeto social; no pudiendo ser comprometida en actos manifiestamente extraños a sus fines y en ningún caso en fianzas o garantías para terceros. — Séptima: Anualmente el treinta y uno de mayo, debe practicarse un Balance General e Inventario del giro social sin perjuicio de los balances parciales de comprobación de libros que se resolviere realizar periódicamente y en él se determinarán las ganancias o las pérdidas del ejercicio. — De las utilidades líquidas se reservará el cinco por ciento para el fondo de reserva legal hasta constituir el diez por ciento del capital social. — También se constituirá un fondo de reserva especial con el quince por ciento de las utilidades líquidas hasta llegar al cien por ciento del Capital Social. — Dichos fondos no serán distribuidos entre los socios sino solamente en los casos de disolución o retiro de alguno de ellos. — De las utilidades así resultantes se practicará la siguiente distribución: El veinticinco por ciento para el socio Jaime Godelman, el ocho con treinta y cuatro por ciento para el socio Nesanel Godelman, el ocho con treinta y tres por ciento para el socio Víctor Jodara y el ocho con treinta y tres por ciento para el socio Naum Schnurmajer, y el cincuenta por ciento restante será distribuído entre todos los socios en proporción al capital aportado. — Los quebrantos serán soportados por todos los socios en proporción al capital aportado. — Los Balances Generales se considerarán definitivamente aprobados si no merecen observación escrita mediante comunicación fehaciente dentro de los ciento ochenta días de cerrado cada ejercicio. — Octava: Los socios gerentes sólo podrán ser removidos por el voto unánime de todos los socios. — Igual norma se aplicará para designación de nuevo gerente. — Ningún socio podrá desarrollar actividades comerciales cuyo objeto se halle en competencia con el de la sociedad. — En las reuniones de socios para la consideración de cualquier problema social que se debata, las resoluciones serán válidas solamente con la unanimidad de los votos de todos los socios. — Novena: En caso de fallecimiento o incapacidad permanente de algún socio, los herederos del socio fallecido o los representantes del incapacitado deberán unificar su personería y tendrán los mismos derechos y obligaciones que el socio fallecido o incapacitado, pero los socios sobrevivientes podrán optar entre esta alternativa y la de comprar las cuotas sociales del socio fallecido o incapacitado pagando el importe correspondiente en seis cuotas trimestrales e iguales con más el interés a la tasa en vigencia en el Banco de la Nación Argentina a la fecha en que se produzca el fallecimiento o la incapacidad. — Tanto para este supuesto como para el caso del retiro voluntario de alguno de los socios, se realizará un Balance General para determinar el valor de la parte no distribuída de utilidades, reservas de la sociedad y la parte proporcional en el valor llave de negocio que también se pagará en la forma establecida en el párrafo anterior. —Décima: Para el caso de disolución de esta sociedad los socios gerentes tendrán las atribuciones inherentes al cargo de liquidadores. — Undécima: Toda duda o divergencia que se suscitare entre los socios durante la vigencia de este contrato o con motivo de la disolución y/o liiquidación de la sociedad, será dirimida por árbitros arbitradores, amigables componedores designados uno por cada socio, los que anaes de entrar a resolver designarán un árbitro tercero para el caso de discordia. — La resolución arbitral será inapelable. — Los árbitros deberán expedir su fallo en un plazo máximo de treinta días a contar desde la fecha de la aceptación del cargo. — Duodécima: Los socios fijan como domicilios legales aquellos que figuran en el encabezamiento de este contrato social donde tendrán por válida toda comunicación que se les haga, salvo que hubieren notificado el cambio de domicilio mediante telegrama colacionado dirigido a la sede social. — Décimo Tercera: En este acto los socios prevén la posibilidad de la transformación de la presente sociedad de responsabilidad limitada cuando las circunstancias y el desenvolvimiento de los negocios lo aconseje, en una sociedad anónima, cumpliendo previamente con todos los recaudos legales e incorporando los nuevos socios necesarios. — La presente previsión se realiza atendiendo a lo dispuesto por el artículo veinticinco de la Ley de sellos tomo obligado mil novecientos cincuenta y seis, decreto diez mil seiscientos cincuenta y siete del quince de junio de mil novecientos cincuenta y seis. — Bajo las trece cláusulas que anteceden, las partes dan por celebrado el presente contrato comprometiéndose a su fiel cumplimiento, firmando al pie en prueba de conformidad. — Sobre raspado: 11645. Vale. — Firmado: Norma Prigoshin de Godelman. — Víctos Jodara. — Nesanel Godelman. — Jaime Godelman. — Naum Schnurmajer. — Buenos Aires, octubre 18 de 1961. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 5.600. — e.17|11-Nº 39.676-v.17|11|61

CASA DUPLEX

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — En la Ciudad de Buenos Aires, a los treinta y un días del mes de Agosto de mil novecientos sesenta y uno, los Señores Alejandro Kojnover, argentino naturalizado, domiciliado en Zuviría dos mil cincuenta y ocho y Abraham Anapolsky, argentino naturalizado, domiciliado en Boedo novecientos cuarenta y tres, todos de esta Capital Federal, casados, mayores de edad convienen: Primero. — Constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada que girará bajo la razón social de CASA DUPLEX, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y que será continuadora de "Casa Duplex de A. Kojnover y A. Anapolsky", y tendrá su domicilio en Boedo novecientos cuarenta y tres, pudiendo establecer sucursales en cualquier punto del país. — Segundo. — Fijar el capital social en la suma de Seiscientos Mil Pesos Moneda Nacional dividido en seiscientas cuotas de mil pesos cada una que los socios suscriben por partes iguales y de acuerdo al Balance e Inventario General que firman de conformidad y que forma parte de este contrato. — Tercero. — Establecer la duración de la sociedad en noventa y nueve años a partir de la fecha, pudiendo cualquiera de los socios retirarse de la sociedad al final de cada ejercicio y avisando por telegrama colacionado con una anticipación no menor de noventa días. — Cuarto. — La sociedad tendrá por objeto la compraventa, importación y exportación de repuestos textiles. — Quinto. — La administración y uso de firma de la sociedad estará a cargo de ambos socios conjuntamente en calidad de gerentes. — Sexto. — Anualmente el treinta y uno de diciembre se practicará un balance general de la sociedad y el resultado, previas las deducciones legales y las que expresamente se establezcan, se distribuirán entre los socios por partes iguales. — Séptimo. — La sociedad no se disolverá por el fallecimiento o incapacidad legal de ninguno de los socios, sino que continuará en su giro con los herederos o representantes legales del socio fallecido o incapaz, quienes deberán unificar su representación si fueren más de uno. — Octavo. — La sociedad llevará un Libro de Actas y en el que se consignarán las resoluciones que tomen los socios respecto a la marcha de la sociedad. — Noveno. — Ningún socio podrá ceder su parte de capital en la sociedad total o parcial ni afectarla a garantía de ninguna naturaleza, sin el expreso consentimiento del otro socio. — Décimo. — Toda divergencia que se suscite entre los socios respecto al presente contrato será resuelta por árbitros arbitradores, amigables componedores, nombrados uno por cada socio con la facultad por parte de dichos árbitros, de nombrar un tercero para el caso de desacuerdo sobre la cuestión planteada. — El fallo del árbitro tercero será inapelable y desde ya las partes hacen renuncia a toda intervención judicial al respecto. — Bajo las cláusulas que preceden, queda formalizada la constitución de esta sociedad y los socios firman lugar y fecha ut supra. — Fdo.: A. Kojnover. — A. Anapolsky. — Buenos Aires, Octubre 23 de 1961. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 1.520 e.17|11-Nº 28.671 D.T.v.17|11|61

CESAR GABRINETTI

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En Buenos Aires, a los cuatro días del mes de Octubre de mil novecientos sesenta y uno, entre los señores César Gabrinetti, argentino, casado, con domicilio en la calle José Mármol número veinticuatro, con libreta de enrolamiento trescientos cuarenta y tres mil noventa y nueve; Doña María Esther Linari de Gabrinetti, argentina, casada, con domicilio en José Mármol número veinticuatro, libreta cívica cuatrocientos catorce mil doscientos ochenta y tres; Alicia Gabrinetti, argentina, soltera, domiciliada en la calle José Mármol veinticuatro, con libreta cívica cuatro millones doscientos veintiún mil ochocientos noventa y cuatro; Celina Palmira Gabrinetti, argentina, soltera, domiciliada en la calle Solís setecientos ochenta y cinco, libreta cívica cero doscientos ochenta y tres mil novecientos seis; y don Jorge Gabrinetti, argentino, soltero, domiciliado en la calle José Mármol número veinticuatro, libreta de enrolamiento un millón ciento cuarenta y ocho mil seiscientos sesenta y cuatro; todos mayores de edad y vecinos de esta Capital Federal, convienen en formar una Sociedad de Responsabilidad Limitada, la que se regirá bajo las cláusulas siguientes: — Primera. — La Sociedad se dedicará a explotar el ramo de Imprenta, Litografía y afines. — Segunda. — La razón social se denominará "CESAR GABRINETTI", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, de acuerdo al régimen de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Tercera. — Tendrá su domicilio y administración en la Avenida Entre Ríos número seiscientos sesenta y ocho, Capital Federal, donde se centralizarán todas las operaciones. — Cuarta. — La duración de la Sociedad será por tiempo indeterminado, a contar desde el primero de Enero de mil novecientos sesenta y uno. — Quinta. — El Capital Social estará formado por la suma de pesos Un millón cuarenta y cinco mil pesos moneda nacional, dividido en mil cuarenta y cinco cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, que los socios aportan en la forma que se detalla en el inventario que se acompaña, firmado por todos los socios, quienes se suscriben así: Don César Gabrinetti, Cuatrocientas cuarenta y cinco cuotas; Doña María Esther Linari de Gabrinetti, Trescientas cuotas; señorita Alicia Gabrinetti, Cien cuotas; Celina Palmira Gabrinetti, Cien cuotas y Jorge Gabrinetti, Cien cuotas, todas de un mil pesos moneda nacional cada una. — Sexta. — El Capital Social, podrá ser aumentado si los socios así lo resuelven y no podrá ingresar ningun nuevo socio sin la conformidad de la mayoría de sus componentes. — Septima. — La dirección y la gerencia, estará a cargo de los socios Señores César Gabrinetti y don Jorge Gabrinetti, como asimismo el uso de la firma, quienes tendrán amplias facultades, para el mejor desempeño de sus funciones como ser: Abrir cuentas en los Bancos, ya sea en el de la Nación Argentina, como en cualquier otro de plaza, firmar cheques, en común o por separado y giros, otorgar poderes judiciales o administrativos para la mejor defensa de los intereses de la sociedad. — Octava. — Ninguno de los socios podrá dar fianza a extraños que puedan comprometer la buena marcha y el crédito de la razon social. — Novena. — El Capital Social se aporta en maquinarias, muebles y útiles de acuerdo al balance que se acompaña a sus efectos. — Décima. — Todos los años al treinta y uno de Diciembre, se practicará un balance general e inventario a efectos de conocer el estado financiero de la sociedad; el que estará durante treinta días a disposición de los socios, considerándolo aprobado, si no es observado en dicho plazo. — Décima Primera. — En caso de arrojar utilidades el ejercicio, se descontará para formar el fondo de reserva el cinco por ciento de acuerdo al artículo veinte de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y el saldo se repartirá entre todos los socios en la proporción al capital de cada uno, en caso de pérdida los componentes de la sociedad las soportarán en igual forma proporcional. — Décima Segunda. —

El Señor César Gabrinetti, mensualmente podrá retirar la suma de pesos seis mil moneda nacional y el señor Jorge Gabrinetti, tres mil de igual moneda, con imputación a gastos generales. —

Décima Tercera. — En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, sus herederos deberán unificar su representación. — Los casos no previstos en el presente contrato, se regirán por artículos que correspondan, de acuerlo al Código de Comercio, obligándose los socios a su fiel cumplimiento de acuerdo a derecho. — En prueba de conformidad firman el presente contrato en Buenos Aires, a los cuatro días de Octubre de mil novecientos sesenta y uno. — César Gabrinetti. — María Esther Linari de Gabrinetti. — Alicia Gabrinetti. — Celina Palmira Gabrinetti. — Jorge Gabrinetti. — Buenos Aires, 20 de octubre de 1961. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.880.— e.17|11-Nº 39.693.v.17|11|61

KANEMATSU ARGENTINA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Comercial de Negistro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por el término de un día en el Boletín Oficial el siguiente edicto:

En Buenos Aires, a once de octubre de 1961, reunidos los señores Shigekazu Shimazu, Daizaburo Suematsu e Isamu Tanabe, este último por derecho propio y además en representación del señor Toyoji Oki, según el pertinente poder que debidamente protocolizado se acompaña para su presentación ante el Registro Público de Comercio, todos los nombrados en su carácter de únicos socios de KANEMATSU ARGENTINA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, constituída por documento privado del 15 de diciembre de 1960, inscripta el 20 de febrero de 1961 bajo el número 181, al folio 461 del libro 39 de contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, por una parte; y el señor Yoshikuni Yamaguchi, japonés, mayor de edad, con domicilio en Hipólito Yrigoyen 615, Buenos Aires, por la otra parte, resuelven lo siguiente; El socio Shigekazu Shimazu cede y transfiere la totalidad de sus cuatrocientas cuotas al señor Yoshikuni Yamaguchi, por el valor nominal de cuatrocientos mil pesos moneda nacional, que el señor Shigekazu Shimazu declara haber recibido en dinero efectivo y a su entera satisfacción de manos del señor Yoshikuni Yamaguchi, que acepta la cesión y al cual otorga carta de pago, subrogándolo en su mismo lugar y grado, todo ello con la conformidad unánime del resto de los socios. — En consecuencia, los actuales socios resuelven modificar el contrato social en sus cláusulas cuarta y quinta, en la forma que se especifica, quedando las restantes cláusulas con la misma redacción que tenían hasta ahora. — Cláusula Cuarta: Capital Social: El capital social se fija en la suma de Cuatro Millones de Pesos Moneda Nacional, dividido en cuatro mil cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, que los socios han suscripto e integrado totalmente en la siguiente proporción: Toyoji Oki, tres millones doscientos mil pesos moneda nacional; Yoshikuni Yamaguchi, cuatrocientos mil pesos moneda nacional; Isamu Tanabe, doscientos mil pesos moneda nacional; y Daizaburu Suematsu, doscientos mil pesos moneda nacional. — Las cuotas no podrán cederse a terceros extraños a la sociedad, sin la aprobación unánime de los socios. — Cláusula Quinta: Administración de la Sociedad: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de los socios Yoshikuni Yamaguchi y Isamu Tanabe, indistintamente, actuando como Gerente el primero y como Subgerente el segundo, pudiendo realizar todos los actos jurídicos y comerciales autorizados por la ley, inclusive los mencionados en el artículo 1881 del Código Civil y artículos 608 y 452 del Código de Comercio. — La firma se usará seguida de la firma individual de los socios gerentes o subgerentes, que tienen las más amplias atribuciones para realizar todos los actos, contratos y operaciones comerciales, industriales y financieras, que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social, sin más limitaciones que las de no comprometer la firma social en prestaciones a título gratuito o en operaciones ajenas al giro social o en garantías, avales o fianzas a favor de terceros o en provecho particular de los socios. — La sociedad podrá librar, aceptar y endosar letras de cambio, pagarés, giros, cheques y demás documentos de crédito, tomar dinero prestado dentro o fuera del país, con o sin garantía, y realizar toda clase de operaciones con los bancos de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Industrial de la República Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco Central de la República Argentina, Banco de Tokyo, Banco de Londres, el First National Bank of Boston, y de los demás Bancos Oficiales, particulares o mixtos, nacionales o extranjeros, creados o a crearse; sus sucursales o agencias en el país o en el extranjero; y aceptar los respectivos reglamentos; operando en cualesquiera de dichas instituciones en cuenta corriente, sobre créditos acordados o bien en descubierto y en todas las demás formas que establezcan sus cartas orgánicas y reglamentos. — En general, la sociedad puede celebrar todos los actos de enajenación, adquisición y administración que el Gerente o Subgerente reputen necesarios o convenientes, y que directa o indirectamente se relacionen con los fines de la Sociedad, pues la enumeración que precede es sólo enunciativa y no limitativa.

— De conformidad, las partes firman este ejemplar en el lugar y fecha arriba indicados, para su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Y. Yamaguchi. — S. Shimazu. — I. Tanabe. — D. Suematsu. — En mi carácter de adscripto al Registro de Contratos Públicos número setenta y seis, certifico que las firmas que anteceden y dicen: Y. Yamaguchi, S. Shimazu, I. Tanabe y D. Suematsu, fueron puestas en mi presencia por Yoshimuni Yamaguchi, Shigekazu Shimazu, Isamu Tanabé, y Daizaburo Suematsu, respectivamente. —

Expido esta certificación para ser presentada ante el Registro Público de Comercio, en Buenos Aires, a los once días del mes de octubre de mil novecientos sesenta y uno. — Francisco Arias Cuenca, Escribano. — Buenos Aires, octubre 23 de 1961. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.040 e.18|11 Nº 28.701 D.T. v.18|11|61.

JUAN TOMASI E HIJO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Ira. Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — En la Ciudad de Buenos Aires, a los Treinta días del mes de junio del año mil novecientos sesenta y uno, entre los señores Juan Tomasi, italiano, casado, mayor de edad, domiciliado en la calle Bolivia 397, 6º B, de esta Capital y Guillermo José Tomasi, argentino, soltero, mayor de edad, con domicilio en la calle Bolivia 397, 6º B, de esta Capital, hábiles para ejercer el comercio, se conviene en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, conforme a las disposiciones de la Ley 11.645, que se regirá de acuerdo a las siguientes cláusulas, a las que las partes se obligan a respetar y cumplir conforme a derecho. — Primera: — A partir del primero de enero del corriente año, a cuyo efecto se retrotraen sus efectos legales, se constituye la Sociedad que girará bajo la razón social "JUAN TOMASI E HIJO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Segunda: — Tendrá su domicilio en la calle Bolivia 397, 6º piso, Dpto. "B", de esta Capital, pudiendo instalar o adquirir oficinas, agencias, sucursales, fábricas, talleres o depósitos en cualquier punto de la República o del extranjero. — Tercera: La Sociedad tendrá como objeto principal la realización de trabajos de Carpintería Mecánica, reparaciones, fabricaciones y|o armado de carrocerías de rodados en general, importación y exportación de mercaderías en general, pudiendo efectuar toda otra clase de actividades industriales y comerciales del ramo, que resuelvan emprender los socios. — Podrá comprar, vender, ceder, hipotecar, permutar, etcétera, bienes muebles e inmuebles; gestionar, registrar y adquirir marcas de fábrica y de comercio, siendo la presente enumeración simplemente enunciativa y no taxativa. — La sociedad no podrá otorgar fianzas, avales u otras garantías a terceros. — Cuarta: El término de duración de la presente sociedad, será de veinte años, pudiendo ampliarse dicho plazo si así lo resuelven sus integrantes. — Quinta: El Capital Social se establece en la suma de $ 1.000.000.— Un millón de pesos moneda nacional, dividido en 1.000 cuotas de $ 1.000.— (Un mil pesos m|n.), cada una, suscripto e integrado de la siguiente forma: el señor Juan Tomasi, 750 cuotas de pesos 1.000.— cada una o sea $ 750.000.— (Setecientos cincuenta mil pesos m|n.); el señor Guillermo Tomasi, 250 cuotas de $ 1.000.— cada una o sea la cantidad de $ 250.000.— (Doscientos cincuenta mil pesos m|n.). — El Capital que posee la sociedad se halla totalmente integrado, aportado por los socios en mercaderías, muebles y útiles, instalaciones, etc., de acuerdo con el Inventario General practicado por las partes al constituir la presente Sociedad y que forma parte integrante de este Contrato. — Sexta: — La Dirección y Administración de la Sociedad, estará a cargo de los señores Juan Tomasi y Guillermo José Tomasi, quienes actuarán como gerentes, que tendrán el uso de la firma social en forma indistinta, con la única limitación de no comprometer a la Sociedad en negocios ajenos a su giro. — Los socios gerentes, podrán: a) Adquirir por cualquier título toda clase de bienes muebles o inmuebles, enajenarlos a título oneroso o gravarlos con derechos reales; b) Realizar depósito de valores en los Bancos, gestionando la apertura de cuentas corrientes a favor de la sociedad y extraer total o parcialmente los fondos depositados a nombre de la misma; c) Obtener préstamos, en instituciones bancarias nacionales y empresas privadas y especialmente en los Bancos: Central de la República Argentina, Hipotecario Nacional, de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Industrial de la República Argentina y en general en los demás bancos nacionales, extranjeros o municipales; d) Emitir cheques, aceptar, endosar, descontar, cobrar, etcétera, toda clase de pagarés, giros, cheques, letras de cambio, etcétera, y cualquier otro documento de crédito, con o sin garantías, público o privado; e) Aceptar o rechazar consignaciones o representaciones; f) Celebrar contratos de locaciones de muebles o inmuebles, como locadores o locatarios; g) Comparecer en juicio ante los Tribunales de cualquier fuero y jurisdicción, por sí o por intermedio de apoderados. — En general podrán realizar cualesquiera otro acto inherente a sus funciones, debiendo entenderse que la enumerción mencionada es simplemente enunciativa. — Séptima: — El 31 de diciembre de cada año, se practicará un Inventario General, Estado Demostrativo de Pérdidas y Ganancias y Balance General, cuyas bases de formación se ajustarán a la técnica contable e impositiva que rigen en la materia. — Las utilidades líquidas y realizadas serán distribuídas de la siguiente forma: a) 5 por ciento para el Fondo de Reserva Legal, hasta que éste alcance el 10 por ciento del Capital Social; b) El saldo se distribuirá entre los socios en proporción a sus aportes. — En igual proporción soportarán los socios las pérdidas, si las hubiera. — Octava: — Si durante la vigencia del contrato se produjera el fallecimiento o incapacidad legal de uno de los socios, se practicará dentro de los treinta días de ocurrido el fallecimiento o incapacidad, un Balance General para determinar la parte de capital, reservas y ganancias, si las hubiera, que le corresponde al socio fallecido o incapacitado y el socio sobreviviente o capaz deberá continuar el giro social dentro de las mismas condiciones estipuladas en este contrato con los herederos del fallecido o derecho-habientes del incapacitado, debiendo a tal fin los mismos unificar su representación en una sola persona. — Novena: — Cuando se produzca la disolución de la sociedad, se procederá a su liquidación, la que será practicada por los socios gerentes, efectuando un Inventario especial a los efectos de la realización del activo y extinción del pasivo social. — Una vez cubierto íntegramente el pasivo, el remanente de la liquidación será destinado a los socios, procediéndose a la distribución en la proporción que determina la cláusula séptima. — Décima: En casos de dudas, divergencias, dificultades que se presenten entre los socios, como consecuencia de la interpretación y aplicación de las cláusulas del presente contrato, será resuelta por árbitros amigables componedores nombrados uno por cada parte, quienes antes de entrar en funciones designarán un tercero cuyos fallos serán inapelables. — De común acuerdo con las diez cláusulas precedentes las partes firman el presente en prueba de conformidad, en el lugar y fecha "ut-supra" señalados. — Sobre raspado: "Sociedad". Vale. — Entre líneas: "José"; "de Responsabilidad Limitada"; "José". Vale. — Juan Tomasi. — Guillermo José Tomasi. — E|L.: "De Responsabilidad Limitada", Vale. — Buenos Aires, 25 de septiembre de 1961. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 4.000.— e.17|11 Nº 39.695 v.17|11|61

LOPEZ RINALDI Y CIA.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio a cargo de Registro, Dr Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura número ochocientos. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina a cuatro de julio de mil novecientos sesenta y uno, ante mí el infrascripto, Escribano autorizante y testigos que al final se expresarán y firman, comparece don Adolfo Rinaldi, quien asegura ser de estado civil casado, y don Manuel López, quien asegura también ser de estado civil casado, ambos domiciliados legalmente en la calle Florida número doscientos treinta y tres, de este vecindario, mayores de edad, hábiles y personas de mi conocimiento, doy fe, y dicen: Que solicitan del escribano autorizante proceda a la protocolización de este Registro número ciento sesenta a mi cargo y folio dos mil cuatrocientos sesenta y siete, del protocolo corriente, el acta número ocho de fecha veinte y tres de junio último corriente en el folio cinco del libro de actas rubricado de la sociedad "LOPEZ RINALDI Y CIA., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", de la que son socios, el que me exhiben y transcripta íntegramente dice así: "En Buenos Aires, a los veintitrés días del mes de junio de mil novecientos sesenta y uno se reunen siendo las doce horas en el local Florida Nº doscientos treinta y tres, Capital, debidamente citados, todos los socios de "López Rinaldi y Cía., S. R. L." y resuelven por unanimidad: Primero: Dejar perfectamente establecido que aun durante la vigencia del contrato, la sociedad podrá resolver en cualquier momento la vista del fondo de comercio si la misma es decidida por el setenta y cinco por ciento de las cuotas. — Segundo: Aprobada por dicha mayoría la vista del fondo de comercio, los socios gerentes en la forma establecida en el contrato social para la firma de documentos, o sea, actuando dos en forma conjunta, quedan plenamente autorizados para suscribir boleto de compraventa, escritura definitiva y cuando documento sea necesario para concretar y finiquitar la operación. — Tercero: Queda expresamente entendido que en iguales condiciones en que se ofrezca la compra por un tercero tendrá siempre prioridad para al adquisición del fondo de comercio cualquiera de los socios. — Cuarto: Quedan asimismo los socios facultados para resolver sobre si la venta se efectúa como transferencia de fondo de comercio o como cesión de cuotas, y en este último caso, se debe entender que la autorización involucra la facultad de ceder las cuotas de todos los socios. — Quinto: Se resuelve asimismo que dado que fue condición esencial en la adquisición del fondo de comercio objeto de la sociedad, la contemplación de la capacidad e idoneidad de los socios y su experiencia en el ramo, que sólo aquéllos, es decir, los socios, fundadores, sean los que puedan desempeñar un puesto en la sociedad conteste con tales condiciones, no así cualquier supuesto cesionario de cuotas para el evento en que ellas pasasen a un tercero. — Sexto: Se acuerda por los socios que las modificaciones que por este acto se imprimen al contrato social en los puntos 1º, 2º, 3º, 4º, 5º sean incorporados a una modificación que se hará contractualmente al mismo para su inscripción en el Registro Público de Comercio, comprometiéndose desde ya expresa e irrevocablemente para la firma de dicho contrato. — Todos los socios aprueban expresamente las precedentes resoluciones, declarándose levantada la sesión a las 12.45 horas, previa lectura y ratificación firmándose el acta por los mismos en prueba de conformidad. — A Rinaldi. — Manuel Fernández. — Manuel López. — Jesús Mel. — Luis Pillado. — Pascual Sabatino". — Es copia fiel, doy fe. — Finalizan los comparecientes solicitando proceda a expedirles testimonios de esta protocolización a los efectos de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Leida y ratificada así la otorgan y firman por ante mí y los testigos del acto que lo fueron don Américo Bálsamo y don Carlos Luis Currarino, ambos vecinos, mayores de edad, hábiles y personas de mi conocimiento, doy fe. — Manuel López. — A. Rinaldi. — A. Bálsamo. — C. L. Currarino. — Hoy un sello. — Ante mi: Antonio J. Llach. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí al folio dos mil cuatrocientos sesenta y siete en el Registro ciento sesenta a mi cargo — Para la interesada expido este primer testimonio en dos sellos de tres pesos moneda nacional cada uno, de la serie U., números dos millones ciento ocho mil treinta y nueve, y dos millones ciento siete mil novecientos cincuenta y cinco que sello y firmo en el lugar de su otorgamiento a veintisiete de julio de mil novecientos sesenta y uno. — Raspado: Finalizan. — Leida - Valt. — Antonio J. Llach. — Fdo.: Esc. A. J. Llach. — Hay un sello.

Buenos Aires, 2 de octubre de 1961. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.720 e.17|11 Nº 28.703 D.T. v.17|11|61

G O M I K A

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por seis actos privados de fecha 22 de octubre de 1960, fueron dejados sin efecto las cesiones de cuotas inscriptas con fecha 6 de junio de 1960 en relación con la sociedad "GOMIKA", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, cuyas inscripciones enuncio: Cesión de Clemente Laspoumaderes, por documento privado de fecha 17 de mayo de 1960, a "Amerisur", Soc. Anón. Ind., Comercial, Inmob. y Financiera, inscripta bajo el Nº 1.523, al Fº 27, del Libro 40 de S. R. L.; Cesión de Manuel José Cervera, por documento privado de fecha 17 de mayo de 1960, a "Amerisur", Soc. Anón. Ind., Comercial e Inmobilia y Financiera, inscripta bajo el Nº 1.519 al Fº 27 del Lº 40 de S. R. L.; Cesión de Antonio García Laplaza, por documento privado de fecha 17 de mayo de 1960, a "Amerisur", Soc. Anón. Ind., Comercial e Inmobiliaria y Financiera, inscripta bajo el Nº 1.520 al Fº 27 del Lº 40 de S. R. L.; Cesión de Gildo Di Fonzo, por documento privado de fecha 17 de mayo de 1960, a "Amerisur", Sociedad Anón. Ind., Comercial y Financiera, inscripta bajo el Nº 1.524, al Fº 28 del Lº 40, de S. R. L.; Cesión de Juan Miguel Cervera, por documento privado de fecha 17 de mayo de 1960, a "Amerisur", Sociedad Anón. Ind., Comercial, Inmobiliaria y Financiera, bajo el Nº 1.521, al Fº 27 del Lº 40, de S. R. L.; Cesión de Guillermo López Maffoni, por documento privado de fecha 17 de mayo de 1960, a "Amerisur", Sociedad Anónima Ind., Comercial, Inmobiliaria y Financiera, inscripta bajo el Nº 1.522, al Fº 27 del Lº 40 de S. R. L. — Fdo.. Clemente Laspoumaderes. — N. Spagnolo. — Manuel J. Cervera. — N. Spagnolo. — A. García Laplaza. — N. Spagnolo. — Gildo Di Fonzo. — N. Spagnolo. — J. M. Cervera. — N. Spagnolo. — G. López Maffoni. — N. Spagnolo. — Buenos Aires, octubre 24 de 1961. — E|líneas: Seis; vale. — Testado: siete; H. J. Moschiar; N. Spagnolo: no vale. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 1.200 e.17|12 Nº 28.737 D.T. v.17|11|61

BAGLA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En Buenos Aires, a los veinticinco días de setiembre de 1961, entre los señores Clara Zetner Silberman, argentina naturalizada, con domicilio en Alejandro Margariños Cervantes 3365; Miguel Altschuller, argentino, con domicilio en Mario Bravo 1051, 1º p. dep. 5º; Fanny Altschuller, argentina, con domicilio en Alejandro Margariños Cervantes 3367 y Saúl Blutstein, argentino, con domicilio en Morón 3066, todos mayores de edad y hábiles para contratar, se conviene en celebrar el siguiente contrato de sociedad. — Primero: La sociedad será de responsabilidad limitada y se denominará BAGLA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Tendrá su primer domicilio en la calle Alejandro Margariños Cervantes 3369, domicilio que podrá cambiar. — Podrá establecer agencias o sucursales en cualquier punto de la República o del extranjero.

— Segundo: La sociedad tendrá por objeto la comercialización de artículos textiles y confecciones en general y afines.

— Podrá también, por resolución de los socios, desarrollar cualquier otra actividad comercial o industrial. — Tercero: La duración de la sociedad será de treinta años. — También antes del vencido ese plazo, y una vez transcurrido un año de la fecha, cualquiera de los socios podrá retirarse de la sociedad, notificando su decisión a los otros socios con efecto a los sesenta días de la misma. — El o los socios que desearan retirarse no podrán ceder sus cuotas a terceros, debiendo ofrecerlas a los otros socios, a prorrata de sus cuotas, con derecho de acrecer y por el precio que resulte del balance sin computar valor alguno en concepto de llave. — Si ninguno de los socios deseara adquirir las cuotas del socio saliente, la sociedad entrará en liquidación. — El o los locales en que funcionara la empresa serán transferidos o devueltos a sus legítimos propietarios o derecho-habientes. — Cuarto: El capital social será de Cien mil pesos m|n. (m$n. 100.000.—), dividido en cien cuotas de mil pesos m|n. cada una. — A ese capital aportarán: la socia Clara Zetner Silberman, treinta y cuatro cuotas; cada uno de los otros socios, veintidós cuotas. — Los aportes se hacen en muebles, útiles, maquinarias y materia prima, conforme al balance, que firmado por los socios, forma parte integrante del presente. —

Quinto: Serán gerentes de la sociedad los socios Miguel Altschuller y Saúl Blutstein, quienes tendrán, en forma conjunta, el uso de la firma social, con todas las facultades legales, pudiendo obligar a la sociedad. — Será suficiente la firma de uno cualquiera de los socios para cualquier clase de gestiones, presentaciones o trámites ante autoridades públicas, oficinas administrativas y tribunales de cualquier fuero, inclusive de Trabajo. — Los gerentes podrán realizar toda clase de operaciones con los Bancos Central de la República, de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, de Crédito Industrial y demás bancos oficiales y particulares, nacionales o extranjeros. — Podrán realizar todos los actos inherentes al giro social, como ser comprar, vender y permutar bienes muebles, inmuebles y semovientes, arrendarlos, transferirlos y gravarlos; dar y tomar préstamos, garantizados o no con derechos reales; aceptar o constituir prendas agrarias y cancelarlas; cobrar, percibir, efectuar pagos, transaciones y celebrar contratos de locación, presentarse ante los poderes públicos nacionales, provinciales o municipales, reparticiones autárquicas y oficinas administrativas en general, actuar ante los Tribunales del Trabajo y de cualquier otro fuero; otorgar poderes especiales y generales y revocarlos y realizar cualquier otro acto útil para la sociedad con la única limitación de no poder comprometer la firma social en fianzas o garantías por terceros, ni en transacción alguna ajena a los intereses sociales, siendo esta enumeración puramente enumerativa y no limitativa, todo conforme a lo precedentemente expuesto sobre el uso de la firma social. —Los Zetner Silberman no deberan prestar ninguna clase de servicio personal en la empresa. — Sexto: Las utilidades y pérdidas se distribuirán previa deducción del Fondo de Reserva legal, en proporción a la participación en el capital social. — El ejercicio anual vencerá el 30 de junio de cada año, en cuya fecha se practicarán balance general de resultados. — Durante los tres primeros años de existencia de la sociedad los socios deberán mantener en sus cuentas particulares en la misma al cincuenta por ciento (50 o|o) de las ganancias que les correspondieren. — Séptimo: En caso de fallecimiento o de incapacidad física de cualquiera de los socios, sus derecho habientes o representantes legales podrán continuar en la sociedad, unificando su personería. — Si los otros socios no prestaran su conformidad para ello, tendrán derecho a adquirir las cuotas del fallecido o incapaz, en la forma establecida en el art. 3º. — Octavo: En caso de liquidación serán liquidadores los gerentes, con las facultades propias del estado de liquidación. — Noveno: Todo conflicto o divergencia que que llegare a suscitarse entre los socios será dirimido por árbitros arbitradores amigables componedores, designados uno por cada parte en discordia, los cuales a su vez nombrarán a un tercero en caso de desacuerdo. — Habiendo plena conformidad, se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. — S|r. única. — El. — prestar. Vale — Clara Zetner Silberman. — Miguel Altschuller. — Fanny Altschuller. — Saúl Blutstein. — Buenos Aires, 18 de octubre de 1961. — Enmendado: Altschuller: Vale. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 3.200 e.18|11 Nº 28.743 D.T. v.18|11|61

ISAIAS, MILAMUD Y COMPAÑIA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Entre los señores don Israel Brenner, argentino naturalizado, casado; doña Szayndla Rozenfeld le Brenner, argentina naturalizada, casada; y don Enrique Julio Brenner, argentino, soltero, todos con domicilio en la calle Mariano Acha 1085 de esta Capital Federal, se conviene lo siguiente: Primero. — El señor Israel Brenner, en su carácter de padre de Enrique Julio Brenner, nacido el día 4 de Julio de 1940 en esta Capital lo asocía a la sociedad que por el presente contrato se constituye y este queda autorizado para todos los efectos legales en las negociaciones mercantiles de la misma de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 9º, 10º, 12º y concordantes del Código de Comercio. — Segundo. — Los contratantes antes indicados deciden constituir una sociedad comercial de responsabilidad limitada, que girará bajo le denominación de "ISAIAS, MILAMUD Y COMPAÑIA", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y en tal forma será conocida en todos sus negocios y relaciones comerciales.

— Tercero. — Los contratantes hacen constar que continúan el giro comercial y los negocios de la sociedad "Isaías, Milamud y Compañía", Sociedad de Responsabilidad Limitada, inscripta en este Registro Público de Comercio de la Capital Federal con fecha 3 de abril de 1957, bajo el Nº 620, al Folio 261, del Libro 31 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada y que posteriormente tuvo modificaciones inscriptas en el mismo Registro con fecha 2 de Enero de 1958, bajo el Nº 17, al Folio 165, del Libro 34 de Sociedades de Responsabilidad Limitada y con fecha 16 de Noviembre de 1959, bajo el Nº 3463, al Folio 361, del Libro 37 de Sociedades de Responsabilidad Limitada. — Cuarto. — La duración de esta sociedad se establece en veinte años a contar con efecto retroactivo al día primero de Julio de 1961, fecha en que feneció el plazo contractual indicado en la cláusula precedente y a cuya fecha se retrotraen todos los negocios de esta sociedad. — Quinto. — El objeto de la sociedad seguirá siendo la fabricación y venta de máquinas textiles y carpintería mecánica y todo producto afín y en especial accesorios de tales máquinas, pudiendo los socios ampliar o modificar tal objeto. — Sexto. — El domicilio social es el de la calle Gurruchaga 734 de esta Capital que podrá ser cambiado pudiendo la sociedad establecer sucursales y agencias en el interior o exterior del país cuando los negocios sociales lo requieran. — Séptimo. A fín de cumplir con su objeto podrá la sociedad celebrar toda clase de contratos y actos de comercio; comprar y vender bienes muebles e inmuebles; firmar, endosar, girar, aceptar, descontar y avalar letras, giros, vales, pagarés, cheques y todo otro papel de comercio; aceptar y conceder créditos en cuenta corriente y formalizar prendas agra[illegible] y comerciales; realizar operaciones bancarias o de crédito de toda índole, pudiendo a tal fín operar en toda forma con los Bancos Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, Industrial de la República Argentina, de la Provincia de Buenos Aires y con toda otra institución bancaria o de crédito oficial, mixta o particular existentes a la fecha o a crearse en el futuro; representar a la sociedad ante autoridades nacionales, provinciales, municipales, autónomas o autárquicas y ante Tribunales y jueces de toda clase, fuero o jurisdicción; otorgar poderes generales o especiales y revocarlos; y en general realizar cualquier acto o contrato que requieran los negocios sociales, debiendo considerarse esta enunciación como meramente explicativa y de ningún modo taxativa. — Octavo. — El capital social se fija en la suma de Un Millón de Pesos Moneda Nacional ($ 1.000.000 m|n.), dividido en acciones o cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una. — El socio Israel Brenner ha aportado la suma de Ochocientos mil pesos moneda nacional, o sea, ochocientas cuotas. — Los socios Szayndla Rozenfeld de Brenner y Enrique Julio Brenner han aportado la suma de Cien mil pesos moneda nacional cada uno, o sea, cien cuotas cada uno de ellos. — Todo el capital social está completamente integrado mediante materias primas, maquinarias, herramientas, instalaciones, mercaderías y cuentas a cobrar de acuerdo al balance e inventario que por separado suscriben los contratantes y que forma parte integrante del presente y el que corresponde al activo y pasivo de la sociedad "Isaías Milamud y Compañía", Sociedad de Responsabilidad Limitada, cuyo plazo contractual venció el día primero de Julio del corriente año, tal cual se ha expresado a la cláusula tercera del presente. — Noveno. — La dirección y administración de la sociedad estará a cargo personal del socio Israel Brenner o en forma conjunta de los socios Szayndla Rozenfeld de Brenner y Enrique Julio Brenner. — En igual forma será ejercido el uso de la firma social, precedido por el sello de la sociedad. — Décimo. — Ninguno de los socios podrá usar la firma social en interés de terceros, ni comprometerla en negocios ajenos a su objeto, ni afectarla con garantías, fianzas u obligaciones a favor de terceros o ajenos a su giro normal. — Décimo Primero. — Las ganancias o beneficios realizados y líquidos que se obtengan, previa deducción del cinco por ciento para el fondo de reserva previsto por la Ley 11.645, de los gastos generales y de las amortizaciones de práctica que decidan los socios, serán repartidas entre los socios en proporción a sus aportes personales al capital social. — En igual forma se distribuirán las pérdidas. — Décimo Segundo. — Todos los socios deberán dedicarse a la atención de los negocios e intereses de la sociedad. — Décimo Tercero. — Todo retiro que hicieran los socios para sus gastos personales, serán a cuenta y como anticipo de sus utilidades. — Décimo Cuarto. — El balance general e inventario se realizará anualmente al día treinta de Junio de cada año, pudiendo cada uno de los socios efectuar balances parciales o de verificación a su exclusivo costo y cuando lo quisiere. — Los balances anuales quedarán aprobados en forma automática para el día treinta y uno de Agosto siguiente, si ninguno de los socios lo observare. — Décimo Quinto. — Todas las decisiones se tomarán de acuerdo a la Ley 11.645 y se insertarán en un Libro de Actas que se llevará a tal efecto. — Décimo Sexto: Si alguno de los socios deseare retirarse de la sociedad antes del vencimiento del término contractual, lo podrá hacer pero previamente deberá comunicar su decisión a los demás socios por telegrama colacionado, con noventa días de anticipación a su retiro. A tales efectos se procederá a realizar un balance general e inventario y la parte que correspondiere al socio saliente le será abonada en la siguiente forma: el cuarenta por ciento en dinero efectivo en el momento de su retiro y el saldo en doce cuotas iguales y mensuales, pagaderas de treinta en treinta días a contar de la fecha de su retiro. Tal saldo será documentado por la sociedad y redituará un interés del doce por ciento. Si los demás socios no quisieren continuar con los negocios sociales, se procederá a la liquidación de la sociedad en la forma que resuelvan sus integrantes. — Décimo Séptimo: En caso de fallecimiento de alguno de los socios se procederá a realizar el balance general e inventario a la fecha del deceso para determinar su parte. — Los herederos continuarán en la sociedad salvo que notifiquen su negativa de seguir en la misma dentro del término de sesenta días del suceso. En caso de continuar deberán unificar su representación. En caso de negarse a continuar en la sociedad, se procederá de acuerdo a lo establecido en la cláusula precedente con respecto al retiro de uno de los socios. En igual forma se procederá para el caso de que alguno de los socios sea declarado legal o físicamente incapaz.

— Décimo Octavo: Toda divergencia entre los socios será dirimida por amigables componedores, designados uno por cada parte en discordia o en pugna. Los amigables componedores podrán nombrar un tercero para el caso de discordia, lo que deberá hacerse dentro del plazo de cinco días corridos a contar de la constitución del Tribunal de amigables componedores. El laudo arbitral deberá dictarse dentro del plazo de quince días a contar de la constitución del citado Tribunal y será definitivo e inapelable. — Décimo Noveno: Presente en este acto el señor Isaias Milamud, de nacionalidad ruso, casado, con domicilio en la calle Serrano Nº 527 de esta Capital declara que ha sido socio de la sociedad "Isaias Milamud y Compañía", Sociedad de Responsabilidad Limitada hasta el día primero de julio del corriente año, fecha en que ha vencido el pertinente contrato social referido en la cláusula tercera del presente. Que a raíz de tal vencimiento del término contractual, se ha retirado de la citada sociedad, habiendo percibido su aporte, las utilidades y todo lo que pudiera corresponderle, no teniendo nada que reclamar de la sociedad fenecida ni de sus actuales socios absolutamente nada y por ningún concepto. Al mismo tiempo autoriza a la sociedad que por el presente se constituye a usar el nombre, denominación o razón social de "Isaías Milamud y Compañía", Sociedad de Responsabilidad Limitada para siempre y mientras sus integrantes así lo deseen. — Vigésimo: Los socios Szayndla Rozenfeld de Brenner y Enrique Julio Brenner manifiestan y dejan expresamente establecido que esta sociedad respetará y cumplirá a favor del socio Israel Brenner lo convenido en el contrato de la fenecida sociedad "Isaías Milamud y Compañía", Sociedad de Responsabilidad Limitada que fuera inscripto en el Registro Público de Comercio de esta Capital con fecha 16 de noviembre de 1959, bajo el Nº 3.463, al Folio 361, del Libro 37 de Sociedades de Responsabilidad Limitada. — Vigésimo Primero: Las partes autorizan al doctor Sleoma Brodschi, redactor del presente contrato, a correr con todas las diligencias de su inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro y Registro Público de Comercio de esta Capital. — Vigésimo Segundo: En todo cuanto no se hubiere previsto en el presente contrato, regirán las disposiciones de la Ley 11.645, del Código de Comercio y de las leyes pertinentes. — Conformes todas las partes y obligándose a cumplir fielmente las disposiciones del presente, lo firman en dos ejemplares iguales, en Buenos Aires, a los 27 días del mes de septiembre de 1961. — Isaías Milamud. — Israel Brenner. — S. R. de Brenner. — Enrique J. Brenner. — En mi carácter de escribano titular del Registro número quinientos setenta y tres de la Capital Federal, certifico que las firmas que anteceden y dicen: Isaías Milamud. — Israel Brenner. — S. R. de Brenner y Enrique J. Brenner son auténticas y han sido puestas en mi presencia por los señores Isaías Milamud —titular de la cédula de identidad Nº 666.851—; don Israel Brenner —titular de la libreta de enrolamiento numero 4.124.689—; doña Szayndla Rozenfeld de Brenner, titular de la cédula de identidad Nº 2.196.806; y don Enrique Julio Brenner, titular de la libreta de enrolamiento Nº 4.312.824. — Consta. — Buenos Aires, 27 de setiembre de 1961. — Firmado: F. Halpern. — Buenos Aires, 20 de octubre de 1961. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 6.400. e.17|11 Nº 28.753 D.T. v.17|11|61

EDICTOS JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO BEGHER o BEGHER y PASQUALINI. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, octubre 23 de 1961. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 1.600 e.17|11-Nº 29.928 D.T.-v.28|11|61

Juzgado Civil número uno, Secretaría nº uno, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO DARAIO. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, noviembre 13 de 1961. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 1.600 e.17|11-Nº 29.963 D.T.v.28|11|61

Nº 2

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ROBERTO ENRIQUE MATUCCI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, noviembre 6 de 1961. — Andrés Rivas Molina, secretario.

$ 1.600 e.17|11-Nº 30.003 D.T.-v.28|11|61

Juzgado Nacional en lo Civil nº 2, Secretaría nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLARA POTACHNIK de EJDLICZ o CLARA PATASNIK de EJDLICZ o de EIDLICZ. Publíquese diez días. — Buenos Aires, septiembre 22 de 1961.

Andrés Rivas Molina, secretario.

$ 1.600.— e.17|11-Nº 41.242-v.28|11|61

Nº 3

El Juzgado en lo Civil nº 3 (Secretaría nº 5) cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE DOLORES BECERRA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, noviembre 2 de 1961. — Heriberto E. Ballerini, secretario.

$ 1.600 e.17|11-Nº 29.971 D.T.-v.28|11|61

El Juzgado en lo Civil nº 3, Secretaría nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO SALEME. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 13 de noviembre de 1961. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 1.600 e.17|11-Nº 29.978 D.T.-v.28|11|61

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ELVIRA TERESA TURCONI de SABATHIE. Publíquese diez días.

Buenos Aires, noviembre seis de 1961. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 1.600 e.17|11-Nº 29.983 D.T.-v.28|11|61

Nº 4

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de MIGUEL DI ROSSO. Publíquese diez días. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.

Buenos Aires, noviembre 13 de 1961.

$ 1.600 e.17|11-Nº 29.899 D.T.-v.28|11|61

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE FERNANDEZ. Publíquese diez días.

Buenos Aires, noviembre 10 de 1961. — Horacio I. Romanelli, secretario.

$ 1.600 e.17|11-Nº 29.936 D.T.-v.28|11|61

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR DANTE FAZZALARI. Publíquese por diez días.

Buenos Aires, noviembre siete de 1961. — Horacio I. Romanelli, secretario.

$ 1.600 e.17|11-Nº 29.951 D.T.-v.28|11|61

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría número 7, cita y emplaza por veinticinco días a herederos y acreedores de FRANCISCO RODOLFO. — Publíquese cinco días. — Buenos Aires, octubre 27 de 1961. — Horacio Méndez Chavarría, secretario.

$ 800.— e.17|11-Nº 29.897 D.T.-v.22|11|61

Nº 5

Juzgado en lo Civil número 5, Secretaría número 9, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CATALINA o CATALINA ANTONIA ESTRUGAMOU de LONCAN. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, 9 de noviembre de 1961. — Juan Carlos Paternostro, secretario.

$ 1.600 e.17|11-Nº 29.976 D.T.-v.28|11|61

Juzgado en lo Civil número 5, Secretaría número 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISIDORO KEBER. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, noviembre 9 de 1961. — Octavio Bunge, secretario.

$ 1.600.— e.17|11-Nº 41.181-v.28|11|61

Nº 7

Juzgado en lo Civil número 7, a cargo del doctor Oscar Moyano Eguiluz, Secretaría número 13, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SELIM o SELINO o SELIN SALE. — Publíquese 10 días. — Buenos Aires, noviembre 13 de 1961. — Augusto César Belluscio, secretario.

$ 1.600 e.17|11 Nº 29.961 D. T. v.28|11|61

Juzgado en lo Civil número 7, Secretaría número 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JACOBO TARANTO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 8 de 1961. — Augusto César Belluscio, secretario.

$ 1.600 e.17|11-Nº 29.990 D.T.-v.28|11|61

Nº 9

El Juez doctor Jorge R. L. Soto, a cargo del Juzgado Civil número 9, Secretaría número 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO PEDRO BONO. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, agosto 28 de 1961. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.

$ 1.600 e.17|11-Nº 30.002 D.T.-v.28|11|61

Nº 10

Juzgado en lo Civil número 10, Secretaría número 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña PILAR PASCUAL de SENTENERO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 13 de 1961. — Bautista Salvador Laurencena, secretario.

$ 1.600 e.17|11-Nº 29.913 D.T.-v.28|11|61

Nº 13

Juzgado en lo Civil número 13, Secretaría número 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARGARITA o MARGARITA MARIA ANTONIETA DEL PONTE, viuda de FLORES y de AGUIRRE. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, noviembre 9 de 1961. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.

$ 1.600 e.17|11 Nº 29.992 D. T. 28|11|61

Juzgado en lo Civil número 13. Secretaría número 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA COPERCHIO de BOLLANTE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 26 de 1961. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.

$ 1.600 e.17|11-Nº 29.967 D.T.-v.28|11|61

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado número 13, cita por diez días a herederos

acreedores de JOSE ANDRES FELIX COLOMBO. — Buenos Aires, octubre 4 de 1961. — Juan Alberto Navarro Pizzurno, secretario.
$ 1.600 e.17|11-Nº 29.892 D.T.-v.28|11|61

Nº 14

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUIS BONAFINE. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, noviembre 13 de 1961 — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600 e.17|11-Nº 29.941 D.T.-v.28|11|61

Nº 15

El Juzgado Nacional en lo Civil número 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSARIO FLORES DE GROVA GONZALEZ. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 13 de 1961. — Jorge A. Jarriga, secretario.
$ 1.600 e.17|11-Nº 29.953 D.T.-v.28|11|61

El Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría 30, cita y emplaza por tr... días a herederos y acreedores de HIPOLITA MAURI de RAPISARDA. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 8 de noviembre de 1961. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 800 e.17|11-Nº 29.981 D.T.-v.22|11|61

Nº 17

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SIMON ALLAMI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, octubre 25 de 1961. — Federico Gigena Ibarguren, secretario.
$ 1.600.— e.17|11-Nº 41.248-v.28|11|61

Nº 18

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acredores de DOMINGO D'ATTELLIS. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, noviembre 6 de 1961. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 1.600 e.17|11-Nº 29.940 D.T.-v.28|11|61

El Juzgado Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CECILIA IGNACIA VEGA de SCARVACI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 24 de octubre de 1961. — Luis Prato, secretario.
$ 1.600 e.17|11-Nº 29.904 D.T.-v.28|11|61

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 18, Secretaría número 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA JOSEFA NOVO de GARCIA y MARCELINO GARCIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 2 de 1961. — Luis Prato, secretario.
$ 1.600 e.17|11-Nº 29.975 D.T.-v.28|11|61

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANDRES SABATE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 19 de 1961. — Luis Prato, secretario.
$ 1.600.— e.17|11-Nº 41.280-v.28|11|61

Nº 20

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GREGORIO RAK. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 27 de 1961. — Juan L. Peña, secretario.
$ 1.600 e.17|11-Nº 29.914 D.T.-v.28|11|61

Nº 22

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO D'ANGELO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 10 de 1961. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 1.600 e.17|11-Nº 29.994 D.T.-v.28|11|61

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita por 5 (cinco) días a RAUL WILSON BAZET, para comparecer en juicio: "Fuentes de Bazet, Elsa Celiña c|Bazet, Raúl Wilson, s|divorcio y etc.", bajo apercibimiento de dar intervención al defensor oficial. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, noviembre 8 de 1961. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 1.200 e.17|11-Nº 29.946 D.T.-v.22|11|61

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43 en el concurso civil "JIMENEZ, EDUARDO JOSE s|sucesión concursada", comunica por dos días a los acreedores que durante quince días podrán inspeccionar la graduación definitiva de créditos.
Buenos Aires, noviembre 10 de 1961. José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 480.— e.17|11-Nº 41.283 v.18|11|61

Nº 25

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUIS MARIA MENESTRINA.
Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 13 de 1961. Horacio R. Arias, secretario.
$ 1.600 e.17|11-Nº 29.898 D.T. v.28|11|61

Nº 26

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS PRESBITERIIS. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 6 de 1961. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 1.600 e.17|11-Nº 30.010 D.T. v.28|11|61

Nº 27

Juzgado Civil Nº 27, Secretaría número 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO SALERNO. Publíquese diez días.
Buenos Aires, noviembre 6 de 1961. Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 1.600 e.17|11-Nº 29.905 D.T. v.28.11|61

El Juzgado Nacional en lo Civil número 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ATILIO GABBA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 10 de 1961. Jorge F. Funes Lastra, secretario.
$ 1.600 e.17|11-Nº 29.932 D.T. v.28|11|61

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUISA BARTELLI de REDA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 18 de 1961. — Jorge F. Funes Lastra, secretario.
$ 1.600 e.17|11-Nº 29.930 D.T. v.28|11|61

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADELA BLANCO de ARAGON. Publíquese diez días.
Buenos Aires, noviembre 9 de 1961. Jorge F. Funes Lastra, secretario.
$ 1.600 e.17|11-Nº 41.226 v.28|11|61

Nº 29

Juzgado Nacional Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CORNELIO SMIT. Publíquese por 10 días.
Buenos Aires octubre 26 de 1961. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 1.600 e.17|11-Nº 29.959 D.T. v.28|11|61

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MOISES JUCHT. Publíquese diez días.
Buenos Aires, octubre 24 de 1961. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600 e.17|11-Nº 29.901 D.T. v.28|11|61

Nº 30

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN o JUAN MARIA o JUAN MARIA FELIX o JUAN MARIA FELIX ATILIO EMILIO DELLA ZOPPA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 14 de 1961. Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600 e.17|11-Nº 29.908 D.T. v.28|11|61

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LOUIS NACIM. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 7 de 1961. Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600 e.17|11-Nº 30.009 D.T. v.28|11|61

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADO

Nº 4

Juzgado Nacional de Paz Nº 4, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don AGUSTIN BARROS o AGUSTIN BARROS RESUMIL. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, octubre 11 de 1961. — G. J. Paysas, secretario.
$ 800.— e.17|11-Nº 29.885 D.T.v.22|11|61

Nº 8

Juzgado Nacional de Paz Nº 8 de la Capital Federal cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de ENRIQUE LACLAU. — Publíquese por 5 días.
Buenos Aires, agosto 31 de 1961. — Héctor Raúl López, secretario.
$ 800.— e.17|11-Nº 41.197-v.22|11|61

Nº 9

Simón Kantor, Juez a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 9 cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de ADELCHI o ADELQUI PALMIERI. Publíquese cinco días.
Buenos Aires, noviembre 10 de 1961. — Carlos R. Clement, secretario.
$ 1.200 e.17|11-Nº 29.887 D.T.-v.22|11|61

Nº 18

Juzgado Nacional de Paz Nº 18, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de BLAS BEITONE. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, octubre 30 de 1961. — Roberto Pittaluga Noguera, secretario.
$ 800.— e.17|11-Nº 41.278-v.22|11|61

Nº 20

El Juzgado Nacional de Paz Nº 20 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE LIVERA. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, noviembre 7 de 1961. — Guillermo J. Brugo, secretario.
$ 800-. e.17|11-Nº 29.925 D.T.v.22|11|61-

Nº 21

El Juzgado Nacional de Paz Nº 21 cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de MARIO ENRIQUE OTATTI. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, noviembre 9 de 1961. — José Antonio Arancibia, secretario.
$ 800. e.17|11-Nº 29.894 D.T.-v.22|11|61

Nº 23

Juzgado Nacional de Paz Nº 23, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de JOSE SCARAVELLA. Publíquese por 5 días.
Buenos Aires, noviembre 14 de 1961. — Marcelo R. Moss, secretario.
$ 800 e.17|11-Nº 29.912 D.T.-v.22|11|61

Nº 25

El Juzgado Nacional de Paz Nº 25 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NATALIO SALVADOR ROGANI. Publíquese por 5 días.
Buenos Aires, noviembre 13 de 1961. — J. Cenobio Lapalma, secretario.
$ 800. e.17|11-Nº 29.962 D.T.v.22|11|61

Nº 39

Juzgado Nacional de Paz Nº 39, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de CARLOS ROSSO. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 9 de noviembre de 1961. — Julio R. Ferro, secretario.
$ 800 e.17|11-Nº 29.980 D.T.-v.22|11|61

Nº 40

Juzgado Nacional de Paz Nº 40, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de ANGEL ECHEGUREN y MANUELA GUTIERREZ de ECHEGUREN. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, noviembre 6 de 1961. — Víctor M. Wullich, secretario.
$ 800 e.17|11-Nº 29.927 D.T.-v.22|11|61

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL DE REGISTRO

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Juan Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:
Por fallecimiento del socio colectivo Jorge Homero Juan Grippa —ocurrido el día 16 de febrero de 1960— se ha disuelto la SOCIEDAD COLECTIVA GRIPPA Y GADDI", haciéndose cargo del activo y pasivo el socio sobreviviente don Dante Gaddi, según documento de fecha 26/7/1961. — Buenos Aires, 20 de octubre de 1961. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.
$ 400 e.17|11 Nº 29.991 D. T. v.17|11|61

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 5, comunica por dos días que se halla depositado en Secretaría el estado de la liquidación y proyecto de distribución de la quiebra de "ALVAREZ Y RUSCICA" que serán aprobados si no hay oposición en los ocho días posteriores a la última publicación. — Buenos Aires, septiembre 19 de 1961. — Héctor A. Patuel, secretario.
$ 480 e.17|11-Nº 29.956 D. T. v.18|11|61

Nº 4

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 12, comunica por cinco días, la quiebra de "TIMOSSI HUMBERTO", fecha de cesación de pagos, provisoria el 31 de mayo de 1960, síndico don Héctor Manuel Iglesias, domiciliado en la calle Bernardo de Irigoyen 670, 2º p. (Est. Soma), a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los 30 días. Señálase el día 7 de febrero de 1962, a las 8 horas, para reunión de la junta en la sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido, a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes so pena de no quedar exonerados. — Buenos Aires, octubre 27 de 1961. — Adolfo J. Serra, secretario.
$ 2.400 e.17|11 Nº 29.964 D. T. v.22|11|61

Nº 9

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 26, comunica por cinco días en la convocatoria de acreedores de "MORETTI, INDUSTRIAL Y COMERCIAL, SOCIEDAD COLECTIVA", que se ha postergado para el 7 de febrero de 1962, a las 9 horas, la junta de acreedores. — Buenos Aires, noviembre 8 de 1961. — Carlos Viale, secretario.
$ 1.200 e.17|11 Nº 41.294 v.22|11|61

JUZGADOS NACIONALES DE INSTRUCCION

Nº 1

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Alfredo Mángano se emplaza por el término de cinco días a CARLOS DUERO a comparecer en la causa Nº 14.224 que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 28 de setiembre de 1961. — Secretaría Nº 103. — Horacio C. Mignoli, secretario.
e.17|11-Nº 4-v.22|11|61

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Alfredo Mángano se emplaza por el término de cinco días a ANTONIO VERDIER a comparecer en la causa Nº 14.224 que se le sigue por hurto bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 103. — Buenos Aires, 28 de septiembre de 1961. — Horacio C. Mignoli, secretario.
e.17|11-Nº 5-v.22|11|61

Nº 2

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor César Black, se emplaza por el término de cinco días a MARIA GIAMPAOLO DE DOMINGUEZ a comparecer en la causa Nº 31.069 que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 105. — Buenos Aires, septiembre 28 de 1961. — Luis Manuel Albarracín, secretario.
e.17|11-Nº 6-v.22|11|61

Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 107, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a FEDERICO RICARDO CASALES para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.17|11-Nº 7-v.22|11|61

Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 107, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a HORACIO JOSE MARIA ALDUNCIN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.17|11-Nº 8-v.22|11|61

Nº 3

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a ANTONIO CARBAJAL a comparecer en la causa Nº 33.561 que se le sigue por hurtos reiterados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 29 de septiembre de 1961. — Secretaría 108. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.
e.17|11-Nº 9-v.22|11|61

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a MARCOS ALBERTO RODEJA, a comparecer en la causa Nº 23.449, que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 22 de septiembre de 1961. — Secretaría Nº 108. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.
e.17|10-Nº 10-v.22|11|61

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a JUAN CARLOS MOROVIC a comparecer en la causa Nº 22.512, que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 27 de septiembre de 1961. — Secretaría Nº 110 — Rafael Cullen, secretario.
e.17|11-Nº 11-v.22|11|61

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a NELIDA BUSTOS de CORONEL a comparecer en la causa Nº 22.616 que se le sigue por infracción a la ley 12.962, ba-

jo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires 9 de octubre de 1961. — Secretaría Nº 110. — Rafael Cullen, secretario.
e.17|11-Nº 12-v.22|11|61

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a INES SAVOLI a comparecer en la causa Nº 23.639 que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 9 de octubre de 1961. — Secretaría Nº 108. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.
e.17|11-Nº 13-v.22|11|61

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a JULIAN ANTONIO AMATO a comparecer en la causa Nº 23.651 que se le sigue por defraudación (Ley 12.962), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 9 de octubre de 1961. — Secretaría Nº 108. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.
e.17|11-Nº 14-v.22|11|61

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a ANTONIO O. DE GIACOMO a comparecer en la causa Nº 23.656 que se le siser decalrado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 9 de octubre de 1961. — Secretaría Nº 108. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.
gue por hurto, bajo apercibimiento de
e.17|11-Nº 15-v.22|11|61

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a SUSANA EDITH COLLAZZO a comparecer en la causa Nº 23.643 que se le sigue por defraudación (Ley 12.962), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 9 de octubre de 1961. — Secretaría Nº 108. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.
e.17|11-Nº 16-v.22|11|61

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a MARIA LEONA MIERES a comparecer en la causa Nº 23.642 que se le sigue por defraudación (Ley 12.962), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 9 de octubre de 1961. — Secretaría Nº 108. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.
e.17|11-Nº 17-v.22|11|61

Nº 4

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 4, Secretaría Nº 111, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ENRIQUE BELIN SARMIENTO, 30.877, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires septiembre 19 de 1961. Julio Adolfo Terán, secretario.
e.17|11-Nº 18-v.22|11|61

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 4, Secretaría Nº 111, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente, a ROBERTO JUAN DORDA, 30.940, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, setiembre 15 de 1961. Julio Adolfo Terán, secretario.
e.17|11-Nº 19-v.22|11|61

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 4, Secretaría Nº 111, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ALBERTO ROQUE CALIGURI, 30.955, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo debelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, septiembre 22 de 1961. Julio Adolfo Terán, secretario.
e.17|11-Nº 20-v.22|11|61

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 4, Secretaría Nº 112, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente, a BASILIO PALACIOS o JUAN JOSE JOSE RONDINELLI, 32.278, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, septiembre 28 de 1961. Hugo Rocha Degreef, secretario.
e.17|11-Nº 21-v.22|11|61

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 4, Secretaría Nº 112, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a IVO FERNANDEZ (Nº 32.403), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Puglíquese por cinco días.
Buenos Aires, 3 de octubre de 1961. Hugo Rocha Degreef, secretario.
e.17|11-Nº 22-v.22|11|61

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 4, Secretaría Nº 113, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN BRENUNZO (Causa Nº 32.517), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversac. de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 9 de octubre de 1961. Raúl C. Cruz, secretario.
e.17|11-Nº 23-v.22|11|61

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 4, Secretaría Nº 113, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a CARLOS MARIA AGUIRRE (Causa Nº 32.549), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 9 de octubre de 1961. Raúl C. Cruz, secretario.
e.17|11-Nº 24-v.22|11|61

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 4, Secretaría Nº 113, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a BLAS ZIRKOVICH (Causa Nº 32.548), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, octubre 9 de 1961. — Raúl C. Cruz, secretario.
e.17|11-Nº 25-v.22|11|61

Nº 5

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Carlos María Ure a cargo del Juzgado Nº 5, se emplaza por el término de cinco días a EMILIO JULIO VILA PORCAR a comparecer en la causa Nº 22.348, que se le sigue por hurto y estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 116. — Buenos Aires, 3 de octubre de 1961. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.
Publíquese por cinco días.
e.17|11-Nº 26 v.22|11|61

Nº 6

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Tiburcio Marcelo Alvarez Prado, se emplaza por el término de treinta días a PEREGRINA MONTERO de LASALA a comparecer en la causa Nº 21.504, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Publíquese por cinco días. Secretaría Nº 117. — Buenos Aires, 19 de setiembre de 1961. — Jorge Manuel Lanusse, secretario.
Publíquese por cinco días.
e.17|11-Nº 27-v.22|11|61

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Tiburcio M. Alvarez Prado, se emplaza por el término de treinta días a SALOMON RIZIKOW, a comparecer en la causa Nº 21.056, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría número 117.
Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 19 septiembre de 1961. — Jorge Manuel Lanusse, secretario.
e.17|11-Nº 28-v.22|11|61

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital, doctor T. Alvarez Prado, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente a PEDRO VERDE, procesado por hurto, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 21.123, bajo apercibimiento de ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia.
Buenos Aires, 14 de setiembre de 1961. — Ismael E. Sicardi, secretario.
e.17|11-Nº 29-v.22|11|61

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor T. Alvarez Prado, se emplaza por el término de cinco días a ANTONIO SEEMAN, a comparecer en la causa número 21.100 que se le sigue por malversación de caudales públicos, a contar desde la primera publicación del presente, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 118.
Buenos Aires, 12 septiembre de 1961. — Ismael E. Sicardi, secretario.
e.17|11-Nº 30-v.22|11|61

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor T. Alvarez Prado, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a SEBASTIAN CONSTANZO, a comparecer en la causa Nº 21.098, que se le sigue por infracción Ley 12.962, a contar desde la primera publicación del presente, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 118.
Buenos Aires, 22 septiembre de 1961. Ismael E. Sicardi, secretario.
e.17|11-Nº 31-v.22|11|61

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor T. Alvarez Prado, se emplaza por el término de cinco días a MIGUEL FERRARA, a comparecer en la causa Nº 21.094, que se le sigue por estafa, a contar desde la primera publicación del presente, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 118.
Buenos Aires, 18 septiembre de 1961. — Ismael E. Sicardi, secretario.
e.17|11-Nº 32-v.22|11|61

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor T. Alvarez Prado, se emplaza por el término de cinco días, a IRMA TERESA BERTOLI de CARRIZO, a comparecer en la causa Nº 21.025, que se le sigue por infracción Ley 12.962, a contar desde la primera publicación del presente, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 118.
Buenos Aires, setiembre 20 de 1961. — Ismael E. Sicardi, secretario.
e.17|11-Nº 33-v.22|11|61

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Crimnal. — Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital, doctor T. Alvarez Prado, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a RAMON EUGENIO FARIAS, procesado por infracción a la Ley Nº 12.962, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 21.007, bajo apercibimiento de ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia.
Buenos Aires, setiembre 7 de 1961. — Ismael E. Sicardi, secretario.
e.17|11-Nº 34-v.22|11|61

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor T. Alvarez Prado, se cita, llama y se emplaza por el término de cinco días, a RODOLFO VIMINI CATALANO, a comparecer en la causa Nº 19.065, que se le sigue por quiebra fraudulenta, a contar desde la primera publicación del presente, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 118.
Buenos Aires, setiembre 11 de 1961. — Ismael E. Sicardi, secretario.
e.17|11-Nº 35-v.22|11|61

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor T. Alvarez Prado, se cita, llama y se emplaza por el término de cinco días, a ALBERTO GENUA (padre) y ALBERTO GENUA (h.), a comparecer en la causa Nº 20.657, que se le sigue por defraudación, a contar desde la primera publicación del presente, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 118.
Buenos Aires, setiembre 19 de 1961. — Ismael E. Sicardi, secretario.
e.17|11-Nº 36-v.22|11|61

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor T. Alvarez Prado, se cita, llama y se emplaza por el término de cinco días, a PEDRO JUAN TOLEDO, a comparecer en la causa Nº 21.125, que se le sigue por estafa, a contar desde la primera publicación del presente, bajo apercibimietno de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 118.
Buenos Aires, setiembre 21 de 1961. — Ismael E. Sicardi, secretario.
e.17|11-Nº 37-v.22|11|61

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor T. Alvarez Prado, se cita, llama y se emplaza por el término de cinco días, a LUIS ENRIQUE OLIVA, a comparecer en la causa Nº 21.128, que se le sigue por defraudación, a contar desde la primera publicación del presente, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 118.
Buenos Aires, setiembre 21 de 1961. — Ismael E. Sicardi, secretario.
e.17|11-Nº 38-v.22|11|ß2

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor T. Alvarez Prado, se emplaza por el término de 30 días, a ALBERTO BOLOGUE, a comparecer en la causa Nº 21.198, que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Publíquese por el término de 5 días. — Secretaría Nº 117.
Buenos Aires, setiembre 25 de 1961. — Jorge Manuel Lanusse, secretario.
e.17|11-Nº 39-v.22|11|61

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. T. Alvarez Prado, se emplaza por el término de 30 días a JUAN GOLDSCHMIDT a comparecer en la causa Nº 21.297 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 22 de setiembre de 1961. — Secretaría Nº 117. — Jorge Manuel Lanusse, secretario.
e.17|11 Nº 40 v.22|11|61.

Por orden del Dr. Tiburcio Alvarez Prado, Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción Nº 6, por la secretaría número 117, se cita, llama y emplaza a MANUEL ANGEL LLANOS para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 21.425 que se le sigue por infracción al art. 44 de la ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no se presenta en el término de treinta días.
Secretaría. — Buenos Aires, setiembre 21 de 1961. — Jorge Manuel Lanusse, secretario.
e.17|11 Nº 41 v.22|11|61.

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 6, Secretaría Nº 119 cita y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a JULIO CARLOS WALLACE para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde
Secretaría, Buenos Aires, 25 de setiembre de 1961. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.
e. 17|11 Nº 42 v.22|11|61.

Artículo 141 del Código de Procedimiento en lo Criminal. — Juzgado de Instrucción Nº 6, Secretaría Nº 119, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a IRMA TRIAS de ARMAGNO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararsele rebelde.
Secretaría, Buenos Aires, 29 de setiembre de 1961. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.
e.17|11 Nº 43 v.22|11|61.

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. T. Alvarez Prado se emplaza por el término de cinco días a JUAN MANUEL AGUIRRE, a comparecer en la causa número 21.004 que se le sigue por infracción ley 12.962, a contar desde la primera publicación del presente, bajo apercibimiento de declararlo rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 4 de octubre de 1961. — Secretaría Nº 118. — Ismael E. Sicardi, secretario.
e.17|11 Nº 44 v.22|11|61.

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. T. Alvarez Prado se emplaza por el término de cinco días a MANUEL MONTESINOS a comparecer en la causa número 21.115 que se le sigue por infracción a la ley 12.962, a contar desde la primera publicación del presente, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 5 de octubre de 1961. — Secretaría Nº 118. — Ismael E. Sicardi, di, secretario.
e.17|11 Nº 45 v.22|11|61.

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. T. Alvarez Prado se emplaza por el término de cinco días a CLORINDA ELENA SCHINCA a comparecer en la causa Nº 21:127 que se le sigue por defraudación, a contar desde la primera publicación del presente, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 4 de octubre de 1961. — Secretaría Nº 118. — Ismael E. Sicardi, secretario.
e.17|11 Nº 46 v.22|11|61.

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Por disposición del Señor Juez de Instrucción, doctor T. Alvarez Prado, se emplaza por el término de cinco días a ANTONIO PANNUNZIO, a comparecer en la causa Nº 21.107, que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, a contar desde la primera publicación del presente,

bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 118.
Buenos Aires, 5 de octubre de 1961. — Ismael E. Sicardi, secretario.
e.17|11-Nº 47-v.22|11|61

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Por disposición del Señor Juez de Instrucción, doctor T. Alvarez Prado, se emplaza por el término de cinco días, a DOMINGO MATTIOLI, a comparecer en la causa Nº 21.006, que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, a contar desde la primera publicación del presente, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 118.
Buenos Aires, 4 de octubre de 1961. — Ismael E. Sicardi, secretario.
e.17|11-Nº 48-v.22|11|61

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de Instrucción Nº 6, Secretaría Nº 119, cita y emplaza por el término de treinta días para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por encubrimiento a DOMINGO SANCHEZ, (a) MINGO, desde la primera publicación del presente, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 28 de setiembre 1961. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.
e.17|11-Nº 49-v.22|11|61

Art. 141 Cód. de Proc. en lo Criminal. — Juzgado de Instrucción Nº 6, secretaría Nº 119, cita y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a ALFREDO MARTIN ECHEVERRIA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, septiembre 29 de 1961. Jorge C. Benítez Cruz, secretario.
e.17-11-Nº 50-v.22|11|61

Artículo 141 del Código de Procedimiento en lo Criminal. — Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. T. Alvarez Prado, se emplaza por el término de cinco días a GABRIEL BORY Y JOSE MARIA BORY, a comparecer en la causa Nº 21.124 que se le sigue por estafa, a contar desde la primera publicación del presente; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 2 de octubre de 1961. — Secretaría Nº 118. — Ismael E. Sicardi, secretario.
e.17|11 Nº 51 v. 22|11|61.

Artículo 141 del Código de Procedimiento en lo Criminal. — Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. T. Alvarez Prado, se emplaza por el término de cinco días a JORGE MIRCO y Walter González, a comparecer en la causa Nº 20.593 que se le sigue por hurtos reiterados, y tent. hurto y defraudación a contar desde la primera publicación del presente; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 28 de setiembre de 1961. Secretaría Nº 118. — Ismael E. Sicardi, secretario.
e.17|11 Nº 52 v.22|11|61.

Artículo 141 del Código de Procedimiento en lo Criminal. — Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. T. Alvarez Prado, se emplaza por el término de cinco días a DIEGO SALVADOR PISERA, a comparecer en la causa número 20.664 que se le sigue por infracción art. 172 del Código Penal, y a contar desde la primera publicación del presente; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 28 de setiembre de 1961. Secretaría Nº 118. — Ismael E. Sicardi, secretario.
e. 17|11 Nº 53 v.22|11|61.

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Por disposición del Señor Juez de Instrucción, doctor T. Alvarez Prado, se emplaza por el término de cinco días a ALVARO RICARDO VAZQUEZ, a comparecer en la causa Nº 21.116, que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, a contar desde la primera publicación del presente, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 118.
Buenos Aires, 4 de octubre de 1961. — Ismael E. Sicardi, secretario.
e.17|11-Nº 54-v.22|11|61

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Por disposición del Señor Juez de Instrucción, doctor T. Alvarez Prado, se emplaza por el término de cinco días, a ARNOLDO JULIAN QUINTANA, a comparecer en la causa Nº 21.104, que se le sigue por infracción Ley 12.962, a contar desde la primera publicación del presente, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 118.
Buenos Aires, 4 de octubre de 1961. — Ismael E. Sicardi, secretario.
e.17|11-Nº 55-v.22|11|61

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Por disposición del Señor Juez de Instrucción, doctor T. Alvarez Prado, se emplaza por el término de cinco días, a JUAN MANUEL ALLENDE, a comparecer en la causa Nº 20.115, que se le sigue por infracción Art. 45º, con respecto al 173 del Código Penal, a contar desde la primera publicación del presente, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 118.
Buenos Aires, 4 de octubre de 1961. — Ismael E. Sicardi, secretario.
e.17|11-Nº 56-v.22|11|61

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Por disposición del Señor Juez de Instrucción, doctor T. Alvarez Prado, se emplaza por el término de cinco días, a RODOLFO LEYEB NASIR, a comparecer en la causa Nº 21.111, que se le sigue por malversación de caudales públicos, y a contar desde la primera publicación del presente, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 118.
Buenos Aires, 2 de octubre de 1961. — Ismael E. Sicardi, secretario.
e.17|11-Nº 57-v.22|11|61

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Por disposición del Señor Juez de Instrucción, doctor T. Alvarez Prado, se emplaza por el término de cinco días, a ROBERTO LIVDI y PASCUAL ROBERTO PANICHELLI, a comparecer en la causa Nº 21.121 que se les sigue por estafa, a contar desde la primera publicación del presente, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 118.
Buenos Aires, 28 de setiembre 1961. — Ismael E. Sicardi, secretario.
e.17|11-Nº 58-v.22|11|61

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de Instrucción Nº 6, Secretaría Nº 119, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a MARTA JOSEFINA MASTROROSA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 27 de setiembre 1961. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.
e.17|11-Nº 59 v.22|11|61

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Por disposición del Señor Juez de Instrucción, doctor T. Alvarez Prado, se emplaza por el término de cinco días a ERNESTO JUAN BASSI, a comparecer en la causa Nº 20.959, que se le sigue por infracción a los artículos 282 y 285 del Código Penal, y a contar desde la primera publicación del presente, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 118.
Buenos Aires, 27 desetiembre 1961. — Ismael E. Sicardi, secretario.
e.17|11-Nº 131-v.22|11|61

Nº 7

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en la Penal de Instrucción Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por cinco días a LUIS ANGEL MANITTO a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría Nº 120.
Buenos Aires, 27 de Setiembre de 1961. — Armando A. Caccuri, secretario.
e.17|11-Nº 60-v.22|11|61

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por cinco días a AGUSTIN LEIVA PARDO a comparecer en la causa que se le sigue por infracción Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría Nº 120.
Buenos Aires, 4 de Octubre de 1961. — Armando Alfredo Caccuri, secretario.
e.17|11-Nº 61-v.22|11|61

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por cinco días a ISIDORO KRAÑANSKY a comparecer en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, 27 de setiembre de 1961. — Julia A. Sanchis Ferrero, secretaria.
e.17|11 Nº 62 v.22|11|61.

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por cinco días a EDUARDO YANKILEVICH a comparecer en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, 27 de setiembre de 1961. — Julia A. Sanchis Ferrero, secretaria.
e.17|11-Nº 63-v.22|11|61

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por cinco días a ORLANDO VICTOR CULASSO ARMANDO a comparecer en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, 29 de setiembre de 1961. — Julia A. Sanchis Ferrero, secretaria.
e.17|11-Nº 64-v.22|11|61

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por cinco días a OSVALDO VIDELA a comparecer en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, 29 de setiembre de 1961. — Julia A. Sanchis Ferrero, secretaria.
e.17|11-Nº 65-v.22|11|61

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por cinco días a CARLOS A. FERRARI a comparecer en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 12.962 bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría Nº 121.
Buenos Aires, 2 de Octubre de 1961. — Julia A. Sanchis Ferrero, secretaria.
e.17|11-Nº 66-v.22|11|61

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por cinco días a LUIS BONAFEDE a comparecer en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría Nº 121.
Buenos Aires, 2 de Octubre de 1961. — Julia A. Sanchis Ferrero, secretaria.
e.17|11-Nº 67-v.22|11|61

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por cinco días a RITA ARTAZA de BLASQUEZ a comparecer en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría Nº 121.
Buenos Aires, 2 de Octubre de 1961. — Julia A. Sanchis Ferrero, secretaria.
e.17|11-Nº 68-v.22|11|61

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por cinco días a RAMON DIAZ a comparecer en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría Nº 121.
Buenos Aires, 2 de Octubre de 1961. — Julia A. Sanchis Ferrero, secretaria.
e.17|11-Nº 69-v.22|11|61

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por cinco días a LUIS OSCAR BELAUNZARAN a comparecer en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 12962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, 29 de Setiembre de 1961. — Julia A. Sanchis Ferrero, secretaria.
e.17|11-Nº 70-v.22|11|61

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por cinco días a LEONOR DEYESOS BRITOS y a MARTINA ROSA PALACIO de BRITOS a comparecer en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declaradas rebeldes si así no lo hicieren.
Buenos Aires, 5 de Octubre de 1961. — Julia A. Sanchis Ferrero, secretaria.
e.17|11-Nº 71-v.22|11|61

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Franklin Kent, interinamente a cargo del Juz. de Inst. Nº 7, se emplaza por el término de cinco días, a CARLOS ALBINO SUAREZ, a comparecer en la causa Nº 26.391, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 122.
Buenos Aires, septiembre de 1961. — Carlos Ricardo Romano, secretario.
e.17|11-Nº 72-v.22|11|61

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Franklin Kent, interinamente a cargo del Juz. de Inst. Nº 7, se emplaza por el término de cinco días, a JOSE ANTONIO FERNANDEZ, a comparecer en la causa Nº 26.336, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 122.
Buenos Aires, septiembre de 1961. — Carlos Ricardo Romano, secretario.
e.17|11-Nº 73-v.22|11|61

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Franklin Kent, interinamente a cargo del Juz. de Inst. Nº 7, se emplaza por el término de cinco días, a ANTONIO MARINI, a comparecer en la causa Nº 26.337, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 122.
Buenos Aires, septiembre de 1961. — Carlos Ricardo Romano, secretario.
e.17|11-Nº 74-v.22|11|61

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Franklin Kent, interinamente a cargo del Juz. de Inst. Nº 7, se emplaza por el término de cinco días, a MIGUEL YAZBEK, a comparecer en la causa Nº 26.382, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 122.
Buenos Aires, septiembre de 1961. — Carlos Ricardo Romano, secretario.
e.17|11-Nº 75-v.22|11|61

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Franklin Kent, interinamente a cargo del Juz. de Inst. Nº 7, se emplaza por el término de cinco días, a OLIVIO GUERINO LENDARO, a comparecer en la causa Nº 26.347, que se le sigue por ejecución prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 122.
Buenos Aires, septiembre de 1961. — Carlos Ricardo Romano, secretario.
e.17|11-Nº 76-v.22|11|61

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción, doctor Juan Carlos Liporace, se emplaza, por cinco días, a JOSE PEREZ, a comparecer en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, 25 de septiembre de 1961. — Julia A. Sanchis Ferrero, secretaria.
e.17|11-Nº 77-v.22|11|61

Nº 8

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días, a JAIME HEIBER, a comparecer en la causa Nº 11.236, que se le sigue por estafa, defraudación y falsificación de documento, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 125.
Buenos Aires, setiembre 27 de 1961. — Rubén R. Alliaub, secretario.
e.17|11-Nº 78-v.22|11|61

Nº 9

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Miguel Angel Madariaga, se emplaza por el término de cinco días, a HUGO EGÜES (a) "BIYU", a comparecer en la causa Nº 356, que se le sigue por hurto de automotor, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 128.
Buenos Aires, setiembre 28 de 1961. — Alberto Rodríguez Varela, secretario.
e.17|11-Nº 79-v.22|11|61

Nº 10

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 10, Secretaría Nº 129 cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN MANUEL PAJARO, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 25.555, que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días. — Secretaría, 29 de setiembre de 1961. — Esteban Vergara, secretario.
e.17|11-Nº 80-v.22|11|61

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 10, Secretaría Nº 129 cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ERNESTO CAKY, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 25.358, que se le sigue por hurto de automotor, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días. — Secretaría, 28 de setiembre de 1961. — Esteban Vergara, secretario.
e.17|11-Nº 81-v.22|11|61

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 10, Secretaría Nº 129 cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a HAYDEE ZUCCOTTI, para que comparezca a estar a derecho en la

causa Nº 25.596, que se le sigue por hurtos reiterados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días. — Secretaría, 28 de setiembre de 1961. — Esteban Vergara, secretario.

e.17|11-Nº 82-v.22|11|61

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — El Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 10, Secretaría Nº 131, cita por 30 días, a partir de la primera publicación del presente a RAMON QUINTERNO, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario Nº 26.233, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 27 de setiembre 1961. — Carlos A. Herrera, secretario.

e.17|11-Nº 83-v.22|11|61

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — El Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 10, Secretaría Nº 131, cita por 30 días, a partir de la primera publicación del presente, a ALFREDO RAUL SALVATO, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario Nº 25.594, bajo apercibimiento de rebeldía. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 28 de setiembre 1961. — Carlos A. Herrera, secretario.

e.17|11-Nº 84-v.22|11|61

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 10, Secretaría Nº 130, cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a NORREY BROOK, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 27.209, que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 3 de octubre de 1961. — Carlos F. Benítez Cruz, secretario.

e.17|11-Nº 85-v.22|11|61

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 10, Secretaría Nº 130, cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JULIO MIGUEL KOON, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 27.250, que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 3 de octubre de 1961. — Carlos F. Benítez Cruz, secretario.

e.17|11-Nº 86-v.22|11|61

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 10, Secretaría Nº 130, cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a MARIA ELENA ALBARRACIN, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 27.233, que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 3 de octubre de 1961. — Carlos F. Benítez Cruz, secretario.

e.17|11-Nº 87-v.22|11|61

Nº 11

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Criminal de Instrucción número 11, del Dr. Juan Manuel Carjuzaa, Secretaría Nº 133 del Dr. Horacio J. Venini, cita y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a SALVADOR TUNDO, para dentro del plazo indicado comparezca a estar a derecho en la causa Nº 8.607 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de que si no lo hace, vencido dicho término se le declarará rebelde. — Secretaría Nº 133. — Bs. Aires 2 de octubre de 1961. — Horacio I. Venini, secretario.

e.17|11-Nº 88-v.22|11|61

Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 11, Secretaría Nº 132, cita y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a SUSANA LELIA ALCOVE DE MORENO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. Publíquese por cinco días. — Secretaría Nº 132. Bs. Aires, 28 de setiembre de 1961. — Mario O. Folchi, secretario.

e.17|11-Nº 89-v.22|11|61

Art. 141 del Cód. de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 11, del Dr. Juan M. Carjuzaa. Secretaría Nº 132 del doctor Mario O. Folchi, y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a CARLOS ENRIQUE KNOBLOCH para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 13.944, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Publíquese por cinco días. — Bs. Aires, 25 de setiembre de 1961. — Mario O. Folchi, secretario.

e.17|11-Nº 90-v.22|11|61

Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 11, Secretaría Nº 132, cita y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a ORLANDO CARDOSO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Publíquese por cinco días. — Secretaría Nº 132. Bs. Aires, 22 de setiembre de 1961. — Mario O. Folchi, secretario.

e.17|11-Nº 91-v.22|11|61

Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 11, Secretaría Nº 132, cita y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a ERNESTO BALMESNASSI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Publíquese por cinco días. — Secretaría Nº 132, Bs. Aires, 20 de setiembre de 1961. — Mario O. Folchi, secretario.

e.17|11-Nº 92-v.22|11|61

Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 11, Secretaría Nº 132, cita y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a ANTONIO REY para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Publíquese por cinco días. — Secretaría Nº 132, Bs. Aires, 20 de setiembre de 1961. — Mario O. Folchi, secretario.

e.17|11-Nº 93-v.22|11|61

Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 11, Secretaría 132, cita y emplaza por el término de treinta días a contar de la primera publicación del presente a ORLANDO CARDOSO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Publíquese por cinco días. — Secretaría Nº 132, Bs. Aires, 22 de setiembre de 1961. — Mario O. Folchi, secretario.

e.17|11-Nº 94-v.22|11|61

Nº 12

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Raúl Jacinto de los Santos (Juzgado Nº 12), se emplaza por el término de cinco días a MARIO HECTOR ALZUGARAY a comparecer en la causa Nº 231|61 que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 135.
Buenos Aires, 2 de Octubre de 1961. — Armín F. Gaite, secretario.

e.17|11-Nº 95-v.22|11|61

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Raúl J. de los Santos, a cargo del Juzgado Nº 12, se emplaza por el término de cinco días a FRANCISCO RIPPA a comparecer en la causa Nº 114 que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 136.
Buenos Aires, Setiembre 29 de 1961. — Carlos A. Tozzini, secretario.

e.17|11-Nº 96-v.22|11|61

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Raúl Jacinto de los Santos, se emplaza por el término de cinco días a EUGENIO BAMEULE a comparecer en la causa Nº 136 que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 136.
Buenos Aires, 2 de Octubre de 1961. — Carlos A. Tozzini, secretario.

e.17|11-Nº 97-v.22|11|61

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Raúl J. de los Santos, a cargo del Juzgado Nº 12, se emplaza por el término de cinco días a DOMINGO COSME ALTOMONTE a comparecer en la causa Nº 44 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 136.
Buenos Aires, Setiembre 26 de 1961. — Carlos A. Tozzini, secretario.

e.17|11-Nº 98-v.22|11|61

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Raúl Jacinto de los Santos (Juzgado Nº 12), se emplaza por el término de cinco días a JUAN CARLOS DAMARIO a comparecer en la causa Nº 220|961 que se le sigue por infracción Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 135.
Buenos Aires, 26 de Septiembre de 1961. — Armín F. Gaite, secretario.

e.17|11-Nº 99-v.22|11|61

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Raúl Jacinto de los Santos, se emplaza por el término de cinco días a LIO SANTOS a comparecer en la causa Nº 211|61 que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría número 136.
Buenos Aires, 22 de Setiembre de 1961. — Carlos A. Tozzini, secretario.

e.17|11-Nº 100-v.22|11|61

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Raúl Jacinto de los Santos (Juzgado Nº 12), se emplaza por el término de cinco días a RAUL SOMBIELLE a comparecer en la causa número 173|961 que se le sigue por malversación en autos: "Jaimovich Mauricio c|Empresa Americana de Construcciones, Soc. en Com. por Acciones", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 135.
Buenos Aires, 26 de Septiembre de 1961. — Armín F. Gaite, secretario.

e.17|11-Nº 101-v.22|11|61

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Raúl Jacinto de los Santos (Juzgado Nº 12), se emplaza por el término de cinco días, a JUAN MANUEL RIOS, a comparecer en la causa Nº 172|961, que se le sigue por infracción Ley 12.962 en autos: "Giménez Horacio R. contra Ríos Juan M. Ejec. bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 135.
Buenos Aires, setiembre 26 de 1961. — Armín F. Gaite, secretario.

e.17|11-Nº 102-v.22|11|61

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Raúl Jacinto de los Santos (Juzgado Nº 12), se emplaza por el término de cinco días, a BENITO MARIA PERALTA, a comparecer en la causa Nº 179|961, que se le sigue por infracción Ley 12.962, en autos: "Ventrilec S. A. contra Peralta Benito M. ejec.", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 135.
Buenos Aires, setiembre 26 de 1961. — Armín F. Gaite, secretario.

e.17|11-Nº 103-v.22|11|61

Nº 13

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción de la Capital Federal, doctor Carlos R. Arigós, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente al prófugo ROLANDO DIAZ, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, setiembre 28 de 1961. — Guillermo Rafael Navarro, secretario.

e.17|11-Nº 104-v.22|11|61

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Carlos R. Arigós, se emplaza por el término de treinta días, a ANGEL ROLANDO PEREYRA, a comparecer en la causa Nº 257, que se le sigue por "hurto", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Publíquese por cinco días. — Secretaría Nº 139.
Buenos Aires, setiembre 21 de 1961. — Juan M. Areu Crespo, secretario.

e.17|11-Nº 105-v.22|11|61

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Carlos R. Arigós, se emplaza por el término de treinta días, a RUBEN HOMERO SUEYRO, a comparecer en la causa Nº 289, que se le sigue por falsificación de cheque, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Publíquese por cinco días. — Secretaría Nº 140.
Buenos Aires, setiembre 27 de 1961. — Guillermo Rafael Navarro, secretario.

e.17|11-Nº 106-v.22|11|61

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Carlos R. Arigós, se emplaza por el término de treinta días, a OFELIA HAACK de JANOWSKI, a comparecer en la causa Nº 220, que se le sigue por infracción al artículo 263 del C. P., bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Publíquese por cinco días. — Secretaría Nº 139.
Buenos Aires, octubre 4 de 1961. — Juan M. Areu Crespo, secretario.

e.17|11-Nº 107-v.22|11|61

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Carlos R. Arigós, se emplaza por el término de treinta días, a ROGELIO FREDES, a comparecer en la causa Nº 270, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Publíquese por cinco días. — Secretaría Nº 139.
Buenos Aires, octubre 2 de 1961. — Juan M. Areu Crespo, secretario.

e.17|11-Nº 108-v.22|11|61

Nº 14

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 14, Secretaría Nº 143, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a VICENTE MIGUEL CHIAVETTI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 27 de setiembre 1961. — R. Marcelo Terán, secretario.

e.17|11-Nº 109-v.22|11|61

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 14, Secretaría Nº 143, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a IGNACIO ARTURO ANDRADE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 29 de setiembre 1961. — R. Marcelo Terán, secretario.

e.17|11-Nº 110-v.22|11|61

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 14, Secretaría Nº 141, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ANGELICA BEATRIZ GARAT, para que ocmparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 170, inc. 4º del Código Penal, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 26 de setiembre 1961. — Carlos A. González Gartland, secretario.

e.17|11-Nº 111-v.22|11|61

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 14, Secretaría Nº 141, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MARCOS KISIEL FORSTER, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 22, que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 27 de setiembre 1961. — Carlos A. González Gartland, secretario.

e.17|11-Nº 112-v.22|11|61

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 14, Secretaría Nº 141, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a SIMON SIDELMIK, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 22, que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 27 de setiembre 1961. — Carlos A. González Gartland, secretario.

e.17|11-Nº 113-v.22|11|61

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Nº 14, Secretaría Nº 142, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS VILLAMIL, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 25 de setiembre 1961. — Nerio N. Bonifati, secretario.

e.17|11-Nº 114-v.22|11|61

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 14, Secretaría Nº 143, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JULIO DELFOR MARTINEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Arts. 292, 294 y 173 C. P., bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 2 de octubre de 1961. — R. Marcelo Terán, secretario.

e.17|11-Nº 115-v.22|11|61

Nº 15

El señor Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción, a cargo del Juzgado Nº 15, doctor Miguel F. Del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación a RAUL PEREZ, en la causa Nº 1.881, que se le sigue por el delito de estafa, por ante la Secretaría Nº 145, del doctor Carlos A. Renarte, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, artículos 139 y 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal.
Buenos Aires, setiembre 26 de 1961. — Carlos Alberto Renarte, secretario.

e.17|11-Nº 116-v.22|11|61

El señor Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción, a cargo del Juzgado Nº 15, doctor Miguel F. Del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación del presente a BASILIO CALAMPUCA, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2.116, que se le sigue por el delito de infracción a la Ley nú-

mero 12.962, por ante la Secretaría Nº 16, del doctor Miguel A. Mathé, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (Arts. 139 y 141 del C. P. en lo Criminal).

Buenos Aires, setiembre 22 de 1961. — Miguel Antonio Mathé, secretario.

e.17|11-Nº 117-v.22|11|61

El señor Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción, a cargo del Juzgado Nº 15, doctor Miguel F. Del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación a EMILIO SANTOS MUÑOZ, en la causa Nº 1.960, que se le sigue por el delito de defraudación prendaria (Ley número 12.962), por ante la Secretaría Nº 145 del doctor Carlos Alberto Renarte, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (Arts. 139 y 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal).

Buenos Aires, setiembre 29 de 1961 — Carlos Alberto Renarte, secretario.

e.17|11-Nº 118-v.22|11|61

El señor Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción, a cargo del Juzgado Nº 15, doctor Miguel F. Del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación del presente a FRANCISCO FERREIRA, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 1.146, que se le sigue por el delito de inf. a la Ley Nº 12.962, por ante la Secretaría Nº 146 del doctor Miguel A. Mathé, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (Arts. 139 y 141 del Cód. Proc. Crim.). — Secretaría, 27 de setiembre de 1961. — Miguel Antonio Mathé, secretario.

e.17|11-Nº 119-v.22|11|61

El señor Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción, a cargo del Juzgado Nº 15 doctor Miguel F. Del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación del presente, a ENRIQUE FRANCISCO LUCA, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 146, que se le sigue por el delito de inf. a la Ley número 12.962, por ante la Secretaría número 146 del doctor Miguel A. Mathé, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (Arts. 139 y 141 del Cód. Proc. Crim.). — Secretaría, 27 de setiembre de 1961. — Miguel Antonio Mathé, secretario.

e.17|11-Nº 120-v.22|11|61

Nº 17

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 17. Secretaría Nº 153, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a MARY WAISSMAN de SOIFER para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 3 de Octubre de 1961. — Elsa N. Ricur, secretaria.

e.17|11-Nº 121-v.22|11|61

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 17. Secretaría Nº 153, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a LEONARDO DAVID ROZEN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 2 de Octubre de 1961. — Elsa N. Ricur, secretaria.

e.17|11-Nº 122-v.22|11|61

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 17. Secretaría Nº 153, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a RAMON ANTONIO CORREA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto y lesiones, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 4 de Octubre de 1961. — Elsa N. Ricur, secretaria.

e.17|11-Nº 123-v.22|11|61

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 153, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a PEDRO BARBOSA para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2.095 que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 8 de Octubre de 1961. — Elsa N. Ricur, secretaria.

e.17|11-Nº 124-v.22|11|61

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 153, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a DANTE SALA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 3 de Octubre de 1961. — Elsa N. Ricur, secretaria.

e.17|11-Nº 125-v.22|11|61

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado Criminal de Primera Instancia Nº 17, Secretaría Nº 152, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a RICARDO CARLOS MENDIETA, para que comparezca a estar a derecho en el sumario Nº 1.976, que se le sigue por inf. al Art. 92 del Código Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 27 de Septiembre de 1961. — Clodomiro José Luque, secretario.

e.17|11-Nº 126-v.22|11|61

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 151, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a NATALIA GONZALEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 26 de Setiembre de 1961. — Juan Diego Vila, secretario.

e.17|11-Nº 127-v.22|11|61

Nº 18

Por disposición del Señor Juez de Instrucción doctor Ernesto González Bonorino, Secretaría del doctor José Mancinelli, se emplaza por el término de cinco días a NESTOR JOSE BELTRAMINE, a comparecer en la causa Nº 1.882, que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 155.

Buenos Aires, 29 de setiembre 1961. — José Mancinelli, secretario.

e.17|11-Nº 128-v.22|11|61

Por disposición del Señor Juez de Instrucción doctor Ernesto González Bonorino, Secretaría del doctor José Mancinelli, se emplaza por el término de cinco días a GERARDO FERNANDEZ, a comparecer en la causa Nº 1.902, que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 155.

Buenos Aires, 27 de setiembre 1961. — José Mancinelli, secretario.

e.17|11-Nº 129-v.22|11|61

Por disposición del Señor Juez de Instrucción doctor Ernesto González Bonorino, Secretaría del doctor José Mancinelli, se emplaza por el término de cinco días a LUIS ERNESTO SILVA, a comparecer en la causa Nº 1.906, que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declararlo rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 155.

Buenos Aires, 27 de setiembre 1961. — José Mancinelli, secretario.

e.17|11-Nº 130-v.22|11|61

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 154, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ANIBAL REPOLI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 7 de setiembre 1961. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.

e.17|11-Nº 132-v.22|11|61

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 154, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE DOMINGO MORENO — causa Nº 1.951— para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 26 de setiembre 1961. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.

e.17|11-Nº 133-v.22|11|61

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a OSCAR HECTOR SANTA ANA, para que comparezca a estar derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Sumario Nº 1.759.

Buenos Aires, 21 de setiembre 1961. — Oscar Enrique Gigena, secretario.

e.17|11-Nº 134-v.22|11|61

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Instrucción Nº 18, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente a OSCAR GINAR GIMENEZ - causa Nº 1.837 para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito previsto por el Art. 119 C. P., bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 21 de setiembre de 1961. — Oscar Enrique Gigena, secretario.

e.17|11-Nº 135-v.22|11|61

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a ALBERTO RICOTTI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Sumario Nº 1.780.

Buenos Aires, 21 de Septiembre de 1961. — Oscar Enrique Gigena, secretario.

e.17|11-Nº 136-v.22|11|61

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Instrucción Nº 18, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente a MARIO JULIO ROJAS - causa 1.736, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por usurpación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 20 de setiembre de 1961. — Oscar Enrique Gigena, secretario.

e.17|11-Nº 137-v.22|11|61

Nº 19

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de Instrucción Nº 19, Secretaría Nº 158, cita y emplaza por cinco días a partir de la publicación del presente a IRENEO ALBERTO QUEVEDO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. art. 44 de la ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 27 de septiembre de 1961. — Juan J. Magdaleno, secretario.

e.17|11-Nº 138-v.22|11|61

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Pedro Medina Olaechea, se emplaza por el término de cinco días a ROSA PAGURA DE SCHAJRIS a comparecer en la causa Nº 1.992 que se le sigue por malversación, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 157.

Buenos Aires, 29 de setiembre de 1961. — Enrique A. Luna, secretario.

e.17|11-Nº 139-v.22|11|61

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de Instrucción Nº 19, Secretaría Nº 158, cita y emplaza por cinco días a partir desde la primera publicación del presente a LEONARDO GERMAN LAMM para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de falsificación de documento público en grado de tentativa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 25 de septiembre de 1961. — Juan Jorge Magdaleno, secretario.

e.17|11-Nº 140-v.22|11|61

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 19, Secretaría Nº 158, cita y emplaza por cinco días a partir desde la primera publicación del presente a JUAN SARRADELL, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de falsificación de documento público en grado de tentativa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, setiembre 25 de 1961. — Juan Jorge Magdaleno, secretario.

e.17|11-Nº 141 v.22|11|61

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Pedro Medina Olaechea, se emplaza por el término de cinco días a ABALO de MONCOYA a comparecer en la causa Nº 2.069 que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 157.

Buenos Aires, setiembre 22 de 1961. — Enrique Alberto Luna, secretario.

e.17|11-Nº 142 v.22|11|61

Art. 141 C. P. C., Juzgado en lo Penal de Instrucción Nº 19, Secretaría número 159, cita y emplaza por cinco días a contar de la primera publicación del presente a HECTOR LAZO y ROBERTO D'ALESANDRO para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por defraudación bajo apercibimiento de ser declarado rebeldes. Publíquese por cinco días. Jorge F. Massucco, secretario.

Buenos Aires, setiembre 11 de 1961. —

e.17|11 Nº 143 v.22|11|61

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado de Instrucción Nº 19, Secretaría Nº 158, cita y emplaza por cinco días a partir de la primera publicación del presente a MARCIAL GONZALEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, setiembre 27 de 1961. — Juan J. Magdaleno, secretario.

e.17|11-Nº 144 v.22|11|61

Nº 21

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Jorge Luis Gallegos, se emplaza por el término de cinco días a DOMINGO DOMENECH a comparecer en la causa Nº 1.607 que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 164.

Buenos Aires, setiembre 26 de 1961. — Jorge Mariano Baitar, secretario.

e.17|11-Nº 145 v.22|11|61

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Jorge Luis Gallegos, se emplaza por el término de cinco días a JUAN CARLOS GARABEDIAN a comparecer en la causa Nº 1.733 que se le sigue por atentado a la autoridad y lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 164.

Buenos Aires, setiembre 21 de 1961. — Jorge Méndez Huergo, secretario.

e.17|11Nº 146 v.22|11|61

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Jorge Luis Gallegos, a cargo del Juzg. de Instr. Nº 21, se emplaza por el término de cinco días a WLADIMIRO WARNICHE a comparecer en la causa Nº 1.749 que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 163.

Buenos Aires, octubre 3 de 1961. — Jorge Méndez Huergo, secretario.

e.17|11-Nº 147 v.22|11|61

REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 4

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, secretaría Nº 8, comunica por cinco días en los autos "BARCELO MARGARITA contra APA de EPISCOPO MARGARITA y otros s|ejecución hipotecaria", que el martillero Raúl A. Gutiérrez Urquijo, rematará el 23 de noviembre, a las 10 horas, en Carlos Pellegrini 739, piso 2º, oficina 5, el departamento en propiedad horizontal, sito en la calle Córdoba Nº 4910, primer piso, superficie 86.25 metros cuadrados. Ocupado. Base m$n. 300.000, al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — El comprador tendrá opción de tomar para el pago del precio una hipoteca en primer grado por m$n. 100.000.— con plazo de un año, al 12 o|o anual. — Informes Carlos Pellegrini 739 piso 2º, oficina 5.

Buenos Aires, noviembre 13 de 1961. — Horacio I. Romanelli, secretario.

$ 2.400 e.17|11-Nº 29.888 D.T. v.22|11|61

Nº 6

JUDICIAL. — Juzgado en lo Civil Nº 6, secretaría Nº 12, comunica por 5 días en el juicio "BLAQUIER ALBERTO o ALBERTO ISIDORO y otra contra FENNEMA JORGE NICOLAS s| ejecución hipotecaria", que los martilleros A. C. Taquini y Cía., rematarán en San Martín 388, Capital; el 22 de noviembre próximo, a las 15.30 horas, 4 fracciones en block, ubicadas en Cuartel 3º Ptdo. Florencio Varela. Prov. Bs. Aires, parte del establecimiento "Los Tronquitos". Sup. total 176 Has., 71 as., 39 cts., señaladas con el Nº 1, 3, 858 v y 858 w., frac. I. Base $ 1.169.331.10, contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, octubre 30 de 1961. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.

$ 2.000 e.17|11-Nº 29.944 D.T. v.22|11|61

Nº 7

JUDICIAL. — Juzgado en lo Civil Nº 7, secretaría Nº 14, comunica por 5 días en el juicio "LODEIRO GARCIA JOSE y otro contra NUALART DOMINGO s|cobro hipotecario", que los martilleros A. C. Taquini y Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el 22 de noviembre, a las 15.30 horas, el inmueble ubicado en Pontevedra, calle de las Naciones esq. Roma; Ptdo. Merlo, Prov. de Buenos Aires; sup. 747.70 ms. cs., base $ 145.000, contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, octubre 31 de 1961. — Mario Anschütz Latorre, secretario.

$ 1.600 e.17|11-Nº 29.943 D.T. v.22|11|61

Nº 15

Juzgado en lo Civil Nº 15, secretaría Nº 30, comunica por cinco días en el juicio "GARCIA LAWSON, MARIANO BENJAMIN s|testamentaría", que los martilleros Giménez Zapiola y Cía., S. R. L., rematarán en Florida 239, el miércoles 22 de noviembre, a las 16 horas, el inmueble de la calle Rosales 3272, localidad de La Lucila, Ptdo. Vicente López, edificado en terreno designado como lote 20, manz. K., que mide 10m39, frente N. E. igual medida contrafrente; 29m32 constado N. O. y 29m19 csstado S. E. Superficie: 303,96 M. c. — Se entrega en las condiciones de ocupación en que se encuentra. — Base $ 236.000. 8 o|o a cuenta de precio y el saldo dentro del tercer día de notificada la aprobación de la subasta. Escrituras dentro de los 30 días de aprobada la venta ante el escribano que designe el comprador. 3 o|o comisión.

Buenos Aires, noviembre 8 de 1961. — Jorge E. Beltrán, secretario.

$ 2.400.— e.17|11Nº 41.271-v22|11|61

Nº 21

JUDICIAL. — Juzgado en lo Civil Nº 21, secretaría Nº 41, comunica por diez días en el juicio "POZZO JUAN NICOLAS s|sucesión", que el martillero M. Sánchez Clariá rematará el 4 de diciembre, a las 16 horas, en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, los siguientes inmuebles: calle Emilio Castro 4878, señalado con el número 24 de la Manzana B, de 8,66 m. de frente al E; 32,48 m. en el costado N.: $ 318.000. — Calle White 475 entre las de Zelada y Emilio Castro, señalado con el Nº 2 de la Manzana E, de 8.66 m. de frente al E; 32.48 m. en el costado N.; 8,74 m. en el contrafrente al O. y 32,72 m. en el costado S. Base: $ 227.000 — Calle Juan Bautista Alberdi 4701 esquina White, sobre parte del lote 4 de la Manzana B; de 13,36 m. de frente sobre calle White al E.; 5,42 m. en su otro frente al S. sobre calle J. B.Alberdi; 6 m. en la ochava al S. E.; 10,23 m. en el costado N. y 27,59 m. al S. Base $ 309.000. — Ventas al contado. Señas 8 o|o. Comisión 3 o|o, todo en dinero efectivo.

Buenos Aires, noviembre diez de 1961. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.

$ 7.200 e.17|11-Nº 30.001 D.T. v.28|11|61

Nº 25

JUDICIAL. — Juzgado en lo Civil Nº 25, secretaría Nº 49, comunica por cinco días, en autos "SARTORI DE POGGI POLLINI, MARIA contra MARTINEZ, JOSE ANTONIO s|ejecución hipotecaria", que el martillero Emalio José Serra rematará en Murguiondo 1594, 2º piso, Capital Federal, el día 25 de noviembre de 1961, a las 17 horas, la finca edificada en el lote de terreno designado con el Nº 10 de la manzana 8, calle Pueyrredón 2815, entre las de Liniers y Venancio Flores, de Lomas del Mirador, Ptdo. de La Matanza, Prov. de Buenos Aires, con todo lo edificado, clavado y plantado y con las siguientes medidas y linderos: m. 8,66 de frente al N. E. por m. 18.70 de fondo. — Linda: al frente calle Pueyrredón al N. O. lote 9, al S. O. parte del lote 8 y al S. E. con parte del lote 11. — Sup. m2. 161,99. — Se hace constar que el citado inmueble se encuentra ocupado por el deudor y sus familiares. — Base $ 60.000 al contado. Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, noviembre 13 de 1961. — Alberto Alba Posse, secretario.

$ 3.600 e.17|11-Nº 29.950 D.T. v.22|11|61

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADO

Nº 3

Juzgado Nacional de Paz Nº 3, comunica por 3 días en el juicio: "PICO MANUEL c|CORIA ALBERTO MANUEL s|ej. prenda" que el martillero Juan F. Brardinelli, en Moreno 1441, el día 30 actual, hora 10, rematará "Una heladera eléctrica Gigler, Nº G. 1006, modelo G. 253, con accesorios. — Se exhibe San José 1754. — Base m$n. 12.800. Al contado. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, noviembre 13 de 1961. Fernando B. Durao, oficial 1º.

$ 960. e.17|11 Nº 29.903 D.T. v.20|11|61

Nº 5

Juzgado Nacional de Paz Nº 5, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. c|ROBERTO SANCHEZ e IRMA OMODEI de SANCHEZ s|ejec. prend." que el martillero E. Benedit rematará en Chile 554, Nº 11, Capital, el 4 de diciembre a las 15 horas, un lavarropas eléctrico marca Hoover fabricado por Siam, Nº 111475 completamente equipado que se exhibe en Montesquieu 523, Capital. — Base $ 3.587.— m|n. Al contado. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, noviembre 14 de 1961. Oscar J. Barbieri, secretario.

$ 960. e.17|11 Nº 29.917 D.T. v.20|11|61

Nº 15

Juzgado Nacional de Paz Nº 15, comunica por tres días en el juicio: "O. F. I. C. I. S. A. c|CARELLE DOMINGO JUAN y otro s|ejec. prendaria", que el martillero José María Lloveras rematará el 30 de noviembre a las 19 horas, en Avenida San Juan 1437, donde se exhibe, una motocicleta marca "Capri" modelo 1958, capacidad 49 cc. Nº de fabricación 102.479. — Base $ 5.580.— m|n. Al contado. — Comisión 10 o|o. — Informes: Lavalle 710. — 32-5842.

Buenos Aires, noviembre 13 de 1961. Alejandro Kamenecky, secretario.

$ 960. e.17|11 Nº 29.957 D.T. v.20|11|61

Nº 21

Juzgado Nacional de Paz Nº 21, comunica por dos días, en el juicio: "O. F. I. C. I. S. A. c|LUCHETTI RAFAEL LUIS, ejec. prendaria", que el martillero José María Lloveras rematará el 30 de noviembre a las 19 horas, en Avenida San Juan 1437, donde se exhibe un aparato de televisión marca CBS Columbia, Nº de fabricación 519139, modelo 21-M-603. — Base $ 9.100.— m|n., al contado. Comisión 10 o|o. — Informes: Lavalle 710. — 32-5842.

Buenos Aires, noviembre 13 de 1961. José Antonio Arancibia, secretario.

$ 640. e.17|11 Nº 29.958 D.T. v.18|11|61

Nº 23

El Juzgado de Paz Nº 23, comunica por tres días en el puicio: "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|MASTRONARDI, NICOLAS JACINTO s|ejecución prendaria" que el martillero señor A. Gandulfo, rematará en el local calle Defensa 1124, el 27 de noviembre a las 10 horas el siguiente bien: un lavarropas eléctrico marca Hoover fabricado por Siam, Nº 115477, completamente equipado que se exhibe en el local calle Montesquieu 523. — Base $ 3.798.— m|n., al contado; comisión 10 o|o al comprador.

Buenos Aires, noviembre 8 de 1961. Marcelino R. Moss, secretario.

$ 960.— e.17|11 Nº 41.234 v.20|11|61

Nº 29

Juzgado Nacional de Paz Nº 29, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. c/ROBERTO COSTAGUTA s|ejec. prend." que el martillero E. Benedit rematará en Chile 554, Nº 11, Capital, el 4 de diciembre a las 15 horas un lavarropas eléctrico marca Hoover fabricado por Siam, Nº 159164, completamente equipado, que se exhibe en Montesquieu 523. Capital. — Base $ 4.050.— m|n. Al contado. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, noviembre 10 de 1961. — Enzo M. Mazzardi, secretario.

$ 960. e.17|11 Nº 29.929 D.T. v.20|11|61

Nº 33

Juzgado Nacional de Paz Nº 33 comunica por dos días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. c|ALEJANDRO MIGUEL BURONE RISSO s|ejec. prend." que el martillero E. Benedit rematará en Chile 554 Nº 11, Capital, el 4 de diciembre a las 15 horas, un lavarropas eléctrico marca Hoover fabricado por Siam Nº 138744 completamente equipado, que se exhibe en Montesquieu 523. Capital. — Base $ 3.294.— m|n. Al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, noviembre 10 de 1961. R. de Abella Victorica, secretario.

$ 640. e.17|11 Nº 29.916 D.T. v.18|11|61

Juzgado Nacional de Paz Nº 33 comunica por dos días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. c|ADOLFO CAZENEUVE s|ejec. prend." que el martillero E. Benedit rematará en Chile 554 Nº 11 Capital, el 4 de diciembre a las 15 horas, un lavarropas eléctrico marca Hoover fabricado por Siam Nº 76897 completamente equipado que se exhibe en Montesquieu 523, Capital. — Base $ 3.186.— m/n. al contado. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, noviembre 10 de 1961. R. de Abella Victorica, secretario.

$ 640. e.17|11 Nº 29.931 D.T. v.18|11|61

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|HUGO LUIS LARDELLI s|ejec. prend." que el martillero E. Benedit rematará en Chile 554, Nº 11, Capital, el 4 de diciembre, a las 15 horas, una heladera eléctrica marca Siam, modelo A-75, Nº 155494, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. Base $ 32.741 m|n., al contado. Comisión 10%.

Buenos Aires, noviembre 14 de 1961. — Héctor Alegría, secretario.

$ 960 e.17|11-Nº 29.997 D.T. v.20|11|61

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|NESTOR ARTEMIO PAZ s|ejec. prend." que el martillero E. Benedit rematará en Chile 554, Nº 11, Capital, el 4 de diciembre, a las 15 horas, una heladera eléctrica marca Siam, modelo 50, Nº 610163, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. Base $ 24.998 m|n., al contado. Comisión 10%.

Buenos Aires, noviembre catorce de 1961 — Héctor Alegría, secretario.

$ 960 e.17|11-Nº 29.998 D.T. v.20|11|61

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 3, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LIMITADA S. A. c|MENDEZ, JORGE HUGO s| jecución prendaria" que el martillero Luis Roberto Manfredi, rematará en Avda. Montes de Oca 1371, Cap. Federal, el 30 de noviembre de 1961, a las 9.45 horas, el siguiente objeto: una heladera eléctrica marca Siam, modelo 50, número 601938, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551. Base m$n. 24.998.—, al contado. Comisión 10 por ciento.

Buenos Aires, noviembre 14 de 1961. — Angel D. Vergara Del Carril, secretario.

$ 1.200 e.17|11-Nº 29.968 D. T. v.20|11|61

El Juzgado de Comercio Nº 1 y Secretaría Nº 2, comunica por tres días en el juicio: "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|FRONTELLO de DISARA, FILOMENA s|ejecución prendaria" que el martillero Sr. A. Gandulfo, rematará en el local calle Defensa 1124, el 27 de noviembre, a las 10 horas, el siguiente bien: una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 140796, completamente equipada, que se exhibe en el local calle Montesquieu 523. Base $ 34.925 m|n., al contado. Comisión 10% al comprador.

Buenos Aires, noviembre 7 de 1961. — Alfredo Cabrera, secretario.

$ 960.— e.17|11-Nº 41.239-v.20|11|61

El Juzgado de Comercio Nº 1 y Secretaría Nº 2, comunica por tres días en el juicio: "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|ALE, JULIO MANUEL s|ejecución prendaria" que el martillero Sr. A. Gandulfo, rematará en el local calle Defensa 1124, el 27 de noviembre, a las 10 horas, el siguiente bien: una heladera eléctrica marca Siam, modelo 50, número 610095, completamente equipada, que se exhibe en el local calle Montesquieu 551. Base $ 23.274.— m|n., al contado. Comisión 10%, al comprador.

Buenos Aires, noviembre 10 de 1961. — Alfredo Cabrera, secretario.

$ 960.— e.17|11-Nº 41.236-v.20|11|61

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|LUCILA SOTO s|ejec. prend." que el martillero E. Benedit rematará en Chile 554, Nº 11, Capital, el 4 de diciembre, a las 15 horas, una heladera eléctrica marca Siam modelo 50, número 601904, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. Base $ 24.998 m|n., al contado. Comisión 10 por ciento.

Buenos Aires, noviembre trece de 1961. — Héctor Alegría, secretario.

$ 960 e.17|11-Nº 29.920 D.T. v.20|11|61

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|MARIO ALMENDRAS ROCHA s|ejec. prend." que el martillero E. Benedit rematará en Chile 554, Nº 11, Capital, el 4 de diciembre, a las 15 horas, una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 842078, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. Base $ 34.945 m|n., al contado. Comisión 10%.

Buenos Aires, noviembre 13 de 1961. — Héctor Alegría, secretario.

$ 960 e.17|11-Nº 29.926 D.T. v.20|11|61

Nº 2

Juzgado en lo Comercial Nº 2, secretaría Nº 5, comunica por tres días en el juicio "MOSCCHINI SANZIO J. M. c| MUÑOZ NESTOR R. s|ejecución prendaria", que el martillero Vicente D'Errico, procederá a rematar, el día 28 de noviembre de 1961, a las 10 horas en la calle Centenera Nº 3341, donde se exhibe, un automotor marca Ford, modelo 1938, motor Nº 99T-6049, con carrocería camión tipo playo, patente de la Pcia. de Bs. Aires, Nº 657-242, del año 1954, con base de $ 67.000.— m|n., seña: 30 % en efectivo y en el estado que se encuentra. — Comisión: 10 % en efectivo, en el acto del remate.

Buenos Aires, 14 noviembre de 1961. — Héctor A. Patuel, secretario.

$ 1.200.- e.17|11-Nº 29.937 D.T.-v.20|11|61

Juzgado en lo Comercial Nº 2, secretaría Nº 4, comunica por tres días en el juicio: "F. A. C. A. SAICF. c|IGLESIAS HORACIO A. s|ej. prenda.", que el martillero Nicolás A. Pelleriti, rematará en Martínez Rosas 1340, donde se exhiben, el 25 de noviembre, a las 11 horas, un juego de living de madera de roble, estilo provenzal francés, compuesto por un sofá que mide 1.19 x 0.40 x 0.88 mts. con asiento esterillado y respaldo de madera, con cuatro almohadones tapizados en provenzal; 2 sillas tapizadas en provenzal de 0.18 x 0.40 x 0.94 mts.; un juego de comedor estilo provenzal-francés, en madera de roble, compuesto por una mesa de 1.20 x 0.36 x 0.80 x 0.90, con 4 patas de hierro niquelado; un aparador de 4 cajones y 2 puertas laterales de 2.15 x 0.53 x 0.82 mts.; 6 sillas con asientos tapizados de 0.93 x 0.45 x 0.45 mts. c|u.; una mesa de cristal con 4 patas de hierro bronceado, transportable, con una base del mismo material de 0.72 x 0.33 x 0.47 mts.; una araña de tipo provenzal de hierro bronceado de 6 lámparas; un juego de dormitorio estilo provenzal-francés, compuesto por: una cama matrimonial de 2.00 x 1.45 x 1.10 x 0.45 mts., con elástico de flejes; una cómoda de 3 cajones de 1 m x 0.50 x 0.90 mts.; una mesa de luz con 2 cajones y otra de 1 cajón y abertura, ambas de 0.50 x 0.30 x 0.63; dos sillones tapizados de 0.18 x 0.40 x 0.94 m., cada una, y una enceradora eléctrica familiar marca "Vactric", modelo 49, Nº 80.930, en el estado en que se encuentran y que serán entregados una vez aprobada judicialmente la subasta. — Base: $ 44.829,25. — Comisión: 10 %. — Seña: 30 %.

Buenos Aires, noviembre 10 de 1961. — Ricardo P. Graham, secretario.

$ 3.120.- e.17|11-Nº 29.942 D.T.-v.20|11|61

Nº 5

El Juzgado de Comercio Nº 5 y secretaría Nº 15, comunica por tres días en el juicio: "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|CAMINOS de DEL BENE, SARA BEATRIZ s|ejecución prendaria", que el martillero, señor A. Gandulfo, rematará en el local de la calle Defensa 1124, el 27 de noviembre, a las 10 horas, el siguiente bien; una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90 Nº 142371, completamente equipada, que se exhibe en el local de la calle Montesquieu 551. — Base: $ 31.330.— m|n. al contado, comisión: 10 %, al comprador.

Buenos Aires, noviembre 6 de 1961. — Luis E. Camps, secretario.

$ 960.— e.17|11-Nº 41.238-v.20|11|61

El Juzgado de Comercio Nº 5 y secretaría Nº 14, comunica por tres días en el juicio: "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|COSTA, ABELARDO s|ejecución prendaria", que el martillero señor A. Gandulfo, rematará en el local calle Defensa 1124, el 27 de noviembre, a las 10 horas, el siguiente bien: una heladera a kerosene marca Siam, modelo A-710, Nº 32856, completamente equipada que se exhibe en el local calle Montesquieu 551. — Base: $ 40.919.— m|n., al contado; comisión: 10 %, al comprador.

Buenos Aires, noviembre 8 de 1961. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 960.— e.17|11-Nº 41.235-v.20|11|61

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 15, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|MIRO HUGO RAMON PALMIERI s|ejec. prend." que el martillero E. Benedit rematará en Chile 554 Nº 11, Capital, el 4 de diciembre, a las 15 horas un lavarropas eléctrico marca Siam modelo Sello Azul, Nº 8393 completamente equipado que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. Base $ 21.570.— m|n. Al contado. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 8 de noviembre de 1961. Luis E. Camps, secretario.

$ 960. e.17|11 Nº 29.915 D.T. v.20|11|61

Juzgado en lo Comercial número 5, Secretaría número 13, comunica por tres días en autos PLOTKIN MARCOS, contra EDUARDO ROBERTO GERDING, s|ejec. prend. que el martillero señor Jorge Roberto Meinardo, rematará el día 1 de diciembre de 1961 a las 10 horas en Condarco 55, donde se encuentra en exhibición, lo siguiente: Un camión marca Fiat, modelo año 1947, carrocería volcadora, con motor Nº 366'45-103204 patente de la Prov. de Buenos Aires, Nº 441-514 del año 1959 para uso de transporte, el tipo de camión es 666. — Base: $ 73.500. — Seña: 30 o|o. — Comisión: 10 o|o. — Buenos Aires, noviembre 10 de 1961. — Horacio M. Oyuela, secretario.

$ 1.200.— e.17|11-Nº 41.259-v.20|11|61

Juzgado en lo Comercial número 5, Secretaría número 13, comunica por tres días en autos ROCCA JULIO H. c|CARLOS ALBERTO FERRARI, su ejecución prendaria que el martillero señor Jorge Roberto Meinardo, rematará el día 30 de noviembre de 1961 a las 10 horas en Capitán Gral. Freire 1130, Capital, donde se encuentra en exhibición lo siguiente: Un automotor usado de uso particular, marca Hupmóbile, modelo año 1929, motor número A. 132063 con patente de la Capital Federal, Nº 322937 del año 1960. — Base $ 29.604. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, noviembre 10 de 1961. — Horacio M. Oyuela, secretario.

$ 960.— e.17|11-Nº 41.258-v.20|11|61

Juzgado en lo Comercial número 5, Secretaría número 15, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA., S. A., c|JOSEFINA ADELA OLIVA, s|ejec. prend." que el martillero E. Benedit rematará en Chile 554 número 11, Capital el 4 de diciembre a las 15 horas una heladera eléctrica, marca Siam, modelo 50, número 602552, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. — Base $ 24.998.— m|n. — Al contado. — Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, noviembre 8 de 1961. — Luis E. Camps, secretario.

$ 960.— e.17|11-Nº 29.924 D.T.-v.20|11|61

Juzgado en lo Comercial número 5, Secretaría número 14, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA., S. A., c|JUAN CARLOS OLIVERA, s|ejec. prend." que el martillero E. Benedit rematará en Chile 554 número 11, Capital, el 4 de diciembre a las 15 horas una heladera eléctrica, marca Siam, modelo A-75 número 152.644, completamente equipada que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. — Base $ 31.250 m|n.. — Al contado. — Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, noviembre 8 de 1961. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 960.— e.17|11-Nº 29.923 D.T.-v.20|11|61

Juzgado en lo Comercial número 5, Secretaría número 15, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA., S. A., c|CARLOS NOEL BICONDOA, s|ejec. prend." que el martillero E. Benedit, rematará en Chile 554 número 11, Capital el 4 de diciembre a las 15 horas una heladera eléctrica, marca Siam, modelo 75, Nº 148832 completamente equipada que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. — Base pesos 35.000.— m|n. — Al contado. — Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 8 de noviembre de 1961. — Luis E. Camps, secretario.

$ 960.— e.17|11-Nº 29.922 D.T.-v.20|11|61

Juzgado en lo Comercial número 5, Secretaría número 15, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA., S. A., c|JOSE ALBERTO SULLEIRO, s|ejec. prend." que el martillero E. Benedit, rematará en Chile 554 número 11, Capital, el 4 de diciembre a las 15 horas una heladera eléctrica, marca Siam, modelo 90, número 165007 completamente equipada que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. — Base $ 34.945 m|n. — Al contado. — Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, noviembre 8 de 1961. — Luis E. Camps, secretario.

$ 960.— e.17|11-Nº 29.921 D.T.-v.20|11|61

Juzgado en lo Comercial número 5, Secretaría número 14, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA., S. A., c|ISRAEL ROMEO CAAMANO, s|ejec. prend.", que el martillero E. Benedit, rematará en Chile 554 número 11, Capital, el 4 de diciembre a las 15 horas una heladera eléctrica, marca Siam, modelo 90, número 176895 completamente equipada que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. — Base $ 34.945 m|n. — Al contado. — Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, noviembre 8 de 1961. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 960. —e.17|11-Nº 29.919 D.T.-v.20|11|61

Nº 6

Juzgado en lo Comercial Nº 6, secretaría Nº 16, comunica por tres días en el juicio "AVONIBUS, HECTOR M. contra PANE HERMANOS s|ejecución prendaria" que el martillero Celso F. Sarli, rematará el día 30 del corriente a las 17 horas en Julián Alvarez Nº 2340 un camión marca "De Soto" modelo 1957, motor Nº UT 54.479.027 LC. patente de la Capital Federal número 823443, año 1960.— Base al contado m$n. 249.000.— Seña 20 o|o. — Comisión 10 o|o en dinero efectivo.

Buenos Aires, noviembre 14 de 1961.
Roberto Riera, secretario.

$ 960. e.17|11 Nº 30.013 D.T. v.20|11|61

Nº 8

Juzgado Comercial Nº 8, secretaría Nº 22, comunica por 3 días en autos "FURST HECTOR c|COOPERATIVA TEXTIL LTDA." que el martillero Alberto A. Evangelista el día 29 de noviembre de 1961 a las 9.30 horas rematará en el local de la calle Jufré 587 de Capital donde se exhiben, 5 máquinas circulares Interlock doble frontura y 1 frontura; 3 máquinas rectilíneas para tejido de punto; 1 enconadora; 1 devanadora; 2 máquinas overlock; 1 de coser; 1 tapa costura; 1 cortadora de tela: 1 de planchar con caldera. — Base m$n. 659.328,90 en block. — Al contado. — Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Los objetos vendidos se entregarán una vez aprobado el remate.

Buenos Aires, noviembre 14 de 1961.
Guillermo J. Fernández Moores, secretario.

$ 1.440. e.17|11 Nº 30.000 D.T. v.20|11|61

Juzgado Nacional de Comercio Nº 8, secretaría Nº 23, comunica por tres días en el juicio: "O. F. I. C. I. (S. A.) c|AJONA de LEZCANO ELISA y otro, ejec. prenda", que el martillero José María Lloveras rematará el 30 de noviembre a las 19 horas, en Avenida San Juan 1437, donde se exhibe, un televisor marca C.B.S. Columbia, modelo 21-M-905, Nº 562433. — Base $ 21.365.— m|n. Al contado. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — El bien se entregará una vez aprobado el remate. Informes: Lavalle 710. — 32-5842.

Buenos Aires, noviembre 9 de 1961.
Francisco Migliardi, secretario.

$ 960. e.17|11 Nº 29.960 D.T. v.20|11|61

Nº 9

Juzgado de Comercio Nº 9, secretaría Nº 25, comunica por tres días en el juicio: MERCADER JORGE A. c|VARELA EMILIO s|ejec. prend., que el martillero Raúl A. Fernández, rematará en Rivadavia 1389, un camión marca Chevrolet año 1942, carrocería playa con barandas, motor Nº ERM 152602 con patente de la Prov. de Buenos Aires 630502, el día 29 de noviembre a las 16 horas, se exhibe en Necochea 500. — Base: $ 33.800.— Comisión 10 o|o. — Sujeto a aprobación judicial.

Buenos Aires, noviembre 14 de 1961.
Carlos Juan Neumann, secretario.

$ 960. e.17|11 Nº 29.945 D.T. v.20|11|61

Nº 10

Juzgado Nacional de Comercio Nº 10, secretaría Nº 29, comunica por tres días en el juicio: "O. F. I. C. I. S. A. c|SOSA HUGO RAMON s|ejec. prendaria", que el martillero José María Lloverás rematará el 30 de noviembre a las 19 horas, en Avenida San Juan 1437, donde se exhibe, una heladera marca "Exclusiva", Nº 10850, mod. 10 pies.— Base $ 13.284.— m|n. Al contado. — Comisión 10 o|o. — Informes: Lavalle 710. 32-5842.

Buenos Aires, noviembre 14 de 1961.
Gastón F. Llantada, secretario.

$ 960. e.17|11 Nº 29.999 D.T. v.20|11|61

Juzgado en lo Comercial Nº 10, secretaría 30, comunica por tres días en el juicio: "BATITU S. A. c|DOMINGO ISMAR LOPEZ y ADOLFO MAXIMO OCAMPO s|ejecución prendaria", que el martillero D. Oscar V. Ventura, rematará en Avenida Corrientes 2434 piso 13, ofic. 52|53, el día 18 de noviembre de 1961, hora: 10, el siguiente objeto: un televisor C.B.S. Columbia, Nº 545135, modelo 21 M. 905, que se exhibe en el domicilio indicado. — Base $ 19.500.— Seña Contado. — Comisión 10 o.o.

J. M. Oliveri Zimmerman, secretario.

$ 1.200. e.17|11 Nº 29.970 D.T. v.20|11|61

CONVOCATORIAS

NUEVAS

"A"

ASOCIACION DE SOCORROS MUTUOS FRATERNIDAD ARTESANA

CONVOCATORIA

Buenos Aires, octubre de 1961.

De acuerdo a las disposiciones estatutarias, se convoca a los señores asociados a Asamblea General Extraordinaria para el día 24 de noviembre de 1961, a las 21.30 horas, en el local de la Asociación, calle Ruy Díaz de Guzmán 375, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de gastos y recursos e informe del Organo de Fiscalización correspondiente a los ejercicios 1953, 1954, 1955, 1956, 1957, 1958, 1959 y 1960.

2º Elección de doce miembros titulares: 2 suplentes del C. D. y 3 revisores de cuentas titulares y 1 suplente.

3º Autorización a la C. D. para contratar servicio médico asistencial y farmacéutico; seguro de vida colectivo y aumento de cuotas social.

4º Designación de dos socios para firmar el acta. — Andrés Orsesi (h.), presidente. — Jaime Felman, secretario.

$ 64.— e.17|11-Nº 41.260-v.17|11|61

ASOCIACION COMERCIANTES Y EMPRESARIOS DE ELECTRICIDAD, RADIO Y TELEVISION

Convoca a los asociados, a Asamblea Ordinaria, para el Jueves 30 de Noviembre de 1961, a las 20 horas, en Gascón 62, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación del acta de la última Asamblea Ordinaria.

2º Lectura y aprobación de memoria general, cuenta de gastos y recursos, balance, inventario e informe de la Comisión de hacienda.

3º Aumento de la cuota social.

4º Elección parcial de comisión directiva y comisión de hacienda.

5º Designación de tres socios para firmar el acta. — Comisión Directiva.

$ 96.— e.17|11-Nº 41.208-v.17|11|61

ASOCIACION ARGENTINA DE PESCA
Av. Tristán Achával Rodríguez y Viamonte — T. E. 31-4625 y 1563

Buenos Aires, noviembre de 1961.

CONVOCATORIA

Distinguido consocio:

De conformidad con lo dispuesto en el art. 48, inc. a) de nuestros estatutos, se convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día sábado 25 del corriente, a las 15.15 hs., en el salón de Actos de la sede social, sita en la **Av. Tristán** Achával Rodríguez y Viamonte, para tratar el siuiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general e inventario, cuenta de gastos y recursos e informe de los revisores de cuentas, correspondiente al ejercicio comprendido entre el 1º de octubre 1960 30 de septiembre 1961.

2º Elección de presidente y 14 miembros titulares para llenar los cargos de la Comisión Directiva en la forma prescripta en el art. 29 de los estatutos, 2 revisores de cuentas, 5 miembros del Jurado de Honor y 8 vocales suplentes, por el término de 2 años, en reemplazo respectivamente, de los señores: Mario A. Domeniconi, Jorge H. Pomponio, Miguel Rivas, Julio C. T. Arciello, Domingo Moles, que renunció, Victorio Puccetti, José Mori, Guillermo S. Flamm, Alberto Pescio, que renunció, Nicolás Katzman, Aarón Rosenblat, Aquiles Sordelli, que renunció, Rodolfo Russo, Lorenzo Ronco, Juan Tempone, Angel V. Scorta, que renunció, Alfonso Perales, Luis Daneu, Emilio Comesaña, Angel A. Bolis, Enrique Pesagno, Carlos Mari... [illegible] R. Chavarri, Juan José Rithner, Domingo A. Vignolo y Guillermo R. Zothner.

3º Designación de tres socios presentes para que firmen el acta de la asamblea en representación de la misma, conjuntamente, con el señor presidente y el señor secretario de actas.

Art. 48. — Las asambleas serán ordinarias y extraordinarias.

a) Las ordinarias tendrán lugar en la segunda quincena del mes de noviembre de cada año y dispondrán al respecto de lo siguiente:

1º Consideración del balance general y memoria del ejercicio cuenta de gastos y recursos.

2º Elección de los socios que deben desempeñar los cargos de miembros de la Comisión Directiva para proveer va-

c) Formarán parte de las asambleas los socios fundadores y vitalicios y los activos que, a la fecha de la convocatoria, tengan más de un año de antigüedad y hayan abonado la cuota periódica anterior a la correspondiente a la fecha de la asamblea.

e) Todas las asambleas deberán sesionar con el quórum de la mitad más uno de los socios fundadores, activos y vitalicios, que se hallen en las condiciones previstas en el inciso c) de este artículo, no pudiendo tratarse en ellas otros asuntos que los incluidos en el orden del día.

f) En los casos de no obtenerse el quórum estatutario a la hora fijada en la convocatoria, el acto podrá efectuarse válidamente después de transcurrida media hora, cualquiera sea el número de socios asistentes que reúnan las condiciones señaladas.

Nota: Podrán participar en la asamblea hasta el socio registrado como el Nº 3326 y los números 3329, 3353, 3358, 3371, 3404, 3305, 3408, 3413, 3414, 3416, 3418, 3419, 3472, 3484, 3567, 3572, 3575, 3582, 3592, 3593, 3642, 3678, 3745 y 3746.

Reglamentación para la Asamblea General Ordinaria del 25 de Noviembre de 1961

1º Tendrán derecho a voz y voto en la asamblea los señores que a la fecha de la misma hayan abonado la cuota social correspondiente al mes de octubre del año en curso, que no adeudan por ningún concepto suma alguna al tesoro social y tengan más de un año de antigüedad.

2º Es requisito indispensable para tener acceso al recinto de la asamblea, la presentación del carnet social con el recibo correspondiente y firmar el libro de asistencia.

3º Queda prohibido el acceso a los muelles de la asociación (Viamonte y Anexo "A") el día de la asamblea, desde las 14 horas hasta que termine la misma, y toda actividad ajena al acto que se realiza. Las personas que se encuentren en dichos muelles desde antes de dicha hora deberán retirarse de aquéllos.

Mario A. Domeniconi, presidente. — Miguel Rivas, secretario general.

$ 1.584.— e.17|11-Nº 41.247-v.20|11|61

AGENCIA SAENZ S. A. F. C.

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 1º de diciembre de 1961, a las 18 horas, en Bartolomé Mitre 1773. Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Información y resolución sobre la situación social.

2º Renuncia del síndico titular y de dos directores titulares.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Síndico.

$ 1.600.— e.17|11-Nº 41.254-v.22|11|61

AIRCOM S. A.
Aeronáutica, Comercial, Industrial y Financiera

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 28 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 28 de noviembre de 1961 a las 18 horas, en el local de la sociedad, sito en Cerrito 836, piso 11º, de esta Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuadro de pérdidas y ganancias, inventario y dictamen del síndico.

2º Ratificación de las remuneraciones acordadas a los miembros del Directorio y al síndico y Contador Certificante.

3º Distribución de utilidades.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Los señores accionistas podrán presentar hasta el día 27 de noviembre de 1961, a las 18 horas, en las oficinas de esta sociedad, Cerrito 836, piso 11º, Capital Federal, sus acciones o certificados bancarios de depósito, a los efectos de inscribirse en el Registro de Asistencia y recibir el comprobante respectivo de entrada a la asamblea. — El Directorio.

$ 2.880.— e.17|11-Nº 41.264-v.20|11|61

A Y A X
Sociedad Anónima Comercial, Financiera Inmobiliaria, Industrial y Agrícola-Ganadera

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 30 de noviembre de 1961, a las 18 horas, en Belgrano 406, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración Doc. Art. 347º Inc. 1º. C. de C. Ejercicio al 31 Julio 1961.

2º Aumento del Capital Social.

3º Fijar número de directores y su elección.

4º Elección de síndicos fijando su remuneración y dos accionistas para firmar el acta. — El Presidente.

$ 2.400.— e.17|11-Nº 41.198-v.22|11|61

AUREA S. A.
Industrial, Comercial, Financiera y Agropecuaria

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 25 de noviembre de 1961, a las 12 horas, en Cangallo 318, 3er. piso, Capital, para tratar:

1º Los documentos del art. 347 Código de Comercio;

2º Elección de director suplente, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.17|11-Nº 41.304-v.22|11|61

A R L I S T A N
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Agropecuaria

Registro Nº 6317

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de noviembre de 1961, a las 14.30 hs., en el local social, calle Castelli 249, de esta Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación del art. 347, inc. 1º del C. C., al 30|6|1961.

2º Consideración del revalúo contable, Ley 15.272.

3º Elección de presidente, vicepresidente, dos a cinco directores titulares, dos directores suplentes, síndico titular y suplente todos por un año.

4º Remuneración al Directorio y síndico.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la asamblea. — El Directorio.

$ 3.200.— e.17|11-Nº 41.309-v.22|11|61

"B"

BOLSARPIL
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 28 de noviembre de 1961, a las 10.30 horas, en San Martín 627, para tratar:

1º Considerar documentos art. 347, inc. 1º del Código de Comercio; Ejercicio 31|7|61.

2º Consideración, aprobación y capitalización del revalúo contable.

3º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Presidente.

$ 1.600.— e.17|11-Nº 41.189-v.22|11|61

BOLSATEX I. A. C. F. S. A.
Nº 6039

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase accionistas Asamblea Gral. Ord. 27|11|61, 9 hs., efectos: Tratar doc. art. 347 C. Com. al 30|6|61; Elección directores suplentes; síndicos y accionistas firmar el acta. — El Directorio.

$ 720.— e.17|11-Nº 41.256-v.20|11|61

ANDERSON, LEVANTI Y CIA.
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera

Convócase Asamblea Ordinaria para el 28 de noviembre de 1961, a las 10.30 horas, en Sarmiento 930, 5º piso "A", tratar siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Documentos prescriptos Artículo 347 Código de Comercio, correspondientes ejercicio 31 de diciembre de 1960.

2º Aumento Capital autorizado.

3º Elección directores titulares, suplentes, síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas firmar acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.17|11-Nº 41.286-v.22|11|61

"C"

CLUB ATLETICO HURACAN
Secretaría

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Buenos Aires, noviembre de 1961.

Señor Representante:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud., para informarle que la Comisión Directiva conforme con lo dispuesto en el artículo 51 del Estatuto Social, resolvió convocar a Asamblea General Ordinaria para el día miércoles 29 de noviembre de 1961, a las 20 horas, la que se realizará en el Salón de Actos de la Sede Social, Avda. Caseros 3159, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos representantes para que con el presidente y secretario actuantes, aprueben y firmen el acta de la Asamblea;

2º Lectura del informe de la Comisión Fiscalizadora;

3º Lectura, consideración y votación de la memoria y balance, inventario general y cuenta de gastos y recursos correspondientes al 53º ejercicio de la Institución, cerrado el 30 de setiembre de 1961.

Con tal motivo, saludamos a Ud., muy atentamente. — Luis Seijo, presidente. — Juan Carlos Viña, secretario general.

$ 144.— e.17|11-Nº 41.261-v.17|11|61

COMPAÑIA TELEFONICA INTERPROVINCIAL
Sociedad Anónima
Nº 2.976

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase por segunda vez a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de noviembre de 1961, a las 10 horas, en el local social de Avda. Corrientes 447, 4º piso, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos art 347, inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio cerrado al 30 de junio de 1961;

2º Distribución de utilidades;

3º Elegir directores por el término de dos años y síndicos titular y suplente;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta;

Se recuerda a los señores accionistas el art. 28 del estatuto social. — El Directorio.

$ 1.920.— e.17|11-Nº 41.240-v.20|11|61

CLUB FAMILIAR EL PLATA
Institución Civil con Personería Jurídica

CONVOCATORIA

Se invita a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 30 de noviembre de 1961, a las 20.30 horas en el local del Club "Juvenil", sito en la calle Avda. Corrientes 4534, "A" de la Capital Federal.

$ 240.— e.17|11-Nº 41.243-v.17|11|61

C. I. E
CONSORCIO INDUSTRIAL ELECTROMECANICO
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 del corriente, a las 18.30 horas, en la sede de la sociedad, calle Luis Sáenz Peña 250, 4º piso, con el objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuadro de pérdidas y ganancias, informe del síndico y distribución de utilidades, correspondiente al tercer ejercicio económico cerrado el 30 de junio de 1961;

2º Determinación del número de directores, elección de reemplazantes de los que cesan en su mandato, por dos años y ratificación de los mandatos de los directores elegidos durante el ejercicio. — Elección de síndico titular y suplente, por un año;

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

Buenos Aires, noviembre 3 de 1961. — El Directorio.

$ 3.600.— e.17|11-Nº 41.305-v.22|11|61

CATANGEL
Sociedad Anónima, Financiera, Comercial e Industrial

Convócase Asamblea Ordinaria para el 28 de noviembre de 1961, a las 11 horas, en Sarmiento 930, 5º piso "A", tratar siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Documentos prescriptos artículo 347 Código de Comercio, correspondientes ejercicio 31 de diciembre de 1960;

2º Elección directores titulares, suplentes, síndico titular y suplente;

3º Designación dos accionistas firmar acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.17|11-Nº 41.287-v.22|11|61

C A L P E
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera, Importadora y Exportadora

CONVOCATORIA

El Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de noviembre de 1961, a las 13 horas, en el local de la Sociedad, Avda. Entre Ríos 1027, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Examen y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de pérdidas y ganancias, informe del síndico y proyecto de distribución de utilidades, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de julio de 1961;

2º Fijar el número y elección de directores titulares y presidente del Directorio por el término de un año;

3º Elección de síndico titular y síndico suplente por un año;

4º Examen y aprobación de lo actuado por el Directorio, antes de la constitución definitiva de la Sociedad;

5º Designación de 2 accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo a los Estatutos para poder tomar parte en la Asamblea los señores accionistas deberán inscribirse y depositar sus acciones o los certificados en la Caja de la Sociedad, calle Entre Ríos 1027, con tres días de anticipación al fijado para la fecha de la Asamblea. — El Directorio.

$ 4.800.— e.17|11-Nº 41.293-v.22|11|61

CONSELEC S. A. I. C. I. y F.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 25 de noviembre, a las 9, en H. Yrigoyen 676, 1º piso, para tratar memoria y demás documentos correspondientes al quinto ejercicio cerrado el 30 de junio de 1961; determinación número de miembros del Directorio y designación integrantes; elección síndicos titular y suplente; y designación dos accionistas para suscribir y aprobar acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.17|11-Nº 41.262-v.22|11|61

"D"

DIAMOND ARGENTINA
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 28 del corriente a las 11 horas, en Avenida Vélez Sársfield Nº 1744, Capital, para tratar:

1º Consideración documentos artículo 347, inc. 1º del C. de Comercio, ejercicio 30|6|1961.

2º Reforma de estatutos.

3º Aumento de Capital Autorizado.

4º Garantía a dar por los señores Directores (art. 11 Estatuto).

5º Designar directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.17|11-Nº 41.186-v.22|11|61

"E"

EL CERRITO
S. A. Agrícola Ganadera
Registro N 4166

Convócase Asamblea General Ord. día 28|11|61, hora 10 en Bmé. Mitre 427, Cap. p|tratar siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración doc. art. 347 C. P. ejerc. al 31|7|61.

2º Remun. Directores y síndicos.

3º Distrib. utilidades.

4º Elección directores y síndicos.

5º Consideración Revalúo Contable Ley 15.272.

6º Designación 2 accionistas para firmar acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.17|11-Nº 41.187-v.22|11|61

EDITORA ACUARIO
S. A. I. C. F.

Convócase a Asamblea General Ordinaria 30|11|1961, 19 horas, en Belgrano 624.

ORDEN DEL DIA:

1º Documentos art. 347, C. C., 4º ejercicio, 31|7|1961;

2º Elección directores y síndicos;

3º Designación dos accionistas firmar acta. — El Directorio.

$ 1.200.— e.17|11-Nº 41.315-v.22|11|61

ERNESTO L. HERBIN
S. A., Agr., Gan., Fin. e Inm.

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el 27 de noviembre de 1961, a las 16 horas, en Lavalle 655, 2º piso, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio Nº 1, cerrado el 30 de julio de 1961;

2º Elección de presidente, dos directores suplentes y síndicos;

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

$ 2.400.— e.17|11-Nº 41.245-v.22|11|61

"F"

FAM SOCIEDAD ANONIMA
Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 8 de Diciembre de 1961, a las 16,30 horas, en el local de la Av. Belgrano 687, 3er. piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias e informe del síndico, correspondientes al 5º ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1961 y distribución de las utilidades.

2º Retribución de los Directores.

3º Elección de síndico titular y suplente, y remuneración de los salientes.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el Art. 17º de los Estatutos, respecto del depósito anticipado de sus acciones. — El Directorio.

$ 3.200.— e.17|11-Nº 41.195-v.22|11|61

F.A.C.S.A.
FABRICA ARGENTINA DE CADENAS
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 28 de noviembre de 1961, a las 17 horas, en Sarmiento 930, 5º piso "A", para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos prescriptos, art. 347 Código de Comercio, correspondientes al ejercicio al 31 de diciembre de 1960.

2º Elección directores titulares, síndico titular y suplente.

3º Revalúo contable, Ley 15.272.

4º Aumento capital autorizado.

5º Designación de dos accionistas firmar acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.17|11-Nº 41.297-v.22|11|61

FEINSTEIN
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 30 de noviembre de 1961, a las 15 horas, en Paraná 555, Capital, para tratar:

1º Rectificación de la capitalización del saldo de revalúo contable, Ley 15.272.

2º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.200.— e.17|11-Nº 41.289-v.22|11|61

"G"

GROSCH, CARLI Y COMPAÑIA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Piedras 1707 Buenos Aires

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para 28 noviembre 1961, Sarmiento 640, 9 horas, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art. 347 Código Comercio 1er. ejercicio cerrado 31|7|1961.

2º Distribución utilidades.

3º Aprobación gestiones y operaciones realizadas durante período constitución.

4º Fijación número directores titulares y elección de los mismos y de sus suplentes, todos por tres años.

5º Elección síndico titular y suplente, ambos por un año.

6º Consideración remuneración gerentes.

7º Designación dos accionistas para firmar acta Asamblea. — El Directorio.

$ 3.200. e.17|11-Nº 41.213-v.22|11|61

"H"

HORACIO SERANTES
Soc. Anónima Ind., Com., Inmob. y Financiera

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de noviembre de 1961, horas 15,30 en Charcas 1183, para tratar:

1º Considerar documentos, Art. 347, inc. 1º del C. Comercio, correspondientes ejercicio cerrado 30|6|61 y

2º elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. Se recuerda a los accionistas lo dispuesto en artículo 31 estatuto. — El Directorio.

$ 1.600.— e.17|11-Nº 41.251-v.22|11|61

"I"

I N C O
Soc. An. de Inversión, Industria y Comercio

Av. Corrientes 1296 - T. E. 35-3693
Buenos Aires

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 30 de noviembre de 1961, a las 18.30 horas, en Corrientes 1296, primer piso, escritorio 18, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347, inciso 1º Cód. Comercio, ejercicio 31|7|61.

2º Retribución Directorio, Síndicos y distribución de utilidades.

3º Determinación número de Directores y su elección por tres años.

4º Elección Síndicos y dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 2.400. e.17|11-Nº 41.200-v.22|11|61

IRUPE
Inmobiliaria y Comercial
Sociedad Anónima
Registro 4.122

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria, día 29 de noviembre de 1961, horas 11, en Castelli 249, Capital, para tratar,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos Art. 347, inc. 1º Código de Comercio, ejercicio al 31|7|1961.

2º Elección autoridades, Art. 9 y 16 estatutos.

3º Consideración revalúo contable, Ley 15.272.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.17|11-Nº 41.241-v.22|11|61

"K"

KAPLAN Y JAROSLAVSKY
S.A.I.C.I. y F.

Convócase a Asamblea General Ordinaria en Corrientes 5064 día 4|12|61, horas 18 para tratar:

1º Considerar documentos artículo 347, inciso 1º Código de Comercio, primer ejercicio cerrado el 31|12|60.

2º Distribución de utilidades.

3º Remuneración extraordinaria síndico.

4º Elección de directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.17|11-Nº 41.292-v.22|11|61

"L"

LA AURORA
Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Ganadera

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 29 de noviembre de 1961 a las 10.30 horas en Florida 229 para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documento artículo 347, inc. 1º Código de Comercio, ejercicio 31 de julio de 1961.

2º Distribución de utilidades. Fijar remuneraciones Directorio y Síndico.

3º Elección Directores suplentes, síndicos y dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 2.400. e.17|11-Nº 41.201-v.22|11|67

LAMSON PARAGON
Soc. Anón. Ind. y Com.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 30 de noviembre de 1961, a las 9 horas, en Otamendi 534, Buenos Aires, para tratar:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º Consideración documentos art. 347 inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio 31|8|61.

3º Distribución de utilidades.

4º Revalúo contable, Ley Nº 15.272, y destino del saldo de revalúo.

5º Autorización de la emisión de acciones correspondiente al revalúo.

6º Fijación del número de Directores, elección de Directores titulares, Síndico titular y suplente y remuneración del Síndico. — El Directorio.

$ 2.400. e.17|11-Nº 41.185-v.22|11|61

"M"

MONACO S. A. C. I. F. I. A.
Rodríguez Peña 336, Bs. Aires

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 24 de noviembre de 1961, a las 19 horas, en el local social "Rodríguez Peña 336, Capital Federal", para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea;

2º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al 2º Ejercicio Comercial, finalizado el 31 de agosto de 1961;

3º Fijación del número y elección de directores;

4º Elección de síndico titular y suplente. — El Directorio.

$ 3.200.— e.17|11 Nº 41.299 v.22|11|61

MARRE Y CIA.
S. A. Ind. y Com.
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de noviembre de 1961, a las 18 horas, en Valentín Gómez 3227.

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la documentación que prescribe el Art. 347 del Código de Comercio.

2º Aprobar la elevación del capital autorizado a la suma de $ 60.000.000.— moneda nacional.

3º Autorizar al Directorio para la emisión de acciones ordinarias hasta la serie 60ª, clase "A" ó "B" en relación directa de las emitidas hasta el presente y en las oportunidades, condiciones, formas y modos de pago que estime convenientes.

4º Aprobar el revalúo contable (Ley 15.272) con imputación del saldo a reserva.

5º Aprobar remuneraciones (Art. 11, inc. c) de Estatutos).

6º Aprobar una compensación pecuniaria mensual de carácter extraordinario a favor del señor Francisco Juan Pisano.

7º Elección de Directores y síndicos.

8º Nombramiento del Presidente.

9º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

NOTA: Se recuerda el Art. 16 de los Estatutos.

$ 4.000. e.17|11-Nº 41.210-v.22|11|61

M E R C A N T E X
S. A. Industrial y Comercial

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, para el 27 de noviembre de 1961 a las 19.30 horas, en Avenida del Libertador General San Martín Nº 2498, Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado a $ 20.000.000.— (veinte millones de pesos m|n.).

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000. e.17|11-Nº 41.204-v.22|11|61

M A C
Sociedad Anónima Comercial

Convócase a Asamblea General Ordinaria 29 de noviembre de 1961, a las 18.30 horas, en Lavalle Nº 1485.

AGENDA

1º Aprobar documentos artículo 347, inciso 1º Código de Comercio, ejercicio vencido el 31 de julio de 1961.

2º Remuneración al Directorio.

3º Elección de directores y síndicos.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.17|11-Nº 41.269-v.22|11|61

MACOL, SOC. ANONIMA
Minera Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de noviembre, a las 8 horas, en Chacabuco 380, piso 5º, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 del Código de Comercio correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de julio de 1961;

2º Elección de directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 2.000.— e.17|11 Nº 41.281 v.22|11|61

"N"

NEPTUNO
Compañía Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria Sociedad Anónima
SEGUNDA CONVOCATORIA

Por no haberse obtenido el quórum necesario determinado en los Estatutos para celebrar la Asamblea General ordinaria que debía realizarse el 31 de octubre de 1961, llámase a segunda convocatoria, que tendrá lugar el día 24 de noviembre de 1961, a las 18 horas, en su sede social, calle Sarmiento 643, de esta Capital, a fin de tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico.

2º) Distribución de utilidades.

3º) Elección del Directorio de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9º del Estatuto.

4º) Elección del Síndico titular y Síndico suplente, fijación de la remuneración de la sindicatura.

5º) Designación de 2 accionistas para firmar el acta.

De acuerdo con el Artículo 13º de los Estatutos para poder tomar parte de la Asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones o los certificados de su depósito bancario en las oficinas de la sociedad con tres días de anticipación al fijado para la realización del acto.

El Directorio.

$ 2.640.— e.17|11 Nº 41.223 v.20|11|61

"P"

PLASTICOMERCIAL S. A.
Azcuénaga 517
PRIMERA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 17 de noviembre de 1961, en el local de la sociedad, calle Azcuénaga 517, 4º piso, a las 18 horas, con objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado.

2º Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Presidente.

$ 1.600.— e.17|11-Nº 40.723 v.22|11|61

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 11|11 al 16|11|61.

PRODUCTOS STANI
S. A. I. C.
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los estatutos, convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de noviembre de 1961, a las diecisiete horas, en Méjico 3278, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del revalúo contable Ley 15.272 y destino del saldo de revalúo.

2º Considerar la memoria, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de julio de 1961, y distribución de utilidades y ratificación de lo aprobado durante el período de formación.

3º Ratificar honorarios adelantados a los directores.

4º Fijar número de directores y su elección. Designación síndico titular y suplente, y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Buenos Aires, noviembre 14 de 1961.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que, de conformidad con las disposiciones estatutarias, deberán depositar en la caja social sus acciones o un certificado de su depósito bancario, por lo menos con tres días de anticipación.

$ 3.600 e.17|11-Nº 41.318 v.22|11|61

P A L E R M O
Soc. Anón. Ind. y Com.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria de la Sociedad, que se realizará el día 27 de noviembre del corriente año, a las 11 horas, en el local social calle Santa Fe 3253, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y ratificación del boleto suscripto con la Cervecería Buenos Aires S. A. (en liquidación) el 26 de abril de 1961, para la adquisición del activo y pasivo de dicha sociedad.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

De acuerdo con lo establecido en el Art. 11º de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar en la Caja de la sociedad, sus acciones o la constancia de haberlo hecho en alguna institución bancaria, con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea y recibirán un certificado de depósito que les servirá de boleto de entrada. — Buenos Aires, 14 de noviembre de 1961. — El Directorio.

$ 3.600.— e.17|11 Nº 41.227 v.22|11|61

"R"

RAFATINA S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de noviembre de 1961, a las 19 hs. en Julián Alvarez 151, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuadro de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondiente al ejercicio terminado el 30 de junio de 1961.

2º) Designación y elección de Directores, Síndico titular y suplente.

3º) Elección de dos Directores para firmar el acta.

El Directorio.

Nota: Recuérdase el art. 20 de los estatutos sociales.

$ 2.000.— e.17|11 Nº 41.219 v.22|11|61.

RAMON CHOZAS
S. A. Comercial, Industrial y Financiera
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
(SEGUNDA CONVOCATORIA)

Convócase a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria (segunda convocatoria) a realizarse el día 28 de noviembre de 1961, a las 18 horas, en nuestra sede social calle Perú Nº 760, Ciudad, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Modificación de Estatutos.

2º) Autorización al Directorio para tramitar las modificaciones.

3º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio.

$ 1.200.— e.17|11 Nº 41.221 v.20|11|61.

"S"

SCHÄRER S. A.
Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 28 de noviembre de 1961 a las 18 horas, en sus oficinas de la calle Sarmiento 516, 1er. piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la Memoria, Inventario y Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias e Informe del Síndico, correspondientes al 3 r. ejercicio cerrado el 30 de junio de 1961.

2º) Remuneración Directores Ejecutivos y Síndico.

3º) Elección de Síndico Titular y Suplente.

4º) Ratificación de las condiciones de adquisición de nueva maquinaria para la planta industrial.

5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

El Directorio.

Nota: Se recuerda a los Señores Accionistas lo previsto en el Artículo 22 del Estatuto, con respecto al depósito anticipado de acciones.

$ 3.600.— e.17|11 Nº 41.188 v.22|11|61.

SOCIEDAD ANONIMA LA MARIETTA AGRICOLA GANADERA
Reconquista 281 Buenos Aires
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 28 de noviembre de 1961, a las 16 horas, en Reconquista 281, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio del ejercicio al 30|6|1961.

2º Fijación número de directores, elección de los mismos y síndicos y su remuneración y determinación del quórum para sesionar el Directorio.

3º Distribución de utilidades.

4º Adquisición de acciones en las condiciones del artículo 343 del Código de Comercio.

5º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta. — El Directorio.

$ 2.880. e.17|11-Nº 41.284 v.22|11|61

S. A. NEOCOR DE PUBLICIDAD
O'Brien 1261 — Capital
(2593)

De acuerdo con lo que dispone el art. 28 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 30 de noviembre de 1961 a las 17 horas, en su local O'Brien 1261, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria y aprobación del balance, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de julio ppdo.

2º Destino de las utilidades de la sociedad.

3º Fijación de número y nombramiento de directores titulares.

4º Nombramiento de dos directores suplentes.

5º Nombramiento de síndico y suplente de síndico.

6º Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

NOTA: De acuerdo con lo que dispone el estatuto, para asistir a la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en la sociedad, tres días antes del fijado para la misma.

$ 3.200. e.17|11-Nº 41.255 v.22|11|61

SAN RUDECINDO
Sociedad Anónima, Inmobiliaria Agrícola Ganadera, Financiera Comercial e Industrial

Convócase Asamblea General Ordinaria para el 28 de noviembre de 1961, a las 11.30 horas, en Sarmiento 930, 3º piso "A", tratar siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Documentos prescriptos, artículo 347, Código de Comercio, correspondientes ejercicio 31 de diciembre de 1960.

2º Elección directores titulares suplentes, síndico titular y suplente.

3º Designación de accionistas firmar acta. — El Directorio.

$ 2.000. e.17|11-Nº 41.285 v.22|11|61

SICLARD ROSARIO, S. A.
Sarmiento 1272 - Tel. 42278, Rosario
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el veintiocho de noviembre de 1961, a las 16, en la calle Piedras 1332, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, el inventario, el balance general y la cuenta de ganancias y pérdidas y el informe del síndico correspondientes al primer ejercicio cerrado el 30 de junio de 1961;

2º Distribución de utilidades correspondientes al segundo ejercicio cerrado el 30 de junio de 1961;

3º Elección de director suplente;

4º Elección de síndico titular y de síndico suplente;

5º Designación de dos accionistas para firmar le acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 3.200.— e.17|11 Nº 41.268 v.22|11|61

STANDARD CAP ARGENTINA
S. A. C. e I.

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el 30 de noviembre 1961 a las 10 horas en Avda. de Mayo 1365, 3er. piso, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Considerar documentos art. 347 del Código de Comercio, al 30|7|1961;

2º) Elección de Directores, Síndicos y 2 accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 1.600.— e.17|11 Nº 41.191 v 22|11|61.

"T"

TOTESCO, SOCIEDAD ANONIMA
Inmobiliaria, Financiera, Industrial y Comercial

Por resolución del Directorio convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de noviembre de 1961, a las 18 horas, en la calle Santiago del Estero 315, 2do. piso, oficina 24, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1960;

2º Designación de síndicos titular y suplente;

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, 9 de noviembre de 1961. — El Directorio.

$ 2.400.— e.17|11 Nº 41.277 v.22|11|61

TEXTILYUTE S. A.
Industrial y Comercial
Belgrano 427 — Buenos Aires

Convócase a Asamblea General Extraordinaria, en primera convocatoria, a celebrarse el 30 de noviembre de 1961 a las 10 horas, en Belgrano 427, 6º piso, a fin de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Revalúo contable.

2º Rescate de acciones preferidas.

3º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.17|11-Nº 41.316 v.22|11|61

"V"

VICTOR YATTAH Y HERMANOS
Sociedad Anónima Comercial y Financiera
Santa Fe Nº 1680 — Buenos Aires
CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en la sede social de la Avda. Santa Fe Nº 1680, el día 30 de noviembre de 1961, a las 19.30 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Considerar documentos que cita el artículo 347 inc. 1º del Código de Comercio, correspondiente al décimo sexto ejercicio cerrado el 31 de julio de 1961.

2º) Elección de Directores y Síndico

3º) Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.17|11 Nº 41.184 v.22|11|61.

TRANSFERENCIAS
N U E V A S

"A"

Avisan: Juan Carlos Gimena y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Paraná 290, T. E. 35-4599, que José Otero, Eleuterio Miñones y José Hermida, venden a Raúl Alberto Muñoz, Alfio Mosso y Rolando Martín Centenari, su negocio de Café y Bar, sito en AVENIDA BELGRANO Nº 2502 esq. ALBERTI, Capital. — Domicilio partes. — Reclamos ley, en ntoticina.

$ 1.200.— e.17|11-Nº 41.222-v.23|11|61

Se hace saber por cinco días que don Ezequiel Pinus, domiciliado Av. del Tejar 2348, vende a don Carlos Mario Bertola, domiciliado Av. del Tejar 2346, el negocio de Carnicería, ubicado en la AVENIDA DEL TEJAR 2346. — Reclamaciones de Ley: Escribanía Osvaldo L. Gatti, Viamonte 1620 6º piso.

$ 1.200.— e.17|11-Nº 41.194-v.22|11|61

Se avisa que Mario Oscar Cauhepe y Ricardo Omar Cauhepe venden a Antonio Pombo, Emilio Sangil y Benedicto Veigas, el negocio de hotel alojamiento sito en ANGEL JUSTINIANO CARRANZA Nº 1752|56, domicilio partes. Reclamos de ley, estudio Dr. Manuel Julio Fernández, abogado, Uruguay 228, oficina 32.

$ 1.200.— e.17|11-Nº 41.273-v.22|11|61

Ley 11.867. — Se hace saber por 5 días que Colrain S. R. L., con domicilio en AVENIDA ROQUE SAENZ PEÑA 890, Capital, dedicada al comercio de importación de artículos en general, representaciones de manufacturas y fábricas extranjeras y nacionales, deja transferido al 1º de noviembre de 1960, totalmente, su activo y pasivo social, a favor de "Colrain", Sociedad en Comandita por Acciones, que tiene el mismo domicilio, cuya posesión dispone la ad-

quirente desde esa fecha. Reclamaciones de ley, escribanía Julio Carrera Pereyra, Sarmiento 1638, Capital, donde las partes constituyen domicilio legal.
$ 2.000.— e.17|11-Nº 41.228-v.22|11|61

"B"

Enrique I. Olmos, Mart. Púb., c.of. Bouchard 468, 4º piso "H", Capital, avisa que: Rosa María Vranich de Bibulich vende a Matías de los Santos Chimeno y Ramón Ces, negocio "Hotel-Alojamiento", sito calle BRASIL Nº 1075, 5º piso, Capital. — Reclamos ley y domicilio partes, en mi oficina.
$ 1.200.— e.17|11-Nº 41.207-v.22|11|61

"C"

Sánchez, Mourente, Vilar y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Avda. de Mayo Nº 1365, 1er. piso, T. E. 37-0571, avisan: Clemente Menglai vende a José Manuel Pereira, negocio de Café, Bar, Casa de Lunch y Restaurante, sito en esta Ciudad, calle COSSIO Nº 5920|24. — Domicilio partes y Reclamaciones Ley, nuestras oficinas.
$ 1.200.— e.17|11-Nº 41.216-v.22|11|61

Con intervención de "La Comercial", Naredo Vallina & Cía., martilleros públicos, con domicilio en Azcuénaga 75, Capital Federal, los señores Rubén López, Francisco López y Carlos Antonio Valerio Quintana venden a los señores Atilio Anselmo Ibáñez, Luciano Rivero, Adolfo Fermín Fernández y Valeriano Meana, su negocio de panadería de masas, venta de helados, elaboración y venta de productos de granos, centeno y similares, y elaboración de emparedados, sito en esta Capital Federal, calle CUENCA número 3200 esquina TINOGASTA número 3210. Reclamos de ley en nuestras oficinas, donde las partes constituyen domicilio.
$ 2.000.— e.17|11-Nº 41.279-v.22|11|61

Ramiro Lamas, martillero público, oficinas Gral. Artigas 2695 ... da Pitta vende a Clelia Elma Venosa y Visitación Comesaña negocio de lunch y despacho de bebidas, sito esta Capital, CAMARGO 1001 esq. TIAMES, domic. partes. Reclamos ley, mis oficinas.
$ 800.— e.17|11-Nº 41.265-v.22|11|61

"El Gijonés", Joaquín Alvarez y Cía. S. R. L., balanceadores y martilleros públicos, Av. de Mayo 1264 (entrepiso), T. E. 38-5917 y 38-7233, avisan: Castor Cascón, José Cascón y Raúl Cascón venden a Jorge Fernández, Avelino Suárez, Ricardo Méndez y Jesús Fernández el negocio de café, casa de lunch y venta de helados, sito en CERRITO Nº 462, Capital. Reclamos ley y domicilio las partes, nuestras oficinas.
$ 1.600.— e.17|11-Nº 41.314-v.22|11|61

Scabbiolo & Cía., balanceadores y martilleros, oficinas Paraná 583, piso 1º Capital, avisan: Arturo Calleja, Marino Calleja, Teodoro López, Amadeo García y Federico Urich venden a ... Fernández, Manuel Fernández, José García, Manuel Calvo y Manuel Ramón Carou, café y casa de lunch, CANGALLO 1200 esquina LIBERTAD, domicilio partes. Reclamos de ley en n|oficinas.
$ 1.200.— e.17|11-Nº 41.301-v.22|11|61

"G"

Pascual E. Vita, oficinas Gral. G. J. de Artigas 4771, piso 1º, T. E. 51-6700, de la Asoc. de Balanceadores y Martilleros Públicos, avisa: que el señor Enrique Mario Birbrayer vende a los señores César Septimio Siamanna y Aldo López, el negocio de venta de helados, venta de cafés, tés, bombones y caramelos, sito en la calle GRAL. GERVASIO JOSE DE ARTIGAS 5404, Capital, domicilio partes y reclamos de ley, mis oficinas.
$ 1.200.— e.17|11-Nº 41.224-v.22|11|61

"H"

Inmobiliaria Boedo. — Freggiaro y Peyseré, mart. públ., con ofic. en Boedo 677, Cap., avisan: Raúl Ferrari vende a María Angélica Barboza su negocio librería, bazar y golosinas, sito calle HUMBOLDT 1539, Cap. Dom. partes y reclamos ley, nuestras oficinas.
$ 800.— e.17|11-Nº 41.288-v.22|11|61

"J"

Se hace saber a los efectos de la ley Nº 11.867 que Marinucci Hermanos, con domicilio en la calle JOSE LEON SUAREZ Nº 19, Capital Federal, dedicada a la producción, compra-venta de frutas, verduras y legumbres al por mayor, transfiere los bienes del Activo y Pasivo, según inventario-balance al 31 de julio de 1960 a Marinucci Hermanos, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Agraria, la que se hace cargo de los mismos con efecto retroactivo a la fecha indicada. — Reclamos de ley, en la calle José León Suárez Nº 19, domicilio de las partes.
Buenos Aires, 24 de octubre de 1961.
$ 2.000.— e.17|11-Nº 41.218-v.22|11|61

"M"

Dr. Mario Alberto Mende Brun, abogado, con oficina en la calle Paraná 567, 10º Piso, de esta Ciudad, avisa al Comercio que María Elena Sánchez vende a Mercedes Pilar Sánchez su negocio de cigarrería, mercería, librería y venta de golosinas, sito en la calle MONASTERIO 199 de esta ciudad. — Oposiciones de Ley y domicilio de las partes, en mi oficina.
$ 1.200.— e.17|11-Nº 41.179-v.22|11|61

"P"

"Menéndez, Parga y Cía.", de la Asociación de Balanceadores y mart. públ., oficinas H. Yrigoyen 658, Capital, T. E. 34-9058, avisan que Juan Otero Comesaña y Baldovino Rodríguez venden, libre deuda y gravamen, a Matías Rodríguez, el negocio de casa de lunch y despacho de bebidas alcohólicas en general, sito PUNTA ARENAS 1813, Capital Federal, domicilio éste de ambas partes. Reclamos le, oficinas intermediarios.
$ 1.200.— e.17|11-Nº 41.302-v.22|11|61

"S"

Angel Grosso, Pascual Lemme y Luis Lemme venden a Jacobo Lancry y Carlos Hilario, negocio de café, bar y casa de lunch, sito en S. M. DEL CARRIL 3102, de Capital. — Reclamos y domicilio de: "Administración C. A. F.", martillero interviniente, R. Fittipaldi, Avda. S. M. del Carril 3190, Capital.
$ 800.— e.17|11Nº 41.217-v.22|11|61

AVISOS COMERCIALES

NUEVOS

TRANSPORTADORA Y TECNICA AMERICANA (T. Y. T. A.)
Sociedad Anónima
PAGO DE DIVIDENDOS

Comunicamos a los señores accionistas que, a partir del día primero de diciembre de 1961, se abonará el dividendo correspondiente al octavo (8) ejercicio, aprobado por Asamblea General Ordinaria de fecha primero de setiembre de 1961.

El dividendo se liquidará en acciones clase B (un voto — Valor nominal cien pesos m|l.) y efectivo, en la siguiente proporción:

a. — Acciones clase "A" (5 votos): el 15 o|o en acciones y el 2 o|o en efectivo;

b. — Acciones clase "B" (1 voto): el 15 o|o en acciones y el 2 o|o en efectivo.

Se pagará contra entrega del cupón número ocho (8) adherido a los títulos, en las oficinas de la sociedad: Chacabuco Nº 187, tercer piso, Córdoba.

Se recuerda a los señores accionistas que, en el momento de cobrar el dividendo, deberán presentar la libreta de individualización que otorga la Dirección General Impositiva. — De lo contrario la sociedad procederá con retener el 8 o|o sobre el monto total del dividendo que liquide. — Igualmente se hará esa retención a todos los accionistas que se presenten fuera del término de treinta (30) días, a contar desde la fecha en que el dividendo se ponga a disposición. — El Directorio.

TRANSPORTADORA Y TECNICA AMERICANA (T. Y. T. A.)
Sociedad Anónima
LLAMADO A SUSCRIPCION DE ACCIONES

Se invita a los señores accionistas para suscribir capital, a partir del día primero de diciembre de 1961, por el término de quince (15) días.

Corresponde integrar acciones ordinarias de serie "B" (un voto - valor nominal cien pesos m|n.), por un total de trece millones cuatrocientos cincuenta y cuatro mil quinientos pesos moneda legal en la proporción (27.36 o|o) del capital respectivo contra presentación de cupón número siete (7) adherido a los títulos.

El pago deberá realizarse en efectivo hasta el día veintidós (22) de diciembre de 1961 en el domicilio de la sociedad Chacabuco Nº 187, 3er. piso, Córdoba y los aportes de capital gozarán de dividendo a partir del próximo ejercicio número diez (10).

Cumplido el plazo del llamado y dentro de los tres días siguientes (vence el día 18 de diciembre de 1961), se procederá con adjudicar las acciones sobrantes no suscriptas en la misma proporción de capital de la suscripción entre los señores accionistas que así lo dejaran expresamente manifestado. — Este remanente deberá pagarse en efectivo en el acto de liquidarse. — El Directorio.
$ 4.560.— e.17|11 Nº 41.252 v.20|11|61

LA LILA
Soc. Anón. Com. Ind. y Agropecuaria

Se hace saber que por escritura pública de fecha dos de noviembre de 1961, se ha aumentado el capital de la sociedad a la suma de $ 8.000.000.— moneda nacional. — Se hace saber igualmente que conforme al artículo 6º de los estatutos el directorio ha dispuesto la emisión de las series 17º a 80º por un valor de $ 6.400.000.— en acciones ordinarias de un voto. — El Directorio.
$ 960.— e.17|11 Nº 41.246 v.20|11|61

ROBERTO CORDES
C. I. F. I.

El directorio ha resuelto la emisión de la series 41 a 60, por v$n. 2.000.000. La integración será en efectivo, a la par. — Plazo de suscripción, vence el 4|12|1961.
$ 720.— e.17|11 Nº 41.249 v.20|11|61

MONOFORT
S. A. Industrial y Comercial
Registro Nº 3.695

Se comunica a los señores accionistas que con fecha 21 de junio de 1961 han quedado inscriptos en el Registro Público de Comercio el aumento del capital autorizado de $ 55.000.000.— a $ 65.000.000.— en diez series de un millón de pesos cada serie, resuelto por la asamblea general ordinaria de fecha 28 de abril de 1961 y la emisión de las series cincuenta y seis a sesenta y cinco de 10.000 acciones cada serie, en acciones ordinarias de un valor nominal de cien pesos cada acción. — El Directorio.
$ 1.200.— e.17|11 Nº 40.920 v.20|11|61
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 14|11 al 16|11|61.

DECIMAR
S. A. C. I. F. I.
Cap. m$n. 25.000.000.—

Se comunica a los accionistas la emisión de 20.000 acciones ordinarias, series 116ª a 125ª. — El Directorio.
$ 480.— e.17|11 Nº 40.680 v.20|11|61
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 13|11 al 15|11|61.

LABORATORIOS PROMECO S. A.
Ind., Com., Financ. e Inmobiliaria
APROBACION DE NUEVOS ESTATUTOS

Se comunica a los señores accionistas que el Poder Ejecutivo Nacional, por intermedio del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, según resolución P. J. Nº 1880 del 19|9|61 ha aprobado las reformas a los estatutos de la sociedad, las que han sido inscriptas en el Registro Público de Comercio con fecha 3|10|61.

El nuevo capital, según dichas reformas, se eleva ahora a m$n. 200.000.000.

Asimismo, se pone en conocimiento de los señores accionistas que el Directorio, en su reunión del 3|10|61 acordó lo siguiente:

EMISION DE ACCIONES

Se resolvió la emisión de m$nacional 20.000.000.— en acciones ordinarias, al portador, clase "B" (un voto por acción) en certificados provisorios, hasta tanto no estén impresas las planchas de acciones con el nuevo capital, para los siguientes fines:

PAGO DE DIVIDENDOS

Contra entrega del cupón Nº 10 se abonará a los señores accionistas el dividendo del 16 o|o en acciones liberadas acordado por la Asamblea General Ordinaria del 28|9|61.

El pago se efectuará a partir del 27|11|61 en la sede social, Avda. Libertador Gral. San Martín 7208, Capital Federal, de lunes a viernes, entre 10 y 12 horas.

Se recuerda la disposición vigente sobre individualización de acciones impuesta por la Ley de Réditos.

SUSCRIPCION DE ACCIONES

Se resolvió asimismo ofrecer en suscripción e integración en efectivo, el saldo de m$n. 12.000.000 en acciones ordinarias, al portador, clase "B" (un voto por acción), a la par, con un valor nominal de $ 100.— por acción y derecho a dividendo a partir del ejercicio iniciado el 1º de mayo de 1961, siempre que la integración total se produzca antes del 31 de diciembre de 1961. Esta suscripción se realizará contra entrega del cupón Nº 9.

Se ha fijado un plazo de 15 días a partir de la última fecha de esta publicación para que los señores accionistas puedan ejercer el derecho de preferencia que les acuerdan los estatutos de la sociedad.

Las suscripciones se efectuarán también de lunes a viernes, de 10 a 12 horas en la sede social de la sociedad. — El Directorio.
$ 4.560.— e.17|11-Nº 41.263-v.20|11|61

AÑASCO, S. A.
Inmobiliaria, Financiera y Comercial
SUSCRIPCION DE ACCIONES ORDINARIAS A LA PAR
Emisión de v$n. 1.200.000.— en Acciones (1 voto)

1º Derecho de Suscripción. — Los tenedores de acciones de la primera serie tendrán derecho preferente a suscribir las nuevas series 2a.; 3a.; 4a.; 5a. y 6a. en la proporción de la tenencia de sus acciones.

2º Plazo de Suscripción. — Dentro de los quince días hábiles a partir de la última publicación.

3º Integración. — En dos cuotas: 20 o|o en el momento de la adjudicación de la suscripción; 80 o|o restante dentro de los 30 días de la misma fecha. — El Directorio.
$ 1.440. —e.17|11-Nº 41.253-v.20|11|61

BONOMI MOTORS
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Av. Libertador Gral. San Martín 3590, Capital

El Directorio en su reunión del 25 de setiembre de 1961, emitió acciones ordinarias al portador Clase "B", por m$n. 10.000.000. — Derecho preferencia dentro plazo estatutario. — El Directorio.
$ 720.— e.17|11-Nº 41.296-v.20|11|61

S. A. PROTTO HNOS.
Ruedas y Llantas Automotrices, Industriales y Afines
SUSCRIPCION DE ACCIONES ORDINARIAS

Comunicamos a nuestros accionistas que por resolución del Directorio de la sociedad, se emiten acciones ordinarias por un total de $ 140.805.000.— m|n. de clase "A" y "B", de acuerdo con las disposiciones estatutarias.

La suscripción a la par, de estas acciones será del 50 o|o, o sea, una acción nueva, de la misma clase de las que posean, por cada dos de tenencia, contra entrega del cupón Nº 24.

El período de suscripción será del 20 de noviembre al 7 de diciembre de 1961.

Esta suscripción deberá abonarse: 25 o|o al contado y el resto en tres cuotas mensuales, consecutivas, también del 25 o|o. Las nuevas acciones llevarán adherido el cupón Nº 26, gozando de dividendo a partir del 1º de enero de 1962.

Las fracciones menores de diez acciones se liquidarán conforme a la resolución de la Bolsa de Comercio del 26|11|59.

El remanente de suscripción será prorrateado entre los accionistas suscriptores, de acuerdo a sus tenencias, sin computar las fracciones menores de diez acciones.

Buenos Aires, noviembre de 1961. — El Directorio.

AGENTES PAGADORES:

Banco Shaw S. A. Arg. — Sarmiento 355. — Buenos Aires. — De lunes a viernes, de 12 a 15.30 horas.

Ficobal, S. A. F. I. — 25 de Mayo 332, 4º P. — Buenos Aires. — De lunes a viernes, de 12 a 16 horas.
$ 2.640.— e.17|11-Nº 41.266-v.20|11|61

ERSA ESTANCIAS, S. A.

Comunícase el aumento de capital de $ 50.000.000.— a $ 60.000.000.— en acciones ordinarias de un voto, facultándose al directorio a fijar el momento de la emisión. — El Directorio.
$ 720.— e.17|11-Nº 41.276-v.20|11|61

ESUCO, S. A.
Empresa Sudamericana de Construcciones y Anexos

Se emitió las series 36ª a 50ª, o sea $ 7.500.000.— en acciones ordinarias 1 voto que podrán suscribirse a partir de la última de las presentes publicaciones: derecho de preferencia 15 días. Estas acciones no tienen derecho a revalúo contable, Ley 15.272, debiéndose integrar en efectivo: 70 o|o al suscribir, 10 o|o el 25|2|62, 10 o|o el 25|4|62 y 10 o|o el 25|6|62. — El Directorio.
$ 960.— e.17|11-Nº 41.274-v.20|11|61

OVISA, S.A.F.I. y C.

Comunícase el aumento de capital de $ 14.000.000.— a $ 25.000.000.— mediante emisión de 20 o|o en acciones categoría "A" y 80 o|o en acciones categoría "B", facultándose al directorio para proceder a la emisión. — El Directorio.
$ 720.— e.17|11-Nº 41.272-v.20|11|61

ISQUIA
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
Registro Nº 10.097

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto la emisión de las series dos al cinco inclusive, de acciones ordinarias al portador de cinco votos por acción, compuesta cada serie de dos mil acciones de m$n. 100.— cada una. — El Directorio.
$ 960.— e.17|11-Nº 41.270-v.20|11|61

S. A. TALLERES ELECTRICOS DEL OESTE — T.E.D.O.
Nº 5.480

Se comunica que el capital autorizado ha sido aumentado de 47.500.000 a 55.000.000 pesos m|n., de cuyo aumento 1.500.000 pesos en acc. ord. A y 6.000.000 pesos en acc. ord. B. — Buenos Aires, noviembre 10 de 1961. — El Directorio.
$ 720.— e.17|11-Nº 41.267-v.20|11|61

MENDEZ Y CIA. S. A. I. C. F. I.

Méndez y Cía. S. A. I. C. F. I., comunica a los señores asociados que el Directorio resolvió la emisión de las series 19ª y 20ª de acciones clase "B" de m$n. 500.000.— cada serie. Los accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia que les acuerda el artículo 6º de los estatutos dentro del plazo que el mismo determina, en el local social, calle Helguera 4010. — El Directorio.
$ 960.— e.17|11-Nº 41.313-v.20|11|61

PROA IMPORTADORA Y EXPORTADORA S. A. C. I. F.

Se comunica a los señores accionistas que el capital autorizado ha sido elevado de $ 15.000.000.— a la suma de pesos 30.000.000.—. El Directorio.

$ 160.— e.17|11-Nº 41.308-v.17|11|61

E F I C O
Financiera, Inmobiliaria, Constructora y Comercial Sociedad Anónima

Comunícase a los señores accionistas la emisión serie sexta, séptima, octava, novena y décima de acciones ordinarias por un total nominal de $ 1.000.000.—. Conforme artículo 6º Estatuto, comunicar opciones suscr.pción a Directorio Sociedad, Avda. Corrientes 569, piso 7º. — El Directorio.

$ 960.— e.17|11-Nº 41.306-v.20|11|61

ENEKA ARGENTINA
Sociedad Anónima I. C. F. e I.

Se comunica que el Directorio aprobó la emisión de las series Nº 46 a 150 de acciones ordinarias de la clase A con derecho a 5 votos cada una, p r un valor total de $ 10.500.000.—. El Directorio.

$ 720.— e.17|11-Nº 41.232-v.20|11|61

CASA AMERICA
Sociedad Anónima Comercial

Se comunica a los señores accionistas que la Sociedad emitirá acciones ordinarias de las clases "A" y "B" por un total de m$n. 31.500.000.—, que serán suscriptas a la par y gozarán de dividendo desde el 1º de octubre de 1961. — El Directorio.

$ 720.— e.17|11-Nº 41.300-v.20|11|61

SANFEMAR SOCIEDAD ANONIMA
Agrícola, Ganadera, Comercial y Financiera
Lavalle 425 - Buenos Aires
Reg. Nº 13.330

EMISION DE ACCIONES

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio de la Sociedad resolvió la emisión de las series 5ª a 20ª de acciones ordinarias clase "A", al portador, con derecho a 5 votos por acción, por un valor nominal total de pesos moneda nacional 1.600.000.— (un millón seiscientos mil pesos m|n.). Integración al contado.

Buenos Aires, noviembre 14 de 1961. — El Directorio.

$ 960.— e.17|11-Nº 41.303-v.20|11|61

COMPAÑIA SUIZA ARGENTINA DE PLANTACIONES, S. A.
Nº de Registro 1.721

Llámase a accionistas a suscribir 44.000 acciones ordinarias emitidas valor nominal $ 100.— m|n. cada una e integrarlas en efectivo antes del 30 de noviembre 1961, según resolución de la asamblea extraordinaria de accionistas del 8|11|1961, ad referéndum de su aprobación administrativa e inscripción en el Registro Público de Comercio. — El Directorio.

$ 960. — e.17|11-Nº 41.183-v.20|11|61

C I M I C
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Agropecuaria y Financiera

PAGO DE DIVIDENDOS

Comunica a los accionistas que contra presentación del cupón Nº 3 abonará los dividendos en efectivo del segundo ejercicio a partir del 27 de noviembre de 1961, en Belgrano 270, Capital, de lunes a viernes, de 15 a 18 horas. — El Directorio.

$ 320.— e.17|11-Nº 41.212-v.17|11|61

CARLOS ZAMBONI
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Llámase a suscripción e integración total a la par de acciones ordinarias serie número 4 al portador clase "B" $ 500.000.—, Paraná 560, Capital Federal. — El Directorio.

$ 720. — e.17|11-Nº 41.178-v.20|11|61

JOSE MACCHIAVELLO E HIJOS S.A.
Inmobiliaria, Financiera y Comercial

Comunica el aumento de su capital autorizado a la suma de $ 10.000.000.— y la emisión de $ 5.000.000.— valor nominal, de acciones ordinarias, tipo "B", un voto, series Nº 6º, 7º, 8º, 9º y 10º. Los accionistas podrán hacer uso del derecho que les acuerda el art. 6º de los Estatutos, dentro de los 15 días de la última publicación. — El Directorio.

$ 1.600.— e.17|11-Nº 41.214-v.22|11|61

JUAN DURAN E HIJOS S. A.
Industrial, Comercial e Inmobiliaria

Se hace saber que la Asamblea General Ordinaria del 31 de octubre de 1961 aumentó el capital autorizado de la Sociedad a la suma de m$n. 20.000.000.—, representado dicho aumento por cien series de acciones ordinarias al portador de un voto por valor de m$n. 10.000.000.—. En cumplimiento de ello y del artículo 5º del Estatuto, el Directorio llama a la suscripción a los señores accionistas por las series 101a. a 200a. emitidas con tal motivo. La integración debe efectuarse íntegramente en el momento de la suscripción en efectivo, en la Av. Juan B. Justo 2771, Capital Federal. — El Directorio.

$ 1.440.— e.17|11-Nº 41.205-v.20|11|61

V A L E M A S
S. A. Comercial e Industrial

Se comunica a los señores accionistas que a partir del día 15 de noviembre de 1961, contra presentación del cupón Nº 10 se pagará en las oficinas del Agente Pagador The First National Bank of Boston, Sucursal Buenos Aires, Florida 99, el dividendo final del ejercicio vencido el 31 de agosto de 1961, a razón de 110 % pagadero totalmente en efectivo. — El Directorio.

$ 320.— e.17|11-Nº 41.206-v.17|11|61

NOBLEZA RADIO
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio, de acuerdo a lo aprobado en la Asamblea General Ordinaria del 6 de julio de 1961, resolvió en sus reuniones del 25 de agosto de 1961 y del 6 de noviembre de 1961 y en uso de las facultades que le acuerda el estatuto social, la emisión de la Serie 8ª de acciones ordinarias Clase A de m$n. 100.— de valor nominal cada una, con derecho a 5 votos por un valor de $ 10.110.000.—. La emisión de la Serie 9ª de acciones ordinarias Clase A de m$n. 100.— de valor nominal cada una, con derecho a 5 votos por un valor de $ 320.000.—, la emisión de la Serie 10ª de acciones preferidas Clase B de m$n. 100.— de valor nominal cada una, con derecho a 1 voto, por valor de $ 570.000.— y la emisión de la serie 11ª de acciones ordinarias Clase A de m$n. 100.— de valor nominal cada una, con derecho a 5 votos por un valor de pesos 3.000.000.— todas al portador y de capital autorizado, o sea un total de 140.000 acciones, por un valor nominal total de catorce millones de pesos moneda nacional. La Serie 8ª gozará del dividendo a partir del ejercicio iniciado el 1º de enero de 1961, y se destinará para el pago de los dividendos de acciones ordinarias, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1960, que se abonará a partir del 25 de noviembre de 1961, en la Sede Social de la Empresa. Las series 9ª, 10ª y 11ª también gozarán de dividendo a partir del ejercicio iniciado el 1º de enero de 1961 y los accionistas podrán ejercer el derecho de suscripción a la par, dentro de los 15 días, a contar de la última publicación que se efectuará por tres días en el Boletín Oficial. — Los importes suscriptos deberán cubrirse en un diez por ciento, por lo menos, debiendo completarse el pago total de la suscripción, cuando el Directorio lo requiera.

$ 3.600.— e.17|11-Nº 41.209-v.20|11|61

A P O L O
Radio & Televisión Argentina S. A. C. I. F.

Se comunica a los Sres. accionistas por tres días que el Directorio de la Sociedad, en uso de las facultades otorgadas por la Asamblea de accionistas realizada el 21 de junio último, resolvió en su sesión del día 10 del cte.: a) Emitir las series 36a. a 45a. de acciones ordinarias clase "B" al portador, con derecho a un voto cada acción de v$n. 100.—, por un total de m$n. 20.000.000 y b) Llamar a suscripción de las acciones emitidas, con el pago del 20 % en el acto de la suscripción y el saldo en cuatro cuotas iguales pagaderas a los 30, 60, 90 y 120 días del mismo. — Estas acciones gozarán de dividendo "a prorrota tempori". — El derecho de preferencia deberá ejercerse dentro de los quince días de la última publicación del presente aviso.

$ 1.920.— e.17|11-Nº 41.220-v.20|11|61

SALUSTIANO GRANDIO
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio resolvió emitir las series 6ª, 7ª, 8ª, 9ª, y 10ª, de acciones ordinarias, al portador, de un voto por acción, de m$n. 1.000.000.—, cada serie, o sea por un total de $ 5.000.000.— moneda nacional. — Domicilio para suscripción, Suipacha 1120, Capital Federal. — El Directorio.

$ 960. — e.17|11-Nº 41.192-v.20|11|61

EDICIONES GARRIGA ARGENTINA S. A.
Talcahuano Nº 897 — Capital

EMISION DE ACCIONES

Avisa que por resolución del Directorio han sido emitidas las series 2ª y 3ª de acciones ordinarias al portador de un millón de pesos m|n., cada una. — El Directorio.

$ 720. — e.17|11-Nº 41.196-v.20|11|61

INDUSTRIAS CARROCERAS AUTOGOMA - S. A. C. I. F. I. A.

Se comunica que el Directorio resolvió emitir las series 5ª a 8ª por un total de $ 4.000.000— m|n., clase B, 1 voto. De acuerdo a lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria. — pesos 1.600.000.— m|n., se distribuirán como pagos de dividendos, pudiendo por el total restante ejercer derecho de preferencia. — El Directorio.

$ 960. — e.17|11-Nº 41.199-v.20|11|61

C. M. DAMIANI
S. A. Comercial e Industrial

Comunícase que la asamblea del 29|4|1961, resolvió aumentar el capital autorizado a m$n. 10.000.000 y facultó al Directorio para poner en circulación de inmediato acciones ordinarias con derecho a un voto por un valor nominal total de m$n. 1.000.000. — Esta publicación se hace de conformidad con el artículo 3º de los estatutos, como así también con el artículo 5º, a los efectos de que los accionistas puedan hacer uso de la preferencia que les acuerda este último.

$ 1.200. — e.17|11-Nº 41.177-v.20|11|61

COMPAÑIA DE TIERRAS DEL RIO NEGRO, S. A.
Estancia y Cabaña Maquinchao

PAGO DE DIVIDENDOS CORRESPONDIENTES AL 13º EJERCICIO

Se comunica a los señores accionistas tenedores de acciones ordinarias, que el Directorio ha resuelto poner a disposición, a partir del 21 de noviembre de 1961, el dividendo del 100 por cien correspondiente al 13º ejercicio cerrado el 30 de junio de 1960, pagaderos en acciones liberadas, a la par.

El dividendo se pagará en acciones ordinarias clase "A", a las tenedores de acciones clase "A", y en acciones ordinarias clase "B", a las tenedores de acciones clase "B", gozando las nuevas acciones de dividendos a partir del 1º de julio de 1961.

El pago del mismo se hará en las oficinas de la sociedad, Avenida Corrientes 447, 4º piso, de 15 a 18 horas, contra presentación del cupón número 5. — Se entregarán títulos provisorios los que oportunamente serán canjeados por los títulos definitivos. — El Directorio.

$ 2.160. — e.17|11 Nº 41.193 v.20|11|61

EDICTOS JUDICIALES
A N T E R I O R E S
JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Nº 1

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BERNABE JOSE DE CARABASSA. Publíquese por diez días. Buenos Aires, noviembre 7 de 1961. Pedro J. Torrent, secretario.

$ 1.600 e.16|11-Nº 29.768 D.T.v-27|11|61

Juzgado en lo Civil 1, Secretaría 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO BATTAGLIESE. Publíquese diez días.

Buenos Aires, octubre 25 de 1961. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 1.600 e.16|11-Nº 29.766 D.T.-v.27|11|61

Juzgado en lo Civil uno secretaría uno cita y emplaza por treinta días herederos y acreedores de JUAN LAUDONIO. Publíquese diez días. Buenos Aires, octubre 25 de 1961. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 1.600 e.16|11-Nº 29.874 D.T.-v.27|11|61

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CONSTANTINO CASTELO. — Publíquese diez días. Buenos Aires, noviembre 7 de 1961. Pedro J. Torrent, secretario.

$ 1.600 e.16|11-Nº 29.780 D.T.-v.27|11|61

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDA MONTOYA de RODRIGUEZ SANTOS. Publíquese por diez días.

Buenos Aires, octubre 25 de 1961. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 1.600 e.16|11-Nº 29.784 D.T.v.27|11|61

El Juzgado Civil Nº 1, secretaría número 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTHER BLINDER de MORDCOVICH. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 26 de 1961. — Santo S. Faré, secretario.

$ 1.600 e.14|11-Nº 29.711 D.T.-v.24|11|61

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ROSA SUSTER DE BARMAT. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 8 de 1961. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 1.600 e.14|11-Nº 29.736 D.T.-v.24|11|61

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de URBANO MARIÑO. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, octubre 30 de 1961. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 1.600 — e.14|11-Nº 40.885-v.24|11|61

El Juzgado Civil Nº 1, Secretaría número 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN NAPOLITANO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires octubre 27 de 1961. — Santo S. Faré, secretario.

$ 1.600 e.14|11-Nº 29.632 D.T-v.24|11|61

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA AVELINA MAMBERTO de MAGNONI. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, ocho de noviembre de 1961. — Santo S. Faré, secretario.

$ 1.600 e.14|11-Nº 29.654 D.T.-v.24|11|61

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña TERESA RE de FRANCHI o TERESA REY de FRANCHI. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, noviembre 6 de 1961. — Santo S. Faré (H), secretario.

$ 1.600. e.13|11 Nº 29.550 D.T. v.23|11|61

Juzgado en lo Civil Nº 1. Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE DIAZ y LEONOR FRANCISCA MENDEZ de DIAZ. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, noviembre 2 de 1961. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 1.600 e.10|11-Nº 29.366 D.T.-v.21|11|61

El Juzgado Nacional en lo Civil, Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO LAMDAN y LUISA VAINBERG de LAMDAN. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 2 de noviembre 1961. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 1.600. e.11|11-Nº 29.485 D.T. v.22|11|61

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMALIA CALDERON de BLANCO y GREGORIO DAMIAN BLANCO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 30 de octubre de 1961. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 1.600. e.11|11-Nº 29.498 D.T. v.22|11|61

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANTIAGO DEVIC. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 7 de noviembre 1961. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 1.600. e.11|11-Nº 29.514 D.T. v.22|11|61

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PASCUAL SPASARO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, setiembre 8 de 1961. — Santo S. Faré (h), secretario.

$ 1.600 e.7|11 Nº 29.323 D.T. v.17|11|61

El Juzgado Nacional en lo Civil número 1, a cargo del doctor Norberto S. Albisetti, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANGELA MUSUMANO de ZACCAGNINO. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, octubre 31 de 1961. — Santo S. Faré (h), secretario.

$ 1.600 e.7|11 Nº 29.317 D.T. v.17|11|61

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALVADOR COZZO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, octubre 26 de 1961. — Santo S. Faré (h), secretario.

$ 1.600 e.7|11 Nº 29.305 D.T. v.17|11|61

El señor Juez Nacional en lo Civil doctor Norberto S. Albisetti, a cargo del Juzgado Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SANTINA LANFRANCO de LOZADA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, octubre 24 de 1961. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 1.600 e.7|11 Nº 29.273 D.T. v.17|11|61

Nº 2

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIO ANTONIO BOYE. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, noviembre 6 de 1961. — Andrés Rivas Molina, secretario.

$ 1.600 e.16|11-Nº 29.769 D.T.v.27|11|61

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos de HERMAN TISDALL HARRISON. Publíquese por diez días.

Buenos Aires, noviembre 13 de 1961. — Andrés Rivas Molina, secretario.

$ 1.600 e.16|11-Nº 29.813 D.T.-v.27|11|61

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PASCUAL CONSTANTINO o CONSTANTINO CAPARRA. — Publíquese 10 días.

Buenos Aires, 27 de octubre de 1961. — Ricardo L. Burnichón, secretario.

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 31|10 al 11|11|61.

$ 1.600.— e.14|11-Nº 28.923-v.24|11|61

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO JUAN ROMAY. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 31 de 1961. — Andrés Rivas Molina, secretario.

$ 1.600 e.14|11-Nº 29.737 D.T.-v.24|11|61

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA SACCHI de RIZZOLI y Catalina SACCHI de BARRETO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 30 de 1961. — Ricardo L. Burnichón, secretario.
$ 1.600 e.10|11-Nº 29.443 D.T.-v.21|11|61

Juzgado Nacional Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS ATILIO SALICE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 6 de noviembre 1961. — Ricardo L. Burnichón, secretario.
$ 1.600. e.11|11-Nº 29.484 D.T. v.22|11|61

Nº 3

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña FRANCISCA CLODOMIRA o CLODOMIRA FRANCISCA AGUIRRE de LAMAS. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 31 de 1961. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.400 e.16|11-Nº 29.779 D.T.-v.27|11|61

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6 cita por cinco días a don FELIX GIMENEZ para comparecer en el juicio que le sigue "Cabaña Santa Brígida, S. A. Agrícola y Ganadera por rescisión de contrato", bajo apercibimiento de dar intervención al defensor oficial. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, noviembre 2 de 1961. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 1.200 e.16|11-Nº 29.798 D.T. v.21|11|61

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA CONCEPCION LEITON DE VALLEGA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 10 de 1961. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 1.600 e.14|11-Nº 29.705 D.T.-v.24|11|61

El Juez Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ARMANDO PRIMERO VACCARIO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires noviembre 3 de 1961. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 1.600 e.14|11 Nº 29.641 D.T. v.24|11|61

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTORIA SCALISE de CRISTIANO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 26 de 1961. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 1.600 e.13|11-Nº 29.549 D.T.-v.23|11|61

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA JOSEFA o ROSA JOSEFINA GUFFANTI de RONCHETTI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 8 de 1961. — Carlos D. Bouzas, secretario
$ 1.600 e.13|11-Nº 29.583 D.T.-v.23|11|61

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA EMILIA CHIOCHETTI. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, noviembre 6 de 1961 — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 1.600 e.13|11-Nº 29.519 D.T.-v.23|11|61

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaria Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE RUCCINI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires 6 de noviembre de 1961. — Heriberto Ballerini, secretario.
$ 1.600 e.13|11 Nº 29.462 D.T. v.23|11|61

Juzgado en lo Civil Nº 3 Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos acreedores de JUAN JOSE CALLONI. Publíquese diez día.
Buenos Aires, 10 de mayo de 1961. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 1.600 e.10|11-Nº 29.429 D.T.-v.21|11|61

Juzgado en lo Civil Nº 3 Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña PERSILIA DANIELLI de LARSEN Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 20 de 1961. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 1.600 e.10|11-Nº 29.396 D.T.-v.21|11|61

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DONATO AMBROSIANO y CAROLINA TOMA de AMBROSIANO — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 27 de 1961. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.400 e.7|11 Nº 29.288 D.T. v.17|11|61

El Juzgado Civil Nº 3, Secretaría número 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CASIMIRO MINA. — Publíquese diez días
Buenos Aires, octubre 26 de 1961. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 1.600 e.7|11 Nº 29.293 D.T. v.17|11|61

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIA MARCO de IRIBARNE y ANA IRMA IRIBARNE. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, octubre 30 de 1961. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 1.600 e.7|11 Nº 2 .292 D.T. v.17|11|61

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISABEL CATALINA CASTAGNINO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires octubre 30 de 1961. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 1.600 e.7|11-Nº 29.291 D.T.-v.17|11|61

Nº 4

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita por cinco días a don EMILIO ZARATE para comparecer en el juicio que le sigue "Cabaña Santa Brígida, S.A. Agrícola y Ganadera", por rescisión de boleto de compraventa, bajo apercibimiento de dar intervención al defensor oficial. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires octubre 23 de 1961. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 1.200 e.16|11-Nº 29.799 D.T. v.21|11|61

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Mario N. Figueroa Alcorta, a cargo del Juzgado Nº 4, Secretaría Nº 7, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA DELIA MARMUNTI de MUTUVERRIA y de don MIGUEL JOSE MUTUVERRIA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 3 de 1961. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.400 e.16|11-Nº 29.781 D.T. v.27|11|61

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Mario N. Figueroa Alcorta a cargo del Juzgado Nº 4 por secret. Nº 8, cita por diez días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DELIO ALBERTO CASAL y DE LA CANAL y CARLOS ANIBAL CASAL y DE LA CANAL.
Buenos Aires, noviembre 8 de 1961. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.400 e.16|11-Nº 29.818 D.T. v.27|11|61

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SENDA SANDER de PELS. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 13 de 1961. Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 1.600 e.16|11-Nº 29.835 D.T. v.27|11|61

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA PESCE DE BADANO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 31 de 1961. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 1.600 e.14|11-Nº 29.642 D.T.-v.24|11|61

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don GERARDO ISIDORO SALGUEIRO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 8 de noviembre de 1961. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 1.600 e.13|11-Nº 29.568 D.T.-v.23|11|61

Juzgado Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA CARDONE de GAYE. — Publíquese por diez días — Buenos Aires, noviembre 2 de 1961. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 1.600 e.13|11-Nº 29.473 D.T.v.23|11|61

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMONA MARRODAN de MARTINEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 3 de noviembre de 1961.
Horacio A. Méndez Chavarría secretario.
$ 1.600 e.10|11-Nº 29.377 D.T.v.21|11|61

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza a herederos y acreedores de SERAFINA ELISA o CERAFINA ELISA TRUSSI o TRUSSI de VIGNAPIANO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 3 de 1961.
Horacio A. Méndez Chavarría secretario.
$ 1.600 e.10|11-Nº 29.378 D.T.v.21|11|61

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7 cita y emplaza por el término de treinta días a los herederos y acreedores de FAÑIA FRIDMAN de RABINOVICH y MARCOS RABINOVICH. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 31 de octubre de 1961. Horacio A. Méndez Chavarría secretario.
$ 1.600 e.10|11-Nº 29.446 D.T.-v.21|11|61

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de JACOBO ADLER. — Publicándose los edictos por diez días.
Buenos Aires, 31 de octubre de 1961. Horacio A. Méndez Chavarría secretario.
$ 1.600 e.10|11-Nº 29.447 D.T.v.21|11|61

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SERAFIN NICOLAS POLZELLA.—Publíquese diez días.
Buenos Aires, tres de noviembre de 1961. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 1.600 e.7|11-Nº 29.340 D.T.-v.17|11|61

El Juez Nacional Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita por treinta días a herederos, acreedores de don RAIMUNDO GAYOL. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 30 de 1961. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 1.600.— e.7|11-Nº 40.334-v.17|11|61

Arts. 687 del Cód. de Proced. Civil y Comercial y 13 de la Ley 11.924. — Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría número 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAFAELA PARRA de GLOECKER. Publíquese diez días.
Buenos Aires, octubre 18 de 1961. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 1.600.— e.7|11-Nº 40.287-v.17|11|61

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARMANDO JUAN OSCAR DELPINO — Publíquese por diez días. — Buenos Aires 31 de octubre de 1961. — Ignacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 1.600 e.7|11-Nº 29.284 D.T.-v.17|11|61

Juzgado Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PASCUAL SCARPADO (o SCARPATO) y de LUISA (o LUCIA) DE SIMONE de SCARPADO (o SCARPATO). — Publíquese diez días.
Buenos Aires, noviembre dos de 1961. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.400 e.7|11-Nº 29.262 D.T.v-17|11|61

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANTONIO FERNANDEZ MARTINEZ. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 3 de noviembre 1961. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 1.600. e.11|11-Nº 29.478 D.T. v.22|11|61

Nº 5

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN FLORENTINO CARLOS SABBIONE o JUAN SABBIONE. Publíquese diez días.
Buenos Aires, noviembre 7 de 1961. — Octavio Bunge, secretario.
$ 1.600 e.16|11-Nº 29.783 D.T. v.27|11|61

Juzgado en lo Civil Nº 5, secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO BRUGIAVINI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 9 de 1961. — Juan Carlos Paternostro, secretario.
$ 1.600 e.14|11-Nº 29.717 D.T.-v.24|11|61

Juzgado en lo Civil Nº 5 Secretaría Nº 10, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don ANGEL OSVALDO RODRIGUEZ. — Publíquese 10 días. — Buenos Aires, noviembre diez de 1961. — Octavio Bunge, secretario.
$ 1.600 e.14|11-Nº 29.707 D.T.-v.24|11|61

Juzgado en lo Civil Nº 5, secretaría Nº 10, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de OLIMPIA SCHIARITI de CASTAGNO. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, noviembre 6 de 1961. — Octavio Bunge, secretario.
$ 1.600 e.14|11 Nº 29.619 D.T. v.24|11|61

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de AMERICO PODESTA. — Publíquese 10 días. — Buenos Aires, 10 de noviembre de 1961. — Octavio Bunge, secretario.
$ 1.600 e.14|11-Nº 29.734 D.T.v.24|11|61

Juzgado en lo Civil de Primera Instancia Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don José Manuel Ramos. — Publíquese 10 días. — Buenos Aires 8 noviembre de 1961. — Juan Carlos Paternostro, secretario.
$ 1.600 e.14|11-Nº 29.639 D.T.-v.24|11|61

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEPH GARWOOD MITTON. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 18 de 1961. — Juan Carlos Paternostro, secretario
$ 1.600 e.13|11-Nº 29.465 D.T.-v.23|11|61

El Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ELIAS SALOMON ALFIE o ELIAS ALFIE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 3 de noviembre de 1961 — Octavio Bunge, secretario
$ 1.600 e.10|11-Nº 29.428 D.T.v-21|11|61

El Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MOISES CABROSI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 3 de noviembre de 1961. — Octavio Bunge, secretario.
$ 1.600 e.10|11-Nº 29.427 D.T.v.21|11|61

Juzgado Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LAZARO o LAZARO DOMINGO JUAN BAUTISTA GARIBOTTI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, octubre 24 de 1961. — Juan Carlos Paternostro, secretario.
$ 1.600.— e.10|11-Nº 40.549-v.21|11|61

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ISAAC LIFSCHITZ. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 2 de 1961. — Octavio Bunge, secretario.
$ 1.600 e.7|11-Nº 29.327 D.T.-v.17|11|61

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por 30 días a herederos y acredores de MARIA DE LOS DOLORES LOBATO de GONZALEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto catorce de 1961. — Octavio Bunge, secretario.
$ 1.600 e.7|11-Nº 29.322 D.T.-v.17|11|61

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCA EMILIA BOFFI de COLOMBO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 3 de noviembre 1961. — Octavio Bunge, secretario.
$ 1.600. e.11|11-Nº 29.510 D.T. v.22|11|61

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CESAR ROMAN GUARDO. — Publíquese por 10 días
Buenos Aires, 6 de noviembre 1961. — Octavio Bunge, secretario.
$ 1.600.— e.11|11-Nº 40.624-v.22|11|61

Nº 6

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don AVELINO ZAVALA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, noviembre 13 de 1961. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 1.600 e.16|11-Nº 29.861 D.T.-v.27|11|61

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza a herederos y acreedores de don MATEO ARGENTINO MONTOTO por treinta días. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 13 de 1961. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.600 e.16|11-Nº 29.767 D.T. v.27|11|61

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por quince días a CANDIDO ZAVALA, para que comparezca a estar a derecho en juicio "Picasso Horacio Pedro A., contra Zavala Cándido s|rescisión de contrato. Bajo apercibimiento de designar al defensor oficial. Publíquese cinco días.
Buenos Aires, octubre 26 de 1961. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.200 e.16|11-Nº 29.789 D.T. v.21|11|61

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMELO JOSE CACCIOLA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 10 de 1961. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 1.600 e.16|11-Nº 29.826 D.T. v.27|11|61

Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO GAYG — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 2 de 1961. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.600 e.10|11-Nº 29.267 D.T.v.21|11|61

El Juzgado en lo Civil número 6 (Secretaría Nº 11), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUISA AMALIA KAST. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 31 de octubre de 1961. — Luis M. Ambrosioni Bosch secretario.
$ 1.600 e.7|11-Nº 29.290 D.T.-v.17|11|61

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA FIORE de ANTONELLI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 9 de agosto de 1961. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.600. e.11|11-Nº 29.480 D.T. v.22|11|61

El Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña LIVIA RIOLFO ALEGRE de MANCHON. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 14 de septiembre 1961. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 1.600. e.11|11-Nº 29.511 D.T.-v.22|11|61

Juzgado Nacional Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MASI

ELIZALDE, JORGE AUGUSTO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires 7 de noviembre 1961. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 1.600. e.11|11-Nº 29.518 D.T. v.22|11|61

Nº 7

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARINA HELGUERA de CAPDEHOURAT. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 10 de noviembre de 1961. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 1.600 e.16|11-Nº 29.807 D.T.-v.27|11|61

Juzgado en lo Cill Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANIBAL MALERBA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 8 de 1961. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 1.600 e.16|11-Nº 29.802 D.T.-v.27|11|61

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ASUNCION COSMELLI de MACCIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 13 de noviembre de 1961. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 1.600 e.16|11-Nº 29.850 D.T.-v.27|11|61

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ADELA MAZZINI de VIGLIANO o ADELA CATALINA RITA MAZZINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 13 de noviembre de 1961. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 1.600 e.16|11-Nº 29.854 D.T.-v.27|11|61

El Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SIXTO BARRUECO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 8 de Noviembre de 1961. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 1.600. e.14|11-Nº 29.703 D.T.-v.24|11|61

El Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CANDELARIA MAURICIA O MAURICIA CANDELARIA REYES de DANERI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires 24 de octubre de 1961. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 1.600 e.10|11-Nº 29.397 D.T.-v.21|11|61

El Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN DOMINELLI. Publíquese por diez días
Buenos Aires 24 de octubre de 1961. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 1.600 e.10|11-Nº 29.444 D.T.-v.21|11|61

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL CALVO GIL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 3 de noviembre de 1961. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 1.600 e.10|11-Nº 29.406 D.T.v.21|11|61

Juzgado en lo Civil número 7, Secretaría número 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA ROSALBA SERAFINA DEMATTEI de ROBUFFO y de don JOSE DEMATTEI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 27 de 1961. — Mario Anschutz Latorre, secretario.
$ 1.600 e.7|11-Nº 23.319 D.T.-v.17|11|61

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DAVID PROL. —Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 3 de noviembre 1961. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 1.600. e.11|11-Nº 29.513 D.T. v.22|11|61

Nº 8

Juzgado Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JOSEFA o JOSEFINA REGINA de MAISANO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 16 de 1961. — Agustín Duraňona y Vedia, secretario.
$ 1.600 e.16|11-Nº 29.820 D.T.-v.27|11|61

El Juzgado en lo Civil Nº 8 (Secretaría Nº 15), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN FERNANDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 8 de 1961. — Agustín Duraňona y Vedia, secretario.
$ 1.600 e.16|11-Nº 29.842 D.T.-v.27|11|61

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANA BECKRITZKY de BECK. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 10 de 1961. — José M. Monclá, secretario.
$ 1.600 e.16|11-Nº 29.793 D.T.-v.27|11|61

Juzgado Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don VICENTE IMPIERI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires noviembre 10 de 1961. — José M. Monclá, secretario.
$ 1.600 e.16|11-Nº 29.859 D.T. v.27|11|61

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMMA URRUTIA de HELMER. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Noviembre 8 de 1961. — José M. Monclá, secretario.
$ 1.600. e.14|11-Nº 29.606 D.T.-v.24|11|61

Juzgado Nacional Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ENRIQUE JULIAN COFFET. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, Noviembre 9 de 1961 — Agustín Duraňona y Vedia, secretario.
$ 1.600. e.14|11-Nº 29.738 D.T.-v.24|11|61

El Juez Nacional en lo Civil Doctor Noé Quiroga Olmos, secretaría Nº 16, cita por treinta días a herederos y acreedores de Da. MARIA JUSTINA LAURITO de SAMBATARO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Noviembre diez de 1961. — José M. Monclá, secretario.
$ 1.600. e.14|11-Nº 29.712 D.T.-v.24|11|61

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don VITALI ABRAM. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, Noviembre 8 de 1961. — Agustín Duraňona y Vedia, secretario.
$ 1.600. e.14|11-Nº 29.627 D.T.-v.24|11|61

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERNA o ERNA ELISA ELENA NEHLS de RIESEL. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, noviembre 8 de 1961. — Agustín Duraňona y Vedia, secretario.
$ 1.600. e.13|11-Nº 29.574 D.T.-v.23|11|61

Juzgado en lo Civil número 8, Secretaría número 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN ANTONIO VIGNALE. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, mayo 22 de 1961. — Agustín Duraňona y Vedia, secretario.
$ 1.600 e.7|11-Nº 29.298 D.T.-v.17|11|61

Nº 9

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JOSEFINA COBAS de FERNANDEZ. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 13 de 1961. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 1.600 e.16|11-Nº 29.844 D.T. v.27|11|61

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JACOBO ARES. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, 2 de noviembre de 1961. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 1.600 e.13|11-Nº 29.546 D.T.-v.23|11|61

Juez en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO LEONARDO LOHNER. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, noviembre 6 de 1961. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.600 e.13|11-Nº 40.750-v.23|11|61

Juzgado Civil 9, Secretaría 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de INES ZIDO de SKAPER y JOSE SKAPER. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 26 de 1961. — Luis Sauze Juárez, secretario.
$ 1.600 e.7|11 Nº 29.264 D. T. v.17|11|61

El Juzgado Civil Nº 9, por la Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ROSA MARIA JOSEFA MORERA de POMARADA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 6 de noviembre 1961. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.600. e.11|11-Nº 29.497 D.T. v.22|11 61

Juzgado Nacional Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AGUSTIN CALCAGNO y CATALINA SCHIAPPAPIETRA de CALCAGNO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 27 de octubre de 1961. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 1.600. e.11|11-Nº 29.455 D.T. v.22|11|61

Nº 10

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE AGUSTIN MADOZ. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, julio 14 de 1961. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 1.600. e.13|11-Nº 29.598 D.T.-v.23|11|61

Nº 11

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don VICTOR DOMAST. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 13 de 1961. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.600 e.16|11-Nº 29.763 D.T. v.27|11|61

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL ANGEL OUBIÑA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Octubre 25 de 1961. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 1.600. e.14|11-Nº 29.715 D.T.-v.24|11|61

El Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CRISTIAN FRISCHKNECHT. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de agosto de 1961. — Mario C. Pizzoni, secretario.
$ 1.600 e.11|11-Nº 29.502 D.T.-v.22|11|61

Juzgado en lo Civil, Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MITRE SAMARA. Publíquese diez días. — Buenos Aires, junio 29 de 1961. — Mario Cecilio Pizzoni secretario.
$ 1.600.— e.10|11-Nº 40.443-v.21|11|61

Juzgado en lo Civil, Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MANUEL ESPOSITO MARTINEZ. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, noviembre seis de 1961. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.600 e.10|11-Nº 29.404 D.T v.21|11|61

Nº 12

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Dr. Alberto R. H. Gartland, (Secretaría Nº 23) cita por 30 días a herederos y acreedores de don RAFAEL LEONE. — Buenos Aires, de diciembre de 1960. — S|E: "diciembre": vale. — Publíquese por diez días. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600. e.13|11-Nº 29.579 D.T.-v.23|11 61

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROMUALDO o ROMUALDO ANGEL ARDISSONE. — Publíquese por diez días. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600. e.13|11-Nº 29.528 D.T. v.23|11|61

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VIRGINIA MARIA MACCHI de SCOLA. Publíquese diez días. — Buenos Aires, agosto 16 de 1961. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600. e.11|11-Nº 29.481 D.T.-v.22|11|61

Nº 13

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO o DOMINGO JOSE PEPE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Noviembre 8 de 1961. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 1.600. e.14|11-Nº 29.688 D.T.-v.24|11|61

Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don ANTONIO GONZALEZ SANCHEZ. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, Noviembre 7 de 1961. — Juan Alberto Navarro Pizzurno, secretario.
$ 1.600. e.14|11-Nº 29.746 D.T.-v.24|11|61

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MIGUEL ANGEL LEO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 31 de octubre de 1961. Juan Alberto Navarro Pizzurno, secretario.
$ 1.600. e.10|11 Nº 29.381 D.T. v.21|11|61

Juzgado en lo Civil número 13, Secretaría número 26, cita por treinta días a herederos y acreedores de don MARCOS NACACH. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, octubre 6 de 1961. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 1.600 e.7|11-Nº 29.277 D.T.-v.17|11|61

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RICARDO MARIN. Publíquese diez días. — Buenos Aires, octubre 3 de 1961. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 1.600. e.11|11-Nº 29.515 D.T.-v.22|11|61

Nº 14

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL REMIGIO SCORTIO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 3 de 1961. — Raúl R. Frías secretario.
$ 1.600 e.16|11-Nº 29.795 D.T. v.27|11|61

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA CONCEPCION REDONDO de OTERO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 19 de octubre de 1961. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 1.600.— e.14|11-Nº 40.856-v.24|11|61

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita por quince días a CLAUDIA CASTELLANO, para que comparezca en juicio "Castellano Claudio Juan Carlos s/adopción", bajo apercibimento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, 6 de noviembre 1961. — Raúl R. Frías, secretario
$ 800.— e.14|11-Nº 29.603 D.T. v.18|11|61

Juzgado en lo Civil número 14 Secretaría número 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN RAMON MARCO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 10 de octubre de 1961. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600 e.7|11-Nº 29.316 D.T.-v.17|11|61

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AIDA WAYDAPEL Vda. de ROZAN. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 2 de noviembre de 1961. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600. e.11|11-Nº 29.503 D.T.-v.22|11|61

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO GAETANO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 2 de noviembre de 1961. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600. e.11|11-Nº 29.504 D.T.-v.22|11|61

Nº 15

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA JUANA IMBROGLIO de COBELLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 9 de 1961. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 1.600 e.16|11-Nº 29.809 D.T. v.27|11|61

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARMENAG o ARMANDO OSGERICHIAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 8 de noviembre 1961. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 1.600 e.14|11 Nº 29.611 D.T. v.24|11|61

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFONSO RAIMONDI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 28 de junio de 1961. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.600. e.14|11-Nº 29.643 D.T. v.24|11|61

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de AMAURY FERNANDO LLANDERAL. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, 13 de octubre de 1961. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 1.600. e.14|11-Nº 29.653 D.T. v.24|11|61

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica a doña VIGELMA PERTOUT DE OCROGLICH en el juicio que le sigue don JOSE OCROGLICH por divorcio, tenencia, separación de bienes, que se ha dictado la siguiente resolución: "|| nos Aires, octubre 16 de 1961. — Autos y Vistos: ... téngase por bienes gananciales de la sociedad conyugal los mencionados en el escrito de fs. 77, con un valor de m$n. 35.120.— y por adjudicados los mismos a las partes por valor de m$n. 17.560, para cada. una..., declarando compensado el crédito que resulta tener el actor según liquidación aprobada a fs. 79 v., con los valores adjudicados a la demandada y hasta el monto de los mismos. — Buenos Aires, noviembre 2 de 1961. — Publíquese 5 días. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 2.400. e.13|11-Nº 29.467 D.T.-v.17|11|61

Nº 16

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL CAÑADAS y MARIA DE LAS NIEVES MENDEZ de CAÑADAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 8 de noviembre 1961. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 1.600. e.14|11-Nº 29.670 D.T. v.24|11|61

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE BENEDITO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 3 de noviembre 1961. — Ricardo Ballesiero Barruti, secretario.
$ 1.600. e.14|11-Nº 29.636 D.T. v.24|11|61

El Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PABLO PEDRO FIGARI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, octubre 17 de 1961. Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 1.600. e.10|11 Nº 29.423 D.T. v.21|11|61

Juzgado en lo Civil número 16 (Secretaría Nº 31), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PABLO TOMAS FORNES. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 20 de 1961. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 1.600 e.7|11-Nº 29.330 D.T.-v.17|11|61

Nº 17

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO LOPEZ GAYOSO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 5 de octubre de 1961. — Federico Gigena Ibarguren, secretario.
$ 1.600.— e.14|11-Nº 40.980-v.24|11|61

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS MARCOS ESCUDERO RUIZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires 30 de octubre de 1961. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 1.600 e.14|11 Nº 29.134 D.T. v.24|11|61

Juzgado en lo Civil número 17, Secretaría número 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAROLINA LA GROTTA de BENVENUTO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 29 de 1961. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 1.600.— e.7|4 Nº 28 918 v.17 11 61
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 31|10 al 6|11|61.

Nº 18

El Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALVADOR CALLARI y ASUNCION ROSA CHINIGO de CALLARI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 7 de 1961. — Luis Prato, secretario.
$ 1.600 e.16|11-Nº 29.790 D.T. v.27|11|61

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría número 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE DEL DUCA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 26 de 1961. — Luis Prato, secretario.
$ 1.600. e.13|11-Nº 29.562 D.T.-v.23|11|61

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña LINA ALBERTINA WÜRTH de MÜLLER. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 3 de noviembre de 1961. Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 1.600. e.10|11 Nº 29.363 D.T. v.21|11|61

Nº 19

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PEDRO GASTON BEATI, publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 24 de 1961. — Enrique B. Leguizamón secretario.
$ 1.600 e.16|11-Nº 29.808 D.T. v.27|11|61

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN o JUAN BLAS DEPETRO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 10 de 1961.— Alberto Noceti, secretario.
$ 1.600 e.16|11-Nº 29.853 D.T. v.27|11|61

El Juzgado en lo Civil Nº 19 (Secretaría Nº 38) cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO o PEDRO FRANCISCO TIMOTEO VALLEGA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 31 de 1961. — Alberto Noceti, secretario.
$ 1.600. e.11|11-Nº 29.500 D.T.-v.22|11|61

Nº 20

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40 cita por quince días a LIDIA ELVIRA BENEDETTI de GONZALEZ para comparecer en juicio que por divorcio y separación de bienes le sigue José Antonio González, bajo apercibimiento de dar intervención al defensor de ausentes. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, noviembre 10 de 1961. E. Conte Mac Donell, secretario.
$ 1.200.— e.16|11-Nº 41.061 v.21|11|61

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL ANGEL DOMENECH. Publíquese diez días.
Buenos Aires, noviembre 10 de 1961. E. Conte Mac Donell, secretario.
$ 1.600 e.16|11-Nº 29.771 D.T. v.27|11|61

Juzgado en lo Civil Nº 20, secretaría 40, cita y emplaza herederos y acreedores de ANTONIO STALLONE por treinta días. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de septiembre de 1961. — Enrique Conte Mac. Donell, secretario.
$ 1.600 e.16|11-Nº 29.828 D.T. v.27|11|61

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ARMANDO HIRSCH. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires octubre 18 de 1961. E. Conte Mac Donell, secretario.
$ 1.600. e.10|11 Nº 29.420 D.T. v.21|11|61

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don HECTOR RAMON NICOLAS BERASAIN. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 2 de junio de 1961. — Juan L. Peña, secretario.
$ 1.600. e.11|11-Nº 29.454 D.T.-v.22|11|61

Nº 21

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ARMENIO PEREZ o PEREZ GOMEZ y HERMINIA GOMEZ de PEREZ o PEREZ GUERRA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 26 de 1961. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 1.600 e.16|11-Nº 29.814 D.T. v.27|11|61

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LEON ZILBERFISZ. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, noviembre siete de 1961. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 800.— e.14|11-Nº 29.655 D.T.-v.24|11 61

Juzgado Civil Nº 21, Secretaría 32, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO LUIS VENA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 11 de 1961. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 1.600. e.13|11-Nº 29.569 D.T.-v.23|11|61

Juzgado en lo Civil Nº 21 Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CORA AMELIA MURRAY y ESTELA ANA MURRAY. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 31 de octubre de 1961. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 1.600. e.13|11-Nº 29.547 D.T.-v.23|11|61

El doctor Manuel Enrique Cáceres, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de ADONIRA ANGELICA SALAZAR de CASTELLION.
Buenos Aires, diciembre 7 de 1960. Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 1.600.— e.10|11-Nº 40.447-v.21|11|61

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don LEINA RUBIN. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 25 de 1961. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 1.600 e.7|11-Nº 29 334 D.T. v.17|11|61

El Juzgado Nacional Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA CELIA COSTANTINO de CASTELLI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 18 de 1961. Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 1.600 e.7|11-Nº 29.289 D.T. v.17|11|61

Nº 22

Jugado en lo Civil Nº 22, secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JACOBO o SANTIAGO ZIMMERLI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, noviembre 10 de 1961. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 1.600 e.16|11-Nº 29.875 D.T. v.27|11|61

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO GARABATO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 24 de 1961. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 1.600 e.10|11-Nº 29.380 D.T.-v.21|11|61

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO CAYETANO FIGARI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 31 de 1961. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 1.600 e.10|11-Nº 29.409 D.T.-v.21|11|61

Juzgado en lo Civil Nº 22 Secretaría Nº 44, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROSARIO BONANNO de SILVESTRE y JOSE SILVESTRE. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 24 de 1961. — Julio N San Millán Almagro, secretario.
$ 1.600. e.7|11-Nº 29.311 D.T. v.17|11|61

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 22 Secretaría número 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELIX INDACO Publíquese diez días.
Buenos Aires, octubre 11 de 1961. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 1.600. e.7|11-Nº 40.284 v.17|11|61

Nº 23

Juzgado Nacional de lo Civil Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA LIBERATA MINCONE de DECILLIS. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, octubre 4 de 1961. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 1.600 e.16|11-Nº 28.058 D.T. v.27|11|61
NOTA. — Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 19|10 al 30|10|61.

Jugado Nacional en lo Civil Nº 23, secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BERNARDO JUAN FAZIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 10 de 1961. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 1.600 e.16|11-Nº 29811 D.T. v.27|11|61

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SINECIO ESCOBAR. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, noviembre 8 de 1961. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 1.600. e.14|11-Nº 29.666 D.T.-v.24|11|61

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Mariano J. Grandoni, cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA FRANCISCA MASTELLONE.
Buenos Aires, octubre 31 de 1961. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 1.600 e.14|11-Nº 29.684 D.T.-v.24|11|61

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treitna días a herederos y acreedores de MAXIMO BOTET BULLRICH. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 8 de 1961. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 1.600. e.13|11-Nº 29.580 D.T.-v.23|11|61

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO PODESTA. Publíquese diez días.
Buenos Aires, octubre 31 de 1961. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 1.600. e.7|11-Nº 29.349 D.T. v.17|11|61

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA BURASCHI DE COLOMBO. Publíquese 10 días. — Buenos Aires, octubre 24 de 1961. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 1.600. e.11|11-Nº 29.489 D.T.-v.22|11|61

El Juzgado Nacional en lo Civil número 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PILAR NOVO de NOVO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 25 de octubre de 1961. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 1.600. e11|11-Nº 29.460 D.T.-v.22|11|61

Nº 24

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL JOSE VAGO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diez de octubre de 1961. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 1.600.— e.16|11-Nº 41.089-v.27|11|61

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARGARITA ALTAVILLA de BISONE. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 23 de octubre de 1961. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600. e.14|11 Nº 29.700 D.T. v.24|11|61

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO LEIBAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 6 de 1961. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600.— e.14|11-Nº 40.932-v.24|11|61

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don GERARDO LAZZARANO o LASARANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 8 de 1961. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600. e.14|11-Nº 29.613 D.T.-v.24|11|61

Juzgado en lo Civil Nº 24, secretaría Nº 48, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don SEBASTIAN SAPIENZA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 8 de 1961. Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600. e.14|11 Nº 29.612 D.T. v.24|11|61

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN MARTINEZ o MARTINEZ VAZQUEZ y MANUELA VAZQUEZ de MARTINEZ. — Publíquese por diez días. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 1.600. e.13|11-Nº 29.527 D.T.-v.23|11|61

Jugado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARISTIDES ERCOLI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, octubre 9 de 1961. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 1.600. e.14|11-Nº 29.721 D.T.v.24|11|61

Nº 25

Juzgado en lo Civil Nº 25, secretaría Nº 50, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ABRAHAM LEVER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 25 de 1961. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 1.600 e.16|11-Nº 29.755 D.T. v.27|11|61

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MANUELA SUEIRO CONSTENLA de MAGARIÑOS. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 18 de 1961. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 1.600. e.13|11-Nº 29.589 D.T.-v.23|11|61

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANGELA ROGELIA RIAÑO. — Publíquese 10 días. — Buenos Aires, octubre 25 de 1961. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 1.600. e.13|11-Nº 29.466 D.T.-v.23|11|61

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN ROCA y AMALIA LIDIA LOPEZ de ROCA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 26 de 1961. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 1.600 e.10|11-Nº 29.436 D.T.-v.21|11|61

Juzgado Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANTIAGO LABADIE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 3 de 1961. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 1.600 e.10|11-Nº 29.362 D.T.-v.21|11|61

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE GUIDO. Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, noviembre 7 de 1961. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 1.600. e.11|11-Nº 29.512 D.T.-v.22|11|61

Nº 26

El Juzgado en lo Civil Nº 26, secretaría Nº 51, cita y emplaza, por tres días, a doña MARIA ANTONIA DETRAN de POUJOL, en los autos "Arpera, S.R.L. c|Detrán de Poujol, María Antonia s|cobro hipotecario", a estar a derecho y concurrir al otorgamiento y firma de la escritura de venta del inmueble, ejecutado bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, noviembre 6 de 1961. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 960. e.14|11-Nº 29.629 D.T. v.16|11|61

El Juzgado en lo Civil Nº 26, secretaría Nº 51, cita y emplaza por 30 días, a herederos y acreedores de NICOLAS y|o NICOLAS ANTONIO DI BATTISTA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 25 de octubre de 1961. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 1.600. e.14|11-Nº 29.745 D.T. v.24|11|61

El Juzgado en lo Civil Nº 26, secretaría Nº 52, cita y emplaza, por treinta días a herederos y acreedores de doña JOSEFA GOMEZ de QUETTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 17 de 1961. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600. e.14|11-Nº 29.652 D.T. v.24|11|61

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE ARIAS. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 20 de octubre de 1961. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600e.13|11-Nº 29.585 D.T.-v.23|11|61

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PAULINO CASSESE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 16 de 1961. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600 e.13|11-Nº 29.529 D.T.-v 23|11|61

El Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de don ANTONINO SORRENTINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 30 de 1961. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600.- e.10|11-Nº 29.386 D.T.-v.21|11|61

El Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de doña MARIA ROMANA DESIMONE de SORRENTINO o doña ROMANA MARIA DE SIMONE de SORRENTINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 6 de 1961. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600.- e.10|11-Nº 29.387 D.T.-v.21|11|61

Nº 27

El Juzgado en lo Civil Nº 27, secretaría Nº 53, cita y emplaza, por treinta días, a herederos y acreedores de JOSE REY MARIEJAS. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 10 de noviembre de 1961 — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 1.600. e.14|11-Nº 29.740 D.T. v.24|11|61

El Juzgado Nacional en lo Civil número 27, secretaría Nº 53, cita y emplaza, por treinta días, a herederos y acreedores de don JOSE SCORDAMAGLIA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires 23 de octubre de 1961. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 1.600. e.14|11-Nº 29.727 D.T. v.24|11|61

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y eplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA DI RUBBIO de CASSINELLI y SANTIAGO CASSINELLI. Publíquese diez días.
Buenos Aires, noviembre 9 de 1961. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 1.600 e.14|11Nº 29.665 D.T. v. 24|11|61

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HARON SABAN. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 30 de 1961. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 1.600 e.14|11-Nº 29.647 D.T. v.24|11|61

El Juzgado Civil Nº 27, Secretaría número 54, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de don TULIO JUAN COLOM, TULIO LUIS COLOM y JORGE CARLOS COLOM. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 16 de 1961. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 1.600.- e.10|11-Nº 29.424 D.T.-v.21|11|61

El Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de ILDEFONSO VAZQUEZ. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, octubre 25 de 1961. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 1.600.— e.10|11-Nº 40.521-v.21|11|61

Juzgado en lo Civil Nº 27 Secretaría Nº 53, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don VICENTE SOLLANO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 23 de 1961. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 1.600. e.7|11-Nº 29.335 D.T. v.17|11|61

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN CANZANI. Publíquese diez días. — Buenos Aires, octubre 27 de 1961. — A. H. Valdez Oderigo, secretario.
$ 1.600. e.11|11-Nº 29.451 D.T.-v.22|11|61

Nº 28

Juzgado en lo Civil Nº 28, secretaría Nº 55 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PASCUAL ENRIQUE DORREGO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 2 de 1961. — Alberto Montes de Oca, secretario.
$ 1.600 e.16|11-Nº 29.778 D.T. v.27|11|61

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA BAQUERIZO de MAROTTA. Publíquese diez días.
Buenos Aires, octubre 31 de 1961. — Alberto H. Montes de Oca secretario.
$ 1.600 e.14|11-Nº 29.650 D.T. v.24|11|61

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MENDEL ALTMAN. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, julio 25 de 1961. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 1.600 e.13|11-Nº 29.555 D.T.-v.23|11|61

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores CANDIDA o CANDIDA MARIA CARMELA de MARCO de DATTILO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 18 de 1961. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 1.600.— e.7|11-Nº 40.003 v.17|11|61
NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 3|11 al 6|11|61.

Nº 29

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS RAFAEL o CARLOS o CARLOS R. MORANDI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 2 de 1961. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 1.600 e.13|11-Nº 29.530 D.T.-v.23|11|61

El Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza, por treinta días, a herederos y acreedores de ANTONINO DONATO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 24 de 1961. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 1.600. e.10|11-Nº 29.393 D.T.-v.21|11|61

El Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL MUÑOZ o MANUEL MUÑOZ NICOLAS. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, julio 20 de 1961. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 1.600 e.10|11-Nº 29.394 D.T.-v.21|11|61

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29. Secretaría Nº 57 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NICOLAS RAMASIGLIA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 24 de 1961. — Lucio L. Meléndez secretario.
$ 1.600. e.7|11-Nº 29.321 D.T. v.17|11|61

Nº 30

Juzgado en lo Civil Nº 30, secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BASILIO VAZQUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 30 de 1961. — César D. Yáñez, secretario.
$ 1.600 e.16|11-Nº 29.758 D.T. v.27|11|61

Juzgado en lo Civil Nº 30, secretaría Nº 59, cita y emplaza por 30 días. a herederos y acreedores de BENJAMIN SERRAO. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, noviembre 13 de 1961. — César D. Yáñez, secretario.
$ 1.600 e.16|11-Nº 29.796 D.T. v.27|11|61

Juzgado en lo Civil Nº 30, secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEANDRO ISIDORO FLORES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 30 de 1961. — César D. Yáñez, secretario.
$ 1.600 e.16|11-Nº 29.805 D.T. v.27|11|61

Juzgado Civil Nº 30. secretaría Nº 60 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA JOSEFA FOSSI de MAROLLA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires noviembre 13 de 1961 — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600 e.16|11-Nº 29.832 D.T. v. 27|11|61

Juzgado en lo Civil Nº 30 Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PROTTI PEDRO FRANCISCO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires. noviembre 6 de 1961. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600.— e.14|11 Nº 29.701 v.24|11|61

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA o MARIA DOLORES LLANES de PIFERRER. Publíquese diez días.
Buenos Aires. octubre 26 de 1961. — Jorge F. Aquilio. secretario.
$ 1.600 e. 14|11-Nº 29.729 D.T. v24|11|61

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CLELIA CARMEN ROMERO BONACCIO de BONEO o CARMEN CLELIA ROMERO de BONEO y|o ROMERO BONACCIO de BONEO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 31 de 1961. — César D Yáñez secretario.
$ 2.400 e.14|11-Nº 29.744 D.T. v.24|11|61

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUISA RICETTI de CASSULLO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires. 6 de noviembre de 1961. — César D. Yáñez, secretario.
$ 1.600 e.13|11-Nº 29.563 D.T.-v.23|11|61

Juzgado en lo Civil Nº 30. Secretaría Nº 59. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA CARMEN TIRELLI DE CASSULLO o CASULLO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 6 de noviembre de 1961. — César D. Yáñez, secretario.
$ 1.600 e.13|11-Nº 29.564 D.T.-v.23|11|61

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GABRIEL ARROM o GABRIEL ARROM PERELIO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires. noviembre 3 de 1961. — César D. Yáñez, secretario.
$ 1.600 e.13|11-Nº 29.578 D.T.-v.23|11|61

Juzgado en lo Civil Nº 30. Secretaría Nº 59. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña LUCIA BELLUSCIO de SUOZZO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 30 de 1961. — César D. Yáñez. secretario.
$ 1.600 e.13|11-Nº 29.538 D.T.-v.23|11|61

El Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de CARMEN BRANCATO de CIORDIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 24 de 1961. — Jorge F. Aquilio. secretario.
$ 1.600. e.10|11-Nº 29.389 D.T.-v.21|11|61

El Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de ANTONIO FELIPE NERI JOSE BADIA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, octubre 26 de 1961. — César D. Yáñez, secretario.
$ 1.600. e.10|11-Nº 29.398 D.T.-v.21|11|61

El Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días, a los herederos y acreedores de doña MARGARITA ALCIRA OBLIGADO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 24 de 1961. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600.— e.10|11-Nº 40.497-v.21|11|61

El Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60. cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de MARIA CARDELLE de BAVIO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, octubre 31 de 1961. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600. e.10|11-Nº 29.383 D.T.-v.21|11|61

El Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de ALBERTO TORRITI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 3 de 1961. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600. e.10|11-Nº 29.379 D.T.-v.21|11|61

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO MIRAGLIA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires noviembre 2 de 1961. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600. e.7|11-Nº 29.333 D.T. v.17|11|61

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO BARELLO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 30 de 1961. — Jorge F. Aquilio. secretario.
$ 1.600. e.11|11-Nº 29.453 D.T.-v.22|11|61

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADO

Nº 3

Juzgado Nacional de Paz Nº 3 cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don JUAN WACINOWSKI. — Publíquese 5 días.
Buenos Aires, 23 de junio de 1961. — Ricardo Heurtley, secretario.
$ 800.— e.16|11-Nº 29.815 D.T.v.21|11|61

Nº 5

Juzgado Nacional de Paz Nº 5 cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de ALBERTO ADANO o ALBERTO JUAN DOMINGO ADANO. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 31 de octubre de 1961. — Carlos Domínguez, prosecretario.
$ 800.— e.16|11-Nº 29.829 D.T.v.21|11|61

Nº 7

Juzgado Paz Nº 7 cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de CONSTANCIA o MARIA CONSTANCIA GUZZO y de SALVADOR GUZZO. Publíquese por 5 días.
Buenos Aires, noviembre 10 de 1961. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 800.— e.16|11-Nº 29.791 D.T.-v.21|11|61

Nº 8

Juzgado Nacional de Paz Nº 8 cita por 2 días a CARLOS ARAUJO para comparecer en el juicio "Pflaum, Ernestina Kahn de s|sucesión c|Araujo, Carlos y otro, Desalojo", bajo apercibimiento de nombrársele el Sr. Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, noviembre 7 de 1961. art. 13 Ley 11924. — Héctor Raúl López, secretario.
$ 480.— e.16|11-Nº 29.836 D.T.v.17|11|61

Juzgado Nacional de Paz Nº 8, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de VICENTE ROCCO. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 28 de abril de 1961. — Héctor Raúl López, secretario.
$ 800.— e.14|11-Nº 29.699 D.T. v.18|11|61

Juzgado Nacional de Paz Nº 8, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de SIXTO DANIEL OVIEDO. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 23 de octubre de 1961. — Héctor Raúl López, secretario.
$ 800.— e.14|11-Nº 29.667 D.T. v.18|11|61

Juzgado Nacional de Paz Nº 8, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de MARIA BERNARDI de VEGA. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, octubre 13 de 1961. — R. H. López, secretario.
$ 800 e.13|11-Nº 29.545 D. T.v.17|11|61

Nº 9

Juzgado de Paz Nº 9, cita y emplaza, por cinco días a herederos y acreedores de don JOSE CALLISTI.
Buenos Aires, octubre 23 de 1961. — Carlos Ricardo Clement, secretario.
$ 800.— e.16|11-Nº 29.846 D.T.-v.21|11|61

Nº 11

El Juzgado de Paz de la Capital Federal Nº 11, cita por tres días para comparecer en juicio a don MANUEL PIEHL, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 9 de 1961. — José Luis Mó, secretario.
$ 720.— e.16|11-Nº 29.770 D.T.-v.18|11|61

Nº 13

El Juzgado de Paz Nº 13, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don HECTOR ELEUTERIO GANCEDO. — Publíquese por 5 días.
Buenos Aires, 26 de octubre de 1961. — Samuel Sinelni, secretario.
$ 800.— e.14|11-Nº 29.640 D.T. v.18|11|61

Juzgado de Paz Nº 13, cita y emplaza por 10 días a herederos y acreedores de don JOSE LOMBARDO y don VICENTE LOMBARDO. — Publíquese 5 días.
Buenos Aires, 26 de octubre de 1961. — Samuel Sinelni, secretario.
$ 800.— e.14|11-Nº 29.602 D.T.v.18|11|61

Juzgado Nacional de Paz Nº 13, secretaría del escribano Samuel Sinelni, cita por diez días a herederos y acreedores de don MIGUEL TAMOSIUNAS o MIGUEL TAMOSIUNA. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 26 de octubre de 1961. — Samuel Sinelni, secretario.
$ 800.— e.14|11-Nº 29.622 D.T. v.18|11|61

El Juzgado Nacional de Paz Nº 13, secretaría del Escribano Samuel Sinelni, cita por diez días, a herederos y acreedores de don DIEGO FEDERICO JOHANNES. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, octubre 11 de 1961. — Samuel Sinelni, secretario.
$ 800. e.14|11-Nº 29.621 D.T.-v.18|11|61

Nº 14

El Juzgado de Paz Nº 14, en autos "Tapia, Germana Celia c|Bratti, Ernesto R. y otro s|desalojo", notifica al codemandado ERNESTO RAUL BRATTI la audiencia de prueba señalada para el 30 de noviembre a las 12.15 horas, a la que deberá comparecer a absolver posiciones, reconocer firmas y documentos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 6 de 1961. — Juan Carlos H. Izetta, secretario.
$ 720.— e.16|11-Nº 29.816 D.T.v.18|11|61

Juzgado Nacional de Paz Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO LUIS BELLUCCI. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, noviembre 13 de 1961. Juan Carlos H. Izetta, secretario.
$ 800. e.16|11 Nº 29.827 D.T. v.21|11|61

El Juzgado Nacional de Paz Nº 14, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JUAN ALFARO. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires. octubre 3 de 1961. — Juan Carlos H. Izetta, secretario.
$ 800.— e.14|11-Nº 40.928-v.18|11|61

Nº 15

Juzgado de Paz Nº 15, cita por seis días a ANDRES SALVADOR y RICARDO BENITO ROJAS a comparecer en juicio de desalojo que les sigue Fernando Lema, bajo apercibimiento de dar intervención al defensor oficial. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, octubre 27 de 1961. Alejandro Kamenecky, secretario.
$ 720. e.16|11 Nº 29.773 D.T. v.18|11|61

Nº 17

El Juzgado de Paz Nº 17, cita y emplaza por diez días, a herederos y acreedores de HUMBERTO FRANCISCO LAURIA y MARIA ROSA CORRADINO de LAURIA. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, octubre 26 de 1961. — Roberto B. Camacho, secretario.
$ 800. e.14|11-Nº 29.609 D.T.-v.18|11|61

Nº 18

Juzgado Nacional de Paz Nº 18, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña DORA HERKMAN de KRUSKI. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, octubre 26 de 1961. — Roberto Pittaluga Noguera, secretario.
$ 800 e.13|11-Nº 29.543 D. T.v.17|11|61

Nº 20

El Juzgado Nacional de Paz Nº 20, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de AMADO o AMADOR SANDRINI. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, octubre 20 de 1961. — Guillermo J. Brago, secretario
$ 800. e.14|11-Nº 29.691 D.T.-v.18|11|61

Nº 21

Juzgado Nacional de Paz Nº 21, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de AUREA BARCA de CEI-

DRAN o AUREA BARCA de SENDRAN o AURIA BARCA de CELDRAN o AURIA BARCA de SENDRAN. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires 6 de noviembre de 1961.
— José Antonio Arancibia.
$ 1.200 e.13|11-Nº 29.542 D.T.v.17|11|61

Nº 24

Juzgado Nacional de Paz Nº 24 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA SCHIAVI de PERELLI. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, noviembre 3 de 1961.
Horacio Cornille, secretario.
$ 800. e.16|11 Nº 29.782 D.T. v.21|11|61

Nº 26

El Juzgado Nacional de Paz Nº 26, cita y emplaza por diez días, a herederos y acreedores de don FELIPE BARRERO. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, octubre 13 de 1961. — Bartolomé E. Lastreto, secretario.
$ 800. e.14|11-Nº 29.692 D.T.-v.18|11|61

El Juzgado Nacional de Paz Nº 26, cita y emplaza por diez días, a herederos y acreedores de JOSE MANUEL RIVA DULLA PEREIRO. — Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, octubre 27 de 1961. — Bartolomé E. Lastreto, secretario.
$ 800. e.14|11-Nº 29.748 D.T.-v.18|11|61

Nº 28

El Juzgado de Paz Nº 28, cita y emplaza por cinco días, a herederos y acreedores de SANTOS DI TORO — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, noviembre 6 de 1961. — Carlos A. Aldanondo, secretario.
$ 800. e.14|11-Nº 29.716 D.T. v.18 11|61

Nº 30

El Juzgado Nacional de Paz Nº 30, secretaría de la doctora Beatriz T. Bonora, cita y emplaza por cinco días, a herederos y acreedores de HIGINIA PIVIDA de CESAR. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, octubre 13 de 1961. — Beatriz T. Bonora, secretaria.
$ 800. e.14|11-Nº 29.710 D.T. v.18|11|61

El Juzgado Nacional de Paz Nº 30, Secretaría de la Dra. Beatriz T. Bonora, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de ABEL MOURE. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, noviembre 6 de 1961. — Beatriz T. Bonora, secretaria.
$ 800 e.13|11-Nº 29.536 D. T.v.17|11|61

Juzgado Nacional de Paz Nº 30, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de CAMILO CARBALLO, CAMILO CARBALLO (hijo) y VICENTA IGLESIAS de CARBALLO. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, agosto 14 de 1961. — Beatriz Teresa Bonora, secretaria.
$ 800 e.13|11-Nº 29.554 D.T.v.17|11|61

Nº 33

Juzgado Nacional de Paz Nº 33, cita por tres días a don VICTORIANO NORBERTO MARCHELLI para comparecer en el juicio que le sigue "Cabaña Santa Brígida S. A. Agrícola y Ganadera" por rescisión de contrato, bajo apercibimiento de dar intervención al defensor oficial. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, octubre 26 de 1961.
R. de Abella Victorica, secretario.
$ 720. e.16|11 Nº 29.80 D.T. v 18|11|61

El Juzgado Nacional de Paz Nº 33, cita y emplaza, por cinco días, a herederos y acreedores de 'DA ADINOLFI y CONSTANCIO VIDAURRE. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, octubre 20 de 1961. — R. de Abella Victorica, secretario.
$ 800. e.14|11-Nº 29.678 D.T. v.18|11|61

El Juzgado Nacional de Paz Nº 33, cita y emplaza, por cinco días, a herederos y acreedores de JOSEFA EMILIA ANDERSEN. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, octubre 26 de 1961. — R. de Abella Victorica, secretario.
$ 800. e.14|11-Nº 40.919-v.18|11|61

El Juzgado Nacional de Paz Nº 33, cita y emplaza por cinco días, a herederos y acreedores de don JOSE ALTAMIRANO. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 7 de septiembre de 1961.
R. de Abella Victorica, secretario.
$ 800. e.14|11-Nº 29.664 D.T. v.18|11|61

Nº 34

Juzgado de Paz Nº 34 cita y emplaza por 5 días a herederos y acreedores de JUAN CALCICH. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, setiembre 8 de 1961.
Angel M. Chiocconi, secretario.
$ 800. e.16|11 Nº 29.788 D.T. v.21|11|61

Nº 36

El Juez doctor Osvaldo Walter Lavao Vidal, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 36, cita por tres días a doña BERTA DOCTOR de LEBEDINSKY, a fin de que comparezca a estar a derecho en los autos 'Debenedetti de Lopes de Arede, Serafina contra Doctor de Lebedinsky, Berta, s|ejecutivo", bajo apercibimiento de darle la intervención que le corresponde, al señor Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, octubre 25 de 1961.
Hortensia D. T. Gutiérrez Posse, secretaria.
$ 960. e.16|11 Nº 29.762 D.T. v.18|11|61

Nº 38

Juzgado Nacional de Paz Nº 38, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de PEDRO LOPEZ. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, octubre 26 de 1961. — Ana María Moyano Escalera, secretaria.
$ 800. e.16|11 Nº 29.759 D.T. v.21|11|61

Nº 39

Juzgado Nacional de Paz Nº 39, cita por tres días a FRANCISCO FISCHER para comparecer en juicio "Zelentcher Oscar Bernardo contra Francisco Fischer sobre desalojo por falta de pago" bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 6 de 1961.
Julio R. Ferro, secretario.
$ 720. e.16|11 Nº 29.776 D.T. v.18|11|61

El Juzgado Nacional de Paz Nº 39, cita y emplaza, por cinco días, a herederos y acreedores de ANA MAZZURCO viuda de DI MARCO. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 3 de noviembre de 1961.
Julio R. Ferro, secretario.
$ 800. e.14|11-Nº 41.025-v.18|11|61

Nº 40

El Juzgado de Paz Nº 40 cita y emplaza, por cinco días a herederos y acreedores de CONCEPCION GARCIA de PARADA. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, octubre 25 de 1961. — Víctor M. Wulich, secretario.
$ 800. e.14|11-Nº 29.728 D.T. v.18|11 61

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

Juzgado en lo Comercial número 2, Secretaría número 6, comunica por cinco días la quiebra de MARCELINO FERNANDEZ, fecha provisoria de cesación de pago el 24 de marzo de 1955. Síndico: Ernesto Lértora, domicilio Uruguay 435, piso 5º, dpto. 1, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los quince días. Señálase el 27 de diciembre de 1961 a las 9,45 horas para reunión de junta en la sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes so pena de no quedar exonerados. — Buenos Aires, noviembre 9 de 1961. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.
$ 2.400 e.16|11-Nº 29.819 D.T.-v.21|11|61

Nº 6

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 17, cita y emplaza a ESMALTERIA SANTA FE, para que dentro de quince días comparezca por sí o por apoderado a estar a derecho y tomar la intervención correspondiente en el juicio que le ha promovido Anfora Industrial, S. A., bajo apercibimiento de designársele al Defensor de Ausentes. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires agosto 9 de 1961. — Carlos Alberto Ballbe, secretario.
$ 1.200 e.13|11 Nº 29.599 D.T.v.17|11|61

Nº 7

Juzgado en lo Comercial número 7, Secretaría Nº 21, comunica por cinco días la quiebra de DIAZ y BOTTA. Fecha provisoria de cesación de pagos el 31 de marzo de 1960. Síndico: Dr. Isaac Meites, domicilio Cangallo 2089, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los veinte días. Señálase el 8 de marzo de 1962 a las 14 horas para reunión de la junta en la sala del juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos de los fallidos, a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerles pagos o entrega de bienes so pena de no quedar exonerados. — Buenos Aires, noviembre 7 de 1961. — Juan José Salinas, secretario.
$ 2.000 e.16|11-Nº 29.833 D.T.-v.21|11|61

Juzgado en lo Comercial Nº 7, secretaría Nº 20, comunica por cinco días a los acreedores de RAVAZZOLA y CAMPISI, la convocatoria solicitada ante Juzgado en lo Civil y Comercial de 7ª Nominación de la Ciudad de Córdoba, secretaría del doctor Ernesto Rey Caro fijándoles hasta el 4 de diciembre próximo para presentar al síndico contador Alberto Nazario Alday, domiciliado en Martín García 535 de la Ciudad de Córdoba, los justificativos de créditos. — El 19 de diciembre de 1961 a las 8.30 horas, se celebrará en la sala del citado Juzgado de la Ciudad de Córdoba, la junta con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, noviembre 7 de 1961.
— Mario Scorza, secretario.
$ 2.400 e.13|11-Nº 29.531 D.T.v.17|11|61

REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Por orden del señor Juez Nacional en lo Civil doctor Norberto S. Albisetti, a cargo del Juzgado Nº 1, Secretaría número 2, a cargo del autorizante, se hace saber por 5 días, en los autos "TORTORELLA, SAUL ANTONIO y otros c|RENOM de FERNANDEZ, CELIA MARIA s|ejecución hipotecaria", que el martillero Spartaco De Marco D'Ursi rematará públicamente el día 22 de noviembre de 1961, a las 15 horas, en 25 de Mayo Nº 311, el departamento Nº 17, letra "E", piso 2º, de la casa calle Coronel Díaz Nº 2453, que se entregará en el estado de ocupación en que se encuentra. Base $ 130.600. Seña 8 %. Comisión 3 %.
Buenos Aires, 10 de noviembre de 1961. — Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 2.400. e.14|11-Nº 29.719 D.T. v. 18|11|61

Nº 2

Juzgado Civil 2, Secretaría 4, comunica por cinco días en el juicio: "SERFATY CARLOS, c|NESIS MARCELO JOSUE y CANARDO JORGE EMILIO, s|ejec. hipotecario", que el martillero M. Verdaguer, Viamonte 1696, T. E. 40-6774, rematará en el lugar, el 25 de noviembre, hora 16, el inmueble Avenida Riestra 5741|43, Capital Federal. Superficie 196 m.2. — Base pesos 63.600. — Seña 10 o|o. — Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, noviembre 2 de 1961. — Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 1.600 e.16|11-Nº 29.801 D.T.-v.21|11|61

Nº 3

Juzgado Nac. Civil Nº 3, Sec. 5, hace saber por 10 días en autos: "MARGALEJO ENRIQUE EMILIO c|JARMOLUK ESTEBAN y otra s|Ej. Hipotecaria", que el martillero Rodolfo H. Beaupuy rematará en Moreno 1441 el día 23 de noviembre, a las 16 hs., y base de 55.837.20 m$n., lote terreno ubicado en Villa Elisa, calle 150 Km. 41 camino Gral. Belgrano, La Plata y mide 45 m. 57 cm. Frente NO, 36 m. 82 cm. SO, 4 m. 50 cm. Ochava al O., 48 m. 75 cm. SE. por 40 m. al Ne. con Sup. de 1944. 94 m. 2, registrado Nº 21, parte Chacra 12, inscripto con el Nº 1.283, Circ. VI, Sec. "K", chacra 19, manzana b, parcela 9. Contado 20 %. Seña 3 % Com.
— Buenos Aires, 2 de noviembre de 1961. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 4.800 e.13|11-Nº 29.463 D.T.-v.23|11|61

Juzgado en lo Civil Nº 3, secretaría Nº 6, comunica por diez días en el juicio ALBERDI RICARDO JULIO contra GONNET de FERNANDEZ HELENE ALIX, ejecución hipotecaria, que el martillero Aníbal Ircio rematará en Avenida Libertador General San Martín número 1750, piso 7º "C", Unidad 40, el día 26 de noviembre de 1961 hora 17, el inmueble ubicado en el mismo, Ley 13512, con superficie cubierta propia de 75.24 metros cuadrados y común de 24.89 metros cuadrados, y que se entregará libre de ocupantes. — Base $ 514.914. Seña 8 olo. Comisión 3 olo.
Buenos Aires, octubre 31 de 1961 — Carlos D. Bouzas, secretario
$ 4.000 e.7|10-Nº 29.270 D.T. v.17|11|61

Nº 4

Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil número 4 Secretaría número 7, comunica por 8 días en el juicio "BIDERMAN SALOMON y otro, c|LENTINI HORACIO, s|ejecución hipotecaria" que el martillero Pablo A. Vitarelli, con of. en Rivadavia 814, 2do. piso, Capital Federal, allí, en el mismo, en las conviembre pxmo. a las 15 30 horas el inmueble ubicado en la Avenida Del Tejar número 2915|17|19 de esta Capital Federal, allí, en el mismo, en las condiciones en que se encuentra. — Lote 4, manzana A, formado por el lote 6 y parte del 8 de plano anterior, mide 8.66 mts. frente S. O.: 56.13 mts. costado O. N. O a la terminación de los cuales se medirán con rumbo S. E. y frente N. E. 15,40 ms. desde aquí con rumbo S.O. y frente S.E 8.66 ms. y desde este último punto con rumbo S.O. y frente E. S. E. hasta dar con la línea de la calle 40.73 ms. Superficie 436.04 m2. Base $ 110.780 m/n. contado. Seña 8 %. Comisión 3 % en efectivo.
Buenos Aires, octubre 27 de 1961. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 5.120. e.10|11-Nº 29.442 D.T.-v.18|11|61

Nº 6

Juzgado Nacional en lo Civil número 6, Secretaría Nº 11, comunica por cinco días, en el juicio: CARDUS de VERONE, MARIA ELENA, su Testamentaría, que los martilleros Bravo Gamboa Ferrari, rematarán los siguientes bienes, a saber: el 22 de noviembre, a las 15.30 horas, en su hall calle Reconquista 513, el inmueble sito en la ca le O'Higgins Nº 1423|27|29, en el estado y condiciones en que se encuentra, la Nº 1423 desocupada, y dos departamentos Nº 1429, ocupados Mide 10m39 por 31m09 "ad corpus". Base pesos 531.066.66 m|n. Seña 8 %. Comisión 3 %.
El 25 de noviembre a las 15.30 horas, en la finca O'Higgins 1423, el automóvil marca "Chevrolet", modelo 1948, patente ciudad de Bs. As., Nº 437.249 y los muebles alhajas y efectos inventariados y existentes en dicha casa, sin base, al mejor postor y al contado en efectivo, en el acto del remate. Comisión 10 %.
Buenos Aires, noviembre 8 de 1961.
— L. M. Ambrosioni Bosch secretario.
$ 2.800. e.14|11-Nº 40.836-v.18|11|61

Nº 8

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por 10 días en el juicio "RADIO BELGRANO Y PRIMERA CADENA ARGENTINA DE BROADCASTINGS S. A. c|LASKE JORGE ISAAC y otra, s|ejecución hipotecaria", que el martillero Simón Laza, a propuesta de parte, rematará el día 21 de noviembre, a las 15 horas, en la misma, la finca de la calle Perú Nº 957|63, entre las de Estados Unidos y Carlos Calvo, compuesta de 60 departamentos y un local, en las condiciones de ocupación en que se encuentra, edificada en terreno de 13 mts. de frente al Este, 64m98 cm. de fondo en el costado Sud, 65m85 cm. en el costado Norte y 13m03 cm. en el contrafrente al Oeste; "ad corpus". sin base, al mejor postor y al contado. Seña 8 o|o, comisión 3 o|o. en el mismo acto.
Buenos Aires, octubre 26 de 1961. — José M. Monclá, secretario.
$ 4.800 e.10|11-Nº 29.432 D.T.-v.21|11|61

Nº 9

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por diez días que en el juicio "GARCIA RODRIGUEZ VICTORIANO c|VARGAS MANUEL s|Cobro Hipotecario", que el martillero Luis Cunto rematará el lunes 20 de noviembre de 1961, a las 17 horas, en el hall de la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo Nº 311, el Departamento de propiedad horizontal, sito en la planta baja, de la finca Pavón 1439, Capital Federal, que lleva el Nº 7. S perficie: 64,58 m2. (corresponden 35.90 m2. a la planta baja y 28,68 m2. en el 1er. piso). Base: m$n. 160.000. Seña: 8%. Comisión: 3%.
Buenos Aires, noviembre 6 de 1961.
— Isaac R. Molina, secretario.
$ 4.000.— e.9|11-Nº 40.610-v.20|11|61

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por diez días, en el juicio: "ZAMORA, DANIEL SALVADOR y otros c|SCARILLI, TOMAS ANGEL, ejecución hipotecaria", que los martilleros Astoul Bonorino y Cía. rematarán en sus Oficinas, Florida 461, el 27 de noviembre de 1961, a las 15 horas, el departamento unidad 16, sito en Las Heras 2257|59|61, 2º piso, entre Azcuénaga y Pueyrredón. — Sup. propia 28.61 m2. — Base $ 231.606. — Seña 8 %. — Comisión 3 %.
Buenos Aires 2 de noviembre de 1961.
— Isaac N. Molina, secretario.
$ 3.200. e.14|11-Nº 40.966-v.24|11|61

Nº 10

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por cinco días, en el juicio "LASA de CASTAÑOS, FRANCISCA LUCIA, s|sucesión "incidente de administración" que los martilleros Juan Cruz Vidal y Cía., rematarán el domingo 19 de noviembre, a las 15 hs., sobre los mismos, 129 lotes de terreno, desocupados, en Luján, Partido del mismo nombre, Provincia de Buenos Aires, Circunscripción II, Sección D próximos a las rutas pavimentadas 5 (a Mercedes) y 7 (a San Andrés de Giles), correspondiendo a las manzanas 29|32 y desde la 60 a la 71, inclusive y respectivamente, cuyas medidas y superficies surgen del plano aprobado por la Dirección de Geodesia, bajo el Nº 64-48-60, que ha servido para esta venta, el que se halla agregado en autos y que ha sido confeccionado por el Ingeniero Civil, don José Nehin. Base $ 1, el m.c. — Facilidades y condiciones de la venta: Tercera parte al contado otra a un año y la restante a dos años de plazo, constituyendo derecho real de hipoteca en primer término del mismo bien, con el interés del 10 % anual pagadero por semestres anticipados. Las respectivas escrituras pasarán por ante el Escribano señor Carlos Burlet Ibáñez.

como condición expresa de la venta. 8 % de seña y 3 % de comisión.
Buenos Aires, 9 de noviembre de 1961. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 4.400. e.14|11-Nº 40.976-v.18|11|61

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por cinco días en el juicio: RUFINO, LAUREANO c|CROSTA o CROSTA SAGGESE, CARLOS s| ejecución hipotecaria", que los martilleros Casullo Yacobucci & Cía., rematarán en el hall de la Corp. de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, Capital, el viernes 17 de noviembre, a las 16, la finca calle Recuero Nº 1983|85 e| Carabobo y Pumacahua; edificada en el lote Nº 11 B., que es parte del lote señalado en el plano a que se refiere su antecedente anterior con el Nº 11, ubicado a 13 m. 86 al E. de la esquina de Recuero y Carabobo y mide de acuerdo a títulos 10 m. 39 de frente al S., por 12 m. 99 de fondo, con la base de venta retasada $ 474.750. — Seña 8 %. Comisión 3 %. — Buenos Aires, 8 de noviembre de 1961. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.400 e.13|11-Nº 29.535 D.T.-v.17|11|61

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 60, comunica por cinco días en el juicio "POLITO, JUAN ROQUE c| TOFFOLETTO, DINO PEDRO, s|ejecutivo" que el martillero Atilio N. Yacobucci, rematará en el hall de la Corp. de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, Capital, el viernes 17 de noviembre, a las 16, el lote de terreno con todo lo plantado, clavado y adherido al suelo. ubicado en el Partido de Tigre. inmediaciones de la Est. Gral. Pacheco. paraje denominado El Talar de Pacheco. que es parte de los lotes 13 y 1 de la manzana 20, que indica su título y se designa como lote 4 en el plano de sus antecedentes, que mide 18 m. de frente al NE., por 50 m. de fondo con la base de venta $ 15.066,66. Seña 8 %. Comisión 3 %. — Buenos Aires. octubre 31 de 1961. — Jorque F. Aquilis, secretario.
$ 2.400 e.13|11-Nº 29.532 D.T.-v.17|11|61

Nº 15

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por cinco días, en el juicio "SUNICO DORA y otros c|SUNICO GARCIA de CANESSA ALICIA s|división de condominio", que los martilleros Bravo Barros y Cía. rematarán el martes 21 de noviembre, a las 15 horas, en Lavalle 425, la propiedad Zabala Nº 2443, desocupada, que mide 8m. de frente por 35m50 de fondo. — Base $ 1.200.000 m|n., al contado — 8 % de seña y a cuenta de precio. 3 % comisión.
Buenos Aires, noviembre 8 de 1961. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.600. e.14|11-Nº 29.628 D.T. v.18|11|61

Nº 17

Juzgado en lo Civil número 17, Secretaría del doctor Roberto Ernesto Greco comunica por 5 días en el juicio INSIGNIA, COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS GENERALES, S. A., contra GRASSI DANTE JOSE s|ejecutivo, que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar, rematará en Tucumán 1531, Capital Federal, el día 30 de noviembre a las 11 horas, un departamento letra "B" sub parcela 0603 del 6to. piso de la finca ubicada en la calle Bolivar número 2515 y Santiago del Estero 2075| 85|99, Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires, con una superficie cubierta y total de 69 mts. 52 dms. cds. — Base $ 60.000. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o al contado. — Buenos Aires, octubre 17 de 1961. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.400 e.16|11-Nº 29.764 D.T.-v.21|11|61

Nº 23

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, comunica por cinco días en el juicio "ESPINAL BERNABE ROBUSTIANO y otros c|D'AMELIO FRANCISCO FLORENTINO s|Ejecución Hipotecaria", que el martillero Osvaldo Cristóbal Angione, rematará en el mismo el día 26 de noviembre de 1961, a las 16 horas, el inmueble de la calle Monte número 2339, Capital Federal, compuesta su extensión de: 9 m. de frente al Sud; 14,70 m. al Este; 8,66 m. al Norte y 16,70 m. al Oeste. Base $ 385.200.— m|n. c|l. Seña 8%. Comisión 3 por ciento.
Buenos Aires, noviembre 9 de 1961. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.000 e.14|11-Nº 29.680 D.T. v.18|11|61

Nº 25

Juzgado Nacional en lo Civil número 25, Secretaría número 50, comunica por cinco días en el juicio "ALOISE DE PRANZELORES MARIA, c|D'ANGELO JOSE. s|cobro hipotecario", que los martilleros Russo - Escola, rematarán el domingo 26 de noviembre de 1961, a las 17 horas, sobre el mismo, el inmueble sito en Villa Zapiola, Partido de Moreno, Provincia de Buenos Aires, calle Lavalle entre Gueco y Moreno, lote 8, manzana E, superficie del terreno 358 m.2. — Base $ 69.000.— m|nal. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, siete de noviembre de 1961. — Diarios designados: Boletín Oficial y La Ley. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.400 e.16|11-Nº 29.804 D.T.-v.21|11|61

Nº 29

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor Wenceslao Caballero (h.), a cargo del Juzgado Nº 29, Secretaría Nº 57, del autorizante, hace saber por cinco días en autos caratulados "SENAS, ADOLFO JUSTINIANO y MUYRE de SENAS, ANASTACIA s|Sucesión", que el martillero Horacio Mansilla Derqui subastará el día 21 de noviembre, a las 16 horas, en el local de la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311: Una bóveda en el Cementerio Norte edificada en terreno designado como sepultura 3 y 4 y demasía del Nº 38, Sección 13, Circunscripción Norte, T. 545, Folios 248 y 249 Nº 15.428. compuesta de 1.78 mts. de frente al Norte y 1.75 mts. de contrafrente por 2,555 mts. en su costado Este y 2,295 mts. en su frente Oeste, con un total más subsuelo de 5,21957 mts. cuadrados. La venta se realiza ad corpus, con los títulos y condiciones de dominio que surgen de los autos sucesorios y|o acciones y derechos de la heredera Zulema Muyre de Segade. — Sin base y al mejor postor al contado. Seña 10% y 3% de Comisión.
Buenos Aires, 6 de noviembre de 1961. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 3.600 e.14|11-Nº 29.677 D.T. v.18|11|61

Nº 30

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, comunica por ocho días en los autos: DI MATEO JOSE contra REAL ALFREDO SATURNINO (división de condominio-fijación de alquileres), que los martilleros Bravo Gamboa Ferrari rematarán el 26 de noviembre, a las 17 horas, sobre la misma, la propiedad calle Zamudio 4911, en el estado y condiciones en que se encuentra y completamente desocupada al día de entrega de posesión, que mide 8m66 de frente por 23m70 y según títulos 8m66 por 21m68. — Base $ 300.000. A contado. Seña 8%. Comisión 3%.
Buenos Aires, octubre 26 de 1961. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 3.200.— e.14|11-Nº 40.835-v.22|11|61

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, comunica por 10 días en el juicio "GIANETTI JUAN CARLOS LUIS s|Protocolización de Testamento", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el 22 de noviembre, a las 15.30 horas, 10 lotes en Ramos Mejía, Pdo. Morón, Pcia. Bs. Aires, calle Yapeyú, Mármol y Echeverría: lotes 3 y 4, sup. 450 ms. Base: $ 230.500.— c|uno; lote 5, sup. 445,05 mc. Base: $ 247.133,22; lote 6, sup. 443,45 mc. Base: $ 227.666,66; lote 7, sup. 444,95 mc. Base: $ 227.666,66; lote 8, sup. 444,45 mc. Base: pesos 178.400; lote 9, sup. 443,95 mc. Base: $ 178.000; lote 10, sup. 362,84 mc. Base: $ 145.600; lotes 19 y 20, sup. 450 mc. Base: $ 229.500 c|uno; precios pagaderos 3a. parte contado al aprobarse remate, 3a. parte a un año y 3a. parte a 2 años, a partir toma posesión, con 12% interés anual y garantía 1a. hipoteca. Descuento 10% s|precio por pago al contado. Los lotes están arrendados. Y 3 lotes en Villa Billinghurst, Pdo. San Martín, Pcia. Bs. Aires, calle P. Junta esq. Pringles; lote 16a, sup. 255,30 mc. Base: $ 42.230,66; lote 16b, sup. 259,80 mc. Base: $ 43.300; lote 16c., sup. 230,36 mc. Base: $ 37.112: precios pagaderos: 25% al escriturar, saldo en 3 anualidades, iguales y consecutivas, con 12% interés anual y garantía 1a. hipoteca. Lotes libre de ocupantes. Las escrituras como condición de venta ante el escribano que designe la sucesión vendedora dentro de los 50 días. — Seña 10%. Comisión, 3%.
Buenos Aires, 6 de noviembre 1961. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 9.600. e.11|11-Nº 29.456 D.T. v.22|11|61

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, comunica por cinco días que en el juicio "PIZALES y OTERO RAUL OSVALDO y otra c|VAINSTOC BEIRIS s|cobro hipotecario, que el martillero Moisés José Aizenberg con oficinas en Yerbal Nº 11, rematará el día 18 de noviembre de 1961, a las 9 horas, sobre la misma, una finca ubicada en la zona norte de esta Capital, barrio centro oeste, circunscripción séptima, calle Parral (hoy Honorio Pueyrredón) Nº 1080 al 82, entre las de Gaona y el Pasaje Ampere según plano lote Nº 8 y mide 8,66 metros de frente al Este, por 8,73 metros de fondo en el costado Oeste, por 35,47 metros en el Norte, y por 37,37 metros en el Sud, linda por su frente por la calle Parral (hoy Honorio Pueyrredón) y por el fondo con parte del lote 1, por el Sud con el lote 7 y parte del 2, con el Norte parte del lote 5, la base es de $ 514.250 (quinientos catorce mil doscientos cincuenta pesos) al contado y mejor postor. Seña 8 %. Comisión 3 %. Se deja constancia que la finca a rematarse se encuentra alquilada con un contrato a diez años y con un alquiler de $ 1.000 (un mil pesos). — Buenos Aires, 8 noviembre de 1961. — César D. Yáñez, secretario.
$ 3.600.— e.13|11-Nº 29.588-v.17|11|61

JUDICIAL. — Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, secretaría Nº 60, comunica por ocho días que en los autos FREGA MARIA ZULEMA contra CASSANO DOMINGO ANGEL (ejecución hipotecaria), los martilleros Bravo Gamboa Ferrari, rematarán el 22 de noviembre, a las 15.30 horas, en Reconquista 513, el departamento letra "F", Unidad Nº 6, Primer Piso, de la finca calle Beruti 4465, con superficie propia de 50m52 y un porcentual de 6.45 o|o en un todo de acuerdo a la Ley de Propiedad Horizontal y constancias de la escritura agregada al expediente resultando de la cláusula 12. que debe entregarse desocupado. — Base $ 200.000 al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.
Buenos Aires, octubre 18 de 1961. — Jorge F. Aquillio, secretario.
$ 3.200.— e.10|11-Nº 40.532-v.18|11|61

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADO

Nº 5

El Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 5, hace saber por dos días que el martillero don Amador Freire rematará el día 21 del cte., a las 10.30 en San José 1754, sin base, al contado, comisión 10%, los siguientes objetos que allí se exhiben: 5 barras hierro; 2 ventanas íd.; 14 ángulos íd.; 28 ángulos íd.; 1 tijera cortar metal; 1 morsa banco; 2 cajas electrodos 30 kgs.; 5 cajas íd. 25 kgs.; 1 reloj marcador entrada; 1 elástico; 1 escritorio metálico; 1 sillón y 2 sillas metal y cuero; 1 armario metálico, de acuerdo con lo ordenado en los autos "BORDAS HECTOR ANTONIO c|ESTAB. METALURGICO BIONDI HNOS. S. R. L. s|ejecución".
Buenos Aires, noviembre 13 de 1961. — Oscar J. Barbieri, secretario.
$ 960 e.16|11-Nº 29.822 D.T. v.17|11|61

Nº 7

Juzgado Nacional de Paz Nº 7, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LIMITADA S. A. c|ZUDAIRE de GUGLIELMO, DELIA CARMEN, ejecutivo" que el martillero Luis Roberto Manfredi, rematará en Avda. Montes de Oca 1371, Cap. Federal, el 30 de noviembre de 1961, a las 9.25 horas, el siguiente objeto: un lavarropas eléctrico marca Hoover, fabricado por Siam, Nº 92143, completamente equipado, que se exhibe en Montesquieu 523. Base m$n. 3.798.—, al contado. Comisión 10 por ciento.
Buenos Aires, noviembre 13 de 1961. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 1.200 e.16|11-Nº 29.866 D.T. v.18|11|61

Nº 9

El Juzgado Nacional de Paz Nº 9, comunica por 5 días en el juicio: "MARTEL de ALVAREZ INSUA MARIA MAGDALENA NICOLASA c|DELGADO de CONTRERAS FULGENCIA s|ejecutivo", que el martillero Juan Carlos Llabrés, rematará en Sarmiento 1371, 3º p. ofic. "302", el día 24 de noviembre, a las 16 y 30 hs., un lote de terreno, situado en el Partido de Moreno, paraje denominado "La Reja", Prov. de Bs. As., designado como el Nº 12, de la manzana 12-h, que mide 222,35 m.c. Base $ 10.112 m|n. Seña 10% a cuenta de precio. Com. 3%.
Buenos Aires, noviembre 2 de 1961. — Carlos Ricardo Clement, secretario.
$ 2.000 e.16|11-Nº 29.750 D.T. v.21|11|61

El Juzgado Nacional de Paz Nº 9, comunica por 5 días en el juicio: "MARTEL de ALVAREZ INSUA MARIA MAGDALENA NICOLASA c|ARANCIBIA HIDALGO LUIS ENRIQUE s|ejecutivo", que el martillero Juan Carlos Llabrés rematará en Sarmiento 1371, 3º p., ofic. "302", el día 24 de noviembre, a las 16 hs., dos lotes de terreno situados en el Ptdo. de Moreno, paraje denominado "La Reja", Prov. de Bs. As., designados con los Nros. 2 y 3, de la manzana 7-E, que miden 216,85 m.c. c|u. Base $ 14.787 m|n. Seña 10% a cuenta de precio. Com. 3%.
Buenos Aires, noviembre 2 de 1961. — Carlos Ricardo Clement, secretario.
$ 2.000 e.16|11-Nº 29.752 D.T. v.21|11|61

Nº 11

Juzgado Nacional de Paz Nº 11, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LIMITADA S. A. c|GIMENEZ, OBDULIA, ejecutivo, que el martillero Luis Roberto Manfredi, rematará en Avda. Montes de Oca 1371, Cap. Federal, el 30 de noviembre de 1961, a las 10.05 horas, el siguiente objeto: un lavarropas eléctrico marca Hoover, fabricado por Siam, Nº 133.648, completamente equipado, que se exhibe en Montesquieu 551. Base m$n. 3.980.—, al contado. Comisión 10%.
Buenos Aires, noviembre 13 de 1961. — José Luis Mó, secretario.
$ 1.200 e.16|11-Nº 29.868 D.T. v.18|11|61

Nº 13

Juzgado Nacional de Paz Nº 13, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LIMITADA S. A. c|AGUEDO PEREZ, INOCENCIO, ejecutivo" que el martillero Luis Roberto Manfredi, rematará en Avda. Montes de Oca 1371, Cap. Federal, el 30 de noviembre de 1961, a las 9.15 horas, el siguiente objeto: una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 15160, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 523. Base m$n. 9.150.—, al contado. Comisión 10%.
Buenos Aires, noviembre 10 de 1961. — Samuel Sinelni, secretario.
$ 960 e.16|11-Nº 29.867 D.T. v.18|11|61

Nº 22

Juzgado Nacional de Paz Nº 22, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LIMITADA S. A. c|BERTOLOTTI, HECTOR, ejecutivo" que el martillero Luis Roberto Manfredi, rematará en Avda. Montes de Oca 1371, Cap. Federal, el 30 de noviembre de 1961, a las 10.40 horas, el siguiente objeto: un lavarropas eléctrico marca Hoover, número 124731, fabricado por Siam, completamente equipado, que se exhibe en Montesquieu 523. Base m$n. 2.743.—, al contado. Comisión 10%.
Buenos Aires, noviembre 10 de 1961. — Carlos M. Maidana, secretario.
$ 960 e.16|11-Nº 29.869 D.T. v.18|11|61

Juzgado Nacional de Paz Nº 22, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LIMITADA S. A. c|DEPREZ, ELIO NORBERTO, ejecutivo" que el martillero Luis Roberto Manfredi, rematará en Avda. Montes de Oca 1371, Cap. Federal, el 30 de noviembre de 1961, a las 10.10 horas, el siguiente objeto: un lavarropas eléctrico marca Siam, modelo Sello Azul, Nº 74.088, completamente equipado, que se exhibe en Montesquieu 523. Base m$n. 5.610.—, al contado. Comisión 10%.
Buenos Aires, noviembre 10 de 1961. — Carlos M. Maidana, secretario.
$ 1.200 e.16|11-Nº 29.870 D.T. v.18|11|61

Juzgado Nacional de Paz Nº 22, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LIMITADA S. A. contra FLORES, ROQUE NICOLAS, ejecutivo" que el martillero Luis Roberto Manfredi, rematará en Avda. Montes de Oca 1371, Cap. Federal, el 30 de noviembre de 1961, a las 9.55 horas, el siguiente objeto: un lavarropas eléctrico, marca Hoover, fabricado por Siam, número 203.273, completamente equipado, que se exhibe en Montesquieu 523. — Base m$n. 3.920.—, al contado. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, noviembre 10 de 1961. — Carlos M. Maidana, secretario.
$ 960 e.16|11-Nº 29.871 D.T. v.18|11|61

Juzgado Nacional de Paz Nº 22, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LIMITADA S. A. contra DAMBURIARENA, CARLOS PEDRO, ejecutivo", que el martillero Luis Roberto Manfredi, rematará en Avenida Montes de Oca 1371, Cap. Federal, el 30 de noviembre de 1961, a las 10.20 horas, el siguiente objeto: un lavarropas eléctrico, marca Hoover, fabricado por Siam, Nº 159988, completamente equipado, que se exhibe en Montesquieu 523. Base m$n. 3.546, al contado. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, noviembre 10 de 1961. — Carlos M. Maidana, secretario.
$ 1.200 e.16|11-Nº 29.873 D.T. v.18|11|61

Juzgado Nacional de Paz Nº 22, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LIMITADA S. A. contra ZILLI de REALES, ANA, ejecutivo", que el martillero Luis Roberto Manfredi, rematará en Avda. Montes de Oca 1371, Cap. Federal, el 30 de noviembre de 1961, a las 9 horas, el siguiente objeto: una lustradora enceradora eléctrica. marca Siam, modelo Electrolux, Nº 22364, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 523. — Base m$n. 3.348, al contado. — Comisión 10 por ciento.
Buenos Aires, noviembre 10 de 1961. — Carlos M. Maidana, secretario.
$ 1.200 e.16|11-Nº 29.879 D.T. v.18|11|61

Juzgado Nacional de Paz Nº 22, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LIMITADA S. A. contra ABILLERA, JOSE CARLOS, ejecutivo", que el martillero Luis Roberto Manfredi, rematará en Avda. Montes de Oca 1371, Cap. Federal, el 30 de noviembre de 1961, a las 10.45 horas. el siguiente objeto: un lavarropas eléctrico marca Hoover, fabricado por Siam, número 154176, completamente equipado, que se exhibe en Montesquieu 523. — Base m$n. 3.300.—, al contado. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, noviembre 10 de 1961. — Carlos M. Maidana, secretario.
$ 960 e.16|11-Nº 29.878 D.T. v.18|11|61

Juzgado Nacional de Paz Nº 22, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LIMITADA S. A. contra IBERO, ALBERTO ENRIQUE, ejecutivo", que el martillero Luis Roberto Manfredi rematará en Av. Montes de Oca 1371, Cap. Federal, el 30 de noviembre de 1961, a las 9.40 horas el siguiente objeto: Un lavarropas eléctrico, marca Hoover, fabricado por Siam, Nº 825406, completamente equipado, que se exhibe en Montesquieu 523. Base m$n. 3.980.—, al contado. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, noviembre 10 de 1961. — Carlos M. Maidana, secretario.

$ 960 e.16|11-Nº 29.880 D.T. v.18|11|61

Juzgado Nacional de Paz Nº 22, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LIMITADA S. A. contra BRANKOVAN, EMMA, ejecutivo", que el martillero Luis Roberto Manfredi rematará en Avda. Montes de Oca 1371, Cap. Federal, el 30 de noviembre de 1961, a las 10.30 horas, el siguiente objeto: Un lavarropas eléctrico, marca Siam, modelo C. L. 45, Nº 15285, completamente equipado, que se exhibe en Montesquieu 523 Base m$n. 6.390, al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, noviembre 10 de 1961. — Carlos M. Maidana, secretario.

$ 960 e.16|11-Nº 29.876 D.T. v.18|11|61

Juzgado Nacional de Paz Nº 22, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LIMITADA S. A. contra PEZZELLA, JOSE, ejecutivo", que el martillero Luis Roberto Manfredi rematará en Avda. Montes de Oca 1371 Cap. Federal, el 30 de noviembre de 1961, a las 9.20 horas, el siguiente objeto: Un lavarropas eléctrico marca Hoover, fabricado por Siam, Nº 97874, completamente equipado, que se exhibe en Montesquieu 523. Base m$n. 3.546, al contado. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, noviembre 10 de 1961. — Carlos M. Maidana, secretario.

$ 960 e.16|11-Nº 29.881 D. T. v.18|11|61

El Juzgado Nacional de Paz Nº 22, ha dispuesto hacer saber por dos días que el martillero Miguel Gantus, proceda al remate, en calle Saita esq. Ituzaingó, de Lanús, el 24 del corriente a 18 horas, sin base y 10 o|o de comisión, tres máquinas de tejer rectilíneas nuevas "Tejilana" de 180 agujas, tipo Duvic número 8, números 3001, 3002 y 3003 respectivamente, autos RODRIGUEZ QUESADA A. contra PADILLA MARIO FLORENCIO, ejecutivo.

Buenos Aires, noviembre 10 de 1961. — Carlos M. Maidana, secretario.

$ 640 e.16|11-Nº 29.856 D.T. v.17|11|61

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, comunican por ocho días que en los autos: GESINO HORACIO c|GESINO ALEJANDRO FLORENTINO s|división de condominio, que los martilleros Rufino de Elizalde y Cía. S. R. L., rematarán el miércoles 22 de noviembre a las 15 horas en la calle Cangallo 461, piso 1º, la propiedad Garay 1993 esquina Sarandí, cuyo terreno según título mide: 13m.10 frente al S. sobre Garay, 7m.12 otro frente al O. sobre Sarandí; 2m.73 en la ochava S. O.; 7m 70 costado E. y 14m.26 costado N. Superficie 117m.c.73 "ad-corpus". Base: pesos 750.000. La finca consta de dos locales y siete departamentos alquilados por un importe total de $ 7.551.28 mensuales.

Buenos Aires, Octubre 18 de 1961. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.

$ 3.840.— e.10|11-Nº 40.490-v.18|11|61

Nº 23

Juzgado Nacional de Paz Nº 23, Secretaría del autorizante, comunica por cinco días en el juicio "SESTITO SALVADOR ANTONIO, sucesión", que el martillero Rodolfo E. Louit rematará sobre los mismos, el 26 de Noviembre 1961, a las 15 horas, los lotes de terreno Nos. 3 y 4 de la manzana 133, en la localidad de Aldo Bonzi, Partido de Matanza, Provincia de Buenos Aires, que lindan al S. O. Av. Carminati; al N. O. calle Rivadavia; al S. E. lote 2 y al N. E. lote 5. Superficie 497.06 mts2. Ad corpus. Base $ 50.000 contado. Seña 8 o|o y comisión 3 o|o en efectivo. — Buenos Aires, 9 de Noviembre de 1961. — Marcelo R. Moss, secretario.

$ 2.000.— e.14|11-Nº 40.929-v.18|11|61

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, comunica por 10 días en el juicio "SPINELLI JOSE y otro c|MUCILLI EMILIO NICOLAS s|cobro hipotecario", que los martilleros A. C. Taquini & Cía. rematarán en San Martín 388, Capital, el 22 de noviembre próximo, a las 15,30 horas, el inmueble Gral. Artigas 1347, Pdo. Gral. San Martín, Pcia. Bs. Aires; superficie 436,03 ms. cs., base $ 500.000.— contado. Seña 8 o|o Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, Octubre 31 de 1961. — Carlos M. Saubidet, secretario.

$ 3.200. e.10|11-Nº 29.415 D.T.-v.21|11|61

Nº 27

Juzgado de Paz Nº 27, comunica por cinco días en el juicio "CIARLO de MORTOLA, JACOBA, s|testamentaría", que el martillero Oscar A. Mezzullo, rematará en el mismo, el domingo 26 de noviembre, a las 16 horas, totalmente desocupado, el inmueble Unidad 8, piso 1º (Departamento Nº 5), del edificio Avenida Corrientes 5620|22|24|26, en el estado en que se encuentra, de acuerdo a la Ley 13.512 y constancias de autos. Superficie propia, 43.52 decímetros cuadrados, correspondiéndole sobre el conjunto una proporción del 8.62 %. Base: $ 155.300 al contado. Seña 8 %. Comisión 3 %. — D.G.I. Nº 37.607|I. Detalles: Acevedo 661, T. E. 54-1449.

Buenos Aires, octubre 19 de 1961. — Juan Carlos Costa, secretario.

$ 2.400 e.13|11-Nº 29.561-D.T.-v.17|11|61

Nº 28

Juzgado Nacional de Paz Nº 28, comunica por dos días en el juicio "SIAM DI TELLA LIMITADA S. A. c| TORRENTE, FERNANDO LUCIANO, ejecutivo", que el martillero Luis Roberto Manfredi, rematará en Av. Montes de Oca 1371, Cap. Federal, el 30 de noviembre de 1961, a las 9.35 horas, el siguiente objeto: Un lavarropas eléctrico marca Hoover, fabricado por Siam Nº 244552, completamente equipado, que se exhibe en Montesquieu 523 — Base: m$n. 7.290.—, al contado. — Comisión: 10 %.

Buenos Aires, noviembre 7 de 1961. — Carlos A. Aldanondo, secretario.

$ 800.— e.16|11-Nº 29.851 D.T.-v.17|11|61

Juzgado Nacional de Paz Nº 28, comunica por dos días en el juicio "SIAM DI TELLA LIMITADA S. A. c| CHIODINI, NORBERTO, ejecutivo" que el martillero Luis Roberto Manfredi, rematará en Av. Montes de Oca 1371, Cap. Federal, el 30 de noviembre de 1961, a las 10.35 horas, el siguiente objeto: Un lavarropas eléctrico marca Hoover, Nº 62232, fabricado por Siam, completamente equipado, que se exibe en Montesquieu 523. — Base: m$n. 2.655.—, al contado. — Comisión: 10 %.

Buenos Aires, noviembre 10 de 1961 — Carlos A. Aldanondo, secretario.

$ 640.— e 16|11-Nº 29.831 D.T.-v.17|11|61

Juzgado Nacional de Paz Nº 28, comunica por dos días en el juicio "SIAM DI TELLA LIMITADA S. A. c| LOWY, ERICO, ejecutivo", que el martillero Luis Roberto Manfredi rematará en Montes de Oca 1371, Cap. Federal, el el día 30 de noviembre de 1961, a las 9.50 horas, el siguiente objeto: Un lavarropas eléctrico marca Hoover, fabricado por Siam, Nº 50.879, completamente equipado, que se exhibe en Montesquieu 523. — Base: m$n. 2.655.—, al contado. — Comisión: 10 %.

Buenos Aires, noviembre 10 de 1961 — Carlos A. Aldanondo, secretario.

$ 640.— e.16|11-Nº 29.832 D.T.-v.17|11|61

Nº 30

Juzgado Nacional de Paz Nº 30, comunica por dos días en el juicio "SIAM DI TELLA LIMITADA S. A. c| DE VICENTI, MARCOS ejecutivo", que el martillero Luis Roberto Manfredi, rematará en Av. Montes de Oca 1371, Cap. Federal, el 30 de noviembre de 1961, a las 9.05 horas, el siguiente objeto: Un lavarropas eléctrico marca Hoover, fabricado por Siam, Nº 228.024, completamente equipado, que se exhibe en Montesquieu 523. — Base: m$n. 7.590.—, al contado. — Comisión: 10 %.

Buenos Aires, Noviembre 13 de 1961. — Beatriz T. Bonora, secretaria.

$ 800.— e.16|11-Nº 29.841 D.T.-v.17|11|61

Juzgado Nacional de Paz Nº 30, comunica por dos días en el juicio "SIAM DI TELLA LIMITADA S. A. c| GONZALEZ, OSVALDO, ejecutivo", que el martillero Luis Roberto Manfredi rematará en Av. Montes de Oca 1371, Cap. Federal, el 30 de noviembre de 1961, a las 10.25 horas, el siguiente objeto: Un lavarropas eléctrico marca Hoover, fabricado por Siam, Nº 149819, completamente equipado, que se exhibe en Montesquieu 523. base; m$n. 3.360.—, al contado. — Comisión: 10 %.

Buenos Aires, Noviembre 13 de 1961. — Beatriz T. Bonora, secretaria.

$ 800.— e.16|11-Nº 29.852 D.T.-v.17|11|61

Juzgado Nacional de Paz Nº 30, comunica por dos días en el juicio "SIAM DI TELLA LIMITADA S. A. c| CHAMORRO, REYNALDO JOSE, ejecutivo", que el martillero Luis Roberto Manfredi, rematará en Av. Montes de Oca 1371, Cap. Federal, el 30 de noviembre de 1961, a las 10.50 horas, el siguiente objeto: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 70440, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 523. — Base: m$n. 10.656.—, al contado. — Comisión: 10 %.

Buenos Aires, Noviembre 13 de 1961. — Beatriz T. Bonora, secretaria.

$ 800.— e.16|11-Nº 29.843 D.T.-v.17|11|61

Juzgado Nacional de Paz Nº 30, comunica por dos días en el juicio "SIAM DI TELLA LIMITADA S. A. c| MARINACCHIO DE DI RAIMONDO, MARIA, ejecutivo", que el martillero Luis Roberto Manfredi, rematará en Av. Montes de Oca 1371, Cap Federal, el 30 de noviembre de 1961, a las 10 horas el siguiente objeto: Una lustradora enceradora eléctrica marca Electrolux, fabricada por Siam Nº 9507295, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 523. — Base: m$n. 8.500.—, al contado. — Comisión: 10 %.

Buenos Aires, Noviembre 13 de 1961. — Beatriz T. Bonora, secretaria.

$ 800.— e.16|11-Nº 29.845 D.T.-v.17|11|61

Juzgado Nacional de Paz Nº 30, comunica por dos días en el juicio "SIAM DI TELLA LIMITADA S. A. c| SALES NORBERTO, ejecutivo", que el martillero Luis Roberto Manfredi, rematará en Av. Montes de Oca 1371, Cap. Federal, el 30 de noviembre de 1961, a las 9.30 horas, el siguiente objeto: Un lavarropas eléctrico, marca Hoover, fabricado por Siam, Nº 76422, completamente equipado, que se exhibe en Montesquieu 523. — Base: m$n. 6.274.—, al contado. — Comisión: 10 %.

Buenos Aires, Noviembre 13 de 1961. — Beatriz T. Bonora, secretaria.

$ 800.— e.16|11-Nº 29.847 D.T.-v.17|11|61

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

El Juzgado de Comercio Nº 1 y Secretaría Nº 1, comunica por tres días en el juicio: "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|CABRERA JOSE s|ejecución prendaria" que el martillero señor A. Gandulfo, rematará en el local calle Defensa 1124, el 27 de noviembre a las 10 horas, el siguiente bien: una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 153117, completamente equipada que se exhibe en el local calle Montesquieu 551. — Base $ 28.920.— mín. al contado; comisión 10 o|o al comprador.

Buenos Aires, noviembre 13 de 1961. Héctor Alegría, secretario.

$ 960. e.16|11 Nº 29.884 D.T. v.18|11|61

Juzgado en lo Comercial Nº 1, secretaría Nº 2, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LIMITADA S. A. c|MENDEZ de TETTO, ANASTASIA y otro, s|ejecución prendaria" que el martillero Luis Roberto Manfredi rematará en Av. Montes de Oca 1371, Capital Federal, el 30 de noviembre de 1961, a las 10,15 horas, el siguiente objeto: una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 156682, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551. base m$n. 27.715.— al contado. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, noviembre 13 de 1961. Alfredo Cabrera, secretario.

$ 1.200. e.16|11 Nº 29.838 D.T. v.18|11|61

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por 3 días en el juicio: "ALL MOTOR S. A. c|UCHA ENRIQUE HECTOR s|ejec. prendaria", que el martillero Juan Carlos Llabrés, rematará el 28 de noviembre a las 16 horas, en Julián Alvarez 2744|46, donde se exhibe, un automóvil "Ford" cupé, modelo 1953, 2 p. motor Nº MCBA 110172, chapa Nº 305148, Capital Federal. — Base $ 327.000.— m|n. Comisión 10 o|o. — En caso de no haber postores con la base fijada se procederá a un nuevo remate media hora después con la base retasada en un 50 o|o y si aún no los hubiere, sin base. — Buenos Aires, noviembre 9 de 1961.

Héctor Alegría, secretario.

$ 1.200. e.16|11 Nº 29.777 D.T. v.18|11|61

Nº 3

Juzgado en lo Comercial Nº 3, secretaría Nº 8, comunica por tres días en el juicio "CASA MARTINEZ S. en COM. por ACCIONES c|DAVID RICO s|ejecución prendaria", que el martillero D. Oscar V. Ventura, rematará en Avenida Corrientes 2434, piso 13, ofic. 52|53, el día 18 de noviembre de 1961. Hora: 10,15, el siguiente bien: un televisor marca Remond, modelo único, Nº 3534, que se exhibe en el domicilio ya indicado. Seña: 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Base: 14.100.—

Buenos Aires, 2 de noviembre de 1961. Francisco M. Bosch, secretario.

$ 960. e.16|11 Nº 29.817 D.T. v.18|11|61

Juzgado de Comercio Nº 3, secretaría Nº 7, comunica por tres días en autos: "KELVIN S. A. c|NAVIETTA vda. de VALLEGGIANI ANA MARGARITA" s|ejec. prend., que el martillero Raúl A. Fernández, rematará el día 29 de noviembre a las 16 horas, en Rivadavia 1389, una heladera marca Kelvinator, eléctrica, modelo K. 60 — Nº 2454, equipo de refrigeración marca Compact blindado Nº 11668. — Se exhibe en Avda. La Plata 930.— Base $ 19.390.— Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, noviembre 10 de 1961. Alfredo Moyano Crespo, secretario.

$ 960. e.16|11 Nº 29.797 D.T. v.18|11|61

Nº 4

Juzgado en lo Comercial Nº 4, secretaría Nº 12, comunica por tres días que el martillero Augusto Bence Pieres rematará en Cerrito 1079, piso tercero, el día 21 de noviembre a las 17 horas, el siguiente objeto: un automóvil Chevrolet, modelo 1938, sedan dos puertas, en el estado que se encuentra, sin base y al mejor postor, que se exhibe en Cabildo 451. — Seña 10 o|o. —Comisión 10 o|o. Autos: "FURNUS, HORACIO CASTULO c|FERRARO, JUAN ANTONIO s|ejecutivo".

Buenos Aires, noviembre 10 de 1961. Adolfo J. Serra, secretario.

$ 960. e.16|11 Nº 29.761 D.T. v.18|11|61

Nº 5

Juzgado en lo Comercial Nº 5, secretaría Nº 14, comunica por 3 días en el juicio: "MANDELBAUM ALFREDO PEDRO c|GONZALEZ RICARDO s|ejec. prendaria", que el martillero Juan Carlos Llabrés rematará el 28 de noviembre a las 16 horas, en Julián Alvarez 2744|46, donde se exhibe, un automóvil "Vauxhall", modelo 1946 sedan 4 p., motor Nº HY - 54652, chapa Nº 625813, Capital Federal. Base $ 92.500.— m|n. Seña 30 o|o. — Com. 10 o|o. — En caso de no haber postores con la base fijada, se procederá a un nuevo remate media hora después con la base retasada en un 50 o|o y si aún no los hubiere, sin base.

Buenos Aires, noviembre 8 de 1961. Jorge O. Palacio, secretario.

$ 1.200. e.16|11 Nº 29.749 D.T. v.18|11 61

Juzgado en lo Comercial Nº 5, secretaría Nº 13, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LIMITADA S. A. c|DIAZ, ROBERTO, s|ejecución prendaria" que el martillero Luis Roberto Manfredi rematará en Avenida Montes de Oca 1371, Capital Federal, el 30 de noviembre de 1961, a las 9.10 horas, el siguiente objeto: una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 140817, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551. — Base m$n. 32.535.— al contado. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, noviembre 10 de 1961. Horacio M. Oyuela, secretario.

$ 1,200. e.16|11 Nº 29.840 D.T. v.18|11|61

JUDICIAL. — Juzgado de Comercio Nº 5. Secretaría Nº 14, comunica por tres días en el juicio: BANCO ISRAELITA DEL RIO DE LA PLATA contra JACOBO SASSON, **ejecución prendaria"** que el martillero D. Manuel Segura rematará en San Juan Nº 1437, el día 28 de noviembre, a las 16 horas: 125.000 lamelas para hilos; 125.000 mallas especiales; 150 peines; 50 cuadros y 125.000 mallas; entradas al país en los vapores "Louis Lumière" y "Lavoisier", con base retasada en conjunto de pesos 67.500 m|n., al contado. Exhibición: el día del remate. Datos, al martillero, en Neuquén 726. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o, en el acto del remate.

Buenos Aires noviembre 8 de 1961. — Jorge O. Palacio secretario.

$ 1.440 e.16|11-Nº 29.839 D.T.-v.18|11|61

Nº 7

El Juzgado Nacional de Comercio Nº 7, Secretaría Nº 20, hace saber por tres días en los autos "CABRERA Y GARAVENTA S. R. L. c|KUHN JACOBO, s|ejec. prendaria", que el martillero Amador Freire rematará el día 29 de noviembre, a las 11 horas, en Moreno 1441, donde se exhibe, una máquina impresora de offset (sistema rotativo, marca Cabrenta, mod. 155, número 281, con motor Siam Nº 201526 de 1 H.P., con bomba de aire marca Siam, Nº 203620 de 1 H.P., funcionando. Base: 146.700, comisión 10 o|o, al contado.

Buenos Aires, noviembre 9 de 1961. — Mario Scorza, secretario.

$ 1.200 e.16|11-Nº 29.821 D.T.-v.18|11|61

Nº 8

Juzgado de Comercio Nº 8, Secretaría Nº 23, comunica por 3 días en el juicio: "CORTS JUAN c|PANAIA FELIPE FRANCISCO LUIS, ejecutivo", que el martillero Américo S. Landivar rematará el 21 de noviembre, a las 15 hs., en San José 1754, 2 sillones forrados en pana verde; un aparato combinado-radio, marca Yorcing, cambiador automático; una lámpara de pie de bronce y 2 arañas de bronce, 8 luces c|u. Sin base. Al contado. Sujeto aprobación judicial. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, noviembre 13 de 1961. — Francisco Migliardi, secretario.

$ 1.200 e.16|11-Nº 29.883 D.T.-v.18|11|61

Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 23, comunica por 3 días en el juicio "INDUSTRIAS METALURGICAS TASALA, S. R. L. c|ABRAHAM SEIGUERMAN, s|ejecutivo", que el martillero Antonio Pascual Sacco rematará en Estévez Seguí 115 (altura Rivadavia 10800), el día 18 de noviembre, a las 10 y 30 horas, los siguientes bienes: 1 heladera familiar Siam 75, Nº 133441, 1 lavarropas familiar, centrífugo, "Bennet", Nº 4294, 1 radio de mesa, 1 má-

quina coser "Necchi", Nº 573867 de 3 cajones a pedal. Sin base y al mejor postor. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Los bienes serán entregados aprobado el remate judicialmente (Art. 520).

Buenos Aires, noviembre 13 de 1961. — Francisco Migliardi, secretario.

$ 1.440 e.16|11-Nº 29.810 D.T.-v.18|11|61

Juzgado Comercial Nº 8, Secretaría Nº 24, comunica por tres días en los autos: "KELVIN S. A. c|TOTH, JANOS, s|ejec. pren.", que el martillero Raúl A. Fernández rematará en Rivadavia 1389, el 29 de noviembre, a las 16 hs.: un auto service Grand Master, mueble, modelo 104 B 7, motor de 1 1|2 H.P. de T. A., completamente equipado, donde se exhibe. Base $ 182.826,90 m|n. Comisión 10 o|o. Previa a la entrega de los bienes deberá aprobarse la subasta judicialmente.

Buenos Aires, noviembre 13 de 1961. — Em/'o Barrera Aguirre, secretario.

$ 960 e.16|11-Nº 29.794 D.T.-v.18|11|61

JUDICIAL. — Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 22, comunica por cinco días en el juicio: "NEVILAR, S.R.L. c|HORACIO GERARDO CRESPO DARRIBA y otros s|ejecución hipotecaria", que el martillero Manuel Carretero, rematará sobre la misma el día 19 de noviembre de 1961, a las 16 horas, la finca Paez Nros. 2337 y 2329 entre las calle Caracas y Zamudio, de Capital Federal, edificada sobre el lote Nº 37, de la manzana B y cuyas medidas son: 8.66 m. sobre la calle Paez, por 50,23 m. de fondo. — Se hace constar que la cláusula f) del contrato hipotecario dice así: "En caso de ejecución los deudores se comprometen a entregar el inmueble hipotecario totalmente desocupado y libre de intrusos", y se hace saber la existencia de un contrato de locación agregado a Fs. 50|51 de autos referente a este inmueble. — Base: pesos 268.974,59 al contado. Seña 8%. — Comisión 3%.

Buenos Aires, 9 de noviembre 1961. — Guillermo J. Fernández Moores, secretario.

$ 2.800.— e.14|11-Nº 40.879-v.18|11|61

Nº 9

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 26, comunica por tres días en el juicio LACORT JORGE c|LOCOCO DOMINGO, s|ejec. prend., que el martillero Sr. Jorge Roberto Meinardo rematará el día 28 de noviembre de 1961 a las 10 hs., en Las Heras 2390, Capital, y donde se encuentra en exhibición, lo siguiente: un automóvil marca Chevrolet, modelo año 1938, carrocería sedan, 2 puertas, con motor número 1546985, patente de Capital Federal Nº 423796, año 1960 para uso particular. Base: 91.995,50. Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o.

Buenos Aires, noviembre 9 de 1961. — Carlos Viale, secretario.

$ 960.— e.16|11-Nº 41.069-v.18|11|61

JUDICIAL. — Juzgado Nacional de Comercio Nº 9, Sría. Nº 27, comunica por 3 días en los autos "CASA ATLANTIC, LAZARO GANDSAS E HIJOS, S. R. L. c|LILA S. CALVO de DIAZ y otro, s|prenda", que el mart. A. Larocca rem. el día 29 de nov., a las 9 hs., en G. Urquiza 1231, donde se exhibe, una heladera mar. Marshall, mod. 20|95, número 38290|73827. Base $ 19.415 m|n. — Com. 10 o|o, al contado. El bien se entregará una vez aprobado el remate.

Buenos Aires, 10 de noviembre de 1961. — Guillermo F. Tabanera, secretario.

$ 960 e.16|11-Nº 29.863 D.T.-v.18|11|61

CONVOCATORIAS

ANTERIORES

"A"

ANIBAL RUSCA, S. A.

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 25 de noviembre, a las 9 horas, en la sede social Julián Alvarez Nº 2333, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA.

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta;

2º Consideración de la memoria, balance general, cunta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al primer ejercicio social, cerrado el 30 de junio de 1961. Ratificación de las remuneraciones acordadas a miembros del Directorio que han desempeñado tareas permanentes en la administración social y de la integración de acciones con bienes por el señor Aníbal Rusca;

3º Elección de un director titular y dos directores suplentes;

4º Elección de síndico titular y síndico suplente;

5º Aumento del capital autorizado a la suma de sesenta millones de pesos moneda nacional, en acciones ordinarias tipo B o preferidas hasta un 20 % de dividendo fijo anual la sociedad y rescatables después de 3 años a razón del 20 % anual por sorteo, reservando 2 series para acciones ordinarias tipo A para los casos previstos en el Art. 8º de los Estatutos, delegando en el Directorio la proporción, oportunidad y forma de pago de su emisión.

Se recuerda a los accionistas la disposición del artículo 21º del estatuto en cuanto dispone la obligatoriedad de depositar las acciones con 48 horas de anticipación. — El Directorio.

$ 5.600.— e.16|11 Nº 41.146 v.21|11|61

AVELLANEDA, S. A.

Industrial, Comercial y Financiera

Fábrica de Bebidas Gaseosas

Se convoca a los señores accionistas y directores a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 27 de noviembre de 1961, a las 11 horas, en la calle Boulevard de los Italianos 336, Wilde, para considerar los siguientes puntos del

ORDEN DEL DIA:

a) Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas e informes del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio de 1961;

b) Remuneración a directores y síndicos;

c) Distribución de utilidades;

d) Elección de directores titulares;

e) Elección del síndico titular y síndico suplente;

f) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.

1.680.— e.16|11 Nº 41.143 v.18|11|61

ASOCIACION PRO HOGAR POLICIAL DE LA SECCION 5ª

CONVOCATORIA

Conforme a estatutos, convócase a Asamblea General Ordinaria 29/11/61, 18 y 30 hs., Comisaría 5º, Lavalle 1958.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y todo lo relacionado ejerc. 30/9/61;

2º Actuación Com. Directiva;

3º Int. autoridades y desig. de miembros del Trib. Revisor Cuentas;

4º Ratificación de la modificación de estatutos;

5º Declarar "Presidente Honorario" al señor D. José Freixas;

6º Desig. dos socios firmar acta.

$ 240.— e.16|11 Nº 41.097 v.18|11|61

ARRIAZU, MOURE & GARRASINO,

Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 25 de noviembre de 1961, a las 10 horas, en San Martín 66, para tratar:

1º Considerar documentos Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio al 30/6/1961;

2º Elección de directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 1.600.— e.16|11 Nº 41.140 v.21|11|61

A G U A C I L

Sociedad Anónima Financiera, Comercial, Industrial e Inmobiliaria

Expte. 4.868

Convócase Asamblea Ordinaria 25 de noviembre 1961, a las 10 horas, en Reconquista 365, 1er. piso, para:

1º Considerar documentos Art. 347 Código de Comercio, ejercicio 31|8 60.

2º Elegir síndicos y fijar honorarios.

3º Designar dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

$ 1.600. e.16|11-Nº 41.065-v.21|11|61

ARGEN, S. A.

Industrial, Comercial y Financiera

Se convoca a los señores accionistas para el día 30 de noviembre de 1961, a las 19 horas, en el local social Córdoba 333, 5º piso, Capital, a efectos de celebrar Asamblea General Extraordinaria para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Emisión de acciones en pago de bienes;

2º Aumento del capital autorizado;

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 10 de noviembre de 1961. — El Directorio.

$ 2.000.— e.16|11 Nº 41.063 v.21|11|61

ADURIZ

Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera

Alsina 1382 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 25 de noviembre de 1961, a las 13 horas, en el local social Alsina 1382, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento de capital.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.14|11-Nº 40.913-v.18|11|61

ATLANTA

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 30 de noviembre de 1961 a las 17 horas, en el local social calle

ORDEN DEL DIA:

1º Elevación del actual capital social a la suma de $ 110.000.000.—.

2º Consideración de la documentación que prescribe el artículo 347, inc. 1º del C. de C., correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1961.

3º Remuneración directores, gerentes (Art. 8º estatuto).

4º Designación de directores y síndicos, así como dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.200.— e.14|11-Nº 40.984-v.18|11|61

A. WALDMAN E HIJO Y CIA.

Sociedad Anónima Industrial, Comercial e Inmobiliaria

PRIMERA CONVOCATORIA

Convócase Asamblea Ordinaria, 25 noviembre 1961, 12,30 horas, en Cnel. Apolinario Figueroa 1886, para considerar:

1º Documentos Art. 347, inc. 1º, C. Comercio, ejercicio 31|5|61.

2º Distribución utilidades.

3º Resolver número miembros futuro directorio.

4º Elegir directores, síndicos y accionistas firma acta. — El Directorio.

Nota: Los accionistas depositarán acciones o certificados en la sociedad, hasta tres días antes de la asamblea.

$ 2.000.— e.14|11-Nº 40.948-v.18|11|61

AQUE

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de noviembre de 1961, a las 20 horas, en Medrano 272, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al primer ejercicio cerrado el día 31 de julio de 1961.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de un director titular.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente.

5º Aumento del capital.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas la disposición del artículo 11º del estatuto social, a los efectos del depósito de acciones.

$ 3.600.— e.14|11-Nº 41.016-v.18|11|61

ARMERIA - CUCHILLERIA JUAN DE GIACOMI E HIJOS S. A.

Comercial, Industrial, Inmobiliaria

CONVOCATORIA

De conformidad con lo prescripto por el artículo 23 de los Estatutos Sociales, convocamos a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, correspondiente al octavo Ejercicio, que tendrá lugar el día 25 de Noviembre de 1961, a las ocho horas en la sede de la Compañía, calle Moreno 785, Capital Federal, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, inventario y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al octavo Ejercicio, cerrado el 31 de Agosto de 1961.

2º) Determinación del número de Directores que actuarán en el próximo Ejercicio y elección del número necesario para completar la cantidad que se fija.

3º) Determinación de la remuneración que se abonará a los señores Directores por el próximo Ejercicio.

4º) Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente, de acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos Sociales.

5º) Elección de Directores suplentes de acuerdo al Art. 13 de los Estatutos Sociales.

6º) Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea de acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos Sociales. — El Directorio.

$ 4.400.— e.14|11-Nº 40.950-v.18|11|61

ALMINAR

Ind. Com. e Inmb. S. A.

Convócase Asamblea Ordinaria 24|11|61, 17 horas en Arenales 1631, 4º piso, Capital

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347 C de C. ejercicio 30|6|961.

2º Fijación número directores titulares y su elección y de un director suplente por dos años.

3º Elección síndico titular y suplente.

4º Designación dos accionistas firmar acta. — El Directorio.

A D U R I Z

Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera

Alsina 1382 - Buenos Aires

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de noviembre de 1961, a las 12,30 horas, en el local social Alsina 1382, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Revaluación Ley 15.272. Su aprobación y destino.

2º Consideración documentos Art. 347 inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio cerrado el 31 de julio de 1961.

3º Elegir directores, síndico y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.14|11-Nº 40.914-v.18|11|61

A C A C I A

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 24 de noviembre de 1961 a las 11,30 horas, en Trelles 640|50, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designar dos accionistas para firmar acta.

2º) Considerar los documentos del artículo 347 del Código de Comercio correspondientes al ejercicio terminado el 31 de julio de 1961 y propuesta de distribución de utilidades.

3º) Consideración del revalúo contable.

4º) Elección de Síndicos.

Nota: Se previene a los señores Accionistas que para poder asistir a la Asamblea deberán depositar en la caja de la Sociedad (calle Trelles 640|50), sus acciones o el recibo de depósito bancario, hasta dos días antes del señalado para la Asamblea (Art. 25 de los Estatutos Sociales).

El Presidente.

$ 3.200.— e.14|11-Nº 41.033-v.18|11|61

A C A C I A

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 24 de noviembre de 1961, a las 11 horas, en Manuel R. Trelles 640|50 para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar acta.

2º) Modificación de los artículos 5, 9 y 24 de los Estatutos Sociales.

3º) Aumento del capital autorizado.

$ 2.000.— e.14|11-Nº 41.034-v.18|11|61

ARRECIFES S. A.

Com. Ind. Fin. e Inm.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 22 de noviembre de 1961, a las 10 horas, en el local de la calle Uruguay 461, quinto piso, Capital para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico e Inventario, correspondiente al Ejercicio terminado el 30 de junio de 1961.

2º) Fijación del número y elección de Directores Titulares.

3º) Elección de Síndico y Síndico Suplente.

4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas la disposición del Artículo 15 de los Estatutos, a los efectos del depósito de acciones.

$ 2.800.— e.13|11 Nº 40.668 v.17|11|61.

"B"

BODEGAS Y VIÑEDOS SEIPPEL S. A.

Se hace saber a los señores accionistas que por resolución del Directorio de fecha 3 de noviembre de 1961, se convoca a Asamblea General Extraordinaria para el día 20 de noviembre de 1961, a las 19 horas, con objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación del pedido de Convocatoria de Acreedores.

2º Ratificación propuesta de Concordato y Moratoria.

3º Autorizar la venta de la Bodega de San Juan.

4º Elección de tres (3) directores titulares y dos (2) directores suplentes.

5º Elección de síndico titular y suplente.

6º Elección de dos (2) asambleístas para la firma del acta. —

La Asamblea se realizará en Centenera 925, Capital. — El Directorio.

$ 2.400.— e.16|11-Nº 40.632-v.21|11|61

NOTA: — Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de

BRUNO - CAPE S. A. I. y C.
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 22, insc. j del estatuto social. Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de noviembre de 1961 a las 16 horas, en nuestro local social, calle Bolívar 430, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, inventario e informe del síndico correspondiente a los ejercicios cerrados al 30 de junio de 1960 y 1961.

2º Elección de cinco directores titulares y de tres suplentes y de un síndico titular y un síndico suplente.

3º Aumento del capital autorizado a veinte millones de pesos.

4º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asam 'ea. — Buenos Aires, noviembre de 1961. — El Directorio.

$ 3.200.— e.16|11-Nº 41.152-v.21|11|61

BACLO
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
N-10.352

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el 24 de noviembre de 1961, a las 18,30 horas, en Avenida Belgrano Nº 1670, piso 5º, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los documentos (Art. 347, inc. 1º, del Código de Comercio), correspondiente al ejercicio 3º cerrado el 31 de julio de 1961.

2º) Distribución de Utilidades.

3º) Elección de Directores titulares y suplentes.

4º) Elección de Síndicos.

5º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

El Directorio.

Nota: Se recuerda el artículo 20 del Estatuto.

$ 2.400.— e.14|11-Nº 40.921-v.18|11|61

B E M A N
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de Noviembre de 1961, a las 10 horas, en la sede social, Avenida del Libertador General San Martín Nº 7270, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Consideración de la situación de la Sindicatura y designación de un Síndico "ad hoc" a efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 340 del Cód. de Com.

2º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1961.

3º) Ratificación del nombramiento de Directores y Presidente designados con arreglo a los Arts. 10 y 11 de los Estatutos.

4º) Consideración de las remuneraciones del Directorio.

5º) Emisión de dos nuevas series de 10.000 Acciones Ordinarias cada una, con derecho a un voto.

6º) Determinación del número de Directores y elección de los mismos para un nuevo período.

7º) Elección del Síndico Titular y del Síndico Suplente.

8º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en el artículo 14 de los Estatutos respecto al depósito anticipado de acciones.

$ 5.200.— e.14|11-Nº 41.021-v.18|11|61

"C"

COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS "LA ESTRELLA" S. A.

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria para el día 24 de noviembre de 1961, a las 9 y 30 horas, en la sede social, San Martín 473 Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º Modificación de los estatutos sociales: aumento de capital.

2º) Designar dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

Nota: Los señores Accionistas deberán solicitar su entrada para asistir a la Asamblea hasta tres días hábiles antes de la fecha fijada para la reunión.

$ 1.200.— e.16|11 Nº 41.053 v.18|11|61.

COMPAÑIA IMPORTADORA COMERCIAL E INDUSTRIAL DE ACEROS S. A.
Defensa 572, Buenos Aires
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 24 de noviembre de 1961 a las 17,30 horas, en Defensa 574 Capital, para tratar:

1º) Consideración de documentos Art. 347 del Código de Comercio. Ejercicio 30|6|61 y distribución de utilidades.

2º) Elección de Síndico Titular y Suplente, y designación de dos accionistas para firmar el Acta.

El Directorio.

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 24 de noviembre de 1961 a las 18,30 horas, en Defensa 574 Capital para tratar:

1º) Aumento de Capital Social.

2º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

El Directorio.

$ 2.400.— e.16|11 Nº 41.068 v.21|11|61.

CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO MORAN
Fundado el 1º de Agosto de 1926
CONVOCATORIA

Convócase a los señores asociados a Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de noviembre de 1961, a las 21 horas, en Pedro Morán 2446|52, Capital, a fin de considerar al siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Designación de 2 asociados para firmar el acta de la Asamblea

2º) Lectura acta asamblea anterior.

3º) Lectura y consideración de Memoria, Balance General Inventario, Demostración de la Cuenta "Gastos y Recursos" e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondientes al ejercicio cerrado al 30 de setiembre de 1961.

4º) Renovación parcial de Comisión Directiva. — Corresponde elegir: Un Presidente por 2 años. — 10 Vocales titulares (6 por 2 años y 4 por un año para completar período de miembros renunciantes). — 6 vocales suplentes y 3 Revisores de Cuentas por un año.

Juan Manuel Santiago, Secretario General. — Miguel Stábile, Presidente.

$ 384.— e.16|11 Nº 41.083 v.18|11|61.

CIA. DE MADERAS DEL ALTO PARANA S. A. C. I. I. y A. G.
CONVOCATORIA
Y ORDEN DEL DIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 30 de noviembre de 1961, a las 19 horas, en Avda Julio A. Roca 546, 5º "3", para considerar:

1º) Documentación art. 347 inc. 1º Cód. Comercio ejercicio cerrado 30|6|61.

2º) Distribución de utilidades.

3º) Remuneración del Síndico.

4º) Elección de Directores, Síndicos y dos accionistas firmar acta.

El Directorio.

$ 2.000.— e.16|11 Nº 41.054 v.21|11|61.

COMERCIAL DEL SUR S. A.
Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 26 de noviembre de 1961, a las 10 horas, en Reconquista Nº 737, 1er. piso, Capital Federal, para tratar:

1º) Aumento del capital autorizado a m$n. 100.000.000.—;

2º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se recuerda a los accionistas lo dispuesto por el artículo 18º del estatuto sobre depósito de acciones.

El Directorio.

$ 1,600.— e.16|11 Nº 41.086 v.21|11|61.

CREDITO ALMAGRO S. A. F. C. e I.

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 30 de noviembre 1961, horas 21 en Rivadavia 3846, para tratar:

1º) Considerar documentos Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio; Ejercicio 31|7|61.

2º) Modificación Estatutos, aumento Capital Autorizado de m$n. 2.500.000.— a 12.500.000.—.

3º) Elegir Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el acta

El Directorio.

$ 1.600.— e.16|11 Nº 41.052 v.21|11|61.

CORPORACION FINANCIERA AMERICANA S. A.
Comercial, Inmobiliaria y Financiera
CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de noviembre de 1961 a las 18 horas en el local de la calle Belgrano 624 piso 8º, of. 82, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio, ejercicio terminado el 31 de julio de 1961. — Distribución de utilidades.

2º) Elección de Directores, Síndicos y 2 Accionistas para firmar el Acta.

El Directorio.

$ 2.400.— e.13|11 Nº 40.751 v.17|11|61.

CURUPI
Sociedad en Comandita por Acciones

Convócase a Asamblea Ordinaria de accionistas para el 1 de diciembre de 1961, a las 15 horas en Lavalle 465, piso 1º, para considerar balance, inventario general y cuenta de pérdidas y ganancias al 1|9|58, 31|8|59, 31|8|60 y 31|8|61. — Socio Administrador, Afecla, S. R. L.

$ 720.— e.16|11-Nº 41.147-v.18|11|61

CONTE GRAND S.A.I.C.F. y M.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá efecto el próximo día 30 de noviembre a las 10 horas en el local social sito en la calle Treinta y Tres 1840, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación características acciones aumento capital autorizado.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.16|11-Nº 41.121-v.21|11|61

COMPAÑIA ARGENTINA DE PLASTICOS MODERNOS
S. A. Com., Ind., Financ. e Inmob.
Capital Autorizado $ 10.000.000.—
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 25 de Noviembre de 1961, a las 17 horas, en José Martí 1643, Buenos Aires, para tratar:

1º) Considerar documentos Art. 347, Inc. 1º del C. C.; Ejercicio 31|12|60.

2º) Elegir Directores y Síndicos y 2 accionistas para firmar el Acta.

El Directorio.

$ 1.600.— e.14|11-Nº 40.998-v.18|11|61

CAMPOMAR S. A.
Hilados y Tejidos de Lana
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 24 de Noviembre de 1961, a las 17 hs., en el local sito en Blanco Encalada 1550 de esta ciudad, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Aumento del capital autorizado a quinientos millones de pesos moneda nacional.

2º) Aumento del capital social en la suma de ciento dos millones quinientos sesenta y siete mil quinientos pesos moneda nacional ($ 102.567.500.—) mediante la capitalización de parte del excedente resultante del Balance General al 31 de Julio de 1961 y su distribución en acciones ordinarias, al portador, de voto simple (1 voto).

3º) Lectura y consideración de la Memoria, Balance General e Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al 40º Ejercicio cerrado el 31 de Julio de 1961.

4º) Distribución de utilidades y remuneración al Directorio y al Síndico.

5º) Determinación del número de Directores que integrarán el Directorio y elección de estos Directores, titulares y suplentes.

6º) Elección de un Síndico titular y un suplente por un año.

7º) Revaluación contable, Ley 15.272

8º) Facultar al Directorio a emitir noventa y cinco series de acciones, además y con posterioridad a lo establecido en el punto 2º), para ofrecerlas a la suscripción en las condiciones estatutarias.

9º) Nombramiento de dos accionistas para que, conjuntamente con el Señor Presidente, aprueben y firmen el Acta de la Asamblea.

El Directorio.

NOTA: Los señores accionistas para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados conforme a lo establecido en el artículo 33 de los Estatutos, en nuestra sede social, Alsina 930, Buenos Aires.

$ 5.600.— e.14|11-Nº 40.800-v.18|11|61

CREDIBEL
Sociedad Anónima Financiera Inmobilaria y Comercial
(En formación)
CONVOCATORIA

El Directorio de Crédito Av. Belgrano "Credibel" S. A. F. I. C., convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 24 de nov. de 1961, a las 20.30 hs., en Belgrano 3329, Cap., para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consid. memoria, bal. gen. cta de gan. y pérd. e informe del síndico corresp. ejercicio cerrado el 31|7|61.

2º Distrib. de utilidades.

3º Elección de 3 direc. titul. y 4 directores suplentes para ejercer el mandato hasta el 31|7|63 y 31|7|62 respec.

4º Elección de un síndico para ejercer su mandato hasta el 31|7|62 y

5º Desig. de 2 accionitas para firmar acta asamblea.

Roberto Zugaro, presidente. — José Alvarez, secretario.

$ 2.800. e.14|11-Nº 40.933 v.18|11|61

CIA. METALCAR S. A.
Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria de accionistas para el 24 de noviembre de 1961, a las 16 horas, en Sucre Nº 3221 a fin de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, estado demostrativo de ganacias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al primer ejercicio social cerrado el 30 de junio de 1961.

2º Aumento del capital autorizado.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400. e.14|11-Nº 40.889 v.18|11|61

"CADUCEO"
Sociedad Anónima Comercial Industrial Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día veinticinco de noviembre de mil novecientos sesenta y uno a las veinte horas en la calle General Urquiza mil setecientos veinte, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento de capital autorizado.

2º Reforma de los artículos 5º 6º, y 28º.

3º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta correspondiente. — El Directorio.

$ 2.400. e.14|11-Nº 41.024 v.18|11|61

"CANEBA" S.A.C.I.I. y F.

Convócase a Asamblea General Ordinaria en Humahuaca 3866, día 30|11|61, horas 17 para tratar:

1º Considerar documentos artículos 347 inciso 1º Código de Comercio, primer ejercicio cerrado el 31|7|61.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000. e.14|11-Nº 41.020 v.18|11|61

CROMOCART EDITORA S.A.I. y C.
CONVOCATORIA

Convócase Asamblea Extraordinaria para el 22 de noviembre a las 9 y 30 horas en Quito 3776, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Elevar a cinco el número de directores titulares.

2º Elección de dos directores y designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600. e.14|11-Nº 40.963 v.18|11|61

C. Y. D. O.
Sociedad Anónima
Industrial, Comercial y Financiera
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria de la sociedad, que tendrá lugar en el local social, calle Baigorria Nº 3063, Capital, el día 23 de noviembre de 1961, a las 19 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de asamblea

2º Modificación del artículo 6º de los estatutos sociales, con el fin de elevar el capital autorizado.

3º Autorización a la presidencia de la sociedad, para aceptar las modificaciones que pudiere proponer la Inspección General de Justicia, referentes a la modificación de los estatutos sociales, propuesta en el punto 2º.

El Directorio.

"Artículo Nº 20 de los estatutos sociales: Para intervenir en las asambleas, los accionistas deberán depositar sus certificados de acciones o la constancia de depósito de las mismas en un Banco de la Capital o en cualquier Institución autorizada por el Directorio, debiendo realizarse el depósito con tres días de antelación, al menos, respecto de la fecha fijada para la asamblea. Los accionistas podrán hacerse representar por Carta Poder otorgada a favor de otro accionista exclusivamente. Ningún accionista podrá representar más del 10 % del capital suscripto o más del 20 % del total de votos presentes en la asamblea".

$ 5.200.— e.14|11-Nº 40.845-v.18|11|61

CAMPO GRANDE
Sociedad Anónima
Industrial, Agropecuaria, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria de Accionistas, para el día 24 de noviembre de 1961, a las 19 horas, en nuestra sede social Sucre Nº 3221, a fin de considerar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que cita el artículo 347 del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio social cerrado el 31 de julio de 1961.

2º Elección de Directores y Síndicos suplente y titular.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

El Directorio.

$ 2.400.— e.14|11-Nº 40.887-v.18|11|61

CIFRA S. A.
Comercial, Industrial, Financiera, Rural y Asesora
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Extraordinaria, para el 24|11|1961, a las 10 y 30 horas, en Av. P. R. Sáenz Peña 547, 2º p., para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

2º Consideración disposición adoptada por el Directorio.

3º Aumento de capital.

El Directorio.

$ 2.000.— e.14|11-Nº 40.915-v.18|11|61

CARLOS ZAMBONI
Sociedad Anónima
Industrial y Comercial

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 30 de noviembre de 1961, a las 20.30 horas, en Paraná 560, Capital Federal,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta

2º Ratificación mandato y gestión Directores y Síndico.

3º Consideración documentos artículo 347, Código de Comercio, ejercicios 30|7|60 y 30|7|61.
4º Elección de miembros del Directorio y Síndico.
El Directorio.
$ 2.000.— e.14|11-Nº 40.956-v.18|11|61

"CH"

CHANILAO
S.A.A.C. y de M.
Convócase accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 24-XI-1961, a las 8,30 hs. en Florida 440, depto. 6º, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos referidos en artíc. 347, inc. 1º del Cód. Com. correspondientes ejercicio al 30|4|61.
2º Elección y remuneración Directorio y síndicos.
3º Nombrar dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.
$ 2.000. e.14|11-Nº 40.968 v.18|11|61

CHACOFI S. A.
Comercial Inmobiliaria Financiera e Industrial
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de noviembre de 1961 a las 18 horas en Viamonte 773, piso 3º, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA
1º) Revalúo Contable Ley Nº 15.272.
2º) Consideración documentos Art. 347 Inc. 1º C. de C. Ejercicio al 31|7|61.
3º) Distribución de Utilidades.
4º) Aumento del Capital Autorizado.
5º) Elección de Síndicos.
6º) Designar dos Accionistas para firmar el acta.
El Directorio.
$ 2.000 e.16|11 Nº 41.049 v.21|11|61.

"D"

DONATI HNOS. S. A.
CONVOCATORIA
ORDEN DEL DIA:
1º Convocar a Asamblea Extraordinaria para el día 28 de noviembre de 1961 a las 18 horas en la Avda. Libertador General San Martín 850, piso 1º, para aumentar el capital social, determinando la forma en que se aportará y los bienes que se aceptarán para integrar el mismo.
2º Consideración de lo resuelto por unanimidad por los socios con fecha 31 de diciembre de 1960 para la incorporación de bienes.
3º Determinación del aumento del capital, monto definitivo y su división en series.
4º Designación de los que suscribirán las escrituras de aumento de capital y demás documentos legales.
5º Designación de dos accionistas para suscribir el acta. — El Directorio.
Buenos Aires, noviembre 7 de 1961.
$ 3.200. e.16|11-Nº 41.085-v.21|11|61

DANNENBERG Y COMPAÑIA
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 24 de noviembre de 1961, a las 18 y 30 en Venezuela 746, Capital, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos art. 347 del Código de Comercio;
2º Distribución de utilidades;
3º Elección de directores y síndicos;
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
El Directorio
$ 2.000.— e.14|11-Nº 40.844-v.18|11|61

DAME COMERCIAL S. A. C. y F.
Distribuidora Americana de Materiales Eléctricos
CONVOCATORIA
Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de noviembre a las 18 horas en sede social para tratar:
1º Considerar documentación artículo 347 inc. 1) del Código de Comercio del ejercicio al 30 de junio de 1961.
2º Designación de directores titulares y suplentes y síndico titular y suplente y dos accionistas para firmar el acta.
Buenos Aires, 28 de octubre de 1961.
$ 1.600.— e.14|11-Nº 40.942-v.18|11|61

D E C I M A R
S.A.C.I.F.I.
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea Ordinaria para el 28 de noviembre de 1961, horas 17, en Córdoba 374, piso 7º, para tratar:
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar documentos art. 347, inc. 1º del Código de Comercio; ejerc. 30|6|61:
2º Aumento del capital autorizado;
3º Elección de Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el Acta.
Se recuerda art. 15 de los Estatutos Sociales. — El Directorio.
$ 2.000.— e.13|11-Nº 40.681-v.17|11|61

DATES Y HUNT S. A.
Sudamericana de Construcciones
Convócase a Asamblea Ordinaria día 25 noviembre 1961, hora 10, San Martín 232, para tratar:
1º) Documentos artículo 347, inc. 1º, C. Com., ejercicio 31|7|61.
2º) Elegir Síndicos y dos accionistas firmantes del acta.
El Directorio.
$ 1.200.— e.13|11 Nº 40.673 v.17|11|61

"E"

ELMAN S. A. C. e I.
Convócase a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 24 de noviembre de 1961, a las 20 horas, en nuestra sede social calle Corrientes 2277, de esta Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, proyecto de distribución de utilidades e informe del síndico, correspondiente al 3er. ejercicio comercial cerrado el 30 de junio de 1961;
2º Elección de un síndico titular y un síndico suplente por un año;
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.
$ 2.400.— e.16|11-Nº 41.117-v.21|11|61

EUMA S. A.
Ind. Com. Inm. y Financ.
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de noviembre, a las 9 horas, en Juncal 2636, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la documentación del art. 347, del Código de Comercio, correspondiente al 1er. ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1960;
2º Distribución de utilidades;
3º Elección de Directorio y número de componentes titulares y suplentes;
4º Elección de un síndico titular y un síndico suplente;
5º Aumento de capital autorizado;
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.
$ 2.400.— e.16|11-Nº 41.142-v.21|11|61

EL QUEVAR S. A. DE EXPLOTACION MINERA
Convoca a Asamblea General Ordinaria para el 30 de noviembre de 1961, a las 16 horas, en Avda. de Mayo 981, 3er. piso, escritorio 321, para tratar:
1º Consideración documentos art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio vencido el 31 de julio de 1961;
2º Elección directores previa fijación de su número y elección de síndicos;
3º Designación accionistas para firmar acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e.16|11-Nº 41.084-v.21|11|61

ESTANCIA PUERTO VELAZ
S. A. Agrícola Ganadera y Forestal
San Martín 536 — T. E. 32-5288
Buenos Aires
VIGESIMA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de noviembre de 1961, a las 17 horas, en la sede social, calle San Martín 536, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de secretario ad-hoc para esta asamblea;
2º Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al 20º ejercicio, cerrado el 31 de agosto de 1961.
3º Elección de directores titulares y suplentes y de síndico titular y suplente.
4º Donación a la provincia del Chaco de 2 Hás. 51 ás., 34 cás., para calles públicas con motivo de la subdivisión de 10.981 Hás. 06 ás., 79 cás., correspondientes al 4º fraccionamiento del establecimiento "Puerto Velaz".
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
José A. Murúa, presidente.
NOTA: Para que los señores accionistas puedan concurrir a la asamblea, deberán depositar en la caja social las acciones o certificado de depósito bancario de las mismas, por lo menos con tres días de anticipación a la fecha fijada para la reunión (Estatutos, artículo 25).
$ 4.400. e.14|11-Nº 40.833 v.18|11|61

ESTABLECIMIENTO METALURGICO NAHUEL S.A.I.C.
Avda. San Martín 7851. — San Martín
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA
Convócase a la Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 25 de noviembre de 1961, a las 11 horas en el local de la calle 25 de Mayo Nº 332, 4º piso, a fin de considerar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria balance general, 1º ejercicio, cuadro de pérdidas y ganancias, inventario al 30 de junio de 1961, e informe del síndico.
2º Aumento del capital social a la suma de m$n. 100.000.000, de conformidad con lo indicado por el artículo 5º de los estatutos sociales.
3º Ratificación al Directorio de la adquisición de fundición y mecánica industrial S.R.L., y emisión de pesos moneda nacional 30.000.000, con ese objeto.
4º Emisión de m$n. 5.000.000, en acciones clase A y o|B, en las condiciones que estime el Directorio.
5º Autorización al Directorio para tramitar la cotización de nuestras acciones en cualquier Bolsa de Comercio del país.
6º Elección de 8 directores titulares y 3 directores suplentes.
7º Elección de síndico titular y síndico suplente.
8º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 4.800. e.14|11-Nº 41.027 v.18|11|61

EL INDIO
S. A. A. y G
Convócase accionista Asamblea General Ordinaria para el 24|XI|1961 a las 10,30 hs. en Cangallo 444, planta baja, tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar documentos referidos en artic. 347, inc. 1º del Cód. Com. correspondientes ejercicio al 30|6|1961.
2º Elección y remuneración Directorio y síndicos.
3º Nombrar dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.
$ 2.000. e.14|11-Nº 40.907 v.18|11|61

EDICIONES GARRIGA ARGENTINAS
Sociedad Anónima
Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 25|11|61 a las 10 horas en la calle Talcahuano Nº 897, Capital, para tratar:
1º Consideración documentos artículo 347 del Código de Comercio por el ejercicio al 31 de agosto de 1961.
2º Fijar número de directores y su elección. Designación síndico titular y suplente, y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000 e.14|11-Nº 40.891 v.18|11|61

EL RODEO S. A.
Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agrícola Ganadera
CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
A pedido del señor síndico y por resolución del Directorio de esta sociedad, se convoca a los señores accionistas de "El Rodeo" Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Agrícola Ganadera, a Asamblea General Extraordinaria, que se llevará a cabo el día 24 de noviembre de 1961, a las 9 horas, en Callao 449, piso 1º, "C", Capital, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de secretario "Ad hoc".
2º Designación de dos señores accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.
3º Consideración de la nota del señor síndico del 31 de agosto de 1961 y compromisos contraídos en nombre de "El Rodeo" S. A., con fecha 31 de mayo de 1961. Consideración de la quita acordada al señor Francisco Alvarez para obtener el aumento de su obligación hipotecaria en $ 7.000.000.
4º Eventual aplicación de sanciones. Elección de reemplazantes en caso de destitución de alguno o algunos.
El Directorio.
$ 4.000.— e.14|11-Nº 40.869-v.18|11|61

E. FLAIBAN SOC ANON.
Comercial e Industrial
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, primera convocatoria, para el día 24 de noviembre de 1961 a las 18 horas en el local social, Mario Bravo 525, Capital, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la documentación Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio correspondiente al Ejercicio finalizado el 31 de julio de 1961.
2º Revaluación contable Ley 15.272 y su destino
3º Elección de síndico titular y síndico suplente.
4º Aumento del Capital Autorizado hasta $ 300.000.000.
5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.
El Directorio.
$ 2.800.— e.14|11-Nº 40.854-v.18|11|61

EL CENCERRO
Sociedad Anónima Agrícola, Ganadera, Industrial e Inmobiliaria
Orden del Día de la Asamblea Ordinaria a celebrarse el veinticinco de noviembre de 1961, a las doce y treinta horas, en Callao Núm. 942, cuarto piso.
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la convocatoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria e informe del síndico correspondientes al sexto ejercicio cerrado el 30 de junio de 1961;
2º Aprobación Revalúo Contable, Ley 15.272;
3º Determinación del número de Directores (art. 6º);
4º Elección de Directores, según sea la resolución sobre el punto anterior art. 6);
5º Elección de Síndico titular y Síndico suplente (art. 10);
6º Fijación de la remuneración del Directorio y Síndico (arts. 10 y 19, inciso "c");
7º Designación de dos accionistas para suscribir el Acta (art. 16). — El Directorio.
NOTA: Para poder concurrir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar, hasta tres días antes del señalado para su celebración, las acciones o certificados de su depósito bancario.
$ 3.200.— e.13|11-Nº 40.690-v.17|11|61

ESTABLECIMIENTOS SANTA CATALINA
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Nº de Registro: 6.579
Convócase a Asamblea Ordinaria para el 25 de noviembre de 1961, a las 11 horas, en Sarmiento 643, 5º piso, oficina 516, para tratar:
1º Considerar documentos art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio 30|VI|1961;
2º Elegir Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.13|11-Nº 40.675-v.17|11|61

ESTANCIAS DEL OESTE S. A.
Ganadera, Agrícola y Comercial
SEGUNDA CONVOCATORIA
No habiéndose realizado por falta de quórum, la Asamblea General Ordinaria fijada para el día 31 de octubre de 1961, se convoca nuevamente a los señores accionistas de "Estancias del Oeste" S. A. Ganadera, Agrícola y Comercial, a Asamblea General Ordinaria en segunda convocatoria, para el día miércoles 29 de noviembre de 1961, a las 17 horas, en el local social calle San Martín 575, para tratar el mismo Orden del Día anterior, a saber:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 25º ejercicio social terminado el 30 de junio de 1961, y distribución de utilidades.
2º Aprobación de revalúo contable Ley Nº 15.272 y fijación del porcentaje de capitalización.
3º Determinación del número de componentes del Directorio y designaciones pertinentes.
4º Designación de un síndico titular y un síndico suplente en reemplazo de los salientes.
5º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.
Se previene a los señores accionistas que deseen tomar parte en la asamblea, que deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad, calle San Martín Nº 575, hasta tres días antes de la asamblea.
$ 9.600.— e.11|11-Nº 40.650-v.22|11|61

"F"

FRIGORIFICO TRES CRUCES
S. A. I. y C.
2ª CONVOCATORIA
Se convoca a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 25 de noviembre de 1961, a las 12 horas, en el local social, calle Mercedes Nº 3427, Capital, con el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar memoria, balance, cuadro de resultados y demás documentos relacionados con el 3er. ejercicio económico cerrado el 30|6|61;
2º Considerar la revaluación contable de activos y la capitalización del saldo de revalúo contable;
3º Determinar la cantidad y elegir directores titulares y suplentes. Elegir síndico titular y suplente por un nuevo período;
4º Designar dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.
$ 1.680.— e.16|11-Nº 41.149-v.18|11|61

FIELTROS INDUSTRIALES S. A.
CONVOCATORIA
Expediente N. 5587
Por resolución del Directorio y conforme a los artículos 10 y siguientes de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de noviembre de 1961 a las 10 horas, en Avda. Presidente Roque Sáenz Peña 938, 9º piso, a fin de tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico correspondientes al duodécimo ejercicio social cerrado el 31 de julio de 1961.
2º Consideración del revalúo contable. Ley Nº 15272 y su destino.
3º Elección por un año de directores titulares en el número que fije la asamblea, en reemplazo de los actuales que terminan su mandato; elección por un año de síndico titular y síndico suplente.
4º Remuneración del síndico.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
De acuerdo al artículo 10 de los estatutos, para poder concurrir a la asamblea, los accionistas deberán depositar en la sociedad sus acciones o un certificado bancario que acredite su depósito, hasta tres días antes del fijado para su realización. — El Directorio

Buenos Aires, 13 de noviembre de 1961.
$ 4.400.— e.16|11-Nº 41.132-v.21|11|61

FULL FASHIONED ARGENTINA S. A. I. C.
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 27 de noviembre de 1961, a las 18 horas, en Paraguay 643, 6º piso, Capital para tratar
ORDEN DEL DIA:
1º Derogación de las reformas estatutarias aprobadas en la Asamblea Extraordinaria del 7 de julio de 1960.
2º Reforma de los estatutos nueva redacción de los artículos 6º al 25º inclusive.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

FULL FASHIONED ARGENTINA S. A. I. C.
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 27 de noviembre de 1961, a las 18.30 horas, en Paraguay 643, 6º piso, Capital, para tratar
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos art. 347 Cód. Comercio.
2º Elección directores y síndicos.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.600.— e.16|11-Nº 41.159-v.21|11|61

F U L G O R
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 24 de noviembre de 1961, a las 19, en Venezuela 746, Capital, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º) Consideración documentos art. 347 del Código de Comercio;
2º) Distribución de utilidades;
3º) Elección de directores y síndicos;
4º) Consideración de revalúo Ley 15.272;
5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
El Directorio.
$ 2.000.— e.14|11-Nº 40.843-v.18|11|61

FEVRE Y BASSET LTDA. S. A.
Industrial y Comercial
Reg. 2029
Llámase a los señores accionistas a una Asamblea General Extraordinaria para el día 28 de noviembre de 1961 a las 18 horas, en el local calle San Martín 379, para tratar el
ORDEN DEL DIA:
1º Reforma del Estatuto
2º Designación de dos accionistas para que firmen el acta respectiva.
Los accionistas que deseen participar en la Asamblea, deberán depositar sus acciones o recibo de depósito de las mismas, con tres (3) días de anticipación a la fecha de la Asamblea en la calle Gallo 149.
El Directorio.
$ 2.800.— e.14|11-Nº 40.894-v.18|11|61

F I N D U S
Sociedad Anónima, Financiera, Comercial e Inmobiliaria
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea Ordinaria para el 27 de noviembre de 1961, a las 18.30 horas, en Lavalle 445, piso 5º, a fin de considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Documentos art. 347 inciso 1º Código de Comercio ejercicio al 31|7|61.
2º Remuneración directores ejecutivos
3º Retribución directores titulares y síndico.
4º Aumento de capital.
5º Cambio de objeto y denominación.
6º Elección directores y síndicos y dos accionistas para firmar el acta.
El Directorio.
$ 2.400.— e.14|11-Nº 40.783-v.18|11|61

FABRICA ARGENTINA TRICOTS ANEXOS S. A. I. C. F.
(F. A. T. A. S. A. I. C. F.)
Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de noviembre próximo, a las 10 horas en Olazábal 3560, con el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos del art. 347 del Código de Comercio correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1961.
2º Aumento del capital autorizado a $ 13.000.000.—
3º Elección de directores titulares y suplentes, síndicos y dos accionistas para firmar el acta.
El Directorio.
$ 2.000.— e.14|11-Nº 40.825-v.18|11|61

F. I. N. A. G.
S. A. F. I. A. G. I. y C.
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 25 de noviembre de 1961 a las 11 horas en Avenida de Mayo 1370, 4º piso, oficina 39
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos prescriptos en el artículo 347 inciso 1º del Código de Comercio, ejercicio 31|7|61.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de directores y síndico por un año.
4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta
El Directorio.
$ 2.000.— e.14|11-Nº 41.004-v.18|11|61

F. I. N. C. A. y CALICANTO
Construcciones y Anexos
Financiera e Inmobiliaria
Sociedad Anónima
Nº de Registro 4681
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 25 de noviembre de 1961, a las nueve horas, en San Martín Nº 501, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Reforma de los artículos 1º y 2º del Estatuto Social;
2º Autorización de un Director para tramitar la reforma y designación de dos accionistas para firmar el acta.
El Directorio.
$ 1.600.— e.14|11-Nº 40.890-v.18|11|61

FISAVA
Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria
Registro Nº 8.779
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 25 de noviembre de 1961, a las 19 horas, en Donato Alvarez 21, para tratar:
1º Considerar documentos Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio 31|7|1961.
2º Fijar número y elegir directores.
3º Elegir síndico titular y suplente.
4º Elegir dos accionistas firmar acta.
— El Directorio.
$ 2.000.— e.14|11-Nº 40.935-v.18|11|61

FRANCISCO MARZANO E HIJOS LIMITADA
Sociedad Anónima Com. e Ind.
Florida 229 — Buenos Aires
R. 1.655
CONVOCATORIA
De acuerdo con el artículo 21 de los estatutos sociales se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 25 de noviembre de 1961, a las 10 horas, en el local social, calle Florida Nº 229, con el objeto de tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y consideración de la memoria del directorio, inventario e informe del síndico, y aprobación del balance general y de la cuenta de ganancias y pérdidas, correspondiente al 41º ejercicio social, cerrado el 31 de julio de 1961.
2º Consideración y ratificación en su caso de las remuneraciones extraordinarias concedidas a los miembros del directorio y al síndico durante el mencionado ejercicio.
3º Elección de síndico titular y suplente por período estatutario.
4º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea.
Buenos Aires, 10 de noviembre 1961.
— El Directorio.
$ 3.600.— e.14|11-Nº 40.878-v.18|11|61

"G"

GALARATE, S. A.
Financ., Inmob., Agrop., Ind. y Com.
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de noviembre de 1961, a las 19.30 horas, en Avda. Leandro N. Alem 651, 3er. piso, Capital, para tratar lo siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de julio de 1961.
2º Distribución utilidades ejercicio económico Nº 3.
3º Aprobación honorarios Directores y Síndico.
4º Elección del nuevo Directorio.
5º Elección del Síndico titular y suplente.
6º Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el acto. — El Directorio.
$ 3.600. e.16|11-Nº 41.082-v.21|11|61

GELTER ARGENTINA CARBONES ELECTRICOS
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Convocatoria a Asamblea General Ordinaria para el 30 de noviembre de 1961, a las 15.30 horas, en Uruguay 1037, 7º piso, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Revalúo Contable Ley 15.272; su aplicación y destino.
2º Consideración de los documentos prescriptos por el art. 347 del Código de Comercio.
3º Situación de la sociedad en razón de sus resultados.
4º Honorarios Directorio y Síndico.
5º Fijación en seis (6) el número de directores que dirigen la sociedad y nombramiento de los mismos.
6º Elección síndico titular y suplente para el ejercicio 1961|62.
7º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta con facultades para aprobarla. — El Directorio.
$ 3.200.— e.16|11-Nº 41.141-v.21|11|61

GRANDES TIENDAS CABILDO
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Se convoca a los Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 25 de noviembre de 1961, a las 11 horas, en la sede social, calle Alsina 1487, a fin de tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas e informe del síndico por el primer ejercicio al 31 de julio de 1961.
2º Elección de presidente, vicepresidente y de dos a seis miembros titulares y hasta tres suplentes, todos por un año.
3º Elección de síndico titular y suplente ambos por un año.
4º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.400.— e.14|11-Nº 40.925-v.18|11|61

G U A M P A
Sociedad Anónima Agrícola, Ganadera, Industrial e Inmobiliaria
Orden del Día de la Asamblea Ordinaria a celebrarse el día 25 de noviembre de 1961, a las trece horas, en Avenida Callao Nº 942, piso cuarto.
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la convocatoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria e informe del Síndico correspondientes al sexto ejercicio cerrado el 30 de junio de 1961;
2º Aprobación Revalúo Contable, Ley 15.272;
3º Determinación del número de Directores (art. 6);
4º Elección de Directores, según sea la resolución sobre el punto anterior (art. 6);
5º Elección de Síndico titular y Síndico suplente (art. 10);
6º Fijación de la remuneración del Directorio y Síndico (arts. 10 y 19, inciso "c");
7º Designación de dos accionistas para suscribir el Acta (art. 16). — El Directorio.
NOTA: Para poder concurrir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar, hasta tres días antes del señalado para su celebración las acciones o certificados de su depósito bancario.
$ 3.200.— e.13|11-Nº 40.689-v.17|11|61

"H"

HILANDERIA NOBEL
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de noviembre de 1961, a las 10,30 horas, en Piedras 181, 1er. piso, Capital, para tratar: Los documentos del artículo 347, inc. 1º, del Código de Comercio, del ejercicio 1º, cerrado el 30|6|60 y distribución de utilidades. — Ratificación remuneración del directorio. — Fijar número de directores y elección de los mismos. — Designación de síndico titular y suplente. — Aumento del capital autorizado. — Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Buenos Aires, 8 de noviembre 1961.
— El Directorio.
$ 2.400.— e.14|11-Nº 41.009-v.18|11|61

H E M I S F E R I O
S.A.I.C.I.F.
Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse en Carlos Pellegrini 739, 8º piso, el 25|11|61, a las 10 horas, a fin de tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento del capital autorizado a la suma de $ 10.000.000.— límite establecido por el art. 6º del Estatuto Social;
2º Reforma del art. 5º del Estatuto, aumentando el capital autorizado a la suma de $ 50.000.000.— y del art. 6º facultando a la Asamblea General de accionistas para ampliar ese capital hasta la suma de $ 250.000.000.—;
3º Designar dos accionistas para suscribir el Acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 2.400.— e.13|11-Nº 40.752-v.17|11|61

"I"

INTER - BAS
Científica, Industrial y Comercial S. A.
SEGUNDA CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria el día 23 de noviembre de 1961, a las 11 horas, en Bouchard 644, piso 2º, Capital.
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos artículos 347, inciso 1º, del ejercicio al 30 de junio de 1961.
2º Emolumentos Directores y Síndico.
3º Elección Directores y Síndico, titulares y suplentes.
4º Designación dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.440. e.16|11-Nº 41.087-v.18|11|61

INMOBILIARIA DEL PLATA
S. A. Financ., Agrop. Ind. y Com.
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de noviembre de 1961, a las 19.30 hs., en Avda. Leandro N. Alem 651, 3º piso, Capital, para tratar lo siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de Pérdidas y Ganancias e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de julio de 1961.
2º Distribución utilidades ejercicio económico Nº 3.
3º Aprobación honorarios Directores y Síndico.
4º Elección del nuevo Directorio.
5º Elección del Síndico titular y suplente.
6º Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el acto. — El Directorio.
$ 3.600. e.16|11-Nº 41.081-v.21|11|61

ITALES S. A.
Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
Fábrica de Tejidos
Convócase Asamblea Extraordinaria el 25|11|61, hs. 9.30, en Tacuarí 905, para tratar:
1º Adquisición activo y pasivo de "Galletti y Cía." y de "Fonseca, Cuendias y Precedo"; forma de pago;
2º Aumento capital autorizado;
3º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.16|11-Nº 41.124-v.21|11|61

I T E L P A
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Expte. N 12345
CONVOCATORIA
Por resolución del Directorio y conforme a los artículos 16 y siguientes de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de noviembre de 1961 a las 10.30 horas, en Avda. Presidente Roque Sáenz Peña 938, 9º piso, a fin de tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al primer ejercicio social, cerrado el 30 de junio de 1961;
2º Elección por un año de directores titulares en el número que fije la Asamblea, en reemplazo de los actuales que terminan su mandato; elección por un año de síndico titular y síndico suplente;
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
De acuerdo al artículo 17 de los Estatutos, para poder concurrir a la Asamblea, los accionistas deben depositar en la Sociedad sus certificados de acciones, hasta tres días antes del fijado para su realización. — El Directorio.
$ 4.000.— e.16|11-Nº 41.130-v.21|11|61

INDUVEN S. A.
Com. Ind. y Fin.
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de noviembre de 1961, a las 18 horas, en Moreno 1785 piso 4º, Capital, para considerar:
ORDEN DEL DIA:
1º Los documentos del art. 347, inc 1º del Código de Comercio del ejercicio al 31 de agosto de 1961;
2º Aumento del capital autorizado;
3º Elegir directores, síndicos y designar accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e.16|11-Nº 41.092-v.21|11|61

I A N N I
ESTABLECIMIENTOS MEDICOS
Sociedad Anónima Comercial, Financiera e Inmobiliaria
Convócase a Asamblea General Ordinaria, primera citación, para el día 30 de noviembre de 1961, a las 18 horas en Sarmiento 1967, Pta. Baja, of. 3, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos de artículo 347 del Cód. de Comercio del tercer ejercicio cerrado el 30 de junio de 1961;
2º Fijación del número de directores titulares y su elección;
3º Elección de síndico titular y suplente:
4º Designación de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.400.— e.16|11-Nº 41.160-v.21|11|61

IROMAC SOC. ANON. COMERCIAL
Importación, Exportación, Representaciones
Nº 4.752
Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 24 de noviembre de 1961 a las 14.00 horas en la calle San José 350, Capital Federal a fin de tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA
1º) Reforma de los arts. 2º, 3º, 5º, 7º, 11º, 13º, 14º y 16º de los Estatutos Sociales.
2º) Autorización al directorio para que con las más amplias facultades tramite la aprobación de la reforma de los Estatutos Sociales, pudiendo aceptar cualquier sugerencia que indique el Poder Ejecutivo, elevar posteriormente a escritura pública la reforma en cuestión, publicar la misma en el Boletín

Oficial e inscribirla en el Registro Público de Comercio.

3º) Fijación del número de miembros del directorio y elección de nuevos directores y síndicos.

4º) Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta de la Asamblea.

$ 4.000.— e.14|11-Nº 41.013-v.18|11|61

I S A
INSTITUTO SEROTERAPICO ARGENTINO
S. A. I. C.
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 15 de los Estatutos Sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria el día 27 de Noviembre de 1961, a las 7 horas en el local social de Instituto Seroterápico Argentino Saic, calle Larrazábal 1848|50, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º — Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico, correspondiente al 36º Ejercicio cerrado el 30 de junio de 1961.

2º — Fijación del número de Directores con motivo de finalización de mandatos y elección de los mismos.

3º — Elección de Síndico Titular y Suplente por terminación de mandato.

4º — Elección de dos Directores Suplentes por terminación de mandato.

5º — Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para poder concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la caja social, con tres días de anticipación al fijado para la reunión, donde recibirán la tarjeta de entrada y el documento que acredite dicho depósito (Art. 20 y 21 de los Estatutos). No pudiendo asistir el accionista podrá ser representado por la persona que designe mediante una carta poder. — Buenos Aires, Noviembre 10 de 1961. — El Directorio.

$ 4.800.— e.14|11-Nº 40.880-v.18|11|61

INDUSTRIAS SCHWARTZ
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria — Financiera

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 30|11|61, a las 8,30 horas en el local social calle Itaqui 2361, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del primer y segundo ejercicio cerrados el 31|7|60 y 31|7|61, S|art. 347, C. C.

2º Renovación del directorio por cese del mandato.

3º Elección del síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firma del acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.14|11-Nº 40.814-v.18|11|61

INDUSTRIAL AGROPECUARIA P U L I H U E N
S. A. C. e I.

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria en primera convocatoria para el 23 el cte. en calle Copérnico 2390, P. B., a las 11 horas, a fin de considerar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración elementos art. 347 del Código de Comercio del 3er. ejercicio al 30|9|961.

2º Elección síndicos y retribuciones.

3º Autorización y aprobación venta campo Santa Rosa.

4º Distribución fondo especial de previsión.

5º Designar 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.13|11-Nº 40.736-v.17|11|61

"J"

JUAN XIFRA E HIJOS
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial Inmobiliaria y Agrícola Ganadera
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día 25 de Noviembre de 1961, a las 9 horas, en su sede social, calle Brasil 2724, Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Aumento del Capital Autorizado.

2º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.

De acuerdo con el artículo 15 de los Estatutos, los Accionistas deberán depositar sus acciones o certificados, por lo menos 3 días antes del fijado para la reunión. — Buenos Aires, 9 de Noviembrede 1961. — El Directorio.

$ 2.400.— e.14|11-Nº 40.868-v.18|11|61

"L"

L. H A C H E
Sociedad Anónima Comercial Industrial y Agropecuaria
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de noviembre de 1961, a las 10 horas, en su local social Avenida Francisco Beiró 3654, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347 del Código de Comercio, ejercicio 30|6|61.

2º Elevar el capital autorizado a la suma de $ 6.000.000 m|n.

3º Fijación del número de directores y elección de los mismos.

4º Elección de síndicos, titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.16|11-Nº 41.128-v.21|11|61

LANDINI HERMANOS S. A. ARGENTINA
Industrial y Comercial
Registro 4335
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria el día 30 de noviembre de 1961, a la 19 horas, en Sarmiento Nº 2971, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio. Ejercicio al 31 de julio de 1961.

2º Elección de directores y síndicos.

3º Designación de dos accionistas para suscribir el acta. — Presidente.

$ 2.400.— e.16|11-Nº 41.102-v.21|11|61

LAS PRADERAS, S. A.
Agrícola, Ganadera, Inmobiliaria, Industrial y Financiera

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 30 de noviembre de 1961, a las 17 y 30 horas, en Avda. R. Sáenz Peña 943, 4º piso, para tratar,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 C. de C. correspondientes ejercicios cerrados el 30 de junio de 1959, 1960 y 1961, respectivamente;

2º Aprobar designación de síndico ad-hoc y ratificar lo actuado por la sindicatura;

3º Elección de directores y síndicos y de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.14|11 Nº 40.938 v.18|11|61

LABORDE Y RODRIGUEZ, S. A. I. C. y F.

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 25/11/1961, horas 11, en Brasil 2450, para tratar:

1º Revalúo Contable Ley 15.272;

2º Considerar documentos Art. 347, C. Comercio, ej. 31/7/61 y distribución de utilidades;

3º Elegir directores síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.14|11 Nº 41.038 v.18|11|61

LA TEXTIL MODERNA DE KANTOR HNOS. DAICZ Y GROKOP
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 27 de noviembre de 1961, a las 19.30 horas, en Asunción 3372, Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º Consideración de los documentos artículo 347 Código de Comercio. Ejercicio 30/6/1961;

3º Elección de síndico titular y suplente. — El Directorio.

$ 2.000.— e.14|11 Nº 40.995 v.18|11|61

LA AGRICOLA GANADERA Y FORESTAL
Sociedad Anónima

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 24 de noviembre a las 10 y 30 horas, en Viamonte 867, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Elección de secretario (art. 11).

2º Disolución anticipada de la Sociedad y, en su caso, liquidación y designación de liquidadores.

3º Designación de dos accionistas para suscribir el acta (art. 11).

El Directorio.

$ 1.600.— e14|11-Nº 40.786-v.18|11|61

LABORATORIOS DR. GADOR Y CIA.
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria, en primera convocatoria, para el día 27 de noviembre de 1961, a las 10,30 horas, en Avda. Santa Fe Nº 2074, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del número de directores y, en su caso, elección de los mismos.

2º Ratificación condiciones de emisión de acciones preferidas.

3º Reforma de estatutos incluyendo aumento del capital autorizado.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 2.400.— e14|11-Nº 40.818-v.18|11|61

LOPEZ VIÑUALES Y CIA.
Ind. y Com. S. A.

Convócase Asamblea Ordinaria para el 24|11|961, 19 horas, en Dorrego 2450, Capital.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art. 347 C. de C., ejercicio 30|6|961.

2º Aumento número directores, y elección, en su caso.

3º Elección síndico titular y suplente.

4º Aumento capital autorizado.

5º Designación dos accionistas para firmar acta.

El Directorio.

$ 1.600.— e.14|11-Nº 40.791-v.18|11|61

LA LANERA SAN BLAS S. A.
Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de noviembre de 1961, a las 9 horas en el local social, calle Bouchard 644, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art. 347 Cód. de Comercio del sexto ejercicio cerrado el 31 de julio de 1961.

2º Consideración del Revalúo Contable. 3º Elección de directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 2.400.— e.14|11-Nº 40.988-v.18|11|61

LA DEFENSA S. A. AGROPECUARIA
Registro Nº 6.360
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 27 de noviembre de 1961 a las 16 horas, en Corrientes 378, escr. 44, para tratar:

1º Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

2º Ratificación de la convocatoria, del mandato del síndico y del rescate de acciones preferidas realizado.

3º Consideración y aprobación de los documentos del art. 347 del Código de Comercio, y del Balance de inclusión del revalúo contable.

4º Disposición del saldo de revalúo.

5º Distribución de las utilidades.

6º Remuneración y elección de directores y síndico.

El Directorio.

$ 3.600.— e.14|11-Nº 40.896-v.18|11|61

"M"

M A B E R S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 27 de noviembre de 1961, a las 18.30 horas, en Chile 474, para tratar:

1º Aumento del capital autorizado.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.200.— e.16|11-Nº 41.145-v.21|11|61

MANUEL SALGUEIRO S. A.
Comercial, Industrial y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el 27 de noviembre de 1961, a las 20 horas, en Billinghurst 2235, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado hasta $ 30.000.000, de conformidad con el art. 3º del estatuto.

2º Autorizar al Directorio para decidir oportunidad de la emisión, clase de acciones, determinar condiciones de suscripción, destino y forma de pago.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400. —e.16|11-Nº 41.091-v.21|11|61

MUTUALIDAD DE LOS EMPLEADOS DE LA INSTITUCION COOPERATIVA DEL PERSONAL DE LOS FF. CC. DEL ESTADO (LTDA.)
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Correspondiente al Vigésimo Noveno Ejercicio
CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 79º de los estatutos, se convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 27 del corriente, a las 17.30 horas, en el local de la Institución Cooperativa del Personal de los FF. CC. del Estado Ltda., calle José E. Uriburu 353, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria y balance correspondiente al vigésimo noveno ejercicio terminado el 31 de agosto de 1961.

2º Elección de las siguientes autoridades: Vicepresidente, prosecretario, protesorero, secretario de actas, vocal titular 2º.

3º Elección de un vocal 2º, suplente

4º Elección de tres revisores de cuentas titulares y dos suplentes.

5º Designación de dos compañeros para firmar el acta.

Vicente A. Aragona, presidente. — Héctor R. Pérgola, secretario.

Art. 92º — Las asambleas se celebrarán válidamente aún en el caso de reformarse los estatutos y disolución social, sea cual fuere el número de socios concurrentes, una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiera ya reunido la mitad más uno de los socios con derecho a voto.

$ 336.— e.16|11-Nº 41.109-v.18|11|61

METALURGICA QUILMES
S. A. I. C. y F.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de noviembre de 1961, a las 17 y 30, en la sede social Avda. Pte. R. Sáenz Peña Nº 825, esc. 91, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y proyecto de distribución de utilidades del cuarto ejercicio cerrado el día 30 de junio de 1961.

2º Remuneración de los directores con funciones administrativas.

3º Fijación del número de directores titulares y elección de los mismos, de dos suplentes y del síndico titular y suplente, para el próximo ejercicio social.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800.— e.16|11-Nº 41.167-v.21|11|61

MERCK SHARP & DOHME (ARGENTINA)
S. A., Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 24 de noviembre de 1961, a las 12 horas, en el local, sito en Avenida R. S. Peña 788, 2º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento de capital y reforma de estatuto.

2º Conferir las autorizaciones inherentes a todo cuanto se resuelva.

3º Designar dos accionistas para que en nombre y representación de la asamblea aprueben y firmen el acta de la misma. — El Directorio.

$ 2.400.— e.16|11-Nº 41.104-v.21|11|61

MARTEL
Sociedad Anónima Comercial, Industrial Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de noviembre de 1961, a las 11 horas, en Rivadavia 954 4º piso, para tratar:

1º Considerar documentos, artículo 347, inc. 1º, del Código de Comercio, del 4º ejercicio social al 31 de julio de 1961.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de cuatro directores titulares y dos suplentes, y síndico titular y suplente, todos por un año.

4º Designar uno o más accionistas para firmar con el presidente el acta respectiva. — El Directorio.

$ 2.400.— e.16|11-Nº 41.153-v.21|11|61

MUTUALIDAD DE LA SANIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS
Rodolfo Rivarola 139, Buenos Aires
CONVOCATORIA

Buenos Aires, 31 de octubre de 1961.

Distinguido consocio:

Me es grato invitar a Ud. a la Asamblea General Ordinaria de la Mutualidad de la Sanidad de las Fuerzas Armadas, que se realizará en el local de la Sociedad de Socorros Mutuos para el Ejército, Armada y Aeronáutica, calle Larrea Nº 1032 de esta Capital Federal el día 24 del mes de noviembre próximo, a las 18 horas (1), para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Homenaje a los socios fallecidos durante el 28º ejercicio;

2º Consideración de la memoria y balance general correspondiente al 28º Ejercicio (1º de agosto de 1960 al 31 de julio de 1961), y fijar el monto del suplemento móvil adicional al subsidio, durante el año 1962 (Art. 20, apartado c) del Estatuto Social);

3º Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea.

Saludo a Ud. muy atte. Dr. Jorge Secchi, Coronel Médico, presidente. — Dr. Armando M. Vega Herrera, Tenel. Bioq., secretario.

(1) Transcurrida una hora de la fijada la Asamblea se realizará con el número de socios que haya presente en ese momento (Art. 52 del Estatuto Social).

$ 440.— e.14|11 Nº 40.883 v.18|11|61

M A R
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Florida 468 — Buenos Aires

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de noviembre de 1961, horas 10, en Florida 468, para tratar:

1º Considerar documentos Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio; Ejerc. 31/7/61;

2º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.14|11 Nº 40.877 v.18|11|61

MOLLES SOC. ANON. AGROPECUARIA
Com., Ind., Inmob. y Financ.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 30 de noviembre de 1961, a las 10 horas, en Avda. Santa Fe Nº 2650, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art. 347, inc. 1º del Código de Comercio ejercicio 30|6|61 y distribución de utilidades.
2º Revalúo Contable Ley 15.272.
3º Remuneración directores y síndico.
4º Fijación número, elección directores y síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.300.— e.14|11-Nº 40.993-v.18|11|61

MAITEN
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Agropecuaria Inmobiliaria y Financiera

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 20 de noviembre de 1961, horas 10. en Reconquista 165, 3er. piso, para tratar:

Considerar documentos Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio; ejerc.: 31|7|61.
Distribución de utilidades y remuneración Directorio.
Aumento de Capital.
Elegir Directores Síndicos y dos accionistas para firmar el acta.

$ 1.600.— e.7|11 Nº 40.291 v.17|11|61.

"Ñ"

NAREDO CUVILLAS S. A.
Industrial y Comercial
Garay 56 — Buenos Aires
CONVOCATORIA

De conformidad con lo prescripto por el artículo 23 de los estatutos sociales, convocamos a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, correspondiente al Octavo Ejercicio, que tendrá lugar el día 30 de noviembre de 1961, a las 8 horas en la sede de la Compañía. Avda. Juan de Garay 56, Capital Federal, a efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, consideración y aprobación de la memoria balance general, inventario y cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al Octavo Ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1961.
2º Distribución de utilidades.
3º Remuneración al Directorio y síndico.
4º Determinación del número de directores que actuarán en el próximo ejercicio, y elección de los necesarios para completar la cantidad que se fije.
5º Elección de un síndico titular y un síndico suplente, de acuerdo con el artículo 22 de los estatutos sociales
6º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea, de acuerdo con el artículo 30 de los estatutos sociales. — El Directorio.

$ 4.800. —e.14|11-Nº 40.882-v.18|11|61

N A D E L
Sociedad Anónima
Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agrícola Ganadera
Talcahuano 638
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 25 de noviembre de 1961, a las 11 horas, en Talcahuano 638, 5º piso "H" para tratar:

1º Considerar documentos Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, Ejercicio 31|7|61.
2º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.13|11-Nº 40.702-v.17|11|61

NOEL Y CIA LTDA.
S. A. Argentina de Dulces y Conservas
Nº Registro 1654
CONVOCATORIA

El Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de noviembre de 1961, a las 11 horas, en el local de la sociedad Av. Patricios 1750, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la revaluación contable (ley 15.272) y destino del saldo del mismo.
2º Examen y aprobación de la memoria, inventario balance general cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de julio de 1961
3º Remuneración del presidente, Directorio, síndico y destino del saldo de utilidades.
4º Aumento del capital autoriado a m$n. 400.000.000.— m|n, y autorización al Directorio para emitir las series de acciones ordinarias clase "A" y|o "B" correspondientes por un total de m$n. 200.000.000.— m|n.
5º Determinación del número y elección de directores titulares y suplentes.
6º Elección de síndico titular y suplente.
7º Consideración de las remuneraciones de los directores que ejercen funciones ejecutivas.
8º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

De acuerdo con el artículo 31 de los estatutos, para poder tomar parte en la asamblea los señores accionistas deberán inscribirse y depositar sus acciones o los certificados en la caja de la sociedad, Patricios 1750, con tres días de anticipación al fijado para la fecha de la asamblea. — El Directorio.

$ 6.000.— e.14|11-Nº 40.874-v.18|11|61

"O"

ONDAMAR
Soc. Anón., Ind. y Com.
Nº 7.068

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 30 de noviembre de 1961 a las 19 horas en Pte. Luis S. Peña 639, Capital, para tratar:

1º Considerar documentos, artículo 347, Inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio 31|3|61.
2º Retribución directores por funciones previstas en el artículo 22 de los estatutos.
3º Elección de directores, síndico y dos accionistas para firmar el acta.

$ 1.600.— e.16|11-Nº 41.103-v.21|11|61

OCEANSUR
Sociedad Anónima Marítima
CONVOCATORIA

De acuerdo al artículo 18º del estatuto social, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 30 de noviembre de 1961, a las 11 horas, en Reconquista 336, piso 12º, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Reformas al estatuto social;
2º Autorización al Directorio para que tramite la aprobación de las reformas, con las más amplias facultades;
3º Designación de dos señores accionistas para firmar el acta en representación de la asamblea. — El Directorio.

$ 2.400.— e.16|11-Nº 41.169-v.21|11|61

OLIVOS GOLF CLUB
Sociedad Anónima

Convócase a los señores accionistas a Primera Asamblea General Ordinaria el día 28 de noviembre de 1961, a las 18 horas, calle Maipú Nº 215, piso 8º, para tratar lo siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Todo lo relacionado art. 347, C. Com. ejer. 30|9|61.
2º Elección de directores, síndicos y designación accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e14|11-Nº 40.785-v.18|11|61

ORGANIZACION NEGRI
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA
Nº 8812

De acuerdo con lo dispuesto por el art. 12 de los Estatutos Sociales el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de noviembre de 1961, a las 18.30 horas, en su sede social de la calle Miranda 5237, Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos artículo 347, inc. 1º del Código de Comercio, balance al 30 de abril de 1961;
2º Consideración del número de directores y elección de los que corresponda;
3º Elección del síndico titular y suplente;
4º Honorarios de directores y síndico;
5º Aumento del capital suscripto;
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se previene a los señores accionistas lo dispuesto por el art. 16 de los Estatutos, sobre depósito anticipado de acciones.

$ 3.200.— e.14|11-Nº 40.923-v.18|11|61

ORTHOLAN AUTOMOTORES S. A.
Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Agrícolaganadera
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria de accionistas para el día 24 de noviembre de 1961, a las 17 horas, en Sucre Nº 3321, a fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que cita el artículo 347 del Código de Comercio, correspondiente al primer ejercicio social cerrado el 30 de junio de 1961.
2º Distribución de utilidades.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.

$ 2.400.— e.14|11-Nº 40.888-v.18|11|61

OESTE AUTOMOTORES S. A. C. I. F. I.
Rivadavia 9887 - Capital

De acuerdo con lo que dispone el art. 6º, inc. D de los Estatutos, se convoca a los Sres. accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 24 de noviembre de 1961, a las 16 hs., en su local Rivadavia 9887, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria y aprobación del balance, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de julio ppdo.;
2º Retribución al Directorio y síndico;
3º Destino de las utilidades obtenidas;
4º Fijación de número y nombramiento de directores titulares;
5º Nombramiento de dos directores suplentes;
6º Nombramiento de síndico y suplente de síndico;
7º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea. — El Directorio.

Nota: De acuerdo con el art. 10, inc. B, los Sres. accionistas, para asistir a la Asamblea, deberán depositar las acciones en la Secretaría de la Sociedad, hasta tres días antes del fijado para la misma.

$ 4.000.— e.14|11-Nº 41.005-v.18|11|61

"P"

PRUDENCIA
Compañía Argentina de Seguros Generales, S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día veintinueve de noviembre de mil novecientos sesenta y uno a las dieciséis horas, en el local de la calle Cangallo 555, 4º piso, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Capitalización, reserva especial, Resolución Nº 2190.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.16|11-Nº 41.150-v.21|11|61

PETRACCA E HIJOS
S. A. I. C. F. e I.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día 7 de diciembre de 1961, a las 21 horas, en Rivadavia 9649, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de los estatutos sociales.
2º Aumento de capital autorizado.
3º Designación de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.16|11-Nº 41.088-v.21|11|61

P I B R O
Sociedad Anónima, Comercial e Importadora
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 27 de noviembre en curso, a las 13 horas, en el local social, sito en Ayacucho 416, Capital, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar el aumento del capital autorizado a la suma de quince millones de pesos m|n.;
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.14|11-Nº 41.014-v.18|11|61

P L A X A R T
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
(N-5327)
CONVOCATORIA

Convócase Asamblea Ordinaria, 24 de noviembre 1961, 11 horas, Avenida Roque Sáenz Peña 547, 6º piso, para:

1º Considerar documentos artículo 347, Código de Comercio, ejercicio 31|12|60;
2º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.14|11-Nº 40.922-v.18|11|61

"Q"

QUIMICA MONTPELLIER S. A.

Convócase a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 28 de noviembre de 1961 a las 19 horas en el local social calle Loria Nº 850, a fin de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital social a la suma de veinticinco millones de pesos m|l. y forma de suscripción;
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta;

Nota: Se recuerda a los accionistas la disposición del artículo 9 de los estatutos sociales a los fines del depósito de acciones.

$ 2.400.— e.16|11 Nº 41.136 v.21|11|61

"R"

RIVER OIL ARGENTINA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 29 de noviembre de 1961, a las 13 horas, en el local sito en la calle Reconquista Nº 336, 5º piso, Capital, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuadro de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al 13º ejercicio terminado el 30 de junio de 1961;
2º Distribución de utilidades;
3º Revaluación ley Nº 15.272 y su capitalización;
4º Nombrar los directores titulares y suplentes fijando su número;
5º Elección del síndico titular y suplente;
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

(Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo al artículo 25 de los estatutos sociales, para participar en la asamblea deberán depositar en la caja social las acciones o certificados de su depósito bancario hasta tres días antes de la fecha fijada). — El Directorio.

$ 2.400.— e.16|11 Nº 41.098 v.18|11|61

REVISTA DE JURISPRUDENCIA ARGENTINA
Sociedad Anónima
Nº de Registro 2288

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 24 de noviembre de 1961, horas 15, en Bartolomé Mitre 559, primer piso, para tratar:

1º Considerar documentos art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio 31|7|61;
2º Destino de las utilidades;
3º Fijación honorarios del Directorio y síndico;
4º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.14|11-Nº 40.881-v.18|11|61

RICHARD THOMAS & BALDWINS (Argentina) S. A. Comercial, Industrial y de Representaciones
CONVOCATORIA
Nº 5506

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de noviembre de 1961, a las 9.15 horas, en el local calle Sarmiento 640 (3º piso) Buenos Aires.

ORDEN DEL DIA:

1º Revaluación del activo, ley Nº 15.272;
2º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas y el informe del síndico al 30 de setiembre de 1961;
3º Distribución de utilidades;
4º Elección de directores titulares y suplentes y de síndicos, titular y suplente y fijar honorarios;
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800.— e.14|11 Nº 40.806 v.18|11|61

RYGA
S. A. A. C. e I.

Convócase accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 24|11|1961, a las 10 horas en Cangallo 444, planta baja, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos referidos en artíc. 347 inc. 1º del Cód. de Com. correspondientes ejercicio al 30|6|1961;
2º Elección y remuneración directorio y síndicos;
3º Nombrar dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.

$ 2.000.— e.14|11 Nº 40.906 v.18|11|61

ROQUE D'ALOIA
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera
Registro Nº 11.017
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 25 del corriente a las 8.30 horas en Bermúdez 1261 para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento de capital;
2º Elección de directores, síndicos y accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.14|11 Nº 40.858 v.18|11|61

"S"

SAN LUIS
Sociedad Anónima Ganadera, Comercial y Financiera
N|6198
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 29 de noviembre de 1961 a las 18 horas, en el local de la calle 25 de Mayo 489, 6º piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobar memoria, inventario, balance general y cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico al 31 de julio de 1961:
2º Nombrar directorio y síndicos;
3º Aprobación revalúo contable Ley Nº 15.272;
4º Designar dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.

$ 2.000.— e.16|11 Nº 41.133 v.21|11|61

Sociedad Anónima
A.C.I.F.E.I.
Agropecuaria, Comercial, Industrial, Financiera, Exportadora, Importadora e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 30 de noviembre de 1961 a las 11 horas en Reconquista Nº 491, 2º piso, Oficina 1, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico corres-

pondientes al ejercicio cerrado el 31 de julio de 1961;
2º Elección de directores y síndicos;
3º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 2.400.— e.16|11 Nº 41.176 v.21|11|61

S. A. CORPORACION ENVASADORA ARGENTINA ARCANCO
Nº 2.851
SEGUNDA CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 24 de noviembre de 1961 a las 11 horas, en la sede social, calle San Martín 662, 3º piso, Depto. "A", Buenos Aires, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1961;
2º Distribución de utilidades;
3º Honorarios para el síndico saliente;
4º Autorización para designar directores rentados (art. 15);
5º Elección del síndico titular y síndico suplente;
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
A los efectos del artículo 23 de los estatutos, los tenedores de acciones ordinarias al portador deberán depositar sus acciones o el recibo del depósito bancario, en la sede de la sociedad, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea. — El Directorio.
$ 2.160.— e.16|11 Nº 41.114 v.18|11|61

SERVICIOS ELECTRICOS DEL GRAN BUENOS AIRES S. A.
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el 15 de diciembre de 1961, a las 15, en Paseo Colón 171, 9º piso, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Reforma de los estatutos en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 4º del decreto del Poder Ejecutivo Nº 8140|61.
2º Aumento del capital social.
3º Consideración de las renuncias presentadas por los Sres. directores e integración del Directorio de acuerdo con la reforma estatutaria precedente.
4º Fijación honorarios directores salientes de acuerdo con el art. 33, inc. b) del actual estatuto.
5º Ratificación transitoria —hasta tanto el nuevo Directorio resuelva lo que estime pertinente— de los poderes que como gerentes se otorgó a los Sres. directores-gerentes renunciantes.
6º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.
Buenos Aires, 8 de noviembre de 1961. — El Directorio.
$ 4.000.— e.14|11-Nº 40.848-v.18|11|61

SANTA CATALINA ESTANCIAS
Sociedad Anónima
Registro Nº 3698
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará en el local social, Cangallo 564, tercer piso, el día 24 de noviembre de 1961, a las 16.30 horas.
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento del capital autorizado.
2º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea y el registro de asistencia. — El Directorio.
$ 2.000.— e.14|11-Nº 40.774-v.18|11|61

S. BARBAGALLO S. A. C. I. F. I. A.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA
Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 24 de noviembre de 1961, a las 19 horas, en el local social de la calle Estados Unidos 3526, Capital, para considerar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura, consideración y aprobación de los documentos del art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al primer ejercicio comercial cerrado el 31 de diciembre de 1960
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de directores y síndico.
4º Aumento del capital autorizado.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en el art. 19 de los estatutos.
Buenos Aires, 8 de noviembre de 1961. — El Directorio.
$ 3.200.— e.14|11-Nº 40.855-v.18|11|61

Sociedad Anónima Ganadera
SAN JOSE
CONVOCATORIA
Convócase Asamblea Ordinaria 24 de noviembre de 1961, 11 horas, en 25 de Mayo 195, tratar:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico.
2º Elección tres directores y síndico titular y suplente.
3º Designación de dos accionistas aprobar y firmar acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e.14|11-Nº 40.857-v.18|11|61

SANDRA
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 24 de noviembre de 1961, a las 12.30 horas, en Paraná 929, 7º piso, para tratar:
1º Emisión y aumento de capital.
2º Modificación fecha de balance.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
Elena Caruso, presidente.
$ 1.600.— e.14|11-Nº 40.924-v.18|11|61

Sociedad Anónima
ESTABLECIMIENTO GRAFICO ARGENTINO
ANTES
WIEBECK, TURTL y COMPIANI
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
Con arreglo a lo resuelto en la Asamblea General Ordinaria celebrada el 23 de junio de 1961, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 24 de noviembre de 1961 a las 10,30 horas, en el local social, calle Virrey Cevallos 1643, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Aprobación del revalúo contable y su incorporación al balance correspondiente al ejercicio 1960|1961.
2º Designación de dos accionistas presentes para aprobar y firmar el acta de asamblea.
Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito de las mismas de un establecimiento bancario de esta ciudad, en la secretaría de la sociedad, calle Virrey Cevallos 1643, hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea (Artículo 28 de los estatutos). — Buenos Aires, noviembre 9 de 1961. — El Directorio.
$ 4.000. e.14|11-Nº 40.898 v.18|11|61

SAMUEL KVITKO S.A.
Importadores C. I. y F.
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General para el día 25 de noviembre de 1961, a las 18 horas, en la calle Dr. Honorio Pueyrredón Nº 632 de esta Capital, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al segundo ejercicio social cerrado el 31 de agosto de 1961;
2º Distribución de las utilidades;
3º Elección de síndico titular y síndico suplente;
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas el Art. Nº 18 de los estatutos.
$ 2.800.— e.14|11 Nº 40.895 v.18|11|61

S. A. DE FINANCIACION Y CREDITOS
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 24 de noviembre de 1961, a las 10 horas, en el local social, calle Vedia y Avenida Forest, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Transferencia de nuestra participación accionaria en la sociedad, Fábrica Argentina de Productos Eléctricos, S. A.
2º Aumento del capital social, hasta la suma de $ 6.000.000.— mediante la distribución de un dividendo provisorio en acciones liberadas, correspondiente al ejercicio en curso, y autorización al Directorio para emitir las acciones correspondientes.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 2.800.— e.14|11-Nº 41.044-v.18|11|61

S. A. GANADERA
LA CONSTANCIA
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas de acuerdo con el Art. 27 de los estatutos a la Asamblea General Ordinaria, para el 25 de noviembre de 1961 a las 10 horas en su local, Reconquista 336, 6º piso, para tratar la siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general e inventario, correspondientes al 44º ejercicio de la sociedad, terminado el 31 de julio de 1961, presentado por el Directorio con el informe del síndico.
2º Consideración de la cuenta de ganancias y pérdidas, resolución sobre la distribución de utilidades y asignación de honorarios al Directorio y síndico.
3º Capitalización parcial del Fondo de Reserva: Saldo de revalúo contable, Ley 15.272, conforme a las disposiciones legales y resolución de la Inspección General de Justicia del 30|6|1961.
4º Autorización al Directorio para disponer del Fondo de Reserva extraordinaria en la fecha, forma y medida que considere conveniente.
5º Elección de dos directores titulares por el término de tres años, dos directores suplentes por el término de un año, síndico y síndico suplente por igual término.

6º Designación de dos accionistas para que en unión con el Director gerente firmen el acta de la asamblea. — Buenos Aires, noviembre 8 de 1961. — El Directorio.
$ 5.200.— e.14|11-Nº 41.017-v.18|11|61

Sociedad Anónima Argentina, Industrial y Comercial
MELFA
Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 23 de noviembre de 1961 a las 18 horas en la sede social, Hidalgo 767, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Reforma de los artículos números 5, 8, 10, 16, 17, 21, 23, 28 y 32 del estatuto.
2º Capitalización de la suma de pesos 800.000.— m|nal. reservada para futuros dividendos, y emisión de acciones por igual cantidad, a entregar a los accionistas a prorrata de sus tenencias.
3º Modificación del destino fijado por la Asamblea General Ordinaria a utilidades último ejercicio.
4º Consideración renuncias directores y síndicos, determinación número miembros del Directorio y elección de los directores y síndicos que corresponda.
5º Designación dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.800.— e.14|11 Nº 40.776-v.18|11|61

SAN FELIPE
Sociedad Anónima Agrícola, Ganadera, Industrial e Inmobiliaria
Orden del Día de la Asamblea Ordinaria a celebrarse el día 25 de Noviembre de 1961, a las doce horas, en Callao Núm. 942, piso cuarto.
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al sexto ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1961.
2º Aprobación Revalúo Contable, Ley 15.272.
3º Determinación del número de Directores (art. 6).
4º Elección de Directores, según sea la resolución sobre el punto anterior (artículo 6).
5º Elección de síndico titular y síndico suplente (art. 10).
6º Fijación de la remuneración del Directorio y síndico (arts. 10 y 19, inciso "c").
7º Designación de dos accionistas para suscribir el acta (art. 16). — El Directorio.
Nota: Para poder concurrir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar, hasta tres días antes del señalado para su celebración, las acciones o certificados de su depósito bancario.
$ 3.200.— e.13|11-Nº 40.688-v.17|11|61

SANZ HNOS.
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Noviembre de 1961, a las 8 horas, en el local social Paso 341, Capital, para tratar:
1º Consideración de los documentos art. 347 del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Julio de 1961.
2º Elección de síndicos y dos accionistas para firmar el acta.
$ 2.000.— e.13|11-Nº 40.682-v.17|11|61

"T"

TRICONIT
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de noviembre de 1961, a las 8 horas, en Directorio 5180, Capital Federal, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de julio de 1961.
2º Distribución de utilidades y honorarios del Directorio y Síndico.
3º Revaluación Contable Ley 15.272.
4º Elección de Síndico titular y suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
NOTA: Se recuerda a los señores accionistas la disposición del artículo 13 del Estatuto social, a los efectos del depósito de acciones.
$ 4.400. e.16|11-Nº 41.055-v.21|11|61

THOMPSON & WILLIAMS
S. A. C. I. y F.
CONVOCATORIA
Convócase accionistas Asamblea General Ordinaria 30 de noviembre en curso a las 11 horas, en local social Piedras 2, Capital Federal, para tratar:
1º Documentos prescriptos art. 347 C. C. (31|VII|61), distribución de utilidades.
2º Consideración del Revalúo Contable Ley 15.272.
3º Remuneración Directorio y Síndico.
4º Determinación del número de Directores titulares y suplentes y su elección.
5º Elección Síndico titular y suplente y dos accionistas firma acta. — El Directorio.
NOTA: Se recuerda lo dispuesto artículo 15 Estatutos referente a depósito previo acciones o certificados bancarios. — Thompson y Williams, S.A. C.I. y F.
$ 2.800. e.16|11-Nº 41.048-v.21|11|61

TUFIK SARQUIS & HNO. S. A.
Com. e Ind.
N — 6832
Convócase a la Asamblea Ordinaria del 29 de noviembre de 1961, a las 19 horas, en la Avenida Corrientes 2461, para tratar:
1º Lectura y consideración de los documentos que establece el art. 347 del Código de Comercio, con relación al 8º ejercicio fenecido el 31 de julio de 1961;
2º Aplicación de utilidades y remuneración de directorio y síndico;
3º Reforma del artículo 4º del estatuto para la elevación del capital autorizado;
4º Elección de síndicos titular y suplente;
5º Dos accionistas para suscribir el acta.
$ 2.400.— e.16|11 Nº 41.113 v.21|11|61

TALLERES METALURGICOS NELSON
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de noviembre de 1961 a las 1[illegible] horas en Avda. Roque Sáenz Peña número 628, piso 2º C, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos del art. 347 del Código de Comercio correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de julio de 1961 y destino de las utilidades.
2º Aumento de capital.
3º Revaluación de activos.
4º Fijación del número de directores titulares.
5º Elección de directores titulares, director suplente, síndico titular y síndico suplente, todos por un año.
6º Ratificación de las remuneraciones pagadas en el ejercicio a los directores que prestaron servicios a la sociedad.
7º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.400.— e.14|11-Nº 41.031-v.18|11|61

TEXTILES SINTETICOS SAN BLAS S. A.
Registro 8.149
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de noviembre de 1961, a las 9.30 horas en el local social, calle Bouchard 644, para tratar la siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos, artículo 347, Código de Comercio del sexto ejercicio cerrado el 31 de julio de 1961.
2º Elección de directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.400.— e.14|11-Nº 40.987-v.18|11|61

TURRI, S. A. C. I.
(Antes Raimundo A. Turri S. A. C. I.)
Registro Nº 8.163
Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 24 de noviembre de 1961, a las 11 horas, en la calle Monteagudo Nº 222, para tratar:
1º Aumento del capital social autorizado y emisión acciones ordinarias según previsiones artículo 4º de los estatutos;
2º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.14|11 Nº 41.037 v.18|11|61

TELIMPER, S. A.
Com. Ind. Fin. Inmob. y Agrop.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el 22 de noviembre de 1961, a las 14.30 hs., en la calle Gral. Artigas 529, bajo "B", Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento de capital;
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.14|11 Nº 40.872 v.18|11|61

TUNGBROM
Sociedad Anónima Comercial Industrial, Financiera e Inmobiliaria
PRIMERA CONVOCATORIA
De acuerdo con lo establecido en el Estatuto Social convocamos a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 de noviembre de 1961, a las diez horas en el local de la calle Avda. Angel Gallardo Nº 659, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuentas de

ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades correspondiente al ejercicio económico Nº 4, cerrado al 31 de julio de 1961;

2º Remuneración del síndico titular por sus tareas específicas;

3º Consideración de las retribuciones asignadas a los Directores ejecutivos por sus funciones técnico-administrativas;

4º Aprobación del Revalúo Contable Ley 15.272 fijando el destino a dar al saldo del revalúo;

5º Elección de síndico titular y síndico suplente;

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en el Estatuto Social respecto al depósito de acciones para concurrir a la asamblea. — Buenos Aires, 9 noviembre de 1961.

$ 4.800.— e.14|11 Nº 40.955 v.18|11|61

TANDILCO, SOC. ANON.
Comer. Indus. Inmob. Agrop. y de Trans.
Av. Pte. Roque Sáenz Peña 1142,
3er. P., Dto. B., Capital Federal
CONVOCATORIA A ASAMBLEA

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar a las 16 horas de día 25 de noviembre de 1961, en las oficinas sitas en la calle Bunes Nº 1827, 2º piso, departamento E de la Capital Federal, a los efectos de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria inventario, balance general, cuentas de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al 7á ejercicio terminado el 31 de agosto de 1961;

2º Distribución de utilidades;

3º Fijación del número de miembros a integrar el Directorio y elección de Directores por el término de un año;

4º Elección de síndico titular y síndico suplente;

5º Determinación por la asamblea de la renumeración al presidente, directores y síndico para el 8º ejercicio, de acuerdo con el artículo 21 de los estatutos. — Buenos Aires, 19 de octubre de 1961. — Eduardo B. Macaya, presidente.

$ 4.400.— e.14|11 Nº 40.983 v.18|11|61

"V"

VERACRUZ S. A.
Inmobiliaria y Financiera
Nº de Registro 7264
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 28 de noviembre de 1961, a las 11 horas, en San Martín 50, 7º piso, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea:

2º Consideración documentos art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio 30|9|61;

3º Honorarios directorio y síndico;

4º Elección de directores titulares, síndico y síndico suplente. — Buenos Aires, 9 de noviembre de 1961. — El Directorio.

$ 2.400.— e.16|11 Nº 41.158 v.21|11|61

TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

"A"

Edelmiro Barros, bal. y mart. púb., avisa: Francisco Gómez, José Rodríguez Vázquez y Jesús García Platas, venden a María Angela Parise y José Parise, negocio restaurant, bar y parrilla, sito en AVENIDA VELEZ SARSFIELD 778, domic. partes. — Recl. ley, mis ofic., Chile 1481, Cap. Fed.

$ 1.200.— e.16|11-Nº 41.135-v.21|11|61

Gustavo T. Tepper, martillero público, oficinas, Alberti 167, Cap., T. E. 47-1980, avisa: Adelaida Grand de Costa, domiciliada en Loria 735, Cap., en su carácter de administradora judicial de la Sucesión Bernardo Carlos Costa, vende libre de todo gravamen el negocio de mueblería de dicha sucesión, sito en AVDA. BELGRANO 3221|23, Cap. a Horacio Urbano Soto, Santiago Mele y José Guzzanti, domiciliados en Catamarca 847, Cap. — Reclamos de ley, estudio doctor Antonio Indino, Paraná 651, piso 2º, Dto. 3, Cap.

$ 1.600.— e.16|11-Nº 41.161-v.21|11|61

Juan B. Alce y Humberto M. Alce, comisionistas, Av. de Mayo 580, 1er. piso, avisan: Marta Parega de Sayago vendió su Mercadito, sito en la Capital Federal calle ARREGUI 5036, a Rubén Hugo Mariño. — Reclamos ley y dom. partes, en Oficinas intervinientes.

$ 800.— e.16|11-Nº 41.078-v.21|11|61

Daniel Mosquera y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas propias, Cangallo 1410, 2º piso, T. E. 40-4159|4168, avisan: Manuel Sánchez y Jesús López venden a sus condóminos Arsenio Sánchez, Regino Sánchez y Domingo Dios, las dos quintas partes que tienen y les corresponden del negocio de Café, Bar y Billares, calle AVENIDA CABILDO 2995|99, esq. QUESADA, domicilio contratantes. — Activo y Pasivo a cargo de compradores. — Reclamos ley, en el negocio

$ 1.600.— e.16|11-Nº 41.072-v.21|11|61

Ardaiz y Cía., de la Asoc. de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Uruguay 251, Capital, T.E. 45-9772, avisan que Manuel Acuña vende a Manuel Val García, Manuel Moledo Tomé y Félix Romero Sánchez, negocio de café y bar, sito en AV. CABILDO Nº 3958 (antes Av. San Isidro) Capital domicilio de partes. — Reclamos ley nuestras oficinas. — Esta publicación anula la del 30|9 al 5|10|61, que erróse.

$ 1.600.— e.14|11 Nº 40.227 v.18|11|61

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 6|11 al 10|11|61.

Blanco, Alvarez, Feijóo & Cía. Balanceadores y martilleros públicos, ofic. Pte. Luis Sáenz Peña 250, 2º piso, T.E. 38-1332. — Avisan que el señor Calixto Vázquez, vende libre de toda deuda y gravamen su negocio de fiambrería y quesería situado en esta Capital calle AIZPURUA Nº 3295, al señor Fructuoso González. Domicilio del comprador Pte. Luis Sáenz Peña 250, 2º p. vendedor, mismo negocio. Reclamos de ley n|oficinas.

$ 1.200.— e.14|11 Nº 40.851 v.18|11|61

Eduardo E. Azzola, martillero público, con oficinas en la calle Uruguay Nº 367 piso 3º A. T. E. 40-4979 avisa que Lorenzo Suárez vende libre de deudas y gravámenes a los señores Javier González, Silverio Mazón González y Ceferino Ricardo González, su negocio del ramo de casa de lunch y despacho de bebidas alcohólicas, sito en la calle ALVAREZ THOMAS 1796 al 1800 esquina PLAZA, domicilio de las partes. — Reclamos de ley efectuarlos en mis oficinas.

$ 1.600.— e.14|11 Nº 40.772 v.18|11|61

Org. Campitelli, mart. público; G. J. Campitelli, of. Cerrito 336, piso 5º, of. 20, avisan Armando Carassai y Carmine Trotta venden a Alberto, Roberto y Gregorio Arbaizagoitia, el "Garaje de Alquiler" sito en ANDRES ARGUIBEL 2053, libre gravámenes. Reclamos ley n|oficinas dom. partes.

$ 800.— e.14|11 Nº 40.853 v.18|11|61

Por disposición ley 11.867, se hace saber que Tejeduría Haedo, Sociedad de Responsabilidad Limitada, fábrica tejidos de punto transfirió activo y pasivo a Tejeduría Haedo, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera, que integró, calle ALSINA Nº 1182, Capital, domicilio de las partes. — Reclamaciones de ley mismo domicilio, interviene escribano Federico Halpern, Corrientes 1955, Capital.

$ 1.200.— e.14|11 Nº 40.918 v.18|11|61

Ricardo Scheines venderá libre de acreedores negocio de despacho de pan y fábrica de masas establecido calle AVENIDA DEL TRABAJO Número 7165|7 domicilio vendedor. — Compradores: Alberto René Bentaberry, Bernardo Chinela, Ismael Jesús Bentaberry y Omar Francisco Chinela domiciliados en Pieres 1551. Reclamaciones ley a Pedro Pérez Martínez, martillero público en Brasil 2877.

$ 1.200.— e.14|11 Nº 40.997 v.18|11|61

Se comunica que por escritura pública de fecha 28 de marzo de 1961, pasada ante el escribano don Orlando Spotorno, se constituyó la sociedad "Ximeno's Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Publicitaria", con domicilo en la calle ALSINA 1440, que se ha hecho cargo del activo y pasivo y es continuadora de los negocios sociales de la casa de comercio Estéban Jiménez García con igual domicilio; en el ramo de confecciones.— Reclamos de ley en Alsina 1476, piso 4º, oficina 14.

$ 2.000.— e.14|11 Nº 40.999 v.18|11|61

Noya & Cía. mart. públicos oficinas Uruguay 34, Capital, avisan: Francisco Antonio Iglesias y César Iglesias, venden a Héctor López y Manuel Castro, negocio hotel alojamiento, sito calle AGUILAR 2445|47, reclamos ley y domicilio partes n|oficinas.

$ 800.— e.14|11 Nº 40.931 v.18|11|61

D. Pérez Blanco y Cía. bal. y mart. púb., of. Bmé. Mitre 1164, T.E. 38-1766, avisan: Rosa y Concepción Cosenza venden a Marta Vascellari de Albarracín, Amelia Teresa Buchi Vda. de Vascellari, Elsa Irma Vascellari y Nilda Palmira Gómez, negocio de lencería y venta art. p|bebés, sito AVENIDA FRANCISCO BEIRO 5135; domicilio ambas partes. Reclamaciones término ley n|oficinas.

$ 1.200.— e.14|11 Nº 40.944 v.18|11|61

Manuel Carreño, martillero, Belgrano 1315, 6º piso, T. E 37-9651, avisa: Estanislao González, Manuel De la Fuente y Jesús Poutón venden a Cesáreo Fernández Fernández 1|4 parte del negocio de Restaurant y Despacho de bebidas alcohólicas sito en la AVENIDA CORONEL ROCA Nº 1402|06 esq. Centenera Nº 3507, Capital haciéndose cargo, vendedores y comprador, del activo y pasivo. Domicilio de las partes y reclamos de ley en mismo negocio.

$ 1.600.— e.13|11-Nº 40.664-v.17|11|61

Bochicchio - Caracciolo y Cía. Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Av. Díaz Vélez 5484, Capital, avisan: Jacobo Karp, vende a Harutun Ferechian negocio "Artículos de Sport" sito en AV. RIVADAVIA 7378, Capital, domicilio partes y reclamos Ley n|oficinas

$ 800.— e.13|11-Nº 40.667-v.17|11|61

"B"

José María Orelle, Escribano, con oficinas en la calle Lavalle 1312, 4º piso, Dpto. "B", Capital Federal, hace saber por el término de cinco días que "B. B. y J. Pampuro S. R. L., Capital un millón doscientos mil pesos moneda nacional", formada por los Sres. Bartolomé Pampuro, Don Bautista Pampuro y Don José María Pampuro, dedicada a la explotación del ramo de construcciones por cuenta propia o de terceros, compra y venta de terrenos e inmuebles aun por el sistema de propiedad horizontal, administración de propiedades, comercialización, importación y fabricación por cuenta propia de artículos del ramo, con sede social en la calle BONPLAND 2384, ha transferido el fondo de comercio, con efecto retroactivo al primero de enero de 1959, a favor de la sociedad "B. B. y J. Pampuro, Sociedad Anónima, Constructora, Inmobiliaria, Comercial e Industrial", la que se ha hecho cargo del activo y pasivo de aquella. — Domicilio de las partes calle Bonpland 2384, Capital Federal. — Reclamos de Ley en mis oficinas.

$ 3.600.— e.14|11-Nº 40.964-v.18|11|61

D. Pérez Blanco y Cía., Bal. y Mart. Púb., of. Bmé. Mitre 1164, T. E. 38-1766, avisan: Queda nula y sin efecto venta negocio Hotel, sito BRASIL 1075, piso 5º. Vendía: Rosa Vranich de Bibuiich. Compradores: Eliseo Pérez y Alberto García. — Domicilio partes y reclamaciones Ley n|oficinas.

$ 1.200.— e.14|11-Nº 40.947-v.18|11|61

Organización Laroza, Lázaro Lupkin, Mart. Públ., avisa: Vicente Muia adquiere a Miguel Angel Ferrara, Fiambrería, BOLIVIA 2028, Cap., Rec. y domicilios Tandil 2950, Dpto. a), Cap.

$ 800.— e.13|11-Nº 40.709-v.17|11|61

"C"

E. Beade y Cía. (Sucesores de Fernández, Beade y Cía.) martilleros, Humberto 1º, Nº 641, T. E. 30-1828, avisan que Antonio Vázquez, vende a Angel Oscar Pollastrini, su negocio de lechería y venta de productos envasados, sito CASEROS Nº 2684, Capital. — Domicilio partes, mismo negocio. — Reclamo ley, nuestras oficinas.

$ 1.200.— e.16|11-Nº 41.122-v.21|11|61

Del Río, Beade y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas Virrey Cevallos 239, Capital, T. E. 46-0975, avisan: que ha quedado nula y sin efecto la venta del negocio de café y bar, sito en esta Capital, calle CRAMER Nº 2500, esquina MONROE, que efectuaba Aurelio Menéndez a Honorio Alvarez, domicilio partes, mismo negocio. Reclamos de ley, nuestras oficinas.

$ 1.200.— e.16|11-Nº 41.162-v.21|11|61

Daniel Mosquera y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas propias Cangallo 1410, 2º piso, T. E. 40-4159|4168, avisan: Baldomero Díaz, Antonio Díaz, José Rodríguez y Gerardo López, venden a Antonio Carbajales, José García, Braulio Fernández, Gerardo López y José Calvo, su negocio de café y bar, CANGALLO Nº 1302, esquina TALCAHUANO, domicilio contratantes. — Reclamos ley, en nuestras oficinas.

$ 1.200.— e.16|11-Nº 41.073-v.21|11|61

Escribanía Abraham Levín, Paraná 791, 1º "A", avisa que "Divanlit Industrial y Comercial Sociedad Colectiva - F. Mancuso y Cía.", venderá y transferirá con efecto al 31 de julio de 1961, su fondo de comercio, sito en CAFAYATE 1254, Capital, dedicado a la fabricación de divanes-camas, a la firma "Inversora Atlántico Sur S. A.", la que continuará los negocios sociales, haciéndose cargo del activo y pasivo. — Domicilio partes y reclamos de ley, mis oficinas.

$ 1.600.— e.14|11-Nº 40.873-v.18|11|61

La Sociedad Comercial e Industrial "Jaime Comisarenco y Compañía" transfiere el activo y pasivo de su fondo de comercio en el ramo de fabricación y comercialización de artículos para bebés, con domicilio en CANNING 231, a "J. y J. Comisarenco Sociedad Anónima Industrial y Comercial" con igual domicilio con intervención de la escribana Celia Schapira. — Reclamos: Piedras 181, 1º piso.

$ 1.200.— e.14|11-Nº 40.782-v.18|11|61

Amelio & CIA., de la Asoc. de Bal. y Mart. Púb., San Juan 3000, avisan que María Beatriz Rodelli vende a Antonio Martínez e Hilda Isabel Cozzo su neg. de Casa de Peinados e Instituto de Belleza, sito en CARABOBO Nº 1124, Cap. Recl. ley y Delio. n|ofic.

$ 800.— e.14|11-Nº 40.795-v.18|11|61

Atilio J. Laviano & Cía. mart. públ. oficinas Rivadavia 8780, Capital T. E. 69-7077, avisan, Manuel Carcar vende a Héctor Alberto Cerchiara y Delia María Marcerolli Vda. de Cerchiara, "Librería y Juguetería", sito CARRASCO Número 806. Dom. partes, recl. Ley n|oficinas.

$ 800.— e.13|11-Nº 40.685-v.17|11|61

Rodríguez Pérez & Cía. Bal. y Mart. Avda. de Mayo Nº 1430, 2º piso, of. 25, T. E. 38-0223 y 37-8523; avisan: Que Andrés Alvarez, Vicente Alvarez, y Benigno Alvarez; venden a Clemente Martínez, Francisco Serrano y Juan Duarte, su negocio Casa de Lunch y Desp. de Bebidas alcohólicas por copas, sito COCHABAMBA Nº 1799 esq. Entre Ríos Nº 1296. Dom. part. y recl. ley n|oficinas.

$ 1.200.— e.13|11-Nº 40.757-v.17|11|61

"CH"

Avisan: Castro López & Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas calle Rivadavia Nº 1194, T. E. 37-3233: Florencio Pascual vende a Antonio Sánchez y Manuela López de Bem de Sánchez, el negocio de Lechería, sito en la calle CHILE Nº 1237, Capital, domicilio del vendedor: domicilio de los compradores y reclamaciones de ley en nuestras oficinas|

$ 1.200.— e.14|11-Nº 40.909-v.18|11|61

Avelino Aguadero, balanceador y martillero público, con oficinas en Cangallo 1409, piso 1º "A", avisa al comercio que por su intermedio Emilio López, Manuel Espiño y Julio Bodelón, venden a Antonio Martínez y Aurea Narvarte de Lafuente, su negocio de Bar, Restaurant, Billar y Despacho de Bebidas, sito en la calle CHORROARIN Nº 694, de esta Capital, libre de toda deuda o gravámenes. — Domicilio de las partes y reclamos de Ley, mis oficinas.

$ 1.600.— e.14|11-Nº 40.970-v.18|11|61

Santiago Iglesias y Cía. (Suc. de Fraga. Iglesias y Cía.) de la Asoc. de Balanc. y Mart. Públicos, oficina Bolivia 630, al comercio avisan: César Domingo Scovenna y Mario Pedro Scovenna venden negocio de Despensa y venta bebidas envasadas al por menor sito CHILABERT Nº 6101 a Encarnación Regueiro de Rivas. — Reclamaciones término de Ley y domicilio contratantes n|oficina.

$ 1.200.— e.13|11-Nº 40.704-v.17|11|61

"D"

Vázquez, Lema & Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas en Venezuela 1525, Cap., avisan que: José María López y América Rodríguez, venden a Manuel Do Ouro, el negocio de Restaurant y Despacho de Bebidas Alcohólicas, sito en DIRECTORIO 3602 esq. BARADERO, Cap. Domicilio partes, reclamos Ley n|oficinas.

$ 1.200.— e.14|11-Nº 40.802-v.18|11|61

"El Gijonés" Joaquín Alvarez y Cía. S. R. L., balanceadores y martilleros públicos, Av. de Mayo 1264 (entrepiso), T. E. 38 - 5917 y 7233, avisan: Carlos Vázquez, Roberto Vázquez y Angel Vidal venden a Juan Blanco, Enrique Becerra, Celso Cadenas y Carlos Guillermo Gayarín el negocio de hotel - alojamiento sito en la calle DIAZ VELEZ Número 5069|73, Capital. — Reclamos ley y domicilio las partes, nuestras oficinas.

$ 1.600.— e.13|11-Nº 40.734-v.17|11|61

"E"

Avisa al comercio, E. García y Cía., mart. púb., que Enrique Úres vende a Luis Cid su negocio de despacho de comestibles, bebidas envasadas, sito en ELPIDIO GONZALEZ 3302|06|12, libre de toda deuda, multa, prenda o gravamen, Rec. ley, dom. partes, Viamonte 1465, ofic. 106, Cap.

$ 1.200.— e.16|11-Nº 41.173-v.21|11|61

Sánchez, Mourente, Vilar & Cía., balanceadores y martilleros públicos oficinas, Avda. de Mayo 1365, piso 1º, T. E. 37-0571, avisan: Que ha quedado sin efecto la operación en que el señor Manuel Fernández vendía a los señores Etelvino Reboredo, José Rodríguez, José Herculino Faustino Alvarez, Delfín Reboredo, José Benito Reboredo, Delfín Reboredo Mosquera y José Gumersindo Mosquera, negocio de bar casa de lunch, restaurante y venta de helados, sito calle ESMERALDA Nº 917, denominado "Tarzán". — Domicilio partes y reclamaciones ley n|oficinas.

$ 2.000.— e.14|11-Nº 41.010-v.18|11|61

"G"

Vázquez, Lema & Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en Venezuela 1525, Capital, avisan que

Carlos Jorge vende a Alfredo Fernández el negocio de hotel sito en GURRUCHAGA 1377, Capital. Domicilio partes, reclamos ley, n/oficinas.
$ 800.— e.16|11-Nº 41.106-v.21|11|61

Avisa al comercio, E. García y Cía., mart. púb., que Nicolás M. D'Elía vende a Luis Rodríguez su negocio de carnicería sito en GREGORIO DE LAFERRERE 1479, Cap., libre toda deuda, multa, prenda o gravamen. Rec. ley, dom. partes, Viamonte 1465, of. 106, Capital.
$ 800.— e.16|11-Nº 41.174-v.21|11|61

Carlos Antonio Maccarone vende a Angela Romano de Zapponi y Esther Beatriz Andolina de De Luca, libre de todo gravamen el Instituto de Belleza de la calle GRIVEO Nº 3337. — Oposiciones en Griveo 3327 domicilio especial a dicho efecto de las partes.
$ 800.— e.14|11-Nº 40.803-v.18|11|61

Roberto Ricardo Soriano, vende a Eugenio Oscar Pierini su negocio de depósito materiales de construcción y taller de pintura manual calle GORRITI 3697. Libre de toda deuda. Interviene Dr. Antonio Narvaja César. Abogado. Sarmiento 559, Esc. 67|68. Dom. de las partes.
$ 800.— e.13|11-Nº 40.711-v.17|11|61

"H"

Romualdo Sáenz, escribano público, con oficinas en la calle Bolívar número 108, comunica al comercio que por su intermedio el señor José Subirana vende a los señores Roberto Héctor Rodríguez, Sergio Cantero Benítez y Moisés Narganes, el negocio de artefactos eléctricos y anexos, ubicado en la calle HIPOLITO YRIGOYEN 2002. Domicilio de las partes y reclamos de ley en mis oficinas.
$ 1.200.— e.16|11-Nº 41.096-v.21|11|61

Rodolfo C. Requejo & Cía., oficinas Uruguay 196, T. E. 45-8968, de la Asoc. de Balanceadores y Mart. Públicos avisan que Manuel Carrera vende a sus condóminos, Sres. Manuel Ouzande, Manuel Penido, José María Seoane, Eliseo González y José Silva, su sexta parte indivisa del negocio de Café, Bar y Casa de Lunch, sito en esta ciudad HIPOLITO YRIGOYEN 3001, haciéndose cargo los compradores del Activo y Pasivo del mismo. — Domicilio partes, Reclamos, Ley mismo negocio.
$ 1.600.— e.13|11-Nº 40.755 v.17|11|61

Se comunica que por escritura pública de fecha 5 de diciembre de 1960, pasada ante el escribano don Orlando Spotorno, se constituyó la sociedad "Johnber Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera Inmobiliaria", que se ha hecho cargo del Activo y Pasivo y es continuadora de los negocios sociales de "Johnber Sociedad de Responsabilidad Limitada", en el ramo de compra venta de casimires, con domicilio en la calle HIPOLITO YRIGOYEN Número 1394. — Reclamos de Ley en Alsina 1476, piso 4º, oficina 14.
$ 1.600.— e.13|11-Nº 40.756-v.17|11|61

"I"

Avisa al comercio José Mario Retrivi, martillero público, matrícula Nº 2461, que Héctor W. Squaglia vende su negocio cantina bar, situado en la calle IRALA 1855, de esta Capital al señor José Luciano Botella, reclamos ley, mis oficinas, calle 15 de Noviembre de 1889 Nº 1436, domicilio constituido.
$ 1.200.— e.14|11-Nº 40.841-v.18|11|61

Antonio García vende su carnicería y verdulería, INCLAN 2341, donde las partes constituyen domicilio para reclamos ley, a Rosario Caserta.
$ 800.— e.16|11-Nº 41.148-v.21|11|61

"J"

Se hace saber que Adolfo Bartolomé Francisco Vivaldo vende a Francisco Villanueva su mitad indivisa del negocio de pizzería, vinos y cervezas ubicado en la calle JUAN BAUTISTA ALBERDI Nº 6166, haciéndose cargo el comprador del activo y pasivo. Reclamos de ley y domicilio de las partes en el mismo negocio.
$ 1.200.— e.16|11-Nº 41.116-v.21|11|61

Sánchez, Portilla & Cía., martilleros, oficinas Avda. de Mayo 1161, piso 1º, avisan: Antonio Manfredi, Tomás Cueto y Renato Lagorio, venden a Armando Domingo Pirro, carnicería y verdulería, JOSE EVARISTO URIBURU 1594, domicilio partes, reclamos ley, nuestras oficinas.
$ 800.— e.16|11-Nº 41.075-v.21|11|61

Se hace saber por cinco días que la sociedad Industrias Metalúrgicas Victoria, Sociedad de Responsabilidad Limitada, transfiere por transformación el activo y pasivo de su negocio en el ramo de Industrias Metalúrgicas, sito en la calle JULIO A. ROCA Nº 733, de esta Capital, a "Industrias Metalúrgicas Victoria Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera". — Reclamos de ley, Escribanía Aguerrondo. Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 730 1er. piso, ofic. 11, que constituyen las partes.
$ 1.600.— e.14|11-Nº 40.838-v.18|11|61

Sánchez, Portilla y Cía., martilleros, oficinas Avda. de Mayo 1161, piso 1º, avisan: Eliseo Collazo y Eduardo Collazo, venden a Benigno Vázquez Esteves y José Vázquez Esteves, café y bar, JUAN BAUTISTA ALBERDI 3101, domicilio partes. — Reclamos de ley, nuestras oficinas.
$ 800.— e.14|11-Nº 40.957-v.18|11|61

Manuel Carreño, martillero, Belgrano 1315, 6º piso, T. E. 37-9651, avisa: Queda nula y sin efecto la venta que Francisco Menéndez efectuaba a Pegerto González del negocio de despacho de pan, facturas y venta de helados sito en la calle JUAN CARLOS GOMEZ Nº 79, Capital, domicilio de las partes. — Reclamos de ley en mis oficinas.
$ 1.200. e.13|11-Nº 40.663-v.17|11|61

"Coinsur - Sección Negocios", representada por Ricardo Bataller y Héctor Serravalle, martilleros públicos, con oficinas en Rodríguez Peña 486 - 8º piso, avisan: Rafaela Vítolo de Percuco vende a Santiago Luis Vilarulo el negocio de tencería y confecciones, sito en JOSE MARIA MORENO Nº 475, libre de todo gravamen. — Domicilio partes y reclamos de ley en n/oficinas.
$ 1.200. e.13|11-Nº 40.770-v.17|11|61

"L"

Ricardo M. Suárez, martillero público con oficina en la Avda. Pte. R. S. Peña 760, piso 6º, escr. 138, avisa: Samuel Marcos Haspel, Luis Haspel y David Alfredo Scheps, venden a Angel Cimon Basiliades, su negocio de venta de cigarrillos, golosinas y afines, instalado en el local Nº 1 de la "Galería Nueva Calle", con frente a la calle LAVALLE Nº 742, libre de toda deuda o gravamen. — Reclamos ley, en mi oficina, domicilio de las partes.
$ 1.200.— e.16|11-Nº 41.047-v.21|11|61

Iosías Blech, bal. y mart. público, ofic. Avda. del Campo 1280, T. E. 51-9329, avisa que Antonio Domínguez vende a Cristino Barceria Roldán y Pedro Roberto Forlani, el taller de elásticos para automóviles, calle LLERENA 2861. — Domicilio de las partes y reclamac. ley, mis oficinas.
$ 800.— e.14|11-Nº 40.827-v.18|11|61

Se comunica que Industrias Ring S. R. L. de LUIS MARIA CAMPOS 1075, de esta Capital, objeto Industria Metalúrgica, se ha transformado en Sociedad Anónima, bajo el nombre de Industrias Ring S. A. Comercial, Industrial y Agropecuaria, con el mismo domicilio y objeto, haciéndose cargo esta última del activo y pasivo de la 1ra. y continuadora de sus negocios. — Por reclamos dirigirse a Salguero 1973, piso 4º, Dpto. 13, Capital Federal.
$ 1.600 e.13|11-Nº 40.754-v.17|11|61

"M"

Se avisa que Yamil Chapur, domiciliado Moreno 1369, vende su negocio de tejidos, sito MORENO 1369, a Santa Inés Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria, domiciliada Saavedra 258, piso 1º J, haciéndose cargo compradora de activo y pasivo dicho negocio. Reclamo ley domicilio compradora.
$ 1.200.— e.16|11-Nº 41.157-v.21|11|61

Avisa al Comercio: E. García y Cía., mart. púb., que Juan A. Soldi vende a José Carrascosa, su negocio Frutería - Verdulería, sita MONROE 1476, Cap., libre toda deuda, multa, prenda o gravamen. Rec. Ley dom. partes. Viamonte 1465, ofic. 106, Cap.
$ 800.— e.16|11-Nº 41.172-v.21|11|61

Gómez Stamer y Cía., martilleros públicos, avisan que Gisleno Pereira vende a Jaime Puga su carnicería y verdulería, sita MAURE 3094. Domicilio partes y reclamos de ley a Bmé. Mitre 2117.
$ 800.— e.16|11-Nº 41.094-v.21|11|61

Núñez, Vila y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Cangallo 1642, pisos 1º y 3º, Capital, T. E. 37-9805, avisan: Angel Rubén López y Manuel Eusebio D'Amico venden sus décima y undécima partes respectivamente, negocio restaurante, casa lunch y despacho bebidas alcohólicas MAIPU 841, a Servando García, Carlos Oscar Sala, Wilson Centurión, Manuel Fernández, Carlos Piaceri Chiudina, José Regueiro, Purificación Cornes, Martín Oscar Serbo y Antonio López Rodríguez. Activo y pasivo a cargo compradores. Domicilio partes y reclamos ley, nuestras oficinas.
$ 2.000.— e.14|11-Nº 40.311-v.18|11|61
NOTA: — Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 7|11 al 11|11|61.

Davica, Sociedad de Responsabilidad Limitada, integrada por sus socios señores Martín Calvo, Guerino Dalla Cáneva, Pedro Domenichini, Arturo Langiotti, Angel Sergi y Raúl Vinjoy, ende a Davica, Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Agropecuaria e Inmobiliaria, con personería jurídica acordada por el Poder Ejecutivo Nacional con fecha 9 de marzo de 1961, el activo y pasivo de su negocio de compraventa y fabricación de motores eléctricos, con su administración en MALABIA 2515, 6º piso de esta Capital Federal y fábrica en la calle Brasil 2560 de Valentín Alsina, Partido de Lanús, Provincia de Buenos Aires. — Reclamos de ley en el estudio del doctor Arturo Carlos Mansilla, Parana 489, 2º piso, of. 13, Capital Federal, domicilio de las partes.
$ 2.400.— e.14|11-Nº 41.000-v.18|11|61

Inmobiliaria Boedo, Freggiaro y Peyseré, Mart. Públ. con ofic. en Boedo 677, Cap., avisan que José García vende a Elena Renou de Funes y Justo Funes su negocio despensa sito calle MEXICO 3502, Cap. — Dom. partes y reclamos ley nuestras oficinas.
$ 800.— e.13|11-Nº 40.726-v.17|11|61

Manuel Carreño, martillero, Belgrano 1315, 6º piso, T. E. 37-9651, avisa: Feliciano González y Estanislao González venden 2|3 partes del negocio de Restaurante y Despacho de bebidas alcohólicas sito en la calle MEXICO número 4394|4400, esq. AVENIDA LA PLATA Nº 508, Capital, a Florencio Maccagno, Pascual José Defelippes y Arturo Gabriel Cerviño, quienes conjuntamente con Manuel Crespo se hacen cargo del activo y pasivo. — Domicilio de las partes y reclamos de ley en mis oficinas.
$ 1.600. e.13|11-Nº 40.665-v.17|11|61

"N"

Bruno Viloni, mart. público, Bermúdez 2399, Cap., avisa: El señor Antonio Aversa vende su "Despacho de pan y venta de helados", sito en NOGOYA 6029|31, Capital, a la señorita Fatme Díaz. — Reclamos ley y domicilios de las partes, en mi oficina.
$ 800.— e.16|11-Nº 40.208-v.21|11|61
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 6|11 al 10|11|61

Bartolomé Martín, martillero público, con oficinas en la calle Paraná 552, avisa que la señorita María Dolores Fernández, vende su negocio peluquería de damas, sita en la calle NAHUEL HUAPI 3433 a las señoritas Marta Edith Fernández y Amanda Streuli. — Domicilio de las partes. — Reclamaciones en mi oficina.
$ 800.— e.14|11-Nº 40.949-v.18|11|61

"P"

Moisés Fiszman, avisa que vende a León Lerer, su negocio de compraventa de medias y artículos de punto, sito en PASO 424, piso 1º, local número 3. Domicilio partes y reclamos ley, 11.867, Yerúa 4969.
$ 800.— e.14|11-Nº 40.982-v.18|11|61

Por 5 días se hace saber que Tobías Fleischman y Simón Fleischman, han resuelto disolver la sociedad "Fleischman y Cía.", dedicada a compra, venta, fabricación, importación y exportación de repuestos y accesorios para automotores, ubicada en la calle PAEZ número 2485, de esta Capital, transfiriéndose el activo y pasivo al socio Simón Fleischman, quien continuará con las operaciones comerciales. Reclamos de ley Escribanía A. Alvarez García, Suipacha 576, domicilio de las partes.
$ 1.600.— e.16|11-Nº 41.171-v.21|11|61

Inmobiliaria Boedo, Freggiaro y Peyseré, Mart. Públ. con ofic. en Boedo 677, Cap., avisan Mario López Suárez vende a Oscar R. Porras su negocio Despensa, sito calle PICHINCHA 1256, Cap. — Dom. partes y reclamos ley nuestras oficinas.
$ 800.— e.13|11-Nº 40.725-v.17|11|61

"Q"

P. Queral, mart. público, Sáenz Peña 251, T. E. 45-8647, avisa: que Oscar Daniel Martínez, Daniel Gómez y José Cioffi, (Martínez y Cía.), Solís 2009, venden a Julio Ernesto Ponce y Héctor Ismael Ponce (Ponce Hno), Chile 1438, el negocio de restaurant y despacho de bebidas por copas, calle 15 DE NOVIEMBRE 1702, esq. SOLIS 2009, libre de todo gravamen. — Recl. de ley, en m|ofic.
$ 1.200.— e.16|11-Nº 41.093-v.21|11|61

"R"

Hijos de Eduardo Pérez, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas en Hipólito Yrigoyen 2949, Capital Federal, avisan: que el señor Amando Hermida vende la parte mitad indivisa que tiene y le corresponde en el negocio de Panadería y Confitería denominado "General Pueyrredón", sito en la calle RIVADAVIA 7118|20, Capital Federal, al señor Manuel Alonso Gayoso, que se hace cargo de activo y pasivo. Reclamaciones de ley en nuestras oficinas, domicilio de las partes.
$ 2.000.— e.16|11-Nº 41.170-v.21|11|61

Avisan F. Pérez Rodríguez y Cía. S. A., de la Asoc. de Bal. y Mart. Públ. Rodríguez Peña 180, T. E. 40-8294 y 49-3508, que: Celestino Fernández, Sabino Bobes, Vicente Francos, Amador Alvarez, Francisco Alvarez, Manuel Fernández, Manuel Menéndez Rodríguez y Manuel Menéndez García, venden a Luis Domínguez, Juan Alonso, José María Giménez, Evaristo Alonso, Manuel Landeira, Sergio Guede, Manuel Julio Díaz y Otilia Blanco de Núñez, negoc. café casa de lunch, despacho de bebidas alcohólicas, venta de helados y 14 mesas en acera, denominado "Alberti Bar", sito en RIVADAVIA 2496|500 esq. ALBERTI Nº 12, domicilio de las partes. Reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 2.000.— e.13|11-Nº 40.747-v.17|11|61

Oscar Rúa, Mart. Públ. avisa: Pelayo Remaldo Soto, vende a Isabel Bociok de Burns y Susana Martha Villaruel, el [illegible] por ciento del capital que le pertenece en el bar, casa de lunch y despacho de bebidas alcohólicas, RECONQUISTA 951 Capital. — Domicilio parte y reclamos ley, Lavalle 1246, piso 1º, Esc. 3, Cap.
$ 800.— e.13|11-Nº 40.669-v.17|11|61

"S"

Se avisa que David Alves con domicilio en la calle Santo Tomé 6076 vende a Antonio Tempone domiciliado en la calle Cnel. Ramón Lista Nº 5339 su negocio de Frutería y Verdulería situada en la calle SIMBRON 6500, libre de todo gravamen. Reclamos de Ley: Pje. Francisco Cúneo 2736.
$ 1.200.— e.16|11-Nº 41.107-v.21|11|61

Edelmiro Barros, bal. y mart. púb., avisa: María Oliva Manuela Villaverde de Bilbao vende a Enrique Doval, negocio Despensa y Bebidas Envas., sito en SAAVEDRA 1083. Domic. partes, Recl. Ley mis. ofic. Chile 1481, Cap. Fed.
$ 800.— e.16|11-Nº 41.134-v.21|11|61

Fernández y Cía., balanceadores y martilleros públicos, avisan que los señores Camilo Caride, Luis Fernández Juan López y Manuel López, venden a los Sres. Ramón Estévez, Inocencio Souto, Alonso Cortón y B. M. Nélida López el negocio de hotel alojamiento, sito en la calle SUIPACHA 748, Capital. — Reclamos de ley y domicilio de las partes en n/oficinas, calle Salta 472, Capital Federal.
$ 1.200.— e.14|11-Nº 40.899-v.18|11|61

Sánchez, Portilla y Cía., martilleros oficinas Avda. de Mayo 1161, piso 1º avisan: Juan Bautista Menéndez, Avelino García, Eduardo Gómez, David Rodríguez y Celso Martínez, venden a Enrique Leborán, José Leborán, Francisco Becerra, Eulogio Becerra, Armando Couselo, Aniceto Vázquez Pardo, Mario Blanco y Celso Fernández, casa de lunch y despacho de bebidas, SANTA FE 3702 domicilio partes. — Reclamos de ley, nuestras oficinas. — Este aviso modifica el de fecha 17|10|61.
$ 1.600.— e.14|11-Nº 40.958-v.18|11|61

Se comunica que el señor Luis Odilón Velázquez, vende a Eisig Vogel, el hotel ubicado en la calle SARMIENTO 1775, 1er. piso, denominado "San Luis" oposiciones "Estudios Dólar", martillero Arturo J. Vignolo, con domicilio en calle Rodríguez Peña 336, piso 8º, of. 82, Capital, donde las partes constituyen domicilio especial.
$ 1.200. — e.13|11-Nº 40.744-v.17|11|61

"T"

Sánchez Portilla & Cía., balanceadores, oficinas Avda. de Mayo 1161, piso 1º, avisan: Remigio Francisco Fernández, vende a Osvaldo Laso, fiambrería y quesería TRES ARROYOS 1301, domicilio partes. Reclamos ley, nuestras oficinas
$ 800.— e.16|11-Nº 41.076-v.21|11|61

Se hace saber por cinco días que "Bella Vista, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial, adquiere de la Compañía Maltería y Cervecería Bella Vista, Sociedad Anónima (en liquidación) su fondo de Comercio. — Domicilio ambas sociedades, calle TRONADOR número 71, Capital Federal. — Reclamos de ley, escribanos Napoleón Paz y Emilio Venini, calle 25 de Mayo Nº 244, piso 2º, Capital Federal.
$ 1.200.— e.14|11-Nº 40.916-v.18|11|61

Se hace saber por 5 días que "Safac", Compañía Fabril, Agrícola y Financiera, Sociedad Anónima, adquiere de la Sociedad Auxiliar Fabril, Agrícola y Comercial, Sociedad Anónima, (en liquidación), su fondo de comercio. Domicilio de ambas sociedades, calle TRONADOR Nº 71, Capital Federal. Reclamos de ley, escribanos Napoleón Paz y Emilio R. Venini, calle 25 de Mayo Nº 244, piso 2º, Capital Federal.
$ 1.200.— e.13|11-Nº 40.700-v.17|11|61

Se comunica que por escritura pública de fecha 3 de octubre de 1960, pasada ante el escribano don Orlando Spotorno, se constituyó la sociedad "Mareintex, Sociedad Anónima, Comercial e Industrial", con domicilio en la calle TACUARI 163, que es dom. de ambas sociedades, que se ha hecho cargo del activo y pasivo y es continuadora de los negocios sociales de "Mareintex, Sociedad de Responsabilidad Limitada" en el ramo de compra, venta de repuestos máquinas textil. Reclamos de ley en Alsina 1476, piso 4º, oficina 14.

$ 1.600. — e.13|11-Nº 40.759-v.17|11|61

"U"

Se avisa que Torreón Publicidad Sociedad de Responsabilidad Limitada vende a Torreón Publicidad Sociedad Anónima, su establecimiento comercial dedicado a Agencia de Publicidad, sito en la calle URUGUAY 16, 8º piso, con todo su activo y pasivo. Domicilio de las partes Uruguay 16, 8º piso, para formular reclamos por no haber intermediarios. Interviene el Escribano Jaime Chorni.

$ 1.200.— e.16|11-Nº 41.101-v.21|11|61

Francisco A. Artusa, balanceador y martillero público, con oficinas en la calle Alsina 1212, 1er. piso, oficinas 14 y 15; T. E. 38-2553 y 38-1839 avisa al comercio en general que Osvaldo Cayetano Gulisano, vende al señor Valdomero Tejedor, su negocio de restaurante y despacho de bebidas alcohólicas, sito en la calle USPALLATA 2800 esquina LABARDEN 208, Capital, libre de todas deudas y gravámenes. Domicilio de las partes, mismo negocio. Reclamos de ley nuestras oficinas.

$ 1.600. — e.13|11-Nº 40.719-v.17|11|61

"V"

Rodríguez Pérez & Cía., bal. y mart., Avda. de Mayo Nº 1430, 2º piso, oficina 23; T. E. 38-0223 y 37-3523; avisan, que José Rodríguez vende a Gerardo Brandon su negocio despacho de comestibles y venta bebidas envasadas, sito VENEZUELA 2301 esq. PICHINCHA. Domicilio partes y reclamos ley n|oficinas.

$ 800. — e.13|11-Nº 40.758-v.17|11|61

"W"

Sánchez, Mourente, Vilar y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Avda. de Mayo 1365, piso 1º T. E. 37-0571, avisan: Angel Varela Méndez, Ramiro Sobral y Antonio Marquez Coelho, venden a Ramiro Salvado Castro, Ramiro Salvado Pena, José Manuel Lares Chan y José Sanin Coton, negocio de pizzería, bar, despacho de bebidas alcohólicas y venta de helados, sito calle WARNES Nº 2101|03 esquina GARMENDIA — Domicilio partes y reclamaciones ley, n|oficinas.

$ 1.600.— e.14|11-Nº 41.011-v.18|11|61

"Z"

Daniel Mosquera y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas propias Cangallo 1410, 2º piso, T. E. 40-4159|4168 avisan: Hugo Rodríguez, vende a Venancio Rodríguez, su negocio de despacho de comestibles y bebidas envasadas, calle ZELARRAYAN Nº 1401, esquina CACHIMAYO, domicilio de contratantes. — Reclamos de ley, en nuestras oficinas.

Nota: Este aviso anula y suplanta al anterior de fecha 10 al 14 de octubre de 1961.

$ 1.200.— e.16|11-Nº 41.074-v.21|11|61

REMATES COMERCIALES

ANTERIORES

Emilio Díaz, Fernández y Mazzoni, balanc. y martilleros públicos, ofic. en la calle Paraná 583, 3º, comunican que el martillero público Guillermo De Lorenzo, rematará por nuestra orden, el día 24 de noviembre de 1961, parte de los muebles, útiles e instalaciones del local, sito en la calle MAIPU 431|33, Capital. Oposiciones de Ley, n|oficinas. Ramo de las existencias, restaurant y bar.

$ 1.200.— e.16|11-Nº 41.051-v.21|11|61

Juan A. Wegessy, martillero público, ofic. Venezuela 1835, Dpto. 2, T. E. 38-0607, comunica que rematará el jueves 23 de noviembre a las 14 horas, todas las existencias del negocio de café, bar denominado "El Roble", establecido en la AVENIDA MANUEL QUINTANA Nos. 440|48, de esta Capital Federal, de propiedad de los señores Manuel Blanco, Ricardo Rodríguez, Herminio Murias, Mateo Fernández y Américo Argentino Brandan, que giran en esta plaza bajo el rubro de "Blanco Rodríguez y Cía.", (Sociedad de hecho), domiciliados en el mismo. — Reclamaciones de ley, en mis oficinas.

$ 2.000.— e.16|11-Nº 41.067-v.21|11|61

Al comercio: Leandro G. Tuduri, bal. y mart. públ., of. Cevallos 463, T. E. 37-6405 y 38-6566 avisa: el 16 de noviembre del cte. año rematará las existencias de la despensa, fiambrería, TELLIER 1200 y ERCILLA; o|Abraham Dassuque, donde constituye domicilio. Reclamos ley en mis oficinas.

$ 1.200.— e.14|11-Nº 40.917-v.18|11|61

De Noia Hnos., martilleros públicos, avisan que el día 22 de noviembre de 1961, a las 15 hs., rematarán la fábrica de calzados calle ARAOZ 473 por orden de Adolfo Turquenich. Reclamos de ley en nuestras oficinas, Talcahuano 287.

$ 800.— e.14|11-Nº 40.821-v.18|11|61

AVISOS COMERCIALES

ANTERIORES

FRIGORIFICO Y MATADERO ARGENTINO (F. Y. M. A.)
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Agrícola y Ganadera

De acuerdo con lo resuelto en la Asamblea General Ordinaria celebrada el 31|10|1961, se hace saber a los señores accionistas que el capital autorizado fué aumentado a la cantidad de $ 30.000.000.- m|n. Se comunica asimismo que el Directorio resolvió emitir tres series de 5.000 acciones ordinarias, al portador, valor nominal de $ 1.000.— cada una con derecho a un voto.

El derecho de preferencia para suscribirlas podrá ser ejercido por los señores accionistas hasta 15 días después de vencida la última publicación, ofreciéndose las mismas a la par.

El Directorio.

$ 1.200.— e.16|11-Nº 41.166-v.18|11|61

DENTI LIMITADA ESTABLECIMIENTOS PAPELEROS S. A.

Se comunica a los señores accionistas que de acuerdo con la autorización conferida por la Comisión de Valores y la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, el Directorio ha dispuesto ofrecer en suscripción v$n. 6.000.000.— m|n., en acciones ordinarias clase "A" (5 votos) y v$n. 26.374.000.— m|n., en acciones ordinarias clase "B" (1 voto) en las siguientes condiciones:

Derecho de suscripción:

Contra presentación del cupón Nº 3 tanto de las acciones ordinarias como de los certificados provisorios clase "A" (5 votos) los accionistas podrán suscribir una nueva acción por cada 2,3975 de su tenencia, suscribiendo el 69,05 o|o en acciones ordinarias clase "B" y el 30,95 por ciento en acciones de su mismo tipo y clase. — Los tenedores de acciones clase "B" (1 voto) tendrán derecho a suscribir 1 (una) nueva acción por cada 2,3975 de su tenencia.

Plazo de suscripción:

Desde el 27 de noviembre al 15 de diciembre de 1961 inclusive: las solicitudes deberán presentarse en el domicilio de nuestros agentes financieros Ficoval S. A. F. I., 25 de Mayo 332, 4º piso y Banco Internacional, Sarmiento 528, de lunes a viernes de 12 a 17 y de 12 a 15.30 horas, respectivamente. Vencido el término establecido el cupón Nº 3 quedará nulo y sin ningún valor.

Forma de pago:

La integración del capital suscripto se hará al contado.

Sobrantes:

Los señores accionistas que lo expresen en su solicitud, podrán participar en la suscripción de un eventual sobrante, a prorrata de sus tenencias.

Fracciones de acciones:

Las fracciones menores de 10 acciones se liquidarán en la forma que establece la resolución de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires del 26 de noviembre de 1959.

Goce de dividendo:

Las nuevas acciones gozarán de dividendo partir del 1º de enero de 1961 y llevarán adherido el cupón Nº 4.

Entrega de títulos:

Los suscriptores recibirán un certificado provisorio al portador el que será canjeado por títulos definitivos una vez impresos los mismos.

La presente suscripción se efectúa de acuerdo con las disposiciones estatutarias.

El Directorio.

$ 4.560.— e.16|11-Nº 41.168-v.18|11|61

GARBARINO S. A.
Industrial, Comercial e Inmobiliaria

Se hace saber por tres días que por resolución del Directorio, esta sociedad ha resuelto emitir las series 2 a 5 de acciones ordinarias, o sean cuatro series de un millón de pesos m|n. cada una. — Este aumento ha sido elevado a escritura pública e inscripto en el Registro Público de Comercio. — El Directorio.

$ 960.— e.16|11-Nº 41.127-v.18|11|61

EDUARDO N. GONZALEZ S. A.
Comercial, Industrial, Importadora e Inmobiliaria

Se comunica la emisión de 50.000 acciones ordinarias a su valor nominal de 100.— pesos moneda nacional, curso legal.

Los accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia que les acuerda el estatuto. Buenos Aires, 13 de noviembre de 1961. — El Directorio.

$ 720.— e.16|11-Nº 41.118-v.18|11|61

ESTABLECIMIENTOS METALURGICOS CORNI ARGENTINA
S. A. Industrial, Comercial y Financiera
(E. M. C. A.)

El Directorio comunica que la distribución de dividendos hecha el 21 de agosto de 1961 en acciones ordinarias de clase "B" debió efectuarse por disposición estatutaria con acciones clase "A", hasta un total de $ 5.000.000.— y con acciones de clase "B" por el saldo de $ 3.000.000.— En consecuencia, al canjearse los certificados provisorios por las láminas definitivas, se hará la distribución correspondiente. El canje correspondiente puede hacerse en las oficinas de la Sociedad.

$ 1.200 e.|16|11-Nº 41.151-v.18|11|61

IMPORTADORES UNIDOS S. A. C.

Se hace saber por 3 días a los señores accionistas que la Asamblea General Ordinaria celebrada el 31 de octubre de 1961, elevó el capital autorizado de la sociedad a $ 5.000.000.— y que el Directorio resolvió emitir 1.100 acciones ordinarias al portador correspondientes a las series 26º a 36º inclusive, por un valor nominal de pesos 1.100.000,— que se destinará al pago de dividendos. — El Directorio.

$ 960.— e.16|11-Nº 41.126-v.18|11|61

TINOGASTA S. A.
Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

Se pone en conocimiento, que por resolución del Directorio de fecha 10 de noviembre de 1961, se ha resuelto emitir cinco (5) series de acciones ordinarias al portador de la Clase "A", por un monto de $ 500.000.— moneda nacional, todo lo que se les hace saber a los señores accionistas a los efectos determinados en el Estatuto Social.

El Directorio.

$ 960.— e.16|11-Nº 41.105-v.18|11|61

JOSE B. IGLESIAS, S. A.
Comercial, Industrial y Financiera
EMISION DE ACCIONES

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto la emisión de 8 series de acciones ordinarias al portador de 1 voto, números 5 al 12 inclusive, por valor de $ 500.000.— cada serie, o sea por un total de $ 4.000.000 m|n. — El Directorio.

$ 720.— e.16|11-Nº 41.144-v.18|11|61

DALMINE
Sociedad Argentina Para la Fabricación de Tubos de Acero
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
(5384)

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 4º del estatuto social y en el Decreto 852|55, se hace saber por el término de tres días: a) que la Asamblea General Extraordinaria del 28 de agosto de 1961, resolvió emitir acciones por un valor nominal de m$n. 300.000.000. — El Directorio dispuso la emisión con lo que el capital social autorizado se elevó de m$n. 1.000.000.000.— a la suma de m$n. 1.300.000.000. — b) que la Asamblea General Ordinaria del 27 de octubre de 1961, resolvió que la emisión dispuesta precedentemente, sea destinada íntegramente al pago del 30 o|o que como integración del dividendo aprobara la misma. — Buenos Aires, 7 de noviembre de 1961. — El Directorio.

$ 1.440.— e.16|11-Nº 41.133-v.18|11|61

PALMIERI HNOS., S. A.
Grandes Joyerías y Relojerías

Se hace saber a los señores accionistas, a los efectos de la preferencia del Art. 6º de los estatutos sociales, que el Directorio ha resuelto la emisión de m$n. 2.000.000 de acciones ordinarias al portador, categoría "B", para ser abonadas el 10 o|o al contado, el 30 o|o hasta el 15 de diciembre próximo, el 30 o|o hasta el 30 del mismo mes y el 30 o|. restante hasta el 28 de febrero de 1962. — El Directorio.

$ 960.— e.16|11-Nº 41.138-v.18|11|61

SOCIEDAD ANONIMA LABORATORIO FARMACEUTINO ARGENTINO

Se hace saber por tres días a los señores accionistas que la Asamblea General Ordinaria del 26|10|1961, resolvió emitir la 12a. serie de 2000 acciones ordinarias de $ 100. —cada una. — El Directorio.

$ 720.— e.16|11-Nº 41.137-v.18|11|61

HERIBERTO FREY
Sociedad Anónima Industrial, Comercial e Inmobiliaria
Perú 556 — Buenos Aires

Se hace saber que el Directorio de la sociedad resolvió, oportunamente, con fecha 17 de setiembre de 1955, la emisión de cuatrocientas cincuenta acciones ordinarias al portador por un valor nominal de un mil pesos moneda nacional cada una, con las cuales —en ese momento el capital emitido alcanzaba la suma de cinco millones de pesos moneda nacional, las que fueron oportunamente suscriptas e integradas por los accionistas de la sociedad. — A efectos de aclaraciones u oposiciones, se acuerda un plazo de quince días a patrir de la última de estas publicaciones. — El Directorio.

$ 1.440.— e.16|11-Nº 41.139-v.18|11|61

C E M A C
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
PAGO DIVIDENDOS
ACCIONES PREFERIDAS

Se comunica a los señores accionistas que a partir del día 20 de noviembre de 1961 se pondrá a disposición en las oficinas de la Sociedad, Zepita 3137, Capital, de 9 a 15 horas, el dividendo correspondiente a las acciones preferidas, del 7 % fijo más 8.6 % de participación adicional en efectivo, contra presentación del cupón Nº 22, que corresponde al 42º ejercicio cerrado el 30 de junio de 1961.

El dividendo correspondiente a las acciones ordinarias, del 5 % en efectivo y 45 % en acciones ordinarias del mismo tipo a la par, será puesto a disposición de los señores accionistas una vez que la Honorable Comisión de Valores y la Bolsa de Comercio de Buenos Aires autoricen la emisión de acciones correspondientes, en cuya oportunidad se harán las comunicaciones de práctica. Recordamos a los señores accionistas las disposiciones de la Dirección General Impositiva para el cobro de dividendos.

Buenos Aires, 2 de noviembre de 1961. El Directorio.

$ 2.160.— e.16|11-Nº 41.080-v.18|11|61

S C H Ä R E R
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

Se comunica a los señores accionistas que se han emitido las siguientes series de acciones: 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28 y 29 de la clase "A", por un total de m$n. 4.000.000,— y la serie 30 de la clase "B", por m$n. 500.000,—, y se les ofrece la suscripción de 15.740 acciones de m$n. 100,— cada una de la clase "A" y 2.046 acciones de m$n. 100,— cada una de la clase "B", con derecho a dividendos a partir del 1º de julio de 1961; los accionistas tendrán derecho a suscribir una acción por cada 5,4924 de sus respectivas tenencias; el derecho de preferencia vence a los 15 días de la última publicación y deberá efectuarse en Sarmiento 516, contra presentación del cupón Nº 3; la integración se hará antes del 15 de enero de 1962. — El Directorio.

$ 1.680.— e.16|11-Nº 41.057-v.18|11|61

F O V I S A
(FOMENTO DE LA VIVIENDA) S. A.
Inmobiliaria, Comercial e Industrial
PAGO DE DIVIDENDO

Comunícase que a partir del 22|11|61 se abonará dividendo del 10 % en efectivo, por ejercicio cerrado el 30|6|1961, en oficinas Sociedad, Av. Roque Sáenz Peña 832, oficina 205, contra entrega cupón Nº 10, en días hábiles, de 15.30 a 18.30 horas. — El Directorio.

$ 960.— e.16|11-Nº 41.050-v.18|11|61

GENERAL MOTORS ARGENTINA S.A.
(Sociedad Anónima Argentina de Motores en General)

Hace saber que el Directorio con fecha 28 de setiembre de 1961, resolvió emitir 4 series de acciones ordinarias de m$n. 60.000.000 cada una, por un total de m$n. 240.000.000.—. — El Directorio.

$ 720.— e.16|11-Nº 41.058-v.18|11|61

MAURICIO GROSMAN E HIJOS
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera

Se hace saber por el término de tres días que se encuentra abierta la suscripción de acciones ordinarias al portador series Nos. 101 a Nº 200 por m$n. 20.000.000.—, las que serán adjudicadas en proporción a las respectivas tenencias. — El Directorio.

$ 720.— e.16|11-Nº 41.059-v.18|11|61

PLACARDS MIL S. A.
Industrial, Comercial e Inmobiliaria

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio resolvió emitir doce series de acciones ordinarias al portador, clase "A", con derecho a cinco votos, numerados del 90.001 al 150.000 inclusive, por valor de quinientos mil pesos cada serie, o sea por un total de seis millones de pesos moneda nacional. Los señores accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia que les acuerda el artículo quinto de los estatutos sociales, dentro del plazo que el mismo determine en el local social, sito en la calle Chiclana 3266, Capital. — El Directorio.

$ 1.440.— e.14|11-Nº 40.823-v.18|11|61

LR3 RADIO BELGRANO
y su Cadena de Emisoras

Llámase a Licitación Pública 2|61, para la provisión de válvulas 833 — 845 — 807 — 872 — y 810, marca RCA.

Apertura: 30|11|61, a las 15 horas.

Retiro de pliegos y lugar de apertura: Oficina de Compras, Cerrito 941, T. E. 41-2168, de 13 a 20 horas, Capital.

$ 3.200.— e.14|11-Nº 40.939-v.24|11|61